

APARTADO III

EXPOSICION DE MOTIVOS E INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013



CONTENIDO

- I. - PRESENTACIÓN**
- II.- POLÍTICAS DE GASTO PÚBLICO**
- III.- PRESUPUESTO DE EGRESOS**
- IV.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**
 - A.- Origen de los recursos
 - B.- Uso de los recursos
 - 1. Gasto programable
 - 2. Gasto no programable
- V.- CLASIFICACIÓN POR RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
- VI. ORIENTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR ESTRATEGIAS GENERALES**
- VII. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013**

I.- PRESENTACIÓN

Diputados del Congreso del Estado Presentes

En cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 46 en relación con las fracciones II y III del artículo 27 y 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en la fracción III del artículo 10, fracción IV del artículo 24, fracciones III y XXVII, inciso a, del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y el artículo 11 de la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, los artículos 12, 13, 19, 19^a, 19B y 20 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, también del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2013.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta iniciativa ha sido elaborada tomando en consideración los compromisos asumidos y prioridades establecidas por la actual administración estatal en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 – 2016.

En el ámbito de la economía internacional se espera que la economía global crezca pero no a la tasa requerida ni con la prontitud que exigen el sistema financiero y el mercado laboral. Se prevé una ligera disminución del PIB de Estados Unidos y de las principales económicas de Europa y Asia. La producción industrial estadounidense tendrá un decrecimiento de un punto porcentual respecto al nivel del cierre esperado en 2012. Uno de los factores que incidirá en este comportamiento es la tendencia a la alza de los energéticos y de otras materias primas, así como el rezago con el cual estas economías están respondiendo a los recrudescimientos de los problemas fiscales para mitigar los efectos de la crisis de 2008. El precio de la mezcla mexicana de petróleo crudo se prevé se ubicará en promedio en 87.2 dólares por barril durante 2013.

Para México el optimismo es moderado, ya que a pesar de que el Gobierno saliente de la Federación estimó un incremento anual de 3.8% real en el Producto Interno Bruto, esto estará sujeto a que se ajuste a la baja el déficit público hacia el punto de equilibrio, lo cual requerirá un gran esfuerzo por parte de las autoridades monetarias y fiscales en 2013.

En los últimos años, la política monetaria del Banco de México ha perseguido la meta de inflación de 3.0%, pero el sector privado estima que en 2013 la inflación pudiera alcanzar el nivel de 3.76% anual, dado la tendencia creciente observada en el Índice Nacional de

Precios al Consumidor (INPC), que alcanzó en septiembre el nivel del 4.77%. En este escenario, la tasa de interés podría situarse en 4.5%.

La política fiscal en el largo plazo se ha orientado a lograr el balance presupuestal. Sin embargo, desde 2008 el déficit público ha crecido y se ha alejado del equilibrio debido a un deterioro de los ingresos públicos, que en 2012 representaban el 23.6% del PIB y para 2013 se prevé que significarán el 21.4%. Esta disminución de los ingresos presupuestarios se debe primordialmente a la contracción de la actividad económica y a una reducción de los ingresos petroleros por la caída en la plataforma de producción de crudo y por el agotamiento del yacimiento de Cantarell.

Dado que el gasto público permanecerá estancado en 2013, puesto que la federación ha propuesto un monto equivalente al 23.7% del PIB, se ampliará la brecha con respecto a los ingresos en ese período, por lo cual se espera que se refuerce la política de presupuesto equilibrado a partir del ejercicio fiscal 2014.

Se espera que la nueva política fiscal de la nueva administración del Gobierno Federal tenga como objetivos macroeconómicos fundamentales garantizar la sostenibilidad de mediano plazo de las finanzas públicas y evitar un endeudamiento excesivo como el que están padeciendo las economías avanzadas de Estados Unidos, Japón y las más importantes de Europa. En estos países el debilitamiento de la posición fiscal ha comenzado a deteriorar las tasas de crecimiento económico, postergando la reactivación y afectando el nivel de bienestar de sus ciudadanos.

Para 2013, el gobierno federal ha propuesto un incremento en el déficit de (67.6 miles de millones de pesos) en el nivel de gasto total sin inversión de Pemex con respecto a lo aprobado para 2012 a un presupuesto balanceado en 2013, se ha propuesto sustituir ingresos no recurrentes por ingresos tributarios.

Ante este panorama fiscal, no se esperan muchos beneficios en los Estados y Municipios vía participaciones federales. Para Aguascalientes se prevé un crecimiento de las participaciones federales de un 2.7% nominal y las aportaciones federales para la entidad lo harán en un 6.3% nominal, por lo que el incremento total de ambos conceptos se ubicara en 4.5% nominal, que se traducirá en 11,965.1 millones de pesos, cifra superior en 511.7 millones de pesos con respecto al 2012.

Ante las expectativas de un bajo crecimiento real de los recursos federales que recibirá el Estado en 2013, se requerirán mayores esfuerzos en el ámbito estatal para incrementar nuestras fuentes locales de ingreso.

El Gobierno del Estado, mantendrá como prioridad fundamental, el equilibrio financiero del Estado, sin afectar el gasto destinado a promover el desarrollo económico y social de Aguascalientes. Los objetivos serán mantener el Estado en los puestos más altos en el país en relación con la calificación de riesgo crediticio, mejorando la eficiencia del ejercicio del gasto, el control presupuestario, transparencia y rendición de cuentas.

Bajo estas premisas, y dado que para el ejercicio fiscal 2013 se contara con menos recursos en comparación con los montos que se propusieron en la Ley de Ingresos de este año, la iniciativa de presupuesto que se somete a la consideración de esta soberanía otorga alta prioridad al gasto destinado al desarrollo social y económico, la educación, salud, seguridad e infraestructura, ya que esa es la mejor forma de devolver a la sociedad en servicios y calidad de vida lo que ella contribuye a través del pago de sus impuestos.

II.- POLÍTICAS DE GASTO PÚBLICO

Ante un escenario complicado en nuestro Estado para el 2013 en la obtención de mayores ingresos tanto estatales como federales, para la distribución de los recursos en el quehacer gubernamental, fue necesario establecer las siguientes políticas de gasto público:

- Equilibrio presupuestario ajustando los niveles de gasto público a los recursos previstos en la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2013.
- Criterios de disciplina, racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto público.
- Se continúa privilegiando el gasto de inversión respecto del ejercicio 2012 y años anteriores.
- Se garantiza un incremento del 4% a los servicios personales del personal de base.
- Se aplica la nivelación de los tabuladores para las categorías 80's y 60 F.
- Solo se autorizan plazas de nueva creación que fortalecerán la seguridad pública, la procuración de justicia, la fiscalización y transparencia de los recursos y la recaudación de mayores ingresos.
- El Sector Central y Paraestatal generaran reserva equivalente al 30% para los laudos pendientes de resolución, así como para la plaza en caso de reinstalación y del 20% para indemnizaciones.

- Las dependencias y entidades, deberán de considerar aportaciones patronales obligatorias a cargo del ente público.
- Las plazas vacantes solo se presupuestan al 50% y cero incremento individual para personal de confianza y de base en su misma plaza.
- Para garantizar la operatividad de las dependencias del sector central, se etiquetan de origen los recursos de los gastos irreductibles.
- Se mantiene en forma regularizada los servicios de difusión de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.
- 0% de incremento en materiales y suministros y servicios generales.
- Fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento, transparencia y evaluación del gasto público.

Es importante aclarar, que el crecimiento de los ingresos en los últimos años a sido sustancialmente menor al crecimiento que ha tenido el gasto, por lo que en esta administración se tiene como meta mantener en niveles adecuados las variables del gasto corriente y gasto de inversión, con la finalidad de que no repercutan en una disminución de las calificaciones de riesgo crediticio.

III.- PRESUPUESTO DE EGRESOS

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, tiene como principal objetivo el cumplimiento de los compromisos plasmados en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 – 2016, el cual se basa en las siguientes políticas conductoras:

1. Empleo. Para un individuo el conseguir un empleo de calidad le garantiza un crecimiento y una vida digna.
2. Seguridad. El garantizar la seguridad pública y la procuración de justicia a los ciudadanos conlleva a la protección de los bienes más preciados y el bienestar de estos.
3. Sociedad del conocimiento. La innovación y conformación de una sociedad del conocimiento promueve la competitividad y genera más y mejores empleos.
4. Estado verde. Mejoramiento del medio ambiente y promoción del desarrollo sustentable.

5. Calidad de vida. Las políticas anteriores, traerán como consecuencia una mejor calidad de vida para los agascalentenses, en los aspectos de salud, educación, un ingreso digno, entre otros.

Estas políticas conductoras, se integran en el actuar de cada una de las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Estatal.

Para el 2013, el Gobierno del Estado continuara realizando gestiones para atraer más inversión en el Estado, lo que le ha permitido posicionarse a nivel nacional entre los primeros Estados en atracción de inversión.

Nuevas empresas en el Estado, significan mayores y mejores oportunidades de empleo y por consecuencia mejores ingresos, los cuales se obtienen por el incremento en la producción y transacciones económicas que se realicen en la Entidad. Al existir mayores ingresos en las actividades económicas, el Gobierno puede ofrecer a la ciudadanía mejores satisfactores, cubriendo así sus necesidades más importantes y tener acceso a un mejor nivel de vida.

El Gobierno del Estado continuara mirando a lo interno, apoyando el desarrollo de cadenas productivas y de comercialización local, que den las bases para el fortalecimiento del mercado de Aguascalientes, sin perder de vista y mirando al mercado externo, que cada día requiere de niveles más competitivos y exigentes, con niveles de eficiencia que permitan continuar creciendo, para consolidar la presencia en otros mercados. Es por ello que se contempla la adquisición y venta de reservas territoriales para la instalación de empresas tanto de reciente creación como de las ya consolidadas, que sin duda darán nuevos bríos y alicientes a las inversiones del Estado reflejando mejores niveles de vida en la sociedad y vistiendo al Estado como una entidad atractiva para la inversión en todos los sectores económicos.

Se continuará privilegiando la Estrategia de Incentivos y Promoción a la Inversión Privada, lo cual se deduce en una derrama e incremento de capitales en los diferentes sectores de la sociedad.

A través del Fondo Progreso, se fomentara e incentivara a la micro empresa para la conservación y generación de nuevos empleos, mediante la creación de programas y mecanismos de financiamiento con tasas preferenciales que faciliten el acceso al crédito. Atendiendo a los diversos sectores de microempresarios que no tienen acceso al crédito en la banca comercial, lo que no les permite crear las condiciones para su crecimiento y fortalecimiento.

En el 2013, se prevé la construcción de la red agrologística y agroparque que vinculará al sector rural con el desarrollo integral de provedurías a nivel estatal, de la República e internacional.

El proyecto AGROSFERA (Agro parque) tiene como propósito concentrar actividades de las diferentes cadenas productivas del Estado orientándolas a optimizar insumos, articular los eslabones producción-comercialización y maximizar los beneficios para los productores. El impacto de este proyecto, se reflejara en la integración de nuevos eslabones a la cadena productiva, elevada productividad y cuidado del medio ambiente (suelo, agua, energías renovables, aprovechamiento de desperdicios y subproductos), transferencia de conocimientos y tecnología aplicada a los productores, participación en nuevos mercados, registro de patentes y transferencia de tecnología aplicada a los productores, mejora en las prácticas de labranza, ferti-riego, manejo de plagas, patrón de cultivos, mayor rentabilidad para los productores, entre otros.

Se continúa en el 2013 con la modernización del Distrito de Riego, el cual tiene como objetivo utilizar de manera más eficiente el recurso del agua, a través de las redes de conducción y distribución hasta nivel parcelario, mediante acciones de rehabilitación y modernización de la infraestructura en los distritos de riego y contribuir a incrementar la productividad agrícola y mejorar la economía de la población rural. La Infraestructura para la conducción del agua desde la presa presidente Calles hasta la zona de riego, para ser distribuida a través de redes de tuberías en circuito cerrado para riego por goteo a 6,100 hectáreas, tendrá un beneficio en 2,100 familias.

Así mismo, se prevé participar en diferentes ferias y eventos de carácter turístico con la finalidad de gestionar, facilitar y promover las condiciones necesarias para fortalecer la actividad turística estatal con la finalidad de incrementar el flujo de turismo nacional e internacional realizando una promoción que permita atraer inversiones y recursos en beneficio del desarrollo de la entidad.

Uno de los objetivos que se tienen previstos, es la detonación de inversiones privadas en el Sector Turístico del estado de Aguascalientes. La Conclusión del nuevo Centro de Convenciones y Exposiciones llevará a incrementar potencialmente el número de congresistas a nuestro Estado.

La creación de desarrollos turísticos municipales entre los cuales se encuentran Camino Real Tierra Adentro, Ruta de la Plata entre otros.

Estas inversiones en infraestructura que se realizarán en los municipios San José de Gracia, Asientos, Calvillo, Rincón de Romos y Aguascalientes darán posibilidades de crecimiento a los municipios.

En 2013 se contemplan los proyectos de Infraestructura y Activación Isla San Marcos”, los cuales tienen como prioridad ser parte activa en la organización y operación de eventos tales como, Feria Nacional de San Marcos, Festival de las Calaveras, así como la promoción de renta de espacios de las instalaciones de dicho complejo para actividades tales como convenciones, exposiciones, espectáculos y eventos privados, además de fomentar actividades de esparcimiento dirigidas a la población en general.

Se tiene considerado dar a conocer los 26 nuevos puntos de acceso a Internet Inalámbrico vía Wi Fi que se instalarán en todos los Municipios del Interior y la Capital del Estado, mediante los diferentes medios de difusión y promoción, manteniendo informada a la población en general de estos, así como de los 29 puntos ya instalados, con lo que se pretende “Reducir la Brecha Digital”, con el objetivo de crear una igualdad de oportunidades para el acceso a la información, el conocimiento, y a la educación mediante las tecnologías de la información.

Para el 2013, se reinaugurara el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología, DESCUBRE, con lo que se pretende conformar un centro de divulgación y potenciador del conocimiento de manera lúdica y creativa, que brinde acceso a los avances científicos y tecnológicos de clase mundial para impulsar la innovación, la cultura digital, el desarrollo cultural, económico, medio ambiental, social y humano e integrar a toda la población a la nueva sociedad del conocimiento.

En el 2013 a efecto de impulsar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Poder Ejecutivo implementará las normas previstas en la Ley, para este efecto se prevé la coordinación de los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos Estatales, así como de los ayuntamientos de los municipios del Estado de Aguascalientes, que como resultado se tendrá la adopción e implementación de las disposiciones de Ley para transparentar y armonizar la información relativa a la aplicación de los recursos públicos en los distintos Órdenes de Gobierno.

Las estrategias que se tienen programadas para el año 2013 en materia de seguridad pública, es la implementación del nuevo modelo de coordinación de los cuerpos policiales (Mando Único), la prevención comunitaria del delito con la participación ciudadana, la actualización del Sistema Penitenciario y la Vigorización de la cultura de la legalidad, los valores sociales y los derechos humanos, dando también cumplimiento a las directrices del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se continuará con la capacitación y especialización del personal ministerial en cada una de las modalidades (Ministerios Públicos, Peritos, Policías Ministeriales y personal de apoyo) a través de programas específicos en temáticas enfocadas al nuevo sistema de justicia penal en coordinación con instancias académicas diversas.

Con la creación del Centro de Justicia para las Mujeres en concordancia a los lineamientos e instrumentos nacionales e internacionales, se pretende impulsar el modelo de atención integral a las víctimas y ofendidos del delito lo que aumentará de manera significativa las labores en beneficio a este sector vulnerable de la sociedad en materia de apoyo psicológico, legal, médico, entre otras disciplinas.

Otro de los proyectos que se contemplan, es el relacionado con la elaboración y puesta en marcha del Protocolo Estatal Alerta “Amber”, el cual dispone de los mecanismos y protocolos para la búsqueda de personas menores de edad reportadas como desaparecidas, con la finalidad de participar en su instrumentación en cada entidad federativa. Asimismo, se suma la Procuraduría General de Justicia a los trabajos del Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas que coordina el Gobierno Federal a través de la Delegación del Instituto Nacional de Migración.

Para el ejercicio 2013, se pretende atender a 28 mil personas en rezago educativo, es decir, el 10% del total de rezago en el estado, con el objetivo de beneficiar a 7 mil 839 personas que contarán con su educación básica concluida en los diferentes niveles, es decir, se alfabetizarán, terminarán su primaria o secundaria. Disminuyendo el rezago educativo en 2.75%.

El programa opera en las 59 plazas comunitarias con las que cuenta Aguascalientes, además los servicios educativos también son ofertados en los 331 puntos de encuentro adicionales a dichas plazas, atendiendo todos y cada uno de los municipios.

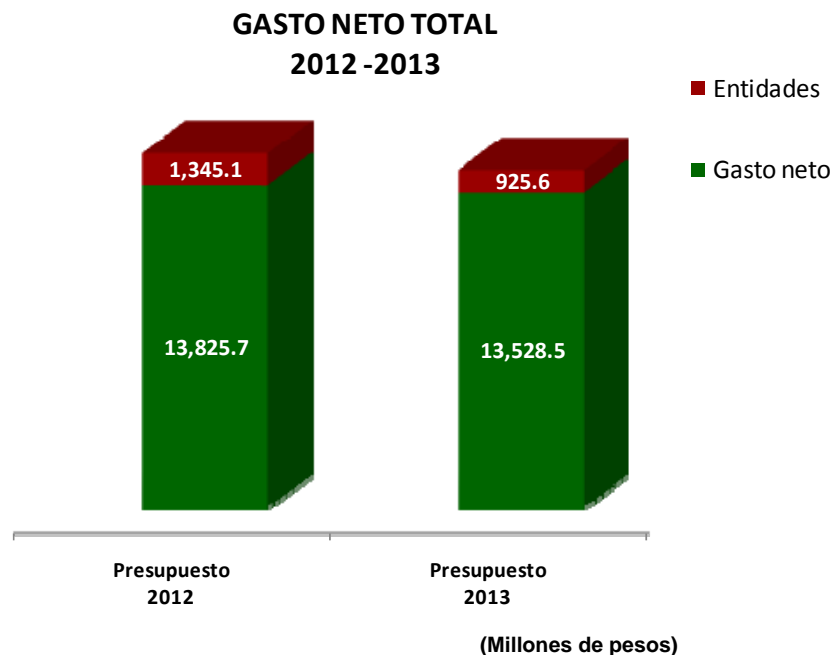
Para el 2013, se tiene considerada la realización de las siguientes obras y proyectos:

- Infraestructura y equipamiento de edificios para la prestación de servicios públicos
- Complejo Ferrocarrilero Tres Centurias
- Contraparte a programas y proyectos del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Contraparte a programas del Ramo 20 Desarrollo Social (Hábitat, PREP, PDZP, 3X1, etc.)
- Contraparte a programas del Ramo 21 Turismo
- Infraestructura deportiva
- Infraestructura social y urbana

- Consolidación del Centro de Tecnología e Innovación Descubre
- Complejo Ferrocarrilero Tres Centurias
- Pago de afectaciones por obras de vialidad e infraestructura física
- Construcción de la Red Agrológica y Agroparque Industrial
- Construcción de infraestructura y equipamiento para el reuso de las aguas residuales para su aprovechamiento en actividades agrícolas, entre otros.

Es importante destacar, que aún y cuando los recursos no han sido suficientes, durante la presente administración se ha logrado privilegiar el gasto de inversión pública, lo anterior, derivado de la implementación de una política de austeridad, racionalidad y eficiencia en el control del gasto, mediante esta política, se han realizado esfuerzos para la liberación de recursos, a través de la contención del gasto corriente, así como por la generación de economías, mismos que se han canalizado a la inversión pública.

Para el 2013 el gasto total ascenderá a 14,454.1 millones de pesos. Al igual que en años anteriores, para este año se incluyen 925.6 millones que provienen de los recursos que los organismos descentralizados del Gobierno del Estado, que directamente obtienen y ejercen con autonomía administrativa y de gestión, en apego a las disposiciones aplicables. Por ello, descontando estos recursos, el gasto neto total del Gobierno Estatal representa 13,528.5 millones.



IV.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La clasificación económica del presupuesto de egresos identifica los recursos utilizados por el Estado en su quehacer público y sus fuentes de origen.

A.- Origen de los recursos

El Presupuesto de Egresos que se presenta, de conformidad con el Artículo 19ª de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, no excede las disponibilidades financieras esperadas según la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2013 que he presentado a su consideración.

Dicha iniciativa establece un total de 14,454.1 millones de pesos, los cuales se integran en función de las siguientes fuentes de financiamiento:

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2013 (millones de pesos)	
Fuente de financiamiento	Importe
Ingresos de gestión	1,989.0
Participaciones (Ramo 28)	5,859.5
Aportaciones (Ramo 33)	6,105.6
Endeudamiento	500.0
Total	14,454.1

Los Ingresos de gestión se integran por:

- Los ingresos que obtiene directamente el Estado de sus fuentes impositivas, tales como: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Otros Ingresos.
- En cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Control de Entidades Paraestatales y a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, se incluye el apartado de “Recursos propios de las Entidades Paraestatales” en la Ley de Ingresos del Estado. La personalidad jurídica de las entidades paraestatales les permite obtener directamente diversos ingresos por concepto de cuotas, inscripciones, venta de servicios, etc., que al ser administrados directamente por ellas les permiten fortalecer su capacidad financiera y en consecuencia ampliar sus disponibilidades para continuar o ampliar su oferta de productos y servicios en beneficio de la ciudadanía.

Las Participaciones (Ramo 28) se integran por:

- Los ingresos que provienen del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y se componen de los recursos que recibe el Estado por concepto de:
 - Fondo General de Participaciones
 - Fondo de Fomento Municipal
 - Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos
 - Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
 - Impuesto sobre Automóviles Nuevos
 - Incentivos por Coordinación Fiscal Federal
 - Fondo de Fiscalización e
 - Impuesto a la Gasolina y Diesel.

De estos fondos corresponden 1,747.7 millones de pesos a los Municipios en apego a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado.

Las Aportaciones (Ramo 33) se integran por:

- Los ingresos de los Fondos de Aportaciones Federales determinados en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de acuerdo a lo siguiente:
 - Educación Básica y Normal
 - Servicios de Salud
 - Infraestructura Social
 - Estatal
 - Municipal
 - Fortalecimiento de los Municipios
 - Aportaciones Múltiples
 - Asistencia Social
 - Infraestructura Educativa Básica
 - Infraestructura Educativa Superior
 - Educación Tecnológica y de Adultos
 - Educación Tecnológica
 - Educación de Adultos
 - Seguridad Pública y,
 - Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

B.- Usos de Recursos

Gasto programable:

El proyecto de Presupuesto de Egresos identifica el uso que se dará a los recursos previstos en la Iniciativa de Ley de Ingresos para 2013. De los 14,454.1 millones de pesos en total disponibles, 11,642.3 millones, es decir, el 80.5 por ciento, se destinará al gasto

programable, el cual incluye los recursos destinados al cumplimiento de las funciones y responsabilidades gubernamentales a cargo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos en materia político-electoral, de Transparencia y de Derechos Humanos.

El gasto programable, a su vez, se asocia a dos formas básicas del uso de los recursos públicos:

- El gasto corriente, que se destina a actividades operativas para el desarrollo de las funciones sustantivas de las dependencias y entidades, que en 2013 representará el 68.7 por ciento del gasto total, y
- El gasto de inversión y/o capital que incluye las inversiones para incrementar la infraestructura y la inversión pública en el Estado, que representará del gasto total el 11.8 por ciento.

Es importante considerar que el gasto corriente del Gobierno Estatal incluye los renglones de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, así como las transferencias a las entidades, poderes y órganos autónomos. También se incluyen en este apartado los recursos que se reciben del Gobierno Federal para el pago del personal federalizado de educación y de salud del Ramo 33.

Gasto no programable:

Adicionalmente se destinarán 2,811.7 millones de pesos, al gasto no programable, es decir el 19.5 por ciento del gasto total.

El gasto no programable se divide en:

- Participaciones y Aportaciones, que corresponde a los recursos que se transfieren a los Municipios por concepto de participaciones y fondos de aportaciones federales para la infraestructura social y para el fortalecimiento de los municipios, los cuales representan el 17.2 por ciento del gasto total y,
- La Deuda pública, que son los recursos que destinará el Gobierno al servicio de la deuda pública directa del Gobierno Estatal, que en 2013 representará el restante 2.3 por ciento.

INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2013 (millones de pesos)		
Concepto	Importe	% del total
Gasto programable	11,642.3	80.5
Gasto corriente	9,916.6	68.7
Gasto de inversión y/o capital	1,725.7	11.8
Gasto no programable	2,811.8	19.5
Participaciones y aportaciones	2,478.8	17.2
Deuda pública	333.0	2.3
Gasto total	14,454.1	100.0

V.- CLASIFICACIÓN POR RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

La clasificación por ramos de la administración pública del presupuesto de egresos identifica por áreas de responsabilidad el destino del gasto público, asociando las instituciones responsables del quehacer gubernamental con los resultados e impactos de su propia gestión.

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, se desgrega en los siguientes ramos de la Administración pública:

Ramo	Importe
RAMOS AUTONOMOS	562.6
Ramo 01: Poder Legislativo	167.8
Ramo 02: Poder Judicial	227.8
Ramo 16: Político - Electoral	122.0
Ramo 17: Órganos Autónomos	45.0
RAMOS ADMINISTRATIVOS	10,955.3
Ramo 03: Ejecutivo	91.9
Ramo 04: Gobierno	690.1
Ramo 05: Finanzas y Oficialía	651.6
Ramo 06: Desarrollo Social	503.9
Ramo 07: Infraestructura y Comunicaciones	1,075.6
Ramo 08: Procuraduría	276.5
Ramo 09: Desarrollo Económico	571.4
Ramo 10: Planeación	71.5

Ramo 11: Fiscalización	26.3
Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial	123.2
Ramo 13: Educación	5,184.7
Ramo 14: Salud	1,655.6
Ramo 15: Unidades Auxiliares	33.0
RAMOS GENERALES	2,936.2
Ramo 18: Participaciones, Aportaciones y Apoyos Extraordinarios	2,478.8
Ramo 19: Deuda Pública	333.0
Ramo 20: Previsiones Económicas	124.4
GASTO TOTAL	14,454.1

millones de pesos

VI.- ORIENTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR ESTRATEGIAS GENERALES

1. PROGRESO ECONÓMICO, EMPLEO Y MEJORES SALARIOS

SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS:

- Fortalecer la plataforma logística para incrementar el crecimiento económico del Estado a nivel regional.
- Crear los espacios y mecanismos de apoyo y fomento a la micro, pequeña y mediana empresa.

La atracción de inversión en el Estado, es un medio por el cual se puede generar una mejor calidad de vida para la población. El desarrollo de la actividad económica se refleja en la generación de mejores empleos, y por consecuencia mejores ingresos, los cuales se obtienen por el incremento en la producción y transacciones económicas que se realicen en la Entidad. Al existir mayores ingresos en las actividades económicas, el Gobierno puede ofrecer a la ciudadanía mejores satisfactores, cubriendo así sus necesidades más importantes y tener acceso a un mejor nivel de vida.

El fomento al crecimiento de la industria y comercio local, a través de esquemas de financiamiento y asistencia técnica es otra de las actividades de la Secretaría, ofreciendo esquemas de autoempleo y apoyando en la colocación de personas en empleos, en coordinación con todas las empresas del sector productivo y de servicios.

Además, a través de la Dependencia, se establecen contactos y convenios necesarios con empresas, gobiernos, instituciones educativas, entre otras, que permiten el desarrollo de la infraestructura física, tecnológica, cultural e intelectual y de servicios.

Consolidación del Centro de Competitividad para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, simplificación de los trámites para la apertura y funcionamiento de estas empresas. Impulsar la creación de proyectos y nuevas empresas a través del Programa de Emprendedores en jóvenes, mujeres, discapacitados y adultos mayores. Promover entre las instituciones académicas y cámaras industriales la creación de incubadoras empresariales.

Crear mecanismos de crédito y financiamiento para la adquisición y adopción de nuevas tecnologías. Desarrollar esquemas de encadenamientos productivos que faciliten el acceso a nuevos mercados y esquemas de asociación de la industria de la confección y del vestido.

SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS:

- Desarrollo Competitivo del Campo y Tecnificación.
- Crear los espacios y mecanismos de apoyo y fomento a la micro, pequeña y mediana empresa.

La importancia del sector rural y agroempresarial dentro del desarrollo integral no sólo a nivel estatal inclusive a nivel internacional, representa el establecimiento de acciones de gran impacto bajo criterios de innovación, eficiencia, productividad, sustentabilidad, ahorro en el gasto público y mayor cercanía y calidad de los servicios para garantizar la suficiencia alimentaria de la población, características que están presentes en los proyectos de la Secretaría.

Los proyectos aquí presentados comprenden, además de la actividad inherente de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial, la correspondiente al Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes, creado para coadyuvar en el desarrollo del sector a través del financiamiento de proyectos productivos.

Para el año 2013 se contempla un presupuesto de egresos similar al del ejercicio 2012 para cumplir con los compromisos planteados por el Ing. Carlos Lozano de la Torre en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 – 2016, estando en condiciones de crear un

efecto multiplicador de recursos al gestionar la participación federal para programas en coejercicio, lo que aunado a la inversión de los propios productores y agro empresarios y de otras instancias municipales e inclusive internacionales, permitirá la generación de una importante derrama económica para el sector, estableciendo las bases para lograr un desarrollo sustentable y sostenido.

PROYECTO SECTORIAL No. 1 RED AGROLOGISTICA Y AGROPARQUE.

Construcción de red agrologística y agroparque que vinculará al sector rural con el desarrollo integral de provedurías a nivel estatal, de la República e internacional.

- a) Anteproyecto, proyecto arquitectónico y de ingeniería y proyecto ejecutivo del Centro de Innovación Agroalimentaria.
- b) Anteproyecto, proyecto arquitectónico y de ingeniería y proyecto ejecutivo del Centros de Transformación Rural.
- c) Anteproyecto, proyecto arquitectónico y de ingeniería y proyecto ejecutivo de la Cámara de Irradiación.
- d) Anteproyecto, proyecto arquitectónico y de ingeniería y proyecto ejecutivo para el Establecimiento de Espuela y Centro de Acopio de Granos.

El proyecto AGROSFERA (Agro parque) tiene como propósito concentrar actividades de las diferentes cadenas productivas del Estado orientándolas a optimizar insumos, articular los eslabones producción-comercialización y maximizar los beneficios para los productores. Incluye el trabajo colaborativo y complementario de las instituciones educativas, centros de investigación, dependencias federales, estatales y municipales en un esfuerzo coordinado por desarrollar oportunidades para el sector agroalimentario.

Impacto:

Integrar nuevos eslabones a la cadena productiva. Elevada productividad y cuidado del medio ambiente (suelo, agua, energías renovables, aprovechamiento de desperdicios y subproductos). Transferencia de conocimientos y tecnología aplicada a los productores. Participación en nuevos mercados. Registro de patentes y transferencia de tecnología aplicada a los productores. Mejora en las prácticas de labranza, ferti-riego, manejo de plagas, patrón de cultivos. Mayor rentabilidad para los productores.

Meta 2013:

Contar con el Plan Maestro del Agroparque.

CENTRO DE INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA.

Este complejo tiene como fin, conformar módulos de investigación del sector agroalimentario para la realización de investigación de mercados y modelos de negocio basados en el desarrollo sustentable, agricultura ambiental y la inteligencia competitiva para desarrollar convenios, vinculación y contribuir a la profesionalización en el campo. El complejo incluirá el Centro de Capacitación, Investigación y Transferencia de Tecnología, el Centro de Gestión y Servicios Integrales, así como el Centro de Innocuidad y Valor Agregado.

Impacto:

Investigación enfocada a las necesidades y los nichos de valor factibles para el Estado, Integración de los sectores educativo, científico, agropecuario y empresarial. Vinculación y acceso a avances tecnológicos de clase mundial para incrementar la competitividad de los productos agropecuarios. Registro de patentes y transferencia de tecnología aplicada a los productores. Integración de los productores primarios a cadenas productivas de alto valor agregado. Transferencia de conocimientos y tecnología aplicada a los productores. Mejoras en las prácticas de labranza, ferti-riego, manejo de plagas, patrón de cultivos, etc. Mejores ingresos y rentabilidad para los productores. Mejoras en la calidad de vida y acceso a servicios comunitarios.

Meta 2013:

Contar con el Anteproyecto, Proyecto Arquitectónico y de Ingeniería y Proyecto Ejecutivo del Centro de Innovación Agroalimentaria, supeditado a que se considere prioritario en el Plan Maestro del Agroparque.

CENTROS DE TRANSFORMACIÓN RURAL.

Los Centros de Transformación Rural son el espacio para capacitación, transferencia de tecnología y vinculación de Extensionismo Rural para los productores. En ellos se puede ubicar ventanillas de servicios a productores locales de servicios comunitarios y mercado rural, zonas de acopio de producción primaria, instalaciones de carga, descarga y transporte.

Impacto:

Integración de los sectores educativo, científico, agropecuario y empresarial. Vinculación y acceso a avances tecnológicos de clase mundial para incrementar la competitividad de los productos agropecuarios. Integración de los productores primarios a cadenas productivas de alto valor agregado. Transferencia de conocimientos y tecnología aplicada a los productores. Mayores ingresos y rentabilidad para los productores. Mejoras en la calidad de vida y acceso a servicios comunitarios.

Meta 2013:

Contar con el Anteproyecto, Proyecto Arquitectónico y de Ingeniería y Proyecto Ejecutivo de los Centros de Transformación Rural (CTR's), supeditado a que se considere prioritario en el Plan Maestro del Agroparque.

CAMARA DE IRRADIACIÓN.

Contar con una instalación que dé servicios de sanitización a los productores del estado. Brindar el servicio a estados circunvecinos. Ofrecer productos con calidad de exportación, con métodos de aprobados y certificados. Diversificar las oportunidades de mercado tanto para los mercados nacionales como para los internacionales.

Impacto:

Generación de valor, mejorar calidad y rentabilidad. Reducir riesgos de salud y ecológicos. Prolongar la vida de anaquel de frutas, productos deshidratados, etc. Eliminar agentes patógenos.

Meta 2013:

Contar con el Anteproyecto, Proyecto Arquitectónico y de Ingeniería y Proyecto Ejecutivo de la Cámara de Irradiación, supeditado a que se considere prioritario en el Plan Maestro del Agroparque.

ESTABLECIMIENTO DE ESPUELA Y CENTRO DE ACOPIO DE GRANOS.

El objetivo de contar en el Estado, con un Centro Logístico de Acopio de Granos y de Distribución permitirá reducir tiempos de espera, costo de insumos y seguridad alimentaria lo que beneficiará directamente a los productores.

Impacto:

Convertirá a Aguascalientes en un centro fitosanitario certificado para el manejo de productos agrícolas. Incentivará el desarrollo económico del estado. Eliminará un cuello de botella que existe en los flujos de carga ferroviaria.

Meta 2013:

Contar con el Anteproyecto, Proyecto Arquitectónico y de Ingeniería y Proyecto para el Establecimiento de Espuela y Centro de Acopio de Granos, supeditado a que se considere prioritario en el Plan Maestro del Agroparque.

Habilitación de Unidades Tácticas de Maquinaria (UTM) enfocadas a la conservación del suelo y la captura de agua para mejorar los rendimientos de las cosechas.

UNIDAD ESTRATÉGICA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA “UEMA”

La Unidad Estratégica de Maquinaria Agrícola, tiene como propósito apoyar a los productores y unidades de producción agrícolas, con maquinaria y equipo especializado para el desarrollo del trabajo y labores culturales indispensables en la producción agrícola.

Impacto:

Beneficiar a 20,000 productores agrícolas del estado, con labores de labranza con equipos especializados, que coadyuven a la conservación del suelo y retención de agua en sus predios y con ello coadyuvar a disminuir sus costos de producción y mejorar la rentabilidad de sus cultivos.

Meta 2013:

En 2013 se tendrá en funcionamiento la primer Unidad Estratégica de Maquinaria Agrícola en el Estado de Aguascalientes.

UNIDAD ESTRATÉGICA DE MAQUINARIA PESADA “UEMPA”

La Unidad Estratégica de Maquinaria Pesada, tiene como propósito apoyar a los productores y unidades de producción agropecuarias del estado, con maquinaria y equipo especializado para el desarrollo de trabajos de infraestructura hidráulica, consistentes en

la construcción y/o rehabilitación de obras para retención y captación de agua pluvial y de conservación del suelo y agua en el Estado de Aguascalientes.

Impacto:

La Unidad Estratégica de maquinaria pesada “UEMPA”, atenderá las solicitudes de construcción y/o rehabilitación de bordos y otras obras para captación y retención de agua y conservación del suelo, en beneficio de más de 24,000 productores agropecuarios del estado de Aguascalientes, que se verán beneficiados con la construcción y/o rehabilitación de bordos de abrevadero (para ganado) y parcelarios (para riegos de auxilio) principalmente.

Meta 2013:

En 2013 se tendrá en funcionamiento la primer Unidad Estratégica de Maquinaria Pesada en Jaltomate, Ags., donde se prestará el servicio a los productores agropecuarios con maquinaria pesada para la construcción y/o rehabilitación de bordos y otras obras de conservación del suelo y agua.

Conclusión del Distrito de Riego 01.

DISTRITO DE RIEGO

El objetivo de este proyecto, es utilizar de manera más eficiente el recurso agua, a través de las redes de conducción y distribución hasta nivel parcelario, mediante acciones de rehabilitación y modernización de la infraestructura en los distritos de riego y contribuir a incrementar la productividad agrícola y mejorar la economía de la población rural.

Impacto:

Infraestructura para conducción de agua desde la presa presidente Calles hasta la zona de riego, para ser distribuida a través de redes de tuberías en circuito cerrado para riego por goteo a 6,100 hectáreas, en beneficio de 2,100 familias.

Meta 2013:

Tecnificar 800 Ha para alcanzar una superficie tecnificada de 1,600 Ha de la meta sexenal que es de 6100 Ha

Promover el crecimiento y mantenimiento de los centros de maquinaria pesada para apoyar a agricultores y ganaderos con obras de captación de agua.

PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE COSECHA Y CAPTACIÓN DE AGUA PARA USO AGROPECUARIO.

El objetivo de este proyecto, es apoyar a los productores y unidades de producción agropecuarios en operación, con la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras e Infraestructura destinada a la cosecha y captación de agua, así como las requeridas para la prevención de la erosión.

Impacto:

Este proyecto, beneficiará a 2,840 productores, quienes al término de las obras, contarán con infraestructura que les permitirá cosechar y captar agua de lluvia en sus bordos de abrevadero y parcelarios.

Metas 2013:

Meta 1) Construcción de 95 bordos de abrevadero y/o parcelarios, con un volumen de captación de agua pluvial de 117,372 m³

Meta 2) Rehabilitación de 170 bordos de abrevadero y/o parcelarios, con un volumen de captación de agua pluvial de 275,685 m³

Meta 3) Construcción de 10 silos.

Meta 4) Construcción de 15 caminos saca-cosechas.

Meta 5) Construcción de 25 obras de nivelación.

Meta 6) Construcción de 20 bordos de abrevadero, con un volumen de captación de agua pluvial de 96,000 m³

PROYECTO SECTORIAL No. 2 FITOZOOSANIDAD ALIMENTARIA Y DEL ECOSISTEMA ESTATAL.

Fortalecimiento de la Fitozoosanidad del Estado de Aguascalientes.

Prevención y Manejo de Riesgos, en la Subcomponente: Sanidad Vegetal, Inspección de la Movilización Nacional Agropecuaria e Inocuidad Agrícola, Salud Animal y Acuícola.

Impacto:

Este Proyecto, contempla la implementación de al menos 9 Campañas Fitosanitarias y 15 Campañas Zoonosanitarias validadas por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria SENASICA, con el objeto de conservar y mejorar la condición fitozoonosanitaria existente, mediante acciones de monitoreo, control y erradicación de estas, así como la implementación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación; y mantener una vigilancia continua en Puntos de Verificación Interna para minimizar el riesgo de ingreso de plagas y enfermedades que afecten a las regiones agrícolas y a las explotaciones pecuarias del Estado.

Derivado de lo cual, se contará con productos y subproductos inocuos de origen animal y vegetal producido en el Estado, que beneficiará su comercialización y por ende la economía de los más de 24,000 productores agropecuarios del Estado, así como de toda la población hidrocálida y de la región, consumidora de éstos.

De no continuar con este programa, se correría el riesgo de perder los estatus fitozoonosanitarios logrados a través del tiempo y se pondría en riesgo a la agricultura y ganadería del Estado, presentándose una situación de vulnerabilidad ante la presencia de plagas y enfermedades.

Cabe mencionar, que la meta que se espera lograr en el presente año, consiste en mantener los estatus fitosanitarios alcanzados a la fecha:

Meta 2013: Alcanzar el estatus de Zona libre en Mosca de la Fruta en 1 Municipio.

Especie	Campaña	Situación Fitosanitaria actual
Frutas	Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta	Libre
Frutas	Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	Baja Prevalencia
Hortalizas	Campaña contra Malezas Reglamentadas	Control
Guayaba	Manejo Fitosanitario de la Guayaba	Reducción niveles de infestación de Picudo de la Guayaba
Chile	Manejo Fitosanitario del Chile	Reducción niveles de infestación de Paratrioza y Picudo del Chile
Maíz	Manejo Fitosanitario del Maíz	Control de Gusano Cogollero y Gusano Soldado
Vid	Manejo Fitosanitario de la Vid	Reducir el % de infestación del descarnador de la hoja de la Vid
Vegetal	Inspección de la Movilización Vegetal	Control
Agrícolas	Inocuidad Agrícola	Control

Meta 2013:

Controlar, erradicar y liberar de las enfermedades prioritarias nacionales que afectan a la ganadería del Estado y mantener los estatus alcanzados.

Especie	Campaña	Situación zoonositaria actual
Aves	Influenza Aviar	Escaza Prevalencia
Aves	Enfermedad de Newcastle	Libre
Aves	Salmonelosis Aviar	Libre
Porcina	Enfermedad de Aujeszky	Libre
Porcina	Fiebre Porcina Clásica	Libre
Bovina	Tuberculosis Bovina	Erradicación (zona A) Control (zona B)
Bovina	Brucelosis	Control
Bovina	Garrapata Boophilus	Libre
Abejas	Varroasis	Control

Programa: Mejoramiento Genético.

Promover el mejoramiento genético del hato ganadero del Estado a través del apoyo para la adquisición de sementales y vientres bovinos, ovinos, caprinos y porcinos.

Con recursos del Directo Estatal, a través del Programa Mejoramiento Genético, se tiene contemplada alcanzar la siguiente meta:

Meta 2013:

Meta 1) Otorgar 250 apoyos de sementales bovinos y ovinos.

Programa: Exposiciones y Convenciones Ganaderas.

Promover la participación de productores agropecuarios en materia de ganadería en las exposiciones y convenciones ganaderas, que permita el intercambio tecnológico y comercial que redunde en la mejora genética de la ganadería del Estado y como consecuencia el bienestar de los productores pecuarios del Estado.

Con recursos del Directo Estatal, a través del Programa Exposiciones y Convenciones Ganaderas, se tiene contemplada alcanzar la siguiente meta:

Meta 2013:

Meta 1) Apoyar a las Asociaciones Ganaderas del Estado para la realización anual de la Exposición Ganadera en el marco de la Feria Nacional de San Marcos.

PROYECTO SECTORIAL No. 3 ENCADENAMIENTOS A NUEVOS MERCADOS, TECNOLOGÍAS Y ESQUEMAS DE ASOCIACIÓN Y FINANCIAMIENTO.

Financiamiento y apoyo para el campo diferenciados por tipo de productor y sector para la adquisición de equipos y suministros para la tecnificación y reconversión de cultivos.

Programa: Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura Agrícola.

Incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas agrícolas a través de apoyos complementarios para la inversión en equipamiento e infraestructura en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor, acceso a los mercados y para apoyar la construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva para beneficio común.

A través del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura Agrícola, se tiene contemplada alcanzar la siguiente meta:

Metas 2013:

Meta 1) Apoyar a productores agropecuarios para la tecnificación, establecimiento y/o mantenimiento de agricultura protegida en el Estado en 17 Ha

Crear e impulsar industrializadoras y comercializadoras de productos del campo.

Programa: Equipamiento a Agroindustrias

Asistir a los pequeños productores para la adquisición de bienes y servicios que refuercen su capacidad para la producción, mejora de la calidad, de la comercialización y competitividad en general de su actividad productiva.

A través del Programa de Equipamiento a Agroindustrias, se tiene contemplada alcanzar la siguiente meta:

Metas 2013:

Meta 1) 30 Agroempresas y/o agroproductores beneficiados con equipamiento.

Desarrollar esquemas de encadenamientos productivos que faciliten el acceso a nuevos mercados y esquemas de asociación.

Crear mecanismos de crédito y financiamiento para la adquisición y adopción de nuevas tecnologías

Programa: Capacitación a Agroindustriales.

Facilitar la adquisición de conocimientos, habilidades y aptitudes que permitan a los productores el acceso a nuevos mercados nacionales e internacionales, aprovechando nuevas tecnologías, experiencias exitosas y conocer las condiciones vigentes en los sectores donde se desarrolla su actividad.

A través del Programa de Capacitación a Agroindustriales, se tiene contemplada alcanzar la siguiente meta:

Metas 2013:

Meta 1) 2 Talleres de capacitación, beneficiando a 30 Agroempresas y/o agroproductores en el año.

Programa: Promoción e Impulso a la Comercialización

Desarrollar la capacidad de comercialización efectiva de los Agronegocios, con apoyos como:

- Apoyo para Consultoría, Asesoría y orientación para la investigación y desarrollo de nuevos mercados y canales de comercialización.
- Para el registro de código de barras, registro de marca y análisis nutrimental.
- Misiones comerciales, viajes de negocios, asistencia a exposiciones ferias y congresos de los agroindustriales del estado.
- Invitación a encuentros de negocios para compradores locales, nacionales y extranjeros con productores agroalimentarios del estado.
- Apoyo para la realización de exposiciones y ferias municipales, regionales o nacionales promovidas por organizaciones de productores.
- Apoyo para producción, reproducción y adquisición de material promocional como tarjetas de presentación, folletería, videos, perifoneo, spots, contratación de degustadores, edecanes y equipo de exposición.

A través del Programa Promoción e Impulso a la Comercialización, se tiene contemplada alcanzar la siguiente meta:

Metas 2013:

Meta 1) 120 Agroempresas y/o agroproductores beneficiados con una estrategia comercial integral a través de conceptos básicos: imagen conceptual, código de barras, tabla nutrimental, etc. incluye apoyar a agroproductores para que asistan a ferias y exposiciones nacionales e internacionales.

Formación financiera a productores primarios del sector agropecuario y del sector Agroempresarial.

Programa: Desarrollo y Gestion de Proyectos Productivos

Apoyar a los productores y agroindustriales con los gastos necesarios para la gestión, desarrollo y obtención de apoyos y/o financiamientos para implementar proyectos productivos viables, con la finalidad de mejorar la productividad de sus empresas y procesos así como de incrementar las inversiones y fuentes de empleo en el sector agropecuario, forestal, acuícola y agroindustrial.

A través del Programa Desarrollo y Gestión de Proyectos Productivos, se tiene contemplada alcanzar la siguiente meta:

Metas 2013:

Meta 1) 125 Productores y/o Agronegocios apoyados en la gestoría de financiamiento, para implementar sus proyectos productivos.

Programa: Fomento al Mercado y Cultura Financiera

Participar en la difusión y conocimiento del mercado institucional de apoyos y financiamientos para el sector agropecuario y agroindustrial así como en la cultura financiera y de administración de riesgos de sus proyectos productivos.

A través del Programa Fomento al mercado y cultura financiera, se tiene contemplada alcanzar la siguiente meta:

Metas 2013:

Meta 1) 110 Personas y/o Productores Agropecuarios capacitados en cultura financiera.

PROYECTO SECTORIAL No. 4 INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA ACTIVAR PROCESOS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.

Promover con el sector educativo investigaciones, tesis, servicios sociales y prácticas profesionales sobre actividades acuícolas en el Estado.

Promover cursos y talleres de capacitación entre los productores acuícolas y coordinación de asistencia técnica a las unidades de producción.

Programa: Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural.

Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos a través del otorgamiento de apoyos en servicios de asistencia técnica, capacitación, Extensionismo; en proyectos de investigación y transferencia de tecnología y en fomentar el desarrollo gerencial de las organizaciones sociales y de los comités sistema producto.

Metas 2013:

Meta 1) La Dirección de Ganadería de la SEDRAE en base al monitoreo de las Unidades de Producción Acuícolas UPA's, gestionará y/o promoverá cursos y talleres de capacitación, así como asistencia técnica, a través del Programa Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, en beneficio de las unidades de producción acuícolas del Estado.

La Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos tiene contempladas las siguientes metas:

Meta 1) Contar con un proyecto de investigación de producción de energía a través del uso de fuentes alternativas.

Meta 2) Promover la labranza de conservación del suelo y mejora de la captura del agua, a través de la adopción de nuevas tecnologías que protejan la cubierta vegetal, así como llevar a cabo una continua promoción sobre nuevos cultivos y técnicas que permitan obtener mayor rentabilidad en los mismos, sobre manejo de agostaderos, sobre programas de reforestación entre otros.

Meta 3) Evaluará la evolución de 100 Ha de Sistemas Silvo Pastoriles.

Meta 4) Promover la reconversión productiva de cultivos de maíz y frijol a pastos, nopal forrajero y otros cultivos que demanden menor consumo de agua, así como buscar nuevas alternativas para la producción de forraje con alto contenido proteico.

Meta 5) Promover talleres informativos y formativos de Empresarialidad entre los 21 sistemas-producto.

Meta 6) Promover en los productores agropecuarios, a través de los recursos provistos a Fundación Produce, el diseño de proyectos que agreguen valor a la producción primaria, proyectos estratégicos, agroindustriales y de agricultura sustentable, que generen empleo y eleven la calidad de vida de los campesinos y sus familias.

Meta 7) Coadyuvar con la Secretaría del Medio Ambiente en acciones tendientes a la conservación de la biodiversidad de la flora y la fauna en nuestro Estado.

PROYECTO SECTORIAL No. 5 MANEJO INTEGRAL DE AGROECOSISTEMAS.

Utilización de agua tratada para el cultivo de variedades que lo permitan

Facilitar y promover acciones tendientes a la captación, retención e infiltración de agua, así como todo tipo de acciones tendientes a la conservación y mejora de los suelos en los predios agrícolas, ganaderos y forestales del Estado

Programa: Sustentabilidad de los Recursos Naturales.

Contribuir a la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción primaria mediante el otorgamiento de apoyos y servicios que permitan desarrollar sistemas integrales, obras, acciones y prácticas sustentables que ayuden a rescatar, preservar y potenciar los recursos genéticos, inducir una nueva estructura productiva incluyendo cultivos para la producción de insumos para bioenergéticos; el uso de fuentes alternativas de energía; así como a la conservación y aprovechamiento sustentable del suelo, agua y vegetación de las unidades productivas.

El Programa Sustentabilidad de los Recursos Naturales, en la componente **Conservación y Uso Sustentable del suelo y Agua (COUSSA)**, tiene contemplado realizar las siguientes obras:

Metas 2013:

- Meta 1) 20 obras de captación de agua con un volumen de 100,000 m³.
- Meta 2) 24 Kms de cerco perimetral.
- Meta 3) 10 guardaganados.
- Meta 4) Presas de gaviones con un volumen de obra de 400 m³.

El Programa Sustentabilidad de los Recursos Naturales, en la componente **Reconversión Productiva**, tiene contemplado alcanzar las siguientes metas:

Metas 2013:

- Meta 1) Establecer 700 Ha de Pasto Perenne.
- Meta 2) Establecer 40 Ha de Nopal Forrajero.

Programa: Fomento a la Producción en Áreas de Riego

Objetivo.

Propiciar el cambio tecnológico incrementando la producción y productividad, induciendo al productor para la adopción de nuevas tecnologías.

Con recursos del Directo Estatal, a través del Programa Fomento a la Producción en Áreas de Riego, se pretenden alcanzar las siguientes metas:

Meta 2013:

Meta 1) Apoyar 4500 Ha con semilla mejorada de maíz riego.

Programa: Fomento a la Producción en Áreas de Temporal y Combate a la Sequía

Objetivo.

Fomentar e inducir el uso de prácticas de conservación de suelo y agua, con el establecimiento de cultivos adaptados a la región, que tienen baja demanda de agua, reduciendo los riesgos de siniestralidad.

Con recursos del Directo Estatal, a través del Programa Fomento a la Producción en Áreas de Temporal y Combate a la Sequía, se pretenden alcanzar las siguientes metas:

Meta 2013:

Meta 1) Apoyar 4000 Ha con semilla mejorada de maíz de temporal.

EXPOGANADERA 2013

Aguascalientes ha logrado consolidar a la Expo Ganadera gracias a que cuenta con la mejor infraestructura de todo el país y de Latinoamérica, o cual ha traído el interés de los expositores de presentar en Aguascalientes la mayor calidad en genética con la que cuentan.

Esta situación está repercutiendo en el mejoramiento genético y en la productividad del hato ganadero estatal, de tal forma que otras entidades han empezado a adoptar este modelo en el que nuestro Estado fungió como punta de lanza.

Por esta razón habrá que mantener y mejorar en los servicios y conservar la infraestructura actual (corrales, bebedores, comederos, red de distribución de agua) en las mejores condiciones, misma que se encuentra dentro de las instalaciones de la Isla San Marcos.

Es importante señalar que esta exposición se ha constituido como uno de los pilares de la Feria Nacional de San Marcos y que atrae a compradores y vendedores de ganado de todo el país, con la consecuente derrama económica que esto representa.

Meta 2013:

Meta 1) Apoyar a las Asociaciones Ganaderas del Estado, para que lleven a cabo la Exposición Ganadera en el marco de la Feria Nacional de San Marcos, donde se tiene prevista la participación de más de 300 expositores y una afluencia de más de 2 millones de visitantes.

SECTURE. Secretaría de Turismo

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

- Desarrollo y Promoción Turística.

Proyectos que llevará a cabo la Secretaría de Turismo

I. Promoción y Difusión del Estado

Es muy importante tener una adecuada difusión de nuestro estado la cual se realiza a través de diferentes herramientas de comunicación como son:

Participación en Ferias Nacionales e Internacionales

Participar en diferentes ferias y eventos de carácter turístico con la finalidad de gestionar, facilitar y promover las condiciones necesarias para fortalecer la actividad turística estatal con la finalidad de incrementar el flujo de turismo nacional e internacional realizando una promoción que permita atraer inversiones y recursos en beneficio del desarrollo de la entidad.

Campañas en Medios Masivos Nacionales

Con el objetivo de dar a conocer los productos turísticos como son la Feria de San Marcos, Vacaciones de Verano, Festival de Música de Cámara, Festival de las Calaveras y Vacaciones de Invierno, la Secretaría invierte parte de su presupuesto en prensa, revistas, televisión, radio y espectaculares, duplicando esta inversión con fondos del Consejo de Promoción Turística de México.

La Campaña Genérica de Aguascalientes bajo la premisa de nuestra marca ¡¡ Viva Aguascalientes!! la cual busca posicionar al estado como líder en turismo a nivel nacional utilizando el poder de los medios electrónicos. Esta campaña también es apoyada por el consejo de Promoción Turística de México para duplicar la inversión.

Turismo de Negocios

Inversión en eventos, medios y actividades que favorezcan la atracción de turistas de negocios, por ser la vocación turística natural de Aguascalientes

Atención a Medios Nacionales e Internacional, Tour operadores Mayoristas y Agencias de Viajes

Con el objetivo de generar reportajes gratuitos en diferentes medios, la Secretaría atiende a reporteros guiándolos por los principales atractivos de la Ciudad. Así mismo se atienden a Tour operadores y Agencias de Viajes para que recomienden como destino a nuestro estado a sus clientes. Los reportajes no representan un costo para la secretaría, ya que únicamente los medios solicitan se les proporcione hospedaje, alimentos y traslados, de igual manera las agencias de viajes y tour operadores.

Exposiciones Comerciales

Aguascalientes tiene que estar presente en las principales ferias y exposiciones de promoción turística así como de atracción de inversión inmobiliaria en este sector para promocionar y cerrar negociaciones que ayuden a nuestro desarrollo en este sector. Las Exposiciones comerciales programadas son : Feria Internacional de Turismo, Tianguis Turístico, Fita, Expo Boletín, Arlag, Arlam, Expo Meetings, Feria Mundial de Turismo Cultural, Congreso Internacional de Turismo Médico entre otras.

Folletería Impresa

Esta es distribuida en hoteles, Oficinas de Atención al Visitante, Ferias y Congresos de Promoción en otros estados, Trade Shows a Tour Operadores, Exposiciones Turísticas, y en eventos de congresos y convenciones. Esta folletería es impresa a inicio y mediados del año.

Promoción de la Feria de San Marcos

Como cada año la Secretaría de Turismo realiza la promoción de la Feria de San Marcos como parte importante de la Promoción del Estado. Además de la promoción en medios masivos, la secretaría apoya en la relación con medios masivos de comunicación, presentaciones en ciudades fuera del estado, gira de medios, módulos de información, y atención a visitantes distinguidos.

Beneficios que se obtendrán:

Las acciones de promoción y fomento de los atractivos y servicios turísticos de Aguascalientes coadyuvan en la generación de empleos y en el fomento al desarrollo de nuevos productos y servicios en gran parte de los municipios que cuentan con servicios de calidad turística, lo que incrementa la derrama económica del estado.

Población objetivo: Público en General

Impacto en la ciudadanía: Incrementa la derrama económica y mejora la estabilidad económica y social del estado a través de las diferentes estrategias de promoción.

Cobertura: Regional, Nacional e Internacional.

Indicador: Participación en por lo menos 5 ferias nacionales

Número de población beneficiada: 1´184,996

Metas a alcanzar: Participar por lo menos en 8 ferias nacionales

Ubicación: Todo el Estado.

Meta: 100%

Beneficiarios: 1´184,996 habitantes.

Metas a alcanzar: Ser un estado Competitivos: deben ser accesibles a los visitantes para que lo motive a visitar y conocer el producto

Crecimiento: ser competitivos con otros destinos similares.

Estrategias: llevar a cabo acciones que nos permitan ser competitivos con ingredientes de calidad y beneficios a los productos y servicios ofrecidos.

Oferta: Costos accesibles con la competencia o implementación de estrategias de posicionamiento del segmento o producto.

II. Capacitación y Certificación al Sector:

Es importante el desarrollo y la capacitación en el sector así como el incentivarla a través de los programas Cultura Turística, Distintivo H, Distintivo “M”, y Capacitación Especializada para los prestadores de servicios del sector turístico.

Cultura Turística

Cultura Turística se refiere a la participación de las personas en la búsqueda de mejores condiciones para hacer posible la actividad turística; lo que implica el compromiso de conocerla para contribuir a su fortalecimiento y poder obtener de ella los beneficios que es capaz de generar, dedicándole la atención necesaria para convertirla en la actividad sustentable que debe ser.

Existe la necesidad de que los residentes de un destino turístico comprendan la importancia que tiene el turismo para el desarrollo de su localidad y se hace énfasis en la valoración del patrimonio local; tanto a niños como adultos.

Es por ello que es fundamental el capacitar y fomentar en este sentido sobre la Cultura Turística con temas como la Oferta Turística del Estado, las 10 reglas del Trato Amable al Turista, entre otros temas de interés; ya que dentro de la cultura se integra a la sociedad, existe una parte orientada al conocimiento y valoración de la actividad turística, que busca la satisfacción del visitante y la obtención del mayor beneficio para las comunidades y del Estado.

Capacitación para el sector

La capacitación para el Sector es una parte primordial para el desarrollo de la actividad turística ya que sin ella aunque exista el Producto Turístico o algún servicio que se quiera brindar al visitante y no es atendido con calidad y con una buena atención nuestro turista no regresa.

Es por ello que una de las funciones primordiales es capacitar al Sector Turístico para elevar el nivel de calidad de la actividad Turística. En temas específicos como Turismo de Reuniones, Turismo para Todos, Atención a Comensales y Conducción de Grupos entre otros, también es importante no dejar a un lado los cursos de Desarrollo Humano como Trabajo en Equipo, Calidad en el Servicio, Administración del Tiempo, etc.

Todo esto con el fin de Profesionalizar al Sector destacándonos en el Servicio y la Atención para el visitante y siendo más competitivos a nivel regional y nacional.

Distintivo H

El programa “H” es un elemento estratégico de la Secretaría de Turismo que incide directamente en la promoción turística de México ante el mundo. La calidad de los servicios también considera la calidad de los alimentos, incluyendo la inocuidad de los mismos. El programa “H” tiene como propósitos fundamentales.

- Disminuir la incidencia de enfermedades transmitidas por los alimentos ETA's en los turistas nacionales y extranjeros.
- Mejorar la imagen internacional de nuestro país en materia de prevención y control de las ETA's.

Distintivo M

El programa de calidad Moderniza es un sistema de Gestión para mejoramiento de la calidad, a través del cual las empresas turísticas podrán estimular a sus colaboradores e

incrementar sus índices de rentabilidad y competitividad, con base en una forma moderna de dirigir y administrar una empresa turística, condiciones que le permitirán satisfacer las expectativas de sus clientes.

Beneficios que se obtendrán:

- Mayor conocimiento de los atractivos turísticos de su Estado para que puedan disfrutar de los mismos y ser promotores de ellos.
- Mejorar el desempeño en el puesto de trabajo, ayudando a ampliar sus conocimientos, habilidades y competencias laborales.
- Facilitar a las empresas opciones de empleo, coadyuvando a la movilidad laboral y mejorar la productividad de la población trabajadora del sector
- Mayor aprovechamiento de los Recursos Económicos, Humanos y Naturales.

Población objetivo:

- Capacitación: Sector Turístico y prestadores de servicio que faciliten el desarrollos del Turismo en el Estado.
- Cultura Turística: Sector Educativo, Población en General y Sector Turístico

Impacto en la ciudadanía: Social y Educativo

Cobertura: Estado de Aguascalientes

Indicador:

- Cultura Turística: No. niños atendidos y no. adultos capacitados
- Capacitación: No. de Cursos, No. de personas capacitadas

Número de población beneficiada: 1'184,996

Metas a alcanzar:

- Cultura Turística: 22,000 personas
- Capacitación: 1,255 personas

Ubicación: Todo el Estado.

Meta: 100%

III. Crecimiento del Sector

Desarrollo de Proyectos Turísticos

El desarrollo de productos obedece a la necesidad de consolidar la oferta de productos atractivos al turista, en base a una adecuada gestión desde los atractivos y el patrimonio hasta los servicios disponibles para que el turista decida viajar a Aguascalientes y encontrarse con la expectativa que éste ha tenido antes de viajar.

El Desarrollo de nuevos segmentos de mercado como el Turismo Médico y Turismo para Todos, son detonantes que pueden lograr el incremento en el desarrollo turístico del Estado, tanto en infraestructura turística como en servicios.

Dentro del desarrollo de productos encontramos dos vertientes: el desarrollo de estructuras y obras que fortalecen los servicios tales como proyectos detonadores de la actividad turística, imagen urbana, acondicionamiento de espacios, integración de elementos estructurales, etc. En segunda instancia, el desarrollo de rutas y recorridos que permitan integrar los atractivos, el patrimonio y los servicios en una secuencia lógica de visita que facilite al turista y al visitante una estancia y permanencia en nuestro Estado que resulte satisfactoria de sus expectativas.

Fomento a la Inversión Privada

Por consecuencia de la naturaleza de nuestra Dependencia, el fomento del desarrollo económico del Estado es una prioridad encausando la inversión hacia los elementos que permitan potencializar los servicios y los atractivos turísticos dentro del Estado donde la participación de la Iniciativa Privada resulta fundamental.

Para ello, es necesario conformar y fortalecer un mecanismo de información, vinculación, difusión y coordinación de las instancias que favorecen la detonación de inversiones privadas en el Sector Turístico del estado de Aguascalientes.

A través de la adecuada gestión de proyectos, identificar las ideas potenciales que permitan crecer y fortalecer el Turismo en el Estado de una manera ordenada y fundamentada, es decir, que desde el origen los proyectos tengan el sustento adecuado para encontrar la correcta aceptación por los organismos e instituciones financieros, por las autoridades que expiden las autorizaciones correspondiente y, finalmente, por los usuarios potenciales sustentados en estudios de mercado congruentes y actuales.

Finalmente, conformar una estrategia de atracción de inversión resulta muy importante y urgente; orquestando la misma secuencia que la atracción de inversionistas desde los ojos del Desarrollo Económico del Estado que ya se tiene.

Con las inversiones del sector público, se tendrá la posibilidad de detonar la actividad turística, pero será necesaria la inversión en la promoción, difusión de atractivos así como en la generación de inversión privada en este sector, para lo cual es de suma importancia realizar la inversión comentada en promocionar a Aguascalientes.

La Conclusión del nuevo Centro de Convenciones y Exposiciones llevará a incrementar potencialmente el número de congresistas a nuestro Estado.

La creación de desarrollos turísticos municipales entre los cuales se encuentran Camino Real Tierra Adentro, Ruta de la Plata entre otros.

Las inversiones en infraestructura que se realizarán en los municipios San Jose de Gracia, Asientos, Calvillo, Rincón de Romos y Aguascalientes nos darán posibilidades de crecimiento a los municipios.

Beneficios que se obtendrán:

Incremento en el equipamiento turístico, mejoramiento del servicio turístico con calidad y capacitación profesional

Población objetivo: Población del estado y sector turístico

Impacto en la ciudadanía: Aumento en la derrama económica, apoyo al sector turismo, generación de empleos e incremento en el establecimiento de negocios de sector

Cobertura: Nacional e Internacional

Número de población beneficiada: 1,184,996

Metas a alcanzar: Posicionar al Estado como uno de los principales puntos turístico en el centro del país.

Ubicación: Todo el Estado.

IV. Festivales y Eventos

Festival de Calaveras

Se pretende lograr la consolidación del Festival de las Calaveras, con el objetivo de tener un segundo producto turístico después de la Feria de San Marcos, es importante dar secuencia al éxito y la inversión de los Festivales de Calaveras que son un referente a nivel nacional del día de Muertos. La inversión considerada cada año es para la contratación de eventos alusivos a esta temporada, para lograr una fiesta con sabor

tradicional y familiar que contribuya a la Unión de la familia y al desarrollo de toda la ciudadanía, así como lograr una derrama económica a la población y al Sector Turístico.

Eventos de Atracción

Es responsabilidad de esta Secretaría el promover los festivales culturales, eventos deportivos o cualquier otro evento de atracción para incentivar el flujo de turistas hacia el Estado.

Con todas estas actividades se pretende lograr como resultado:

- Incrementar anualmente el número de visitantes al Estado.
- Profesionalizar al sector turismo del Estado.
- La Especialización en Congresos Nacionales e Internacionales en el Estado.
- Aumentar los días de estancia en nuestros visitantes al Estado.

Consolidar los planes maestros de los complejos: Tres Centurias e Isla San Marcos

Con lo que se busca el Bienestar de la Población en general, mediante festivales y Presentaciones, así como generar derrama económica mediante sus eventos.

Beneficios que se obtendrán:

Consolidación del Festival de las Calaveras, así como eventos y desarrollo turístico de dichos Complejos

Población objetivo: Toda la Ciudadanía

Impacto en la ciudadanía: Social y Económico

Número de población beneficiada: 1'184,996

Metas a alcanzar: Desarrollo y Consolidación del Festival de Calaveras y de los Complejos Turísticos como Iconos para Centros de Convenciones y Turismo de Negocios

Ubicación: Todo el Estado.

Meta: 100%

IDSCEA. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

- Conformación de la Sociedad del Conocimiento.

A) PROGRAMA WI FI

Dar a conocer los 26 nuevos puntos de acceso a Internet Inalámbrico vía Wi Fi que se instalarán en el Estado, mediante los diferentes medios de difusión y promoción, manteniendo informada a la población en general de estos, así como de los 29 puntos ya instalados.

Población Objetivo: Toda la población con acceso al Wi Fi, mediante el uso de lap tops, celulares, tablets, etc.

Impacto: “Reducir la Brecha Digital”, con el objetivo de crear una igualdad de oportunidades para el acceso a la información, el conocimiento, y a la educación mediante las tecnologías de la información.

Cobertura: Todos los Municipios del Interior y la Capital del Estado.

Indicadores: Número de Conexiones y de Usuarios de manera trimestral. (180,000 conexiones al año.)

B) CASAS Y VAGONES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Fomentar la divulgación de la ciencia y la tecnología, el fomento de vocaciones científicas y contribuir al acortamiento de la Brecha Digital, convertir los espacios actuales o de nueva creación en lugares dignos y con condiciones tanto ambientales como tecnológicas ideales para el desarrollo de las actividades propias del proyecto y llevar el concepto CONET por medio de unidades móviles a las Poblaciones más desprotegidas del Estado.

Población Objetivo: Estudiantes, adultos, jóvenes y niños.

Impacto: Fortalecer la ciencia y tecnología en la sociedad, contribuyendo al proyecto Aguascalientes, Estado del conocimiento, mediante la atención de más de setenta mil personas al año.

Cobertura: Seis municipios del estado, Aguascalientes, Cavillo, Jesús María, San José de Gracia, Tepezalá y Rincón de Romos.

Indicadores: Personas atendidas Remodelación y Unidad móvil

C) REALIZACIÓN DE EVENTOS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y FOMENTO DE VOCACIONES (SEMANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA)

La Semana Nacional de Ciencia y Tecnología forma parte de las actividades de comunicación de la ciencia y la tecnología que de manera institucional se realizan en todo el país. Se trata de un evento anual donde, durante una semana, convergen en un espacio común diversos actores con variadas formas de transmitir el conocimiento. Su propósito es despertar el interés por las disciplinas científicas y tecnológicas entre el público infantil y juvenil.

Población Objetivo Estudiantes, adultos, jóvenes y niños.

Impacto: Propiciar un acercamiento entre científicos, divulgadores, investigadores, empresarios, tecnólogos y autoridades participantes en un escenario de cordialidad y respeto a las nuevas generaciones.

Cobertura: 11 Municipios del estado.

Indicadores: Personas atendidas 5000 (alumnos de los niveles básico, medio y superior con más de 250 actividades entre talleres, conferencias, espectáculos y exposiciones).

D) MARCAS Y PATENTES.

Participar con la Secretaría de Economía del gobierno federal quien por medio del Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI) desarrolla programas para fomentar el registro de Marcas y Patentes en la entidad con el objeto de incrementar este indicador de carácter internacional y que al inicio de la administración se encontraba en los niveles nacionales más bajos en la escala nacional.

Población Objetivo: empresarios, Investigadores; Universidades y Centros de Investigación

Impacto: Fortalecer la ciencia y tecnología en el estado, facilitando la tramitación y el fomento del registro de Marcas y Patentes.

Cobertura: Todos los municipios del estado.

Indicadores: Marcas y Patentes Registradas

E) PROGRAMA DE BECAS DE POSTGRADO ESTATAL.

Continuar con el apoyo mensual comprometido de los 37 estudiantes de posgrados para que continúen con sus estudios en instituciones locales, nacionales y del extranjero de acuerdo a los convenios previamente firmados.

Población Objetivo: Estudiantes apoyados en las convocatorias de becas de postgrado 2010 y 2012.

Impacto: Fortalecer todas las áreas de desarrollo del estado, mediante la preparación de profesionistas que se desempeñan en la IP, la Educación, Investigación, Gobierno, etc. a través del estudio de postgrado.

Cobertura: Egresados de Universidades de Todo el Estado.

Indicadores: 37 Becarios en 2013.

F) BECAS DE POSTGRADO EN CONVENIO DE CONACYT

Promover programas en convenio de CONACYT para el fomento a los Talentos Aguascalentenses mediante al apoyo federal para el pago de colegiatura, manutención y seguro médico, para que profesionistas desarrollen sus capacidades y habilidades en las mejores universidades del mundo en programas que tengan relación directa con los procesos de Desarrollo del Estado de acuerdo al Plan Sexenal 2010 – 2016.

Población Objetivo: 8 Profesionistas del Estado de Aguascalientes.

Impacto: Fortalecer las áreas de desarrollo del estado, mediante la preparación de profesionistas de alto nivel en las mejores Universidades e Instituciones del mundo.

Cobertura: Apoyar económicamente de acuerdo a lo establecido en convenio en el traslado viaje redondo al lugar de estudio de los beneficiarios.

Indicadores: 8 Becarios por año.

G) FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN (FOMIX)

Apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado.

Población Objetivo: Empresarios, Investigadores; Universidades y Centros de Investigación.

Impacto: Apoyar la investigación aplicada en Universidades, Centros de Investigación, Empresas y Sociedad Civil con proyectos que impulsen la creación de la Sociedad del Conocimiento.

Cobertura: Todos los municipios del estado.

Indicadores: Proyectos apoyados. (La línea de acción específica será determinada por la convocatoria aprobada por el CTA).

PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

- Desarrollo y Promoción Turística.

Es para el Patronato de la Feria Nacional de San Marcos de vital importancia mantener un impulso fuerte y renovado para que se puedan lograr los objetivos que se plantean en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016. En función de lo anterior, se diseñaron tres programas que tienen como meta generar durante el ejercicio del presupuesto 2013 los elementos para impulsar el crecimiento económico del Estado de Aguascalientes, y que se refleje su efecto en la derrama económica, producto del gasto que realizan los millones de visitantes a la Feria Nacional de San Marcos.

El programa “Planeación y Organización de los eventos de la Feria Nacional de San Marcos” se compone de actividades culturales, tradicionales y de esparcimiento o entretenimiento, y están dirigidas a diferentes segmentos de población y de niveles económicos también diversos, eventos con gran contenido y calidad y que son del agrado de los grandes públicos, que los invita a mantener permanentemente su interés. Se destaca la realización de eventos gratuitos masivos y de gran calidad, con lo que se cumple con el objetivo de que la Feria Nacional de San Marcos llegue a todos los segmentos de la sociedad en su conjunto. Esta aportación resulta también a favor de disponer de una mejor derrama económica.

El segundo proyecto “Generación de recursos para el Patronato de la Feria”, tiene como objetivo fundamental comercializar todos los espacios que puedan ser demandados por los expositores y comerciantes, situación que tendrá un impacto económico importante y positivo para esta entidad, toda vez que generará mejores oportunidades a comerciantes y detonará en mayor número de empleos eventuales dentro de la Feria. Así mismo, el Patronato al disponer de mayores ingresos, sin duda tendrá oportunidad de generar

mejores eventos. Es un compromiso para el Patronato brindar una oferta de espacios que tengan la suficiente infraestructura, funcionalidad y mejores servicios para que se concrete en la venta de los mismos y que los feriantes guarden una buena opinión de la infraestructura ofrecida.

Por lo que se refiere al programa de “Promoción y Difusión de la Feria Nacional de San Marcos”, este, es un Plan en el que se establecen las pautas y lineamientos para promocionar la Feria a niveles local, regional y nacional, a través de campañas de difusión en radio, televisión abierta, televisión por cable, revistas y a nivel local por perifoneo y folletería. Estas acciones están encaminadas a llegar a diversos segmentos económicos de la sociedad local y nacional con el fin de invitarles a visitar la feria y que consuman en el Estado para que su efecto económico se multiplique en los sectores económicos que concurren a la verbena.

DESCUBRE. Museo Interactivo de Ciencia y tecnología

ESTRATEGIA ESPECÍFICA:

- Conformación del Estado del Conocimiento.

Abrir el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología, DESCUBRE.

Conformar un centro de divulgación y potenciador del conocimiento de manera lúdica y creativa, que brinde acceso a los avances científicos y tecnológicos de clase mundial para impulsar la innovación, la cultura digital, el desarrollo cultural, económico, medio ambiental, social y humano e integrar a toda la población a la nueva sociedad del conocimiento.

Buscar la formación de una sociedad que innove, utilice la ciencia y la tecnología para su aplicación en el uso diario, que facilite incorporarse en la economía del conocimiento, utilizando entre otras habilidades, las inteligencias múltiples, los sistemas táctiles, visuales y auditivos que impulsen el pensamiento creativo.

Población Objetivo: Toda la población del Estado.

Impacto: Difundir el concepto de sociedad del conocimiento entre la población del Estado y promover las vocaciones productivas de Aguascalientes para la economía basada el conocimiento, la ciencia, tecnología e innovación.

Cobertura: Todos los Municipios del Interior y la Capital del Estado.

Indicadores: Visitantes.

FIADE. Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

- Crear los espacios y mecanismos de apoyo y fomento a la micro, pequeña, mediana y gran empresa.

Aguascalientes continua con el fortalecimiento sostenido, con esto se convierte en una realidad y se constituye en un polo de desarrollo atractivo a la inversión pública y privada con la premisa primordial de mejorar la economía del Estado que se vea reflejado en mejores niveles de vida para sus habitantes, es prioritario consolidar las estrategias de impulso al desarrollo de los diversos sectores de la sociedad que tenga como objetivo esencial responder a las necesidades de una sociedad más comprometida e informada, pero sobre todo contar con una mejora sustancial en su economía familiar.

Ante esta exigencia, el Estado debe responder a la expectativa de crecimiento que requiere Aguascalientes y su población, es por ello que el Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado (FIADE), actualmente se constituye como una alternativa que impulse, incentive y propicie las condiciones adecuadas y viables para ofrecer apoyo y fomento a la micro, pequeña, mediana y gran empresa que genere el desarrollo económico ordenado, propiciando la competitividad y mejores condiciones económicas, que constituyan la implementación de sistemas para la innovación y desarrollo de los sectores estratégicos del Estado.

El Gobierno del Estado continua mirando a lo interno, apoyando el desarrollo de cadenas productivas y de comercialización local, que den las bases para el fortalecimiento del mercado de Aguascalientes, sin perder de vista y mirando al mercado externo, que cada día requiere de niveles más competitivos y exigentes, con niveles de eficiencia que permitan continuar creciendo, para consolidar la presencia en el otros mercados. Es por ello que el Fideicomiso contempla dentro de sus líneas de acción la adquisición y venta de reservas territoriales para la instalación de empresas tanto de reciente creación como de las ya consolidadas, que sin duda darán nuevos bríos y alicientes a las inversiones del Estado reflejando mejores niveles de vida en la sociedad y vistiendo al Estado como una entidad atractiva para la inversión en todos los sectores económicos.

El Gobierno del Estado por medio del Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado (FIADE) continuará privilegiando la Estrategia de Incentivos y Promoción a la Inversión Privada, lo cual se deduce en una derrama e incremento de capitales en los diferentes sectores de la sociedad.

Las premisas y acciones requieren de la participación activa y decidida de una fórmula inquebrantable: Gobierno-Sociedad-Instituciones Académicas-Organismos Empresariales, encaminada a la creación de incubadoras empresariales que materialicen el ingenio, innovación y talento que germina en los recintos universitarios y que requieren invariablemente del apoyo firme y decidido del Estado con el sentido de darse a conocer e incorporar mayor beneficio social y económico para Aguascalientes.

Dada la transparencia que exige la sociedad y ante la optimización de los recursos públicos, los mecanismos de crédito y financiamiento deben tener la característica primordial de ser con retorno del recurso, esto significa que la inyección de capital que se debe alentar la inversión, pero a la vez debe generar el compromiso de pago, de manera que se genere una cadena crediticia que tenga una continuidad y aseguramiento de los recursos para futuros apoyos y proyectos.

La sociedad cada día está más informada y comprometida con los pasos que las Instituciones Gubernamentales llevan a cabo, es por ello que la dirección y el manejo de los recursos tienen que ser de manera transparente, ágil y sobre todo que repercuta en un beneficio a corto y largo plazo para sus habitantes.

Dar continuidad a la política de generación de espacios y programas que permitan gestionar y generar el clima adecuado para la micro, pequeña, mediana y gran empresa, es el objetivo que el Gobierno del Estado de Aguascalientes continuará impulsando de manera firme y sostenida.

FICOTRECE. Fideicomiso Complejo Tres Centurias

En estos últimos años se olvidaron de lo más importante que es el mantenimiento y conservación de las 85 hectáreas aproximadas del Complejo, así como la creación de vialidades, estacionamientos y ciclo vías, que permitan la afluencia de los Ciudadanos a una de las zonas de mayor tradición como lo es la Alameda y sus alrededores.

En esta Administración, el Complejo Fideicomiso Tres Centurias pretende realizar lo siguiente de conformidad con el Plan Sectorial de Gestión Urbanística y Desarrollo Territorial:

- Elaboración del plan maestro del complejo tres centurias-estacionamiento de la casa redonda de ferrocarriles (estacionamiento de la nave de locomotoras)-estacionamiento de la universidad de las artes.
- Mantenimiento de la plaza de las tres centurias.

- Cafetería, servicios y mantenimiento de la maestranza.
- Calzada principal a la nave de locomotoras.
- Museo arqueológico industrial ferroviario.
- Etapa b de la segunda celda de estabilización y confinamiento.
- Primera etapa de circuito interior de FICOTRECE.
- Coordinación por parte de la dirección general de FICOTRECE y SICOM para la declaratoria de patrimonio industrial de la humanidad de FICOTRECE.
- Promoción y comercialización de los espacios del complejo para eventos al público en general.

Regresemos a la Ciudadanía la Zona Tradicional de la Alameda, integrando el Complejo con servicios y zonas múltiples de recreación, deportiva, cultural, social, etc., en nuestras manos se encuentra la continuación del plan maestro del Complejo Tres Centurias.

El impacto esperado para 2013, será derivado del Plan Sectorial de Desarrollo Urbano, el haber remozado las naves del Complejo a través del Programa de Obra Pública 2012, las cuales comprenden cambio de techumbres y reforzamiento, así como la Construcción de la Celda de Confinamiento para materiales peligroso, Obras que ya han iniciado dentro del Complejo.

Fideicomiso de Promoción Turística

En la actualidad, el turismo se define como una prioridad del estado por su capacidad para generar desarrollo económico y social, y uno de los principales compromisos de este gobierno es impulsar el turismo en el estado.

Posicionar al estado de Aguascalientes, como un destino turístico, aplicando los recursos que se generen, de una manera óptima y ordenada, considerado los siguientes conceptos:

- Promoción y difusión: como campañas publicitarias, impresos, medios masivos de comunicación, carteles, caravanas de promoción, visitas a promotores turísticos y todo aquel material o medio que permita mostrar y ofertar los recursos turísticos del estado.

- Relaciones públicas: como viajes de familiarización a periodistas, promotores, medios masivos y todo aquel que esté interesado en conocer y promover nuestro estado con fines turísticos.
- Congresos y convenciones a través de apoyos en la promoción o en algún concepto que facilite su realización, buscando siempre el mayor beneficio para el sector turístico.
- Organización de eventos que permitan motivar y desarrollar, tanto al sector como a los sitios turísticos del estado.
- En general toda actividad relacionada con el desarrollo y promoción turística del estado.

Fideicomiso de la Isla San Marcos

ESTRATEGIA ESPECÍFICA:

- Desarrollo y Promoción Turística

El Fideicomiso de Administración e Inversión para la Operación de la Isla San Marcos, como Organismo Público Descentralizado, tiene como objetivo fundamental dentro del Ejercicio Presupuestal 2013 realizar y apoyar la presentación, realización y operación de actividades recreativas y espectáculos que deberán coadyuvar al crecimiento económico del Estado, a través de la derrama económica que generan con su presencia los millones de visitantes que a éstos asisten, para tal efecto se han implementado tres proyectos primordiales.

El Primer Proyecto “Activación Isla San Marcos”, tiene como prioridad ser parte activa en la organización y operación de eventos tales como Feria Nacional de San Marcos, Festival de las Calaveras, así como la promoción de renta de espacios de las instalaciones de dicho complejo para actividades tales como convenciones, exposiciones, espectáculos y eventos privados, además de fomentar actividades de esparcimiento dirigidas a la población en general.

Dentro del Segundo Proyecto “Infraestructura Isla San Marcos” está el destinar recursos que deberán contribuir a la creación y adecuación de nuevos espacios para la realización de eventos atractivos para todo público, y que éstos cuenten con la infraestructura, funcionalidad y servicios de primera para los visitantes.

En lo que respecta al Proyecto “Mantenimiento Isla San Marcos” se proyecta el destino de recursos suficientes para mantener operando las modernas instalaciones de la Isla con lo cual se contribuirá al lucimiento de los espectáculos que se exhiban.

Los programas establecidos son metas de Gobierno del Estado y la política de gasto en este Fideicomiso se ajustará a la normatividad aplicable y a las disposiciones dictadas por el sector central para mejorar la administración y lograr un buen gobierno.

FDIA. Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes

Desde su origen, la función principal del Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes, ha sido crear la infraestructura necesaria para lograr la promoción y apoyo al desarrollo industrial del Estado mediante la construcción de Parques Industriales.

Considerando la prioridad de aportar la infraestructura y espacios adecuados para lograr un crecimiento económico sostenido en todos los municipios del estado, fortaleciendo los sectores económicos a través de la promoción de la inversión, innovación de los procesos productivos, generación de nuevos empleos mejor remunerados; consolidando y especializando a nivel regional la infraestructura logística.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través del Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes y con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, el Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, el Instituto de Vivienda del Estado de Aguascalientes y la Dirección de Parques Industriales de Nacional Financiera, ha realizado estudios y análisis de mercado para la creación de nuevos parques industriales desarrollando los proyectos técnicos de los mismos, así como las obras de infraestructura; vigilando que estas reúnan las características y normas de calidad establecidas, proporcionando los servicios complementarios, como dotación de agua potable, mantenimiento de áreas, alumbrado público, bacheo de vialidades, tratamiento de aguas residuales, servicio de vigilancia.

Para el gasto de inversión pública se estima la cantidad de 133.0 millones de pesos, los cuales serán usados en construcción y urbanización de los nuevos parques propiedad del Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes

FFOFAE. Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes

PROYECTOS EN COEJERCICIO CON DEPENDENCIAS FEDERALES

1. COEJERCICIO CON SAGARPA.

Brinda apoyo económico a fondo perdido a los productores de Aguascalientes que cumplan con los requisitos de elegibilidad de los programas establecidos en las Reglas de Operación emitidas por la SAGARPA, para el impulso en la capitalización de los mismos.

Para ejercer estos programas se requiere la aportación estatal en una proporción aproximada del 25% para que la Federación contribuya con el 75%.

Los programas sujetos a las Reglas de Operación que se tienen contemplados para el ejercicio 2013 son los siguientes:

- a) **Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura:** El objetivo es incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas, acuícolas y pesqueras a través de apoyos complementarios para la inversión en equipamiento e infraestructura en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor, acceso a los mercados y para apoyar la construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva para beneficio común.

Meta 2013:

Meta 1) Apoyar a 750 Unidades de Producción Agrícolas.

Meta 2) Apoyar a 850 Unidades de Producción Pecuarias.

Meta 3) Apoyar a 5 Unidades de Producción Acuícolas.

- b) **Prevención y Manejo de Riesgos:** El objetivo es apoyar a los productores agropecuarios, pesqueros, acuícolas y otros agentes económicos del sector rural para la prevención, manejo y administración de riesgos, a través de instrumentos que atiendan problemas de mercado y de financiamiento, sanidad e inocuidad y ocurrencia de desastres naturales.

Meta 2013:

Meta 1) Implementación de al menos nueve campañas fitosanitarias en el Estado.

Meta 2) Implementación de al menos 15 campañas zoonositarias en el Estado.

Meta 3) Contratación de Seguro Agrícola Catastrófico con cobertura para al menos 40000 Ha

Meta 4) Contratación de Seguro de Unidades Animal, para asegurar al menos 14000 cabezas de ganado.

Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural: El objetivo es fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos a través del otorgamiento de apoyos en servicios de asistencia técnica, capacitación, Extensionismo; en proyectos de investigación y transferencia de tecnología y en fomentar el desarrollo gerencial de las organizaciones sociales y de los comités sistema producto.

Meta 2013:

Meta 1) Llevar a cabo 86 talleres de capacitación.

Meta 2) Al finalizar el año, estarán debidamente integrados y formalizados 20 Sistemas Producto.

c) **Sustentabilidad de los Recursos Naturales:** El objetivo es contribuir a la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción primaria mediante el otorgamiento de apoyos y servicios que permitan desarrollar sistemas integrales, obras, acciones y prácticas sustentables que ayuden a rescatar, preservar y potenciar los recursos genéticos, inducir una nueva estructura productiva incluyendo cultivos para la producción de insumos para bioenergéticos; el uso de fuentes alternativas de energía; así como a la conservación y aprovechamiento sustentable del suelo, agua y vegetación de las unidades productivas.

Metas 2013:

Realizar a través del Programa Sustentabilidad de los Recursos Naturales, en la componente Conservación y Uso Sustentable del suelo y Agua (COUSSA), las siguientes obras:

Meta 1) 20 obras de captación de agua con un volumen de 100,000 m3.

Meta 2) 24 Kms de cerco perimetral.

Meta 3) 10 guardaganados.

Meta 4) Presas de gaviones con un volumen de obra de 400 m3.

Alcanzar a través del Programa Sustentabilidad de los Recursos Naturales, en la componente Reconversión Productiva, las siguientes metas:

Meta 1) Establecer 700 Ha de Pasto Perenne.

Meta 2) Establecer 40 Ha de Nopal Forrajero.

2. COEJERCICIO CON CONAGUA.

PROGRAMAS HIDROAGRÍCOLAS

Estos programas tienen como fin atender una de las prioridades establecidas en el Plan Sexenal del Gobierno del Estado 2010 – 2016 que es lograr un uso eficiente del agua de manera que este recurso escaso no se convierta en una limitante para el desarrollo económico de la Entidad. Los programas principales son los siguientes:

- a) Programa Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego PRMEDR.
- b) Programa Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego PMTUR.

Programa Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego PRMEDR.

Objetivo:

Utilizar de manera más eficiente el recurso agua, a través de las redes de conducción y distribución hasta nivel parcelario, mediante acciones de rehabilitación y modernización de la infraestructura en los distritos de riego y contribuir a incrementar la productividad agrícola y mejorar la economía de la población rural.

Descripción del Proyecto PRMEDR 2010 - 2016:

Establecimiento de sistemas de riego de alta eficiencia en 6,100 Ha pasando de un sistema de riego por gravedad con eficiencia global de 28% a un sistema por goteo con eficiencia global de un 80%. Este proyecto se realiza con la participación federal a través de la CONAGUA y el Gobierno del Estado, beneficia aproximadamente a 2,000 usuarios y 10,000 habitantes de los municipios de Pabellón de Arteaga, Tepezalá y Rincón de Romos, propiciando la reducción de la extracción de agua del subsuelo con pozos de uso agrícola, logrando el aprovechamiento óptimo del agua en un área semidesértica con precipitaciones limitadas.

Meta PRMEDR 2013:

Tecnificar 800 Ha para alcanzar una superficie tecnificada de 1,600 Ha en la presente Administración, donde la meta sexenal es alcanzar 6100 Ha

Programa Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego PMTUR.

Objetivo:

Contribuir al mejoramiento de la productividad del agua mediante un manejo eficiente, eficaz y sustentable del recurso agua en la agricultura de riego, a través de otorgar apoyos a los usuarios hidroagrícola de las unidades de riego en operación tanto de aguas superficiales como subterráneas para modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar la superficie agrícola, contribuyendo de esta manera para que se incremente la productividad agrícola y se mejore la economía de la población rural. Este proyecto se realiza con la participación federal a través de la CONAGUA y el Gobierno del Estado.

Meta PMTUR 2013:

Tecnificar 850 Ha para alcanzar una superficie tecnificada de 2,350 Ha en la presente Administración.

3. COEJERCICIO CON CONAFOR.

PROGRAMA FORESTAL

Objetivo:

Propiciar el desarrollo rural sustentable en el Estado, mediante la ejecución y promoción de programas productivos, de conservación, de restauración y de aprovechamiento sustentable de los suelos forestales y de sus ecosistemas.

Mediante este programa se apoyan las acciones que se realizan en todo el Estado en materia forestal, tanto las que se impulsan de manera directa como son las plantaciones forestales comerciales, como los que realizan los particulares en sus predios, para el mejoramiento, conservación y aprovechamiento sustentable del medio ambiente en zonas forestales de Aguascalientes.

Cabe señalar que se incluyen en este rubro desde tareas de reforestación, programas de manejo de fauna silvestre, brechas cortafuego, rehabilitación de caminos para brigadas contra incendios y para la extracción de leñas muertas, así como materiales para obras de conservación de suelo y agua.

Meta 2013:

Meta 1) Suscribir Acuerdo Específico de Coordinación con la CONAFOR, para conjuntar esfuerzos y recursos en materia forestal.

FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROGRESO DE AGUASCALIENTES

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS

- Fortalecer la plataforma logística para incrementar el crecimiento económico y competitividad del Estado a nivel regional.
- Crear los espacios y mecanismos de apoyo y fomento a la micro, pequeña y mediana empresa.
- Fomento a la micro, pequeña y mediana empresa

Fomentar e incentivar a la micro empresa para la conservación y generación de nuevos empleos, mediante la creación de programas y mecanismos de financiamiento con tasas preferenciales que faciliten el acceso al crédito.

Atendiendo a los diversos sectores de microempresarios que no tienen acceso al crédito en la banca comercial, lo que no les permite crear las condiciones para su crecimiento y fortalecimiento.

Para cumplir con los objetivos del plan estatal de desarrollo y llevar a cabo la operatividad del Sistema Estatal de Financiamiento por medio de la Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes OFISA que ha sido contratada por Fondo Progreso y Fondo Aguascalientes para prestar servicios profesionales.

Crear los espacios y mecanismos de apoyo y fomento a la micro, pequeña y mediana empresa. Creación y operación del Sistema Estatal de Financiamiento (Fondo de Fondos); para lo cual se sostendrán pláticas informativas, asesorías financieras y programas de financiamiento.

Informar a los interesados de los requisitos para solicitar crédito en Fondo Progreso, así como asesorarlos en el concepto de inversión, viabilidad del proyecto, montos de financiamiento y los Programas de crédito.

Beneficiario a: Micro, Pequeñas y Medianas empresas

2. HUMANIZACIÓN DE LA JUSTICIA, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA

SSP. Secretaría de Seguridad Pública

En el último año han confluído varios acontecimientos con una gran relevancia en materia de Seguridad en el Estado; el incremento de delitos a nivel nacional se confronta con tema de mantener al Estado de Aguascalientes como un ESTADO SEGURO.

Debido a las directrices, se han desarrollado estrategias en seguridad pública que mantienen en Estado un panorama de paz y seguridad, que alienta a la inversión.

En términos de lo señalado en la Ley Orgánica de la Administración Pública la Secretaría de Seguridad Pública tiene entre sus principales objetivos salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado, participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, coordinar sus acciones con las autoridades municipales, estatales y federales, llevar a cabo tareas de prevención del delito de las adicciones y tráfico de sustancias prohibidas, organizar, dirigir y administrar los Centros de Reinserción Social en el Estado, ejecutar acciones para la prevención de la violencia de género y en general realizar las acciones encaminadas a que el clima de paz y seguridad de nuestro estado permanezca.

Las estrategias que se tienen programadas para el año 2013 dan cumplimiento al Plan Sexenal de Gobierno 2010-2016, en las estrategias del Nuevo Modelo de Coordinación de los Cuerpos Policiales (Mando Único), Prevención Comunitaria del Delito con la Participación Ciudadana, la Actualización del Sistema Penitenciario y la Vigorización de la cultura de la legalidad, valores sociales y los derechos humanos, dando también cumplimiento a las directrices del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El proyecto de Presupuesto 2013 abordara debidamente los retos de la Secretaría de Seguridad Pública los cuales se encaminan a mantener la tranquilidad y la paz de la población del Estado de Aguascalientes.

Una de las principales demandas que la ciudadanía hace al Gobierno Estatal es la Seguridad Pública, en nuestro Estado esta Secretaría es la responsable de dar respuesta a dicha demanda, y es a través de los proyectos concretos como son:

- Reuniones de Consejos Municipales de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública.
- Horas hombre de Capacitación.
- Apoyos con seguridad.

- Área Formativa: Internos Inscritos en Formación Académica.
- Denuncias recibidas por venta de droga, mapeo delictivo de puntos de venta de droga.

PGJ. Procuraduría General de Justicia

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS

- Modernización del marco jurídico, implementación de reformas en materia penal.
- Impulsar la especialización técnico-operativa de la investigación ministerial.

Con motivo de la nueva Ley Orgánica del Ministerio Público para el Estado de Aguascalientes y a fin de dar continuidad a los esfuerzos realizados por la actual administración en materia de procuración de justicia, se reafirma el compromiso de diseñar y aplicar programas y acciones orientadas a proteger la integridad, patrimonio y situación jurídica de los Aguascalentenses, en observancia plena del estado de derecho y garantías individuales, propiciando el desarrollo económico y productivo de la entidad.

El Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 – 2016, en el que se traza la estrategia para lograr la Humanización de la Justicia, Cultura de la Legalidad y Seguridad Pública, a fin de garantizar la integridad personal, la protección de los bienes de las personas, su patrimonio y su libertad en términos de derechos civiles.

En este esquema de planeación y en apego al marco jurídico y políticas públicas vigentes, la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Aguascalientes le apuesta al fortalecimiento y modernización de la institución del Ministerio Público, atendiendo por una parte, el proceso de incorporación gradual al nuevo sistema de justicia penal y por otro lado, la elaboración y ejecución de estrategias y acciones en concordancia con el esquema federal en materia de seguridad pública y procuración de justicia, que obligan a la Institución del Ministerio Público a definir programas coordinados e integrales, tendientes a dar respuesta oportuna y eficiente a las exigencias actuales de la población.

Es impostergable para la Procuraduría General de Justicia su incorporación al nuevo sistema de justicia penal, adversarial, acusatorio y oral, por lo que es inminente entrar en un proceso de transformación integral a fin de cumplir con las expectativas que se generen con la adopción de dicho sistema.

En este renglón ha promovido la capacitación y especialización del personal ministerial en cada una de las modalidades (Ministerios Públicos, Peritos, Policías Ministeriales y personal de apoyo) a través de programas específicos en temáticas enfocadas al nuevo sistema de justicia penal en coordinación con instancias académicas diversas.

Asimismo, se proyecta mejorar la calidad del servicio de procuración de justicia, modernizando tanto la normatividad interna, como la infraestructura y equipamiento, apostando también a la reorganización de las estructuras y funciones, así como al desarrollo y profesionalización del capital humano.

También se pretende para este año, a través de la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas continuar con el fortalecimiento y vinculación directa del quehacer del Ministerio Público con los ciudadanos en todo el Estado, incentivando para ello, el trabajo en las Agencias del Ministerio Público, con lo que se espera incrementar y reforzar las investigaciones para la determinación de consignaciones ante la autoridad judicial, o de archivo en definitivo, para disminuir de manera importante, las determinaciones de archivo en reserva, que no resultan nada satisfactorias para la actividad institucional, ni para las expectativas por parte de la sociedad agascalentense.

Es imperante reforzar la reorganización y especialización de unidades de investigación de delitos de alto impacto, como el secuestro, la extorsión, el homicidio, el robo de autos y a casa habitación, narcomenudeo, entre otros, requiriendo de recursos humanos, materiales y financieros, de igual forma de capacitación y adiestramiento especial del personal técnico y operativo. Es importante subrayar los resultados exitosos que se han alcanzado en los delitos de secuestro y homicidio doloso, donde se ha logrado disminuir significativamente.

Lo que justifica plenamente que continuemos empeñados en profesionalizar el servicio de procuración de justicia a partir de establecer bases firmes para la especialización del trabajo a través de estructuras funcionales, tecnología sofisticada, procedimientos dinámicos y personal altamente capacitado, factores que permitan atender con eficiencia y eficacia la tarea de investigación ministerial y obtener resultados satisfactorios y confiables para la sociedad Agascalentense.

Con el objetivo de ofrecer mayor cobertura en el servicio de procuración de justicia, es necesario soportar las tareas de investigación y persecución del delito en los Municipios donde aún no se cuenta con la representación social y legal del Ministerio Público. Asimismo, reforzar con personal calificado con adscripción a la Subprocuraduría de Control de Procesos, para atender el trabajo en los Juzgados de Primera Instancia.

A efecto de dar cumplimiento al programa de fortalecimiento de la investigación y persecución del delito se requiere impulsar el trabajo del área pericial que soporta el trabajo ministerial a través de la emisión de dictámenes para la debida integración de las averiguaciones previas.

Que derivado de la creación del Centro de Justicia para las Mujeres en concordancia a los lineamientos e instrumentos nacionales e internacionales, se pretende impulsar el modelo de atención integral a las víctimas y ofendidos del delito lo que aumentará de manera significativa las labores en beneficio a este sector vulnerable de la sociedad en materia de apoyo psicológico, legal, médico, entre otras disciplinas.

Otras de las áreas que juegan un papel preponderante dentro de las acciones de procuración de justicia es la Dirección General de Policía Ministerial, área donde resulta vital en la investigación y apoyo en tareas para el abatimiento de rezago de órdenes de aprehensión, llevar a cabo operativos policíacos de reacción, prestar el servicio de traslado de detenidos, expedientes de averiguaciones previas, control de procesos y protección a víctimas del delito en apoyo a los Juzgados del Fuero Común, entre otras tareas.

A partir de la nueva Ley Orgánica del Ministerio Público, se diseña la estrategia e implementa el mecanismo de la atención temprana, con la finalidad de ayudar y facilitar el desahogo y solución de casos planteados por la ciudadanía de manera alterna al procedimiento penal, vía la conciliación y mediación, lo que hace evidente la necesidad de contar con personal especializado.

Lo anterior nos da idea del gran compromiso que tienen las acciones de prevención delictiva y persecución de los criminales en el objetivo primordial de garantizar la seguridad pública y promover una mejor procuración de justicia para el bienestar de los habitantes del Estado, dentro del Plan Sexenal del Gobierno del Estado 2010-2016.

Es por tal motivo que uno de los proyectos que la procuraduría encabeza es el promover y la implementación de acciones que den como resultado la instauración del Centro de Justicia para las Mujeres, en coordinación con otras instancias de la Federación, del Estado y el Municipio de Aguascalientes. Así como apoyar el Proyecto de la Casa del Adolescente, impulsado por el DIF Estatal.

Otro de los proyectos que se derivan del compromiso y convicción institucional, es el relacionado con la elaboración y puesta en marcha del Protocolo Estatal Alerta "Amber", el cual dispone de los mecanismos y protocolos para la búsqueda de personas menores de edad reportadas como desaparecidas, con la finalidad de participar en su instrumentación en cada entidad federativa. Asimismo, se suma la Procuraduría General de Justicia a los trabajos del Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas que coordina el Gobierno Federal a través de la Delegación del Instituto Nacional de Migración.

Por último, se hace obligatorio y apremiante sumarse a los objetivos de la normatividad específica en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, que propone apuntalar acciones preventivas desde un enfoque de corresponsabilidad y orden por parte de las instancias involucradas como la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia, apostando fuertemente a la acción de prevenir, en el objetivo estratégico de vincular las tareas con la ciudadanía, promoviendo la organización y coordinación de esfuerzos bajo una metodología práctica y flexible que se adapte a las necesidades comunitarias entorno a las situaciones de violencia experimentadas por cada sector de la población en el que las autoridades y la población puedan trabajar de manera coordinada, atendiendo de fondo y sistematizada la problemática abordada.

IESPA. Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes

El Estado de Aguascalientes al igual que el resto de la República se encuentra inmerso en un proceso de industrialización, mismo que lo ubica ya en la jerarquía de los principales centros de población; lo cual obliga a unificar criterios de dotación de servicios con programas tendientes a lograr un desarrollo equilibrado que redunde en un mayor bienestar de la población. Por ello la seguridad pública se convierte en una de las principales preocupaciones a resolver por el Gobierno del Estado que, en la actualidad cuenta con el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes (IESPA).

Nuestro Presupuesto de Egresos respeta los principios de responsabilidad fiscal y equilibrio presupuestario, toda vez que toma en cuenta las principales variables económicas proyectadas para el año 2013, y refleja en la determinación del nivel de ingresos y gastos por fuentes de financiamiento, la más importante por su cuantía económica es la que corresponde al subsidio anual que otorgan los Gobiernos Federal y Estatal, lo cual asegura su consistencia y garantiza el cumplimiento de las actividades y proyectos definidos por el Instituto.

De esta manera, se da respuesta a una prioridad compartida por los órdenes de gobierno que, comprometidos con la transparencia y rendición de cuentas, disponen ya de un pilar constitucional para superar la heterogeneidad conceptual, normativa y técnica prevaleciente en sus sistemas contables y de rendición de cuentas. Es claro que sólo con información comparable, no solamente los ciudadanos podrán evaluar con certeza los resultados que arroje la gestión de sus gobernantes, sino además tendrán, en la contabilidad gubernamental un instrumento para la toma de decisiones.

Como parte del sector que comprende la humanización de la justicia, cultura de la legalidad y seguridad pública, el Instituto pretende desarrollar programas enfocados a la

prevención del delito, aspecto que ha sido descuidado en las actividades de formación, sin embargo la presente administración pretende implementar y consolidar una cultura de prevención del delito, accidentes y adicciones mediante programas y proyectos que serán de interés de la población, ya que se llevarán a cabo participando de manera conjunta con instituciones públicas y privadas comprometidas con dicho objetivo, generando como resultado fomentar la participación de la comunidad en el diseño de una política pública y la acción anticipada sobre las condiciones que facilitan los delitos, a través de la prevención de factores criminógenos y la disminución de la sensación de la inseguridad de los habitantes.

Las acciones de prevención del delito permitirán tener una comunidad más segura, que aunado con el trabajo conjunto del Gobierno del Estado en todos sus niveles y sus habitantes, promoverán el desarrollo de actividades en la atención de aspectos vinculares, comunitarios, de acercamiento al sistema de justicia y métodos alternativos de solución de conflictos, destinados especialmente a los niños, adolescentes y jóvenes del Estado y sus Municipios con el objeto de demostrar que la cultura de la prevención del delito disminuye en gran medida los índices delictivos entre la población de menores edades, impulsando con ello programas preventivos que permitan el conocimiento de nuevas directrices de investigación sobre éste fenómeno, ya que para poder prevenir se necesita conocer en detalle lo que sucede en cada lugar, por lo que resulta fundamental la participación de la comunidad, pues nadie conoce mejor lo que sucede en ella que sus propios integrantes.

Así también, bajo esa tesitura, en el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes se tiene la firme intención de reposicionar esta noble Institución en los primeros planos a nivel regional y nacional, en lo que a Formación, Capacitación e Investigación Educativa se refiere, toda vez que, respecto de esta última área, no se le ha dado la importancia que debe tener, lo cual implica un rezago en la currícula institucional.

Sin embargo, contrario a lo que se venía generando, con el presupuesto asignado se pretende iniciar acciones concretas en materia de Investigación y Evaluación Educativa, realizando investigaciones de fenómenos relacionados con la Seguridad Pública desde una perspectiva educativa, con el fin de retroalimentar permanentemente la currícula institucional en los procesos de formación profesional, y que sirvan de apoyo en la toma de decisiones en las áreas de Prevención, Procuración de Justicia y Reeducación Social; así como también, generar investigaciones desde una perspectiva sociológica acerca de los fenómenos relacionados con la Política Criminal, Prevención del delito, Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Administración de Justicia y Ejecución de Sanciones; con la finalidad de optimizar y proponer alternativas a favor de la formación policial en particular y de las ciencias penales y forenses en general.

En el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, refrendamos nuestro compromiso para enfrentar los retos que en materia de Formación y Capacitación Policial se presenten, acordes a la nueva realidad que presenta nuestro Estado, y asumimos nuestra responsabilidad cabal al cumplimiento de las estrategias planteadas que pretenden sin duda seguir el modelo establecido de objetivos y metas del Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016, específicamente para el Eje 2 que corresponde a la Humanización de la Justicia, Cultura de la legalidad y Seguridad Pública.

Por tal motivo y en cumplimiento de la normatividad aplicable a este Instituto, el ejercicio del gasto público seguirá desarrollándose en un marco de responsabilidad, austeridad, transparencia y en la búsqueda continua de la eficacia y eficiencia con la consolidación del claro objetivo de cubrir más con menos y además de premisa de la mejora continua de los procesos y servicios prestados.

Los programas, proyectos y actividades propuestos dentro del Programa Operativo Anual están estructurados de manera que constituyan la base fundamental del cumplimiento de la razón de ser y de las funciones estratégicas del Instituto, lo que permitirá identificar las fortalezas y áreas de oportunidad del personal operativo, infraestructura y métodos, apoyados en los mecanismos e instrumentos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, permitiéndonos definir el nivel de capacidad con el objeto de establecer las necesidades de capacitación que orientan la temática y alcance de las acciones educativas impartidas en su proceso de formación.

Por todo lo anterior se contará con una serie de proyectos y acciones de trabajo encaminados y enmarcados en cinco grandes ejes:

PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y POSGRADOS.

Con el objetivo de coadyuvar con las instituciones de seguridad pública del Estado a cumplir con las atribuciones que la ley les confiere mediante la profesionalización de su personal a través de procesos de calidad total en la educación.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; especialmente los lineamientos para la profesionalización de los servidores públicos de las instituciones policiales e instituciones de procuración de justicia, misma que a partir del Sistema de Desarrollo Policial y el Programa Rector de Profesionalización sienta las reglas, procedimientos y contenidos que deben orientar cada uno de los procesos educativos a nivel nacional.

DESARROLLAR UNA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DE DELITOS, ADICCIONES Y ACCIDENTES Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Para fomentar la participación ciudadana de manera organizada y promover una cultura de la prevención del crimen y la violencia dentro del marco legal, a través del fomento de la participación ciudadana con el fin de crear comunidades más seguras. De igual manera promover y reforzar en los niños y adolescentes, dentro de las instituciones educativas y en sus familias, los valores universales y los factores de protección para generar, consolidar y mantener estilos de vida saludables que fortalezcan los vínculos escuela-familia-sociedad.

El sector social es clave en el diseño y puesta en marcha de cualquier política y proyecto que prevea incidir en la sociedad; por ello estamos promoviendo la apertura de espacios de diálogo, exposición de propuestas y apoyos específicos, para que sus acciones tengan impacto en las comunidades. Es la razón de que la prevención social da prioridad a la atención a sectores vulnerables de la población; uno de estos sectores es la juventud debido a los riesgos que enfrenta en el tema de seguridad; promover políticas de atención a las y los jóvenes así tendrán las bases que les permitan constituirse en ciudadanos responsables y preocupados por el desarrollo de sus comunidades considerando la prevención social acción de tema central para la sociedad de Aguascalientes, porque estamos seguros, de que es la solución de fondo en el mediano y largo plazo para erradicar la violencia de los espacios familiares y ciudadanos.

INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA.

Planear, coordinar y supervisar los trabajos de investigación y evaluación educativa y social del instituto, que tengan como finalidad retroalimentar permanentemente la curricula en los procesos de formación profesional del personal que se capacita en Seguridad Pública en las áreas de Prevención del Delito, Procuración de Justicia y Reeducción Social en el estado de Aguascalientes.

Realizar investigación educativa y social que impulse los procesos sustantivos académicos hacia la competitividad en los escenarios presentes y futuros dentro del ámbito de la seguridad pública en las áreas de Prevención del Delito, Procuración de Justicia y Reeducción Social en el estado de Aguascalientes. Dando respuesta a diferentes ordenamientos académicos y legales.

ARMONIZACIÓN CONTABLE.

Para establecer las bases y criterios de los Registros contables de manera armonizada, para el desarrollo de un Sistema de Información Contable, financiera y Presupuestal.

Por lineamiento a partir del 31 de Diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la ley de contabilidad gubernamental para los poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial de la Federación.

MEJORA CONTINUA DE PROCESOS, SERVICIOS Y NORMATIVIDAD.

Esto con el fin de posicionar al IESPA dentro del proceso de mejora continua, mediante el control de los procesos, acciones correctivas y preventivas y auditorías internas; así como la actualización constante de la normatividad aplicable, conforme a las cambiantes necesidades de formación académica.

La decisión de la implantación de un sistema de gestión de la calidad es voluntaria, lo cual garantiza el compromiso conjunto de someter los procesos y servicios a verificaciones constantes de efectividad y eficacia, para su certificación o con fines contractuales y mejora continua de los procesos y servicios con el consiguiente impacto en los servicios para la sociedad, así como la adaptabilidad del IESPA a las cambiantes necesidades de formación académica, desde su regulación hasta la impartición de dicha formación.

IADPEA. Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS

- Vigorizar la cultura de la legalidad, los valores sociales y los derechos humanos.
- Modernización del Marco Jurídico, implementación de reformas en materia penal.

Proyecto: Representación del Inculpado por la Defensoría Pública.

Garantizar el acceso del inculpado a la justicia que imparte el Estado, como derecho humano fundamental a través de la defensoría pública gratuita.

Beneficios

La debida defensa en cumplimiento de los ordenamientos aplicables, es decir que cualquier persona que se encuentre acusada de algún delito tenga un proceso apegado a la legalidad.

Población Objetivo

Toda aquella persona que se encuentre involucrada en un hecho delictivo en carácter de inculpado, que no cuentan con los recursos para pagar un abogado particular.

Impacto

Cubrir el cien por ciento de la demanda requerida en representación de los inculpados sujetos a una investigación o proceso penal.

Cobertura

El Estado de Aguascalientes en los delitos del orden común y en el tema de narcomenudeo en concurrencia con el ámbito federal.

Meta

Llevar a cabo la debida defensa del inculpado ejerciendo todos los elementos que establezca la legislación en su beneficio.

Proyecto: Asesoría y Representación en Juicio

Dar asesoría jurídica y representación en juicio a las personas de escasos recursos que requieren nuestro servicio.

Beneficios

Toda aquella persona que acuda a la Institución y que sea de escasos recursos contara con la asesoría jurídica y representación en juicio de manera gratuita para salvaguardar sus intereses familiares y patrimoniales.

Población Objetivo

Población de escasos recursos, grupos vulnerables como lo son los discapacitados, personas de la tercera edad, indígenas, menores de edad y mujeres víctimas de violencia.

Impacto

Que la ciudadanía de escasos recursos cuente con un abogado que paga el Estado para velar por sus intereses.

Cobertura

Estado de Aguascalientes en materias civil, familiar, administrativo y mercantil.

Meta

Representar debidamente la totalidad de los cargos judiciales asignados por los Jueces Familiares.

CEDH. Comisión Estatal de Derechos Humanos

La CEDH tiene como misión proteger, supervisar, estudiar, educar, difundir y divulgar los Derechos Humanos en Aguascalientes entre la sociedad civil y el gobierno, acorde a los valores institucionales de autonomía, profesionalismo y transparencia, mediante acciones que busquen siempre la colaboración de la sociedad, optimizando los recursos disponibles.

Así mismo formular recomendaciones públicas, autónomas, no vinculatorias a la dependencia o entidad de la administración pública estatal o municipal a la que corresponda el servidor público responsable.

Instrumenta la política de protección y defensa de los derechos humanos en el estado de Aguascalientes a través de su estudio y divulgación impulsando una cultura a favor del respeto de los derechos fundamentales, estos son parte de nuestros objetivos.

A continuación se detallan los programas especiales y conferencias que se impartirán durante el ejercicio 2013:

El papel del educador

El objetivo es que el docente conozca, aplique, se sensibilice y se concientice, de la importancia que tiene el educar en valores, para desarrollar capacidades de empatía, actitudes y aptitudes para el desarrollo de capacidades de empatía, actitudes y aptitudes para el desarrollo de habilidades, así como en la promoción de los derechos humanos.

El papel del servidor público en el respeto a los derechos humanos

El servidor público conocerá la importancia de ejercer los Derechos Humanos, de él y el de la sociedad que de acuerdo a las funciones que desempeña ejerce un papel muy importante en la protección de los mismos.

Discriminación social

Lograr la prevención y sensibilización de las personas acerca de la discriminación mediante la promoción de valores como igualdad, respeto y tolerancia, utilizando técnicas y dinámicas grupales.

Discriminación en el campo labora

El propósito de la Comisión es impulsar y promover, mediante una plática, así como a través de esfuerzos educativos e informativos, un cambio cultural que contribuya a eliminar las prácticas de desprecio, violencia, exclusión y marginación que sufren algunas personas, en el ámbito laboral

Maltrato Escolar dirigido a docentes

Transmitir y dar a conocer mediante pláticas enfocadas a los maestros, en las cuales podrán tratar el tema del Bullying, para reforzar la educación en los valores durante su estancia e identificar casos de maltrato dentro de la escuela.

Maltrato Escolar dirigido a padres de familia

Dar a conocer la importancia que tiene la familia, en el comportamiento de sus hijos, mediante una plática en donde se orienta a los padres sobre cómo mantener alejados a sus hijos del Bullying, previniendo en un futuro el acoso escolar.

Maltrato Escolar para Alumnos

Que el educando a través de una conferencia conozca e identifique los tipos de Bullying que existen, así como los participe en dicha situación, y se autoanalice si está inmerso en una situación de acoso escolar.

Derechos humanos de las personas con VIH- SIDA

Dar a conocer a las personas con VIH-SIDA, sus Derechos fundamentales, que tienen en la sociedad por el simple hecho de ser personas. Por medio de pláticas, y talleres de sensibilización, para lograr un mejor desarrollo en la sociedad

Conoce los Derechos Humanos de las personas con VIH-SIDA

Dar a conocer a la sociedad por medio de pláticas de sensibilización la difusión y promoción de los DDHH de las personas que tienen con VIH-SIDA, que ellos son parte de nuestra sociedad y cuentan con los mismos, derechos, para vivir en armonía.

Derechos Humanos de los adultos mayores

Que el adulto mayor, conozca, ejercite, promueva y defienda sus derechos, en el entorno en que viva, ante la sociedad y ante las instituciones gubernamentales, con la certeza de que existen leyes que lo protegen y apoyan, así como organismos como la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que coadyuvan a la protección de sus derechos.

Sensibilizar a los padres de familia y adolescentes, para que se conviertan en defensores y promotores de los derechos, de este grupo tan vulnerable de nuestra sociedad.

Derechos Humanos de personas con discapacidad

Que el discapacitado conozca y se sienta protegido por sus Derechos, además de que en el ejercicio de los mismos, los defienda y promueva.

Que la sociedad en general se sensibilice y coadyuve a la protección y defensa de los derechos de las personas con alguna discapacidad y promueva la cultura del respeto, convivencia y oportunidades, para este sector, que constantemente es discriminado, violentado y marginado.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Dar a conocer el contenido sustantivo de la Asamblea General, que proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos, conocer el contenido de los 30 Artículos que conforman esta declaración, para generar el respeto, reconocimiento, ejercicio y promoción de los derechos en todos los sectores que representan nuestra sociedad.

Derecho a un Medio Ambiente Sano

Que los participantes conozcan la importancia sobre el derecho a vivir en un medio ambiente sano, mediante información y concientización sobre los deberes que este conlleva, para que lo transmitan y apliquen a su vida diaria.

Derechos humanos de los Jóvenes

Que los jóvenes conozcan sus DDHH, a través de la difusión y promoción de estos, por medio de ejemplos claros y reflexiones, así de esta manera crear una conciencia de respeto, y conocimiento para hacer valer sus DDHH.

Derechos y Deberes de los niños y las niñas

Que los niños y las niñas conozcan sus derechos y deberes en su contexto social, como lo son la escuela, su hogar, los amigos, de una manera dinámica y divertida, por medio de imágenes, proyecciones, juegos y teatro guiñol. De esta manera se fomenta un ambiente de respeto y equidad desde una temprana edad.

¿Qué es la Comisión Estatal de Derechos Humanos?

Que los participantes sepan que son los DDHH, conozcan el sistema de protección de estos, así como la Misión y Visión de esta institución, por medio de una charla y ejemplos prácticos. Esto para crear una cultura de respeto entre los individuos de manera recíproca.

Derechos humanos de las mujeres

La conferencia tiene como finalidad difundir una cultura de respeto y reconocimiento a la mujer, dando a conocer las diferentes amenazas al ejercicio de los derechos de las mujeres, como la discriminación, los tipos de violencia, y buscando la equidad de género, etc., recalcando sus principales Derechos ante ellas y la sociedad.

Violencia en el Noviazgo

Lograr una reflexión en los jóvenes sobre la importancia de tomar decisiones que lleven como consecuente un noviazgo sano, basado en el respeto a sus derechos humanos.

Derechos Humanos de la Familia

Dar a conocer la importancia de los valores dentro de la familia, como pilar fundamental de una sociedad, de la cual todos estamos inmersos y pertenecemos a una, y así lograr que cada uno de los miembros que la componen adopte un rol acorde a su edad, sexo, y capacidades.

Derechos Sexuales y reproductivos

El auditorio reconocerá la importancia de ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, a través de pláticas en las cuales conozcan los métodos anticonceptivos, que favorezcan el ejercicio libre y responsable de su sexualidad.

Derechos Fundamentales

Erradicar la violencia, beneficiar y buscar la paz, promover la fraternidad, libertad e igualdad como base de la constitución.

Que las personas sean conscientes de sus derechos y sus obligaciones, para lograr la abolición del racismo, buscando la protección para todos los seres humanos.

Cuéntame como NO “Discriminar”

Sensibilizar a los **niñ@s** a través de cuentos, de la importancia de no a la discriminación desde su corta edad a sus pares, ya que la Educación contrarresta la ignorancia, por ende un mejor nivel de vida al desarrollo de su persona, como parte de una sociedad y sus relaciones interpersonales.

PROGRAMAS

- Orientar a las personas que denuncien ser objeto de discriminación sobre las acciones que pueden ejercer y las instancias ante las que deben hacerlo.
- Recibir las quejas presentadas por discriminación y cuando a quien se señale como responsable no sea un funcionario público del Estado o de sus Municipios, remitirlo a la instancia competente para su conocimiento (CONAPRED/CNDH) o bien en caso de que sea competencia de esta Comisión recibirla e investigarla hasta su conclusión.
- Que las personas que sientan haber sido discriminadas encuentren la Comisión una Institución que de respuesta a su denuncia, ya sea orientándola sobre las instancias a las que puede acudir y las acciones que puede ejercitar, o bien, tramitando la queja en la Comisión cuando sea competencia de esta, además de brindarle la asesoría sobre otras acciones que puede ejercer independientes a la Comisión.
- Defensa de los derechos de las personas con VIH/SIDA; con capacidades diferentes, con enfermedad mental, trastorno emocional, adultos mayores, de niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres en entorno de violencia intrafamiliar y usuarios de servicios de salud.
- Atender a las personas que se encuentren en cualquiera de los grupos descritos orientándolas sobre sus derechos, las instancias responsables de su protección, las acciones que pueden ejercer en su defensa y las instancias a las que pueden

acudir; además de realizar las acciones necesarias para la defensa de sus derechos humanos cuando sea competencia de esta Comisión.

- Brindar atención psicológica a las personas que asistan a la Comisión con algún trastorno emocional, realizar Diagnósticos sobre la situación de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Se dará seguimiento a la visita realizada a Hospital León Mujica en el 2012, para verificar las condiciones de respeto de las personas con alguna enfermedad mental, verificar las condiciones de respeto de las personas con alguna enfermedad mental, realizar el Diagnóstico sobre la situación de la discriminación en el Estado para proponer acciones que tiendan a su erradicación.
- La realización de campañas de promoción e imagen para la Comisión son de trascendencia estratégica dado que la difusión es una de las actividades sustantivas contempladas en el periodo 2013.
- Con el objetivo de difundir ampliamente a través del uso de los medios masivos de comunicación, la existencia de la CEDH y los servicios que ofrece a la ciudadanía, mediante campañas estructuradas y empleando los mejores medios y horarios para su ejecución. Para lograrlo se estructura con cuatro componentes: Medios electrónicos, medios impresos, programas de radio y TV institucionales y medios alternativos.
- La difusión de la Comisión Estatal de derechos Humanos constituye una estrategia fundamental y contempla entre otras acciones la producción gráfica de medios de difusión para brindar contenidos a la sociedad que faciliten la labor misma del organismo.

3. GOBIERNO EFICIENTE

Despacho del Ejecutivo

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS

- Aprovechar y generar alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos.
- Planeación, transparencia en la rendición de cuentas en la gestión gubernamental.
- Manejo responsable, eficiente y con calidad de las finanzas y servicios públicos.
- Un sistema de salud de calidad, en forma oportuna y equitativa.
- Efectuar de manera cotidiana una gobernabilidad democrática y buenas relaciones con municipios y la Federación.

Como se sabe las condiciones económicas de nuestro país y a nivel mundial vislumbran un panorama poco halagüeño para el próximo año 2013, es por lo anterior que se hace necesario establecer estrategias encaminadas a optimizar al máximo el uso de los recursos públicos ante las posibles contingencias que se avecinan, es de suma importancia considerar que los programas de trabajo de las Oficinas del Despacho del Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, orientados además de contribuir y apoyar de manera directa a las funciones y gestión del Ejecutivo Estatal, están tendientes a una reducción de los gastos, sin afectar el desempeño y nivel de atención de las Unidades Administrativas que lo conforman.

En congruencia ante tal panorama, asumimos el compromiso de trabajar con una política del ejercicio presupuestal más prudente y con mayor disciplina que la de este año 2012, para seguir impulsando desde las atribuciones de cada Unidad Administrativa con menos recursos, pero con la misma calidad y empeño, las actividades del Despacho del Ejecutivo, cuyo fin último se encamina a procurar el desarrollo del Estado.

Es necesario recalcar que las Unidades Auxiliares del Despacho del Ejecutivo por ser áreas de apoyo directo a la función del Señor Gobernador, a excepción de la Dirección General de Atención a la Ciudadanía, que se enfoca a la atención de la población vulnerable atendiendo sus peticiones, no representan beneficios tangibles sino indirectamente con la propia gestión que realiza el Ejecutivo Estatal, por tanto, sus atribuciones y competencias, evidencian los requerimientos presupuestales que se están señalando.

Cuyo Objetivo es optimizar la normatividad existente en materia de control evaluación, fiscalización y rendición de cuentas, logrando una mejor administración pública en el Estado, mediante una línea de acción que establezca lineamientos para la designación, control y evaluación del desempeño de la gestión gubernamental.

Establecer Políticas intergubernamentales orientadas a la gobernabilidad democrática y participativa, a través de líneas de acción que generen el fortalecimiento de habilidades prácticas en los procesos de gobernabilidad participativa en todos los ámbitos, así como para el desarrollo de mecanismos que fortalezcan la mediación y la conciliación y al igual establecer Políticas intergubernamentales orientadas a la gobernabilidad democrática y participativa.

La Dirección General de Atención a la Ciudadanía, busca beneficiar al mayor número de familias de clase más desprotegidas, la meta trazada es darle atención requerida y el apoyo solicitado por parte del ciudadano a 2500 familias, a través de apoyos directos y/o canalizados a la dependencia correspondiente de acuerdo a su petición, para lograr lo anterior, es necesario implementar visitas domiciliarias para determinar las necesidades de la familia y de acuerdo al estudio socioeconómico que se efectuó, determinar el apoyo que incrementará el bienestar de la misma, y así poder gestionar y apoyar de manera oportuna a sus necesidades, así como brindar la atención a través de la gestoría del personal que interviene para registrar y dar trámite a todas y cada una de las peticiones, que por su diversidad se clasifican principalmente en Salud, Deporte, Fortalecimiento Familiar, Educación y Cívicos, y Orientación y Gestión en General

Jefatura de Gabinete

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

- Efectuar de manera cotidiana una gobernabilidad democrática y buenas relaciones con los municipios y la Federación.

El presupuesto de la Jefatura de Gabinete para el ejercicio 2013, se ha proyectado en base a los requerimientos de personal, bienes y servicios necesarios para su funcionamiento y operación, con la finalidad de dotar a esta instancia superior del Gobierno de Aguascalientes de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.

Las proyecciones de gasto de este instrumento se realizaron con base en la realidad financiera de Gobierno del Estado, dentro del marco de austeridad, racionalidad y optimización de recursos destinados a sufragar el gasto público.

En este contexto, las asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir el gasto de la Jefatura de Gabinete responden a los objetivos y metas por cumplir en 2013, mediante la ejecución de acciones de coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y en ejercicio de la función de interlocución del Poder Ejecutivo con los Poderes Legislativo y Judicial, así como con las autoridades municipales.

Las previsiones contenidas en este instrumento servirán a la Jefatura de Gabinete para llevar a cabo sus funciones conforme al marco normativo, asegurando que cuente con los recursos indispensables para el ejercicio de sus atribuciones, las cuales tienen un alto impacto en la forma en que se desenvuelven las actuaciones de la Administración Pública Estatal y trascendencia en las relaciones y acuerdos del Poder Ejecutivo con otros entes públicos.

Con el objetivo de establecer políticas intergubernamentales orientadas a la gobernabilidad democrática y participativa.

Teniendo como línea de acción eficientar la comunicación con los diferentes actores, involucrando la participación ciudadana, haciendo la coordinación de la Administración Pública Estatal e interlocución del Poder Ejecutivo con los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, así como con las autoridades municipales.

CCS. Coordinación de Comunicación Social

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

- Efectuar de manera cotidiana una gobernabilidad democrática y buenas relaciones con los municipios y la federación.

Uno de los compromisos fundamentales de la presente administración es la tarea permanente de alcanzar metas y reconstruir nuevos horizontes, el poder ejecutivo refrenda el compromiso, por mandato popular y conforme las disposiciones constitucionales y del marco legal, de elevar la dignidad de la función pública, acrecentar la eficacia de la gestión social y trabajar diariamente con honestidad, bajo líneas claras y precisas de conducta, con el contacto permanente y abierto con la población, significando en todo momento el desarrollo humano como el fin esencial de toda política pública.

Nosotros como coordinación de comunicación social establecimos como metas prioritarias el difundir las acciones de gobierno del estado, a través de los medios de comunicación impresos y electrónicos, proporcionar información oportuna sobre el sector a las diferentes áreas y otras dependencias, apoyar y difundir los programas de gobierno,

así como de las campañas de los organismos públicos para darlos a conocer a la ciudadanía a través de los medios de comunicación, promover ante la sociedad las actividades del gobernador en los eventos oficiales, en general mantener informada a la sociedad agascalentense.

Las acciones y respuestas que se han venido ejerciendo para el logro de metas que se derivan de los tres proyectos señaladas, implica la necesidad de recursos para darle factibilidad a los diversos programas de difusión e información que se han puesto en marcha en el estado.

Todos los esfuerzos de comunicación se seguirán orientando hacia el logro de un sistema eficiente en donde la difusión e información oportuna y la buena disciplina en el ejercicio del gasto público de los mismos sea un criterio básico para su operación; se habrán de canalizar estrategias y recursos para garantizar el mejoramiento de apoyo y difusión de los programas de gobierno; todas estas acciones enmarcadas bajo criterios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas.

En la parte estrictamente operativa, nuestro presupuesto busca promover una disciplina en el ejercicio del gasto público para una buena administración y control de los recursos financieros para la publicación, difusión, promoción e información oportuna a toda la ciudadanía en medios impresos, electrónicos y medios masivos de comunicación.

Son estos los compromisos que la coordinación de comunicación social ha establecido en este esfuerzo se convocará a los diversos actores y organismos sociales para coadyuvar al crecimiento cualitativo de nuestro sistema de comunicación estatal.

SEGOB. Secretaría de Gobierno

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS

- Eficientar los operativos de protección civil.
- Vigorizar la cultura de legalidad, los valores sociales y los derechos humanos.
- Efectuar de manera cotidiana una gobernabilidad democrática y buenas relaciones con los municipios y la federación.
- Manejo responsable, eficiente y con calidad de las finanzas y Servicios públicos.
- Atención Integral a migrantes y sus familias.

Tiene como punto de partida el amplio conocimiento de la situación actual que guarda la gobernabilidad en nuestro Estado, del reconocimiento de los problemas y retos que aún prevalecen y de asumir con responsabilidad la toma de decisiones necesarias para superarlos.

En este sentido, se ha promovido el diálogo directo entre el Gobierno y los diferentes actores de la vida comunitaria, intensificando la democratización de la gestión pública, incrementando la participación permanente de los ciudadanos en el análisis de los asuntos públicos, e informando permanentemente a la comunidad sobre los avances en los programas gubernamentales.

Se mantiene una coordinación institucional estrecha con los órdenes y poderes de Gobierno para la suma de esfuerzos y recursos disponibles.

De igual manera, se promueve la actualización del marco jurídico y normativo del Estado a las nuevas condiciones políticas, económicas y sociales y una cultura cívica que refuerce los valores democráticos en la población.

Se está en vías de consolidar la modernización en cada una de las oficinas de esta dependencia, poniendo énfasis en las áreas de los registros Público y Civil, los Archivos del Estado, Visitaduría de Notarías Públicas y de Justicia Laboral como son La Dirección General del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y del Tribunal de Arbitraje.

En 2013, la Secretaría de Gobierno habrá consolidado la gobernabilidad en el Estado, derivado de una coordinación estratégica al interior y exterior del gobierno, con medios masivos de comunicación que difundan de manera efectiva los programas, trámites y servicios acordes a las necesidades ciudadanas, proporcionados por servidores públicos altamente capacitados y con alto sentido ético, que apliquen mecanismos accesibles e innovadores en instalaciones acordes y sustentables, que abran las puertas a la modernidad para lograr que la transparencia, la legalidad, la certeza jurídica y el Estado de Derecho tengan un cambio benéfico sin precedentes con la corresponsabilidad ciudadana en la construcción del futuro.

La Secretaría de Gobierno se circunscribe atendiendo a variables claves como son: la estabilidad política y responsabilidad social, la participación social y consolidación democrática, la coordinación entre los órdenes y poderes de gobierno, el respeto a los derechos humanos, el ejercicio eficaz y transparente de la función pública, la paz social, una infraestructura sistematizada y eficiente, la administración pronta y expedita de justicia, el alto nivel tecnológico y la calidad en los servicios que se otorgan.

Generar una coordinación estratégica jurídica liderada por la Secretaría de Gobierno, dirigida a sustentar y fortalecer la actuación del gobierno y modernizar el marco jurídico en beneficio de la ciudadanía a través de mecanismos de vinculación, comunicación, difusión y promoción de la cultura de la prevención con cohesión y articulada con el fin de establecer una normatividad actualizada y homologada que fortalezca la gobernabilidad y lleve a ser un gobierno proactivo, generando economías, progreso y bienestar, que asegure el Estado de Derecho y fomente la participación ciudadana.

Fortalecer la gobernabilidad democrática en un marco de seguridad, estabilidad, transparencia, bienestar y paz social, a través de un modelo de gestión innovador orientado a la cohesión social, que apoye la implementación de la capacitación en competencias generales y la movilidad del personal con base en los requerimientos ciudadanos, que genere un gobierno integral, virtuoso y consciente de la realidad social capaz de evidenciar un cambio real que active la participación ciudadana en los asuntos de interés público para el desarrollo del Estado en todos los sectores productivos y de servicios.

SEFI. Secretaría de Finanzas

Un Gobierno honesto, eficiente pertinente, tolerante, programático, que busca servir a la gente mediante procesos innovadores, transparentes en el ejercicio de sus funciones y en la rendición de cuentas, con una alta productividad en la gestión, con finanzas sanas y seguridad jurídica.

Prospectiva

La Gobernabilidad participativa resulta una opción para la interacción incluyente, consensuada y transparente entre gobierno, ciudadanía y actores sociales para la toma de decisiones y planeación estratégica de la búsqueda del desarrollo integral del territorio.

Estrategias, Objetivos, Metas y Líneas de Acción.

Aguascalientes se percibe en el 2016 como un Estado de trabajo, con seguridad, que incentiva la creatividad y el conocimiento de la sociedad agascalentense, competitivo e incluyente que privilegia la participación ciudadana corresponsable con el orden gubernamental, respetando el estado de derecho, desarrollando políticas públicas encaminadas a ofrecer respuestas a las necesidades de la ciudadanía, calidad en los servicios y la atención que ofrece, reflejándolo en el empeño por construir un Estado respetuoso y promotor de la transparencia, la rendición de cuentas, del aprovechamiento

de los ecosistemas naturales y sus bondades para el fortalecimiento de la economía familiar, la honestidad y profesionalismo de su gente.

Programa:

Desarrollar esquemas seguros y puntuales de intercambio de información, acciones de seguimiento y mejora de la gestión del estado y sus municipios.

Línea de Acción:

Oficina del Secretario de Finanzas

Análisis de la eficiencia en los procesos de Atención al Público.

En promover el desarrollo de métodos y procesos para mejorar el desempeño de la Hacienda Pública, es decir, establecer circulares, decretos, oficios o acuerdos disposiciones administrativas que eviten el menoscabo de la Hacienda Pública.

En diseñar, elaborar y actualizar el flujo de efectivo del Gobierno del Estado, en base a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, estableciendo un vínculo con los objetivos plasmados en el Plan Sexenal.

Beneficio:

Administrar la Hacienda Pública del estado, asegurando la eficaz obtención y aplicación de recursos, en un marco de legalidad y justicia, con la participación y conocimiento de la sociedad, contribuyendo a la realización de los programas directrices de gobierno para garantizar el bienestar social e infraestructura productiva con objeto de lograr el desarrollo sostenible del Estado y el bienestar de sus familias.

Programa:

Reducir el gasto público administrativo en sueldos y prestaciones innecesarias para incrementar el gasto en inversión y obra pública.

Línea de Acción:

Dirección General de Administración Financiera

Administrar con eficiencia los Recursos Financieros del Estado y la Deuda Pública.

Administrar con eficiencia los recursos financieros del estado y la deuda pública, implementando las mejores prácticas en materia de gasto, financiamiento e información financiera a través de evaluar la actividad económica y recaudatoria del estado que permita proponer o re direccionar la política económica y hacendaria del Estado

En entregar de manera oportuna a los Municipios las participaciones y aportaciones correspondientes, con esto se auxilia a éstos a su desarrollo integral mediante los medios necesarios para este fin.

En contratar empresas para la emisión de la calificación de la calidad crediticia del Estado, además de la calificación de la deuda pública, así como la expedición de los documentos relacionados con los pagos realizados por medio de la Secretaría. (contrarecibos).

Beneficio:

Administrar con eficiencia los recursos financieros del estado y la deuda pública, implementando las mejores prácticas en materia de gasto, financiamiento e información financiera a través de evaluar la actividad económica y recaudatoria del estado que permita proponer o re direccionar la política económica y hacendaria del Estado en beneficio de sus habitantes impulsando proyectos directrices del desarrollo que impacten en el bienestar de la población Aguascalentense

Programa:

Cumplimiento y regularidad de la dispersión de recursos, cumplimiento de la normatividad y obligaciones contraídas.

Línea de Acción:

Dirección General de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Administración del gasto y de la información financiera de la Hacienda Pública

En la vigilancia y control de uso de los recursos públicos apegado a las normas, lineamientos, procedimientos y políticas vigentes, y en la permanente actualización de dichas normas presupuestales.

En promover el desarrollo de métodos y procesos para mejorar el desempeño de la Hacienda Pública, es decir establecer circulares, decretos, oficios o acuerdos disposiciones administrativas que eviten el menoscabo de la Hacienda Pública desde la Dirección General de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Beneficio:

Vigilar y controlar el uso de los recursos públicos apegado a las normas, lineamientos, procedimientos y políticas vigentes, y en la permanente actualización de dichas normas presupuestales, promoviendo el desarrollo de métodos y procesos para mejorar el desempeño de la Hacienda Pública del Estado, logrando con esto la información base

para la toma de decisiones en la correcta asignación de recursos a los proyectos disparadores de desarrollo y de impacto en beneficio de la sociedad.

Programa:

Establecer mecanismos de fortalecimiento gradual a los procesos de auditoría y de verificación de la Gestión Gubernamental.

Línea de Acción:

Dirección General de Evaluación y Seguimiento

Consolidar la información Financiera de las distintas Entidades y Organismos que componen el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Consolidar la información Financiera de las distintas Entidades y Organismos que componen el Gobierno del Estado de Aguascalientes bajo el esquema de Armonización Contable, disponiendo de estructuras que apoyen a la Gestión Gubernamental con el fortalecimiento de las tareas de planeación, ejecución y control del gasto público.

En la atención al público que solicita los servicios de esta Secretaría, esto incluye el optimizar el estado general del inmueble, mantenimiento y mejoras en diferentes áreas de uso y en lo que respecta a servicios para los contribuyentes.

En la vigilancia y seguimiento del cumplimiento de los planes, funciones y objetivo de los programas de las diferentes áreas administrativas, así como coadyuvar con estas mismas en la solventación de las observaciones que puedan emitir los órganos de vigilancia del Gobierno del Estado.

En promover el desarrollo de métodos y procesos para mejorar el desempeño de la Hacienda Pública, es decir establecer circulares, decretos, oficios o acuerdos disposiciones administrativas que eviten el menoscabo de la Hacienda Pública desde la Oficina del Subsecretario de Egresos.

Beneficio:

Continuidad con la implementación de la herramienta informática, con el objeto de generar información financiera, presupuestal, programática y económica en tiempo real, facilitando el registro de los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos y Gastos en cumplimiento con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Programa:

Fomentar la cultura de la denuncia y respeto de los derechos humanos, a través de los medios de comunicación, las instituciones educativas, organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil.

Línea de Acción:

Dirección de Comunicación Social

Mantener una relación efectiva con los Medios de Comunicación.

Con el objetivo de promover e incrementar los niveles en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, así como el destino y uso de los recursos financieros por medio de la información en el que participen y aporten los diferentes actores de la sociedad.

Beneficio:

Promover los programas que esta Secretaría realiza con el fin de informar a la ciudadanía el destino de sus contribuciones y de los beneficios que a la ciudadanía le generan.

Programa:

Programas de austeridad, racionalidad, eficiencia e innovación en la Gestión Gubernamental.

Línea de Acción:

Dirección General Administrativa

Administrar con eficiencia el capital humano, los recursos financieros y materiales de la Secretaría de Finanzas

En la administración de recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos eficientes y competentes, para obtener el mejor desempeño dentro de la Secretaría, por lo que es necesario contar con un personal capacitado, motivado y en vías de desarrollar sus habilidades en un espacio funcional limpio y seguro tanto para el trabajador como para el contribuyente.

Beneficio:

Eficientar los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos para la atención de los proyectos de las diferentes áreas de la Secretaría en beneficio de la ciudadanía.

Programa:

Promoción de la cultura ciudadana y de la legalidad en el Estado y las instituciones.

Línea de Acción:

Dirección General Jurídica

Fortalecimiento jurídico integral a través de la asesoría en materia fiscal y administrativa que otorga la Dirección General Jurídica, a través de la modernización de los recursos y conocimientos que permitan la renovación de los procesos actuales para lograr la vinculación permanente del Gobierno Estatal con los Entes Federales, Estatales y Municipales en estrecha colaboración en materia fiscal.

Así como en el brindar asesoría y capacitación a las diversas autoridades de las Dependencias del Gobierno del Estado, así como a las autoridades municipales en materias fiscal y administrativa, logrando con ello el estricto apego a la legislación vigente de las diversas autoridades.

Beneficio:

Certeza jurídica en los actos jurídico-administrativos relacionados con todos los contribuyentes y todos los actos de la autoridad dando atención y respuestas en menor tiempo con menos recursos brindando a todos aquellos contribuyentes que soliciten atención y respuestas a sus inquietudes legales y con ello lograr el darle confianza, seguridad jurídica y apoyo al contribuyente en su relación con la Secretaría de Finanzas del Estado.

Que los contribuyentes sean receptores de los beneficios legales que otorga a su favor el marco normativo vigente en el Estado, a través de las resoluciones que se emitan a sus inquietudes y planteamientos, así como darles la seguridad jurídica que el principio de legalidad obliga a esta Dependencia en su actuación.

Programa:

Eficientar la comunicación con los diferentes actores, involucrando la participación ciudadana.

Línea de Acción:

Dirección General de Recaudación

Modernización permanente en la Prestación de los Servicios

En facilitar el cumplimiento y la accesibilidad a medios de pago y lograr optimizar los recursos, para ello, es necesario contar con el equipo para la atención dentro y fuera de la Secretaría (equipo de cómputo, mobiliario y medios de transporte para el uso de los Servidores Públicos)

Beneficio:

Vehículos Extranjeros.-

Contar con un padrón vehicular confiable y veraz, agilizar los trámites al contribuyente y estos realizarlos con calidad y eficiencia para así atender al 100% de los contribuyentes. Cumplimiento fiscal voluntario de todos los propietarios de vehículos inscritos en el padrón vehicular del Estado, así como las autoridades fiscales, administrativas, judiciales, otros Estados, así como el de proporcionar información a quien lo requiera a través de la página del REPUVE y que el 100% de los trámites que se realizan diariamente cuenten con los documentos establecidos en el Reglamento del Padrón Vehicular del estado.

Programa:

Focalizar los criterios de innovación y sociedad del conocimiento en satisfacer las necesidades y expectativas ciudadanas.

Línea de Acción:

Subsecretaría de Ingresos

Eficientar la recaudación a través de la administración de las obligaciones, actividad recaudatoria y recuperación de cartera.

En fortalecer la promoción y el cumplimiento fiscal voluntario en los ciudadanos del Estado, mediante procesos recaudatorios eficientes, simplificados y accesibles, contando con los medios necesarios para su atención dentro de la Secretaría (equipo de cómputo y mobiliario para el uso de los contribuyentes y servidores públicos) y también fuera de ella, como son el servicio de pago vía Internet, destacando los cajeros automáticos, que conllevan el pago de la recolección y servicios necesarios para su buen funcionamiento. Además de las otras modalidades como el envío de sus estados de cuenta a los domicilios de los contribuyentes.

Que la totalidad de los ciudadanos sujetos de los diferentes impuestos que se recauda la Secretaría de Finanzas, que sientan que la atención que reciban es de calidad y resolutive, sin sentir distinción de niveles económicos, buscando mejorar la imagen del Gobierno Estatal ante la ciudadanía, que se muestre los beneficios de la aplicación de sus impuestos.

Beneficio:

Tener un impacto en la ciudadanía dando calidad en el servicio, cubriendo todos los niveles económicos con la mayor calidad y menos recursos, beneficiando así a toda la ciudadanía que se acerque a la Subsecretaría de Ingresos, así como Mejorar la imagen Gobierno Estatal ante el ciudadano.

Programa:

Modernización tecnológica, servicios de calidad y descentralización como elementos del desarrollo integral de todos los servicios que ofrece el Estado.

Línea de Acción:

Dirección Operativa de Catastro

Generación de Recursos Catastrales mediante la modernización, innovación tecnológica y la mejora continua.

Es de vital importancia en Catastro Estatal estar a la vanguardia en avances tecnológicos, para contar con el padrón real de la propiedad inmobiliaria del Estado, además de proporcionar a los ciudadanos los servicios de manera ágil, eficiente y automatizada.

Con el objetivo de actualizar el padrón catastral y cartografía de los predios rústicos para conocer las características cualitativas y cuantitativas, para así tener un inventario de predios rústicos al día.

Beneficio:

Cumpliendo con el propósito multifinalitario del Catastro, se dará mayor certeza jurídica a las operaciones inmobiliarias, atendiendo todo tipo de necesidades en la materia y facilitando la toma de decisiones beneficiando a Dependencias Gubernamentales, Particulares y Contribuyentes.

Programa:

Proponer las reformas a la Ley de la Coordinación Fiscal Estatal en materia de cambio de formulas de distribución hacia los municipios

Línea de Acción:

Dirección General de Auditoría Fiscal

Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales ejerciendo las facultades de comprobación.

En la promoción y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes del Estado, ejerciendo las facultades conferidas en el convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal y las leyes fiscales estatales, esto con apoyo de los recursos necesarios, como compendios, leyes fiscales, el equipo de cómputo y oficina adecuado y necesario para dichas tareas.

En la política financiera para el cumplimiento fiscal voluntario de los contribuyentes del Estado.

Beneficio:

Calidad en el servicio cubriendo las necesidades de todos los contribuyentes fiscalizados.
Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2013(POA) firmado con el Servicio de Administración Tributaria, fiscalizando 813 contribuyentes.

Beneficiar a toda la población de Aguascalientes, al permitir que el Estado obtenga mayor cantidad de recursos.

Alcanzando la meta de dar Cumplimiento del POA 2013 y Mejorar la imagen Gobierno Estatal ante el ciudadano

Programa:

Políticas de acercamiento de medios, mecanismos y equipo moderno para realizar los trámites y pagos en lugares cercanos, accesibles y rápidos.

Línea de Acción:

Dirección de Asistencia al Contribuyente

Actualizar el Padrón Federal y Estatal de Contribuyentes, fomentando el cumplimiento oportuno del pago de contribuciones.

En la promoción y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes del Estado, ejerciendo las facultades conferidas en el convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal y las leyes fiscales estatales, esto con apoyo de los recursos necesarios, como compendios, leyes fiscales, el equipo de cómputo y oficina adecuado y necesario para dichas tareas.

En los programas y estrategias que tienen como fin el promover el cumplimiento fiscal voluntario de los contribuyentes locales.

Beneficio:

Atención a la ciudadanía en general con la mayor calidad en el servicio, a contribuyentes pertenecientes a Regímenes Coordinados (Pequeños Contribuyentes, Intermedios, Enajenación de Bienes Inmuebles), así como a los contribuyentes sujetos de la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes, así como mejorar la imagen y atención del Gobierno Estatal ante el ciudadano

Programa:

Fortalecer la evaluación de la política económica y hacendaria del Gobierno del Estado.

Línea de Acción:

Dirección General de Política Fiscal y Hacendaria

Articulación de un sistema de información económica, financiera y de la hacienda pública del estado de Aguascalientes para mejorar su flujo y elevar la calidad de las tareas de vinculación con los organismos paraestatales y municipios, coordinación fiscal y estructuración de proyectos e iniciativas de ley en materia hacendaria.

En la participación activa dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y en el sistema Estatal de Coordinación Hacendaria, por lo tanto en el proporcionar la asesoría e información en materia hacendaria a los poderes, organismos públicos y Municipios con el fin de fortalecer sus haciendas públicas. Esto conlleva el realizar reuniones de trabajo con los antes referidos, además de coordinar el esfuerzo editorial y publicaciones periódicas de los temas de interés fiscal y hacendario para el Estado.

Beneficio:

En la participación activa dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y en el sistema Estatal de Coordinación Hacendaria, por lo tanto en el proporcionar la asesoría e información en materia hacendaria a los poderes, organismos públicos y Municipios con el fin de fortalecer sus haciendas públicas, estableciendo con esto las políticas, estrategias y Esquemas de tributación y recaudación para lograr un sistema tributario eficientemente recaudatorio y equitativo que permita lograr los recursos necesarios para la consecución de los proyectos de Gobierno establecidos en Plan Sexenal en beneficio de población.

SICOM. Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones

Los proyectos a desarrollar por la SICOM al ser una dependencia ejecutora generaran beneficios de diversa índole pues se verán reflejados en la mejora o creación de infraestructura para la Red Estatal Carretera, Vialidades, Salud, Seguridad Pública, Educación, Turismo, Cultura, Parques Industriales, Esparcimiento y Deporte, atendiendo con ello necesidades de todos los sectores de la población, facilitando el acceso a los diversos servicios aun en las comunidades más alejadas del estado, abatiendo cualquier grado de marginación que pudiera existir.

El Gobierno de Aguascalientes ha considerado, las líneas de acción de los nuevos proyectos programáticos – presupuestales, para el crecimiento económico y la competitividad de la planta productiva, y el desarrollo metropolitano, impulsando para ello obras públicas que contribuyan al desarrollo regional y se atiendan los rezagos que en la materia tiene el estado en diversos sectores, es por ello que la Secretaría de Infraestructura y la Coordinación de Planeación en conjunto con las demás dependencias han implementado como política de gasto la reorientación que permita cumplir con las metas a corto y mediano plazo beneficiando al mayor número de ciudadanos en general a lo largo y ancho del estado, partiendo de la base de los estudios y proyectos ya elaborados para su ejecución. Como son el Fondo de Infraestructura para la Movilidad y el

Transporte en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, la Construcción del parque Agroindustrial en el Norte del Estado de Aguascalientes, la conclusión del Hospital Hidalgo, el Centro de Convenciones, la Red Ferroviaria Aguascalientes-Jalisco, la Construcción del Parque Logístico Automotriz denominado (PILA), las etapas subsecuentes del Distrito de Riego 001, la Rehabilitación de la Red Estatal de Carreteras entre otras Obras de Impacto Social.

DESARROLLO COMPETITIVO DEL CAMPO Y TECNIFICACIÓN

- Infraestructura Hidroagrícola.- modernizar y ampliar la infraestructura para el sector agropecuario.

DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

- Infraestructura para la promoción del desarrollo turístico y económico.- especializar las características del estado para atraer visitantes e incrementar la derrama económica de este sector.

FORTALECER LA PLATAFORMA LOGÍSTICA PARA INCREMENTAR EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD DEL ESTADO A NIVEL REGIONAL

- Infraestructura urbana.- contar con la infraestructura especializada para conformar un centro de atracción comercial y de servicios.
- Infraestructura carretera y vial regional.- mejorar las condiciones de las carreteras y vialidades del estado para la circulación de personas y bienes, y reducir los tiempos de traslado hacia los puertos de carga: pacífico y golfo de México y norte y sur del país.

MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- Infraestructura de seguridad pública.- contar con una infraestructura moderna y confortable con equipamiento óptimo y de tecnología avanzada.

APROVECHAR Y GENERAR ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

- Equipamiento urbano.- fomentar la adopción de esquemas que apoyen la tarea administrativa del estado y sus municipios, que favorezcan el incremento de la eficacia en los resultados, la fiscalización y la transparencia de la gestión.

PLANEACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL.

- Conducción de la planeación para el desarrollo regional.- optimizar la normatividad existente en materia de control, evaluación, fiscalización y rendición de cuentas, logrando una mejor administración pública en el estado.

DEPORTE Y RECREACIÓN, FORMAS DE VIDA SALUDABLE.

- Infraestructura para la recreación, esparcimiento y deporte.- inducir y fomentar en la población, la práctica organizada de actividades físicas y deportivas, así como fomentar el deporte de alto rendimiento.

FORTALECER LA CULTURA CON UNA VISIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y EDUCATIVA.

- Infraestructura para sitios históricos y culturales.- fomentar la cultura entre la población.

FORTALECIMIENTO DE LA VIDA FAMILIAR.

- Infraestructura urbana.- realizar acciones de construcción, ampliación, rehabilitación y equipamiento de espacios públicos para el esparcimiento y la recreación en familia.

IGUALDAD DE DERECHOS Y DEBERES ENTRE LOS HABITANTES PARA CON LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

- Equipamiento urbano.- brindar a las personas con alguna discapacidad la oportunidad de integrarse al sector productivo de la entidad, otorgándoles las facilidades para hacer de ellos personas autosuficientes, incrementar la infraestructura instalada de atención para rehabilitación a personas con discapacidad, así como adecuar y modernizar las instalaciones y contexto de acceso a edificios públicos, para garantizar la accesibilidad universal para las personas con discapacidad.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO.

- Ampliación y conservación de la red estatal de carreteras.- distribuir racional y sustentablemente la población, las actividades económicas y los servicios en territorio estatal, atendiendo los retos de la dispersión rural de la población y su demanda de infraestructura, equipamiento y servicios.
- Infraestructura vial.- modernizar la infraestructura vial y movilidad en la zona metropolitana y el resto del estado.
- Equipamiento urbano y rural.- consolidar las colonias urbanas y comunidades rurales marginadas, dotándolas de los servicios de infraestructura social básica.

- Infraestructura para la recreación, esparcimiento y deporte.- ampliar, adecuar y rescatar espacios públicos, áreas verdes y recreativas en las localidades.
- Transporte público.- establecer un servicio multimodal de transporte público urbano y rural confiable, seguro, moderno y sustentable, así como implementar el sistema de transporte tanto urbano como suburbano multimodal y sustentable.

UN SISTEMA DE SALUD DE CALIDAD, EN FORMA OPORTUNA Y EQUITATIVA.

- Infraestructura de salud.- proporcionar infraestructura adecuada y equipamiento suficiente para la prestación de los servicios de salud.

EDUCACIÓN AL ALCANCE DE TODOS.

- Infraestructura educativa.- cobertura y equidad de los servicios educativos.

CEPLAP. Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS

- Aprovechar y generar alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos.
- Planeación, transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental.
- Crear los espacios y mecanismos de apoyo y fomento a la micro, pequeña y mediana empresa.
- Efectuar de manera cotidiana una gobernabilidad.
- Aprovechar y generar alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos.
- Manejo responsable, eficiente y con calidad de las finanzas y Servicios públicos.
- Conformación de la sociedad del conocimiento.

La Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos tiene como parte de sus prioridades, conducir, regular y coordinar el Sistema Estatal de Planeación Proyectos, promover acciones que deriven en su implantación para el desarrollo del Estado; y para ello se auxilia de los instrumentos de planeación.

La formulación del Plan Sexenal de Gobierno, integra, prioriza y encauza la demanda social de obras y acciones al Poder Ejecutivo, en coordinación con las dependencias del Estado; a través de la elaboración e integración de los programas estatales, sectoriales,

institucionales y regionales, que se deriven del Plan del Sexenal de Gobierno, los cuales se materializan con la planeación anual de los Programas Operativos Anuales.

Para dicha planeación anual es necesario, concertar, coordinar, instaurar y evaluar, los programas de inversión, de desarrollo social y productivo, que se realicen con los recursos Estatales o Federales y cuya ejecución se encomiende a las Dependencias y Entidades o a los municipios de la Entidad, de conformidad con la legislación, normas y acuerdos que regulen la administración, aplicación y vigilancia de estos recursos.

Los Programas Operativos Anuales a la vez es la herramienta con la cual se ejecutan los proyectos que darán respuesta a la problemática que se plantea en los trabajos de la Asamblea Plenaria, la Comisión Permanente y los Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado en los términos que se señalen en la Ley y en el Reglamento Interno del Comité;

Para la mejor operación de este Comité, es necesario coordinar el Sistema Estatal de Información y realizar las acciones para el buen funcionamiento del Servicio Estatal de Información Estadística y Geográfica, formular y mantener actualizado el diagnóstico de los requerimientos de desarrollo Estatal, Regional y Municipal, de corto, mediano y largo plazo; así como para mantener el sistema integral de gestión de proyectos, para la ejecución de las políticas públicas estatales.

Todas estas actividades que en términos muy generales se exponen en estas líneas son los motivos que dan origen a la planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos que la Coordinación Estatal de Planeación plantea desarrollar con el techo financiero asignado para el ejercicio 2013, con sus objetivos y metas esperadas alcanzar durante su ejercicio.

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION

ESTRATEGIA GENERAL:	3	Gobierno Eficiente
ESTRATEGIA ESPECÍFICA:	3.2	Aprovechar y generar alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos.
OBJETIVO:	3.2.3	Fomentar la adopción de esquemas que apoyen la tarea administrativa del estado y sus municipios, que favorezcan el incremento de la eficacia en los resultados, la fiscalización y la transparencia de la gestión.
LÍNEA DE ACCIÓN:	DE 3.2.3.3	Reducir el gasto público administrativo en sueldos y prestaciones innecesarias, para incrementar el gasto

en inversión y obra pública.

PROYECTO / PROCESO: / **Formación y seguimiento de consejos, comités y gabinetes**

Objetivos del proyecto: Dar cumplimiento a los objetivos de los diferentes instrumentos de Planeación y lo establecido en la misma Ley de Planeación, con la participación en la formación y seguimiento de las actividades que se han de desarrollar en la integración, planes de trabajo, actividades y reportes de los diferentes organismos, consejos, comités y gabinetes.

Beneficios que se esperan con la realización del proyecto Apoyar en la focalización de los proyectos a fin de eficientar el gasto público de las dependencias, a través del apego y seguimiento a los instrumentos de Planeación.

Población objetivo Dependencias, Fideicomisos e Institutos que integran la Administración Pública del Estado

Impacto que tendrá en la ciudadanía Desarrollar documentos que contengan información actualizada con los avances en los trabajos que realicen los diferentes organismos, consejos, comités y gabinetes, en el seguimiento a los planes, programas y proyectos.

Cobertura que tendrá dicho proyecto Con este proyecto se dará seguimiento a los trabajos que se realicen dentro del COPLADE y los 7 subcomités que lo integran, los 6 gabinetes estratégicos, y el COESPO

Indicadores que se medirán 200 contenidos en el Plan Sexenal de Gobierno
535 contenidos en los Programas Sectoriales
123 contenidos en el Plan de Largo Plazo

Población beneficiada Población del Estado 1'184,069 habitantes

Metas a alcanzar con dicho proyecto Generar un reporte trimestral de avances en el cumplimiento del plan de trabajo de cada organismo de planeación y seguimiento a cada instrumento de Planeación.

ESTRATEGIA GENERAL: 3 Gobierno eficiente

ESTRATEGIA ESPECÍFICA: 3.2 Aprovechar y generar alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos.

OBJETIVO: 3.2.4 Integrar mecanismos innovadores de seguimiento, intercambio de información y evaluación al financiamiento para proyectos estratégicos.

LÍNEA DE ACCIÓN: DE 3.2.4.1 Desarrollar esquemas seguros y puntuales de intercambio de información, acciones de seguimiento y mejora de la gestión del estado y sus municipios.

PROYECTO / PROCESO: **Elaboración y actualización de documentos de Gobierno**

Beneficios que se esperan con la realización del proyecto Desarrollar estrategias que permitan revisar los documentos e instrumentos de Planeación que la ley establece deben actualizarse al cabo del tercer año de gobierno.

Población objetivo Plan Sexenal de Gobierno, Plan de Largo Plazo, con el apoyo de las Dependencias, Fideicomisos e Institutos que integran la Administración Pública del Estado

Impacto que tendrá en la ciudadanía El contar con documentos e instrumentos de planeación actualizados permitirá que el gasto público se direcciones hacia las necesidades más sentidas y a las prospecciones de desarrollo que requieren los sectores económicos y de bienestar social en el estado.

Cobertura que tendrá dicho proyecto Nueve documentos: Plan Sexenal de Gobierno, Plan de Largo Plazo y siete Programas Sectoriales

Indicadores que se medirán 200 contenidos en el Plan Sexenal de Gobierno
535 contenidos en los Programas Sectoriales
123 contenidos en el Plan de Largo Plazo

Población beneficiada Población del Estado 1'184,069 habitantes

Metas a alcanzar con dicho proyecto La actualización de nueve documentos

ESTRATEGIA GENERAL: 3 Gobierno eficiente

ESTRATEGIA ESPECÍFICA: 3.3 Planeación, transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental.

OBJETIVO: 3.3.1 Optimizar la normatividad existente en materia de control, evaluación, fiscalización y rendición de cuentas, logrando una mejor administración pública en el estado.

LÍNEA DE ACCIÓN: DE 3.3.1.1 verificar que los procesos técnico - constructivos permitan obtener obras de calidad y que los apoyos se otorguen conforme a los lineamientos aplicables.

**PROYECTO / Integración, Seguimiento y Evaluación del Programa
PROCESO: Operativo Anual (POA) por dependencias**

Beneficios que se esperan con la realización del proyecto Cumplir con lo establecido dentro de la Ley de Planeación, al tiempo que se da rumbo a los proyectos y actividades a los que se han de destinar recursos económicos, enfocados a las prioridades, indicadores y metas establecidas en los instrumentos de planeación.

Población objetivo Las 46 Dependencias, Fideicomisos e Institutos que integran la Administración Pública del Estado.

Impacto que tendrá en la ciudadanía El direccionamiento de recursos a los diferentes proyectos y procesos que propone desarrollar cada dependencia, fideicomiso e instituto, permitirá que los diferentes servicios, apoyos, obras de infraestructura y programas sociales, cuenten con presupuesto asignado bajo los criterios de alineación, cobertura y eficiencia establecidos para su ejecución.

Cobertura que tendrá dicho proyecto Las 46 Dependencias, Fideicomisos e Institutos que integran la Administración Pública del Estado

Indicadores que se medirán 200 contenidos en el Plan Sexenal de Gobierno
535 contenidos en los Programas Sectoriales
123 contenidos en el Plan de Largo Plazo

Población beneficiada Población del Estado 1'184,069 habitantes

Metas a alcanzar con dicho proyecto Generar un reporte trimestral de avances en el cumplimiento de cada uno de los instrumentos de Planeación y un anexo gráfico y estadístico anual.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA

ESTRATEGIA GENERAL: 1 Progreso económico, empleo y mejores salarios

ESTRATEGIA ESPECÍFICA: 1.2 Crear los espacios y mecanismos de apoyo y fomento a la micro, pequeña y mediana empresa.

OBJETIVO: 1.2.1 Fortalecimiento en la operación, productividad y competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa

LÍNEA DE ACCIÓN: 1.2.1.2 Consolidación del Centro de Competitividad para la Micro Pequeña y Mediana Empresa.

PROYECTO / PROCESO: **Centro de Información para la Promoción a Inversiones**

Objetivos del proyecto: Ubicar y promover al estado de Aguascalientes como la mejor Entidad en la atracción y retención de inversionistas Nacionales e Internacionales, por medio de un sitio Web

Beneficios que se esperan con la realización del proyecto Promover entre las instituciones académicas y cámaras industriales la creación de incubadoras empresariales, así como crear un sitio web para promover inversiones del Estado.

Población objetivo Inversionistas Estatales, Nacionales y Extranjeros

Impacto que tendrá en la ciudadanía Garantizar al Estado en la tarea de promoción y atracción permanente de las inversiones

Cobertura que tendrá dicho proyecto Estado de Aguascalientes

Indicadores que se medirán Número de Inversiones Estatales y Nacionales, número de consultas realizadas

Población beneficiada 1'267,210 habitantes aproximadamente

Metas a alcanzar con dicho proyecto Creación y actualización de un sitio web con información relacionada con inversiones, para atraer y retener inversiones en el Estado

ESTRATEGIA GENERAL: 3 Gobierno eficiente

ESTRATEGIA ESPECÍFICA: 3.1 Efectuar de manera cotidiana una gobernabilidad

OBJETIVO: 3.1.1 Establecer políticas intergubernamentales orientadas a la gobernabilidad democrática y participativa

LÍNEA DE ACCIÓN: 3.1.1.1 Eficientar la comunicación con los diferentes actores, involucrando la participación ciudadana.

PROYECTO / PROCESO: **Anuarios, Registro Estadístico Nacional y Censos**

Objetivos del proyecto: Apoyar a INEGI en solicitud y recopilación de la información referente a Anuarios, Registro Estadístico Nacional y Censos de Gobierno

Beneficios que se esperan con la realización del proyecto	Contar con información actualizada de las dependencias de Gobierno del Estado	
Población objetivo	Dependencias Estatales, entidades públicas y privadas y sociedad en general	
Impacto que tendrá en la ciudadanía	Mantener actualizada la información de uso cotidiano y de interés del Estado	
Cobertura que tendrá dicho proyecto	Estado de Aguascalientes	
Indicadores que se medirán	Información actualizada de todos los sectores del Estado y Estados circunvecinos	
Población beneficiada	1'267,210 habitantes aproximadamente	
Metas a alcanzar con dicho proyecto	Cumplir con los compromisos pactados con INEGI para mantener el registro administrativo de la información relevante de las dependencias del Gobierno del Estado con información de interés del Estado	
ESTRATEGIA GENERAL:	3	Gobierno eficiente
ESTRATEGIA ESPECÍFICA:	3.2	Aprovechar y generar alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos.
OBJETIVO:	3.2.4	Integrar mecanismos innovadores de seguimiento, intercambio de información y evaluación al financiamiento para proyectos estratégicos.
LÍNEA DE ACCIÓN:	3.2.4.1	Desarrollar esquemas seguros y puntuales de intercambio de información, acciones de seguimiento y mejora de la gestión del estado y sus municipios.
PROYECTO PROCESO:	Servicio Estatal de Información Estadística y Geográfica, Modernización de Registros Administrativos, Centro de Información Geoespacial	
Objetivos del proyecto:	Proporcionar a las dependencias, organismos públicos, privados y sociedad en general un sitio WEB que almacene, comparta y publique información estadística y geográfica.	
Beneficios que se esperan con la realización	Homologar catálogos de datos de las dependencias generadoras de información, utilización de un dato y una cartografía única con una clave homologada para la	

del proyecto	<p>georreferenciación de proyectos. Evitar la duplicidad de información en publicaciones y proyectos entre dependencias Publicación de información diaria, semanal, quincena, mensual, trimestral, semestral para su uso y toma de decisiones más sustentadas.</p>	
Población objetivo	<p>Dependencias Estatales, Entidades Públicas y privadas además de la sociedad en general</p>	
Impacto que tendrá en la ciudadanía	<p>El uso de información y proyectos que se genera en el gobierno por cada una de las dependencias del Estado.</p>	
Cobertura que tendrá dicho proyecto	<p>Estado de Aguascalientes</p>	
Indicadores que se medirán	<p>Capas de información Registros administrativos Proyectos realizados por dependencias Total de obras</p>	
Población beneficiada	<p>1'267,210 habitantes aproximadamente</p>	
Metas a alcanzar con dicho proyecto	<p>El total de las dependencias que suban y actualicen la información así como la publicación en el Servicio Estatal de Información Estadística y Geográfica y utilizar una cartografía única y catálogos homologados.</p>	
ESTRATEGIA GENERAL:	3	GOBIERNO EFICIENTE
ESTRATEGIA ESPECÍFICA:	3.4	Manejo responsable, eficiente y con calidad de las finanzas y Servicios públicos.
OBJETIVO:	3.4.1	Impulsar la homogeneidad en los procesos, procedimientos, lineamientos y disposiciones normativas en Gestión Pública
LÍNEA DE ACCIÓN:	3.4.1.3	Contar con el manual único de lineamientos de trámites y servicios.
PROYECTO PROCESO:	/	Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación Integral

Objetivos del proyecto:	<p>Evaluar el actuar gubernamental, con el seguimiento de indicadores estratégicos del Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes para su cumplimiento y tener un comparativo a nivel Nacional.</p> <p>Ubicar la inversión pública del Estado, georreferenciando los proyectos.</p> <p>Contralar el avance de los proyectos estratégicos</p> <p>Evaluar y publicar el comportamiento de los indicadores del estado.</p>
Beneficios que se esperan con la realización del proyecto	<p>Evaluación del actuar Gubernamental</p> <p>Generación información pública y transparente.</p>
Población objetivo	<p>Las dependencias y organismos del Estado y Municipios.</p>
Impacto que tendrá en la ciudadanía	<p>Evaluación del actuar gubernamental con claridad en el uso y eficiencia de la aplicación de los recursos Públicos.</p>
Cobertura que tendrá dicho proyecto	<p>Estado de Aguascalientes</p>
Indicadores que se medirán	<p>Indicadores operativos, estratégicos y de impacto del Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes y externos</p>
Población beneficiada	<p>1'267,210 habitantes aproximadamente</p>
Metas a alcanzar con dicho proyecto	<p>Unificar la inversión Pública del Estado de Aguascalientes con proyectos estratégicos</p> <p>Evaluar el actuar gubernamental</p> <p>Seguimiento a los indicadores Estratégicos</p>

DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS

ESTRATEGIA GENERAL:	1	Progreso económico, empleo y mejores salarios
ESTRATEGIA ESPECÍFICA:	1.3	Conformación de la sociedad del conocimiento.
OBJETIVO:	1.3.2	Favorecer la implementación de sistemas para la innovación y desarrollo de los sectores estratégicos.
LÍNEA DE ACCIÓN:	1.3.2.4	Promover programas de vinculación entre los sectores productivo y académico que incentiven e impulsen la

investigación científica y tecnológica.

PROYECTO / PROCESO: Instrumentación y operación de la cartera de proyectos estratégicos, que fortalecen el desarrollo económico del Estado y/o de la región.

Beneficios que se esperan con la realización del proyecto Ampliar la cobertura de servicios digitales en el Estado para disminuir la brecha digital entre los menos favorecidos y los que tienen acceso a la información y uso de tecnologías y fomentar la cultura del conocimiento en la Entidad.

Población objetivo

- Ampliación de la Red Estatal Digital.
- Reducir la brecha digital entre la población con menor acceso a las tecnologías del conocimiento.

Impacto que tendrá en la ciudadanía Población en general.

Cobertura que tendrá dicho proyecto

- Mayor conocimiento y cultura para la ciudadanía en general.
- Dar el acceso a la mayor parte de la población a servicios digitales.
- Fomentar el uso de tecnologías digitales.

Indicadores que se medirán Cobertura Estatal.

Población beneficiada

- Población Usuaria de servicios digitales (internet)
- Computadoras por vivienda.
- 1,184,996 habitantes (según el Censo de Población del 2010)

Metas a alcanzar con dicho proyecto Conformación de la Sociedad del conocimiento a través del 100% en la Cobertura de la Red de Servicios Digitales.

ESTRATEGIA GENERAL: 3 Gobierno eficiente

ESTRATEGIA ESPECÍFICA: 3.3 Planeación, transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental.

OBJETIVO: 3.3.1 Optimizar la normatividad existente en materia de control, evaluación, fiscalización y rendición de cuentas, logrando una mejor administración pública en el estado.

LÍNEA DE ACCIÓN:	3.3.1.2 Seguimiento a la formalización e implementación de la unidad de control y evaluación, integrando en la misma a las representaciones locales de las dependencias federales, con las que se convienen recursos.
PROYECTO / PROCESO:	Promover e integrar proyectos de impacto regional, colaborando en los programas que se desarrollen en el Estado en interacción con la región Centro Occidente.
Beneficios que se esperan con la realización del proyecto	<p>Dar continuidad a los convenios establecidos dentro de la Región Centro – Occidente creando la infraestructura necesaria en la entidad para el desarrollo regional y convertir al Estado de Aguascalientes en un Centro Logístico Multimodal, aprovechando su situación geográfica estratégica en el Centro del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación de Infraestructura Moderna que conecte los diferentes modos de transporte existentes en la entidad. ▪ Traslado de bienes y servicios desde su origen hasta su destino en menor tiempo. ▪ Reducción de costos de operación tanto de empresas como de viajeros. ▪ Ampliación y apertura a nuevos mercados a nivel regional, nacional e internacional. ▪ Incremento en las transacciones económicas en el Estado. ▪ Desarrollo de la Industria local, especialmente la rama Automotriz. ▪ Mayor derrama económica en el Estado. ▪ Creación de nuevas fuentes de empleo.
Población objetivo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Población del Estado y la región.
Impacto que tendrá en la ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación de más empleos. ▪ Permeabilidad Territorial. ▪ Mayor demanda de servicios públicos básicos.
Cobertura que tendrá dicho proyecto	Estatal y Regional
Indicadores que se medirán	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Kilómetros construidos. ▪ Tiempo ahorrado de traslado. ▪ Infraestructura creada. ▪ Población estatal, de estados circunvecinos y personas de todo el país con paso por nuestra entidad.
Población beneficiada	

Metas a alcanzar con dicho proyecto Convertir al Estado de Aguascalientes en un Centro Logístico Multimodal.

DIRECCION GENERAL JURIDICA

ESTRATEGIA GENERAL:	3	Gobierno eficiente
ESTRATEGIA ESPECÍFICA:	3.2	Aprovechar y generar alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos.
OBJETIVO:	3.2.1	Fortalecer los procesos de cumplimiento en materia de ley de transparencia
LÍNEA DE ACCIÓN:	3.2.1.1	Establecer mecanismos de fortalecimiento gradual a los procesos de auditoría y de verificación de la gestión gubernamental.
PROYECTO / PROCESO:	Enlace de la Coordinación Estatal en materia de transparencia y acceso a la información pública	
Beneficios que se esperan con la realización del proyecto	Fungir como titular de la Unidad de Enlace de la Coordinación Estatal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, con las funciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes	
Población objetivo	Contar con una Dependencia Transparente y Atender a las solicitudes realizadas por los particulares en materia de Transparencia y acceso a la información Pública al 100% así como dar cumplimiento a la ley de adquisiciones	
Impacto que tendrá en la ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> • Dependencias de Gobierno Estatal • Dependencias de Gobierno Federal • Organismos Descentralizados • Organismos Centralizados. • Entidades Paraestatales 	
Cobertura que tendrá dicho proyecto	Elevar el aumento de la participación de la Población a nivel Nacional, para fomentar el Intercambio Puntual de Información, al 100%	
Indicadores que se medirán	<ul style="list-style-type: none"> • Dependencias de Gobierno Estatal • Dependencias de Gobierno Federal • Organismos Descentralizados • Organismos Centralizados • Entidades Para Estatales 	

- Empresas de Participación Estatal Mayoritaria
 - Poderes, Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Órganos Autónomos
- Población beneficiada**
- Número de solicitudes, 10 solicitudes para el 2013
 - 4 Actualizaciones de la Pagina de Transparencia de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos
 - 25 Comités de Adquisiciones para el 2012
- Metas a alcanzar con dicho proyecto**
- Aguascalientes 797 010 habitantes
 Asientos 45 492 habitantes
 Calvillo 54 136 habitantes
 Cosío 15 042 habitantes
 Jesús María 99 590 habitantes
 Pabellón de Arteaga 41 862 habitantes
 Rincón de Romos 49 156 habitantes
 San José de Gracia 8 443 habitantes
 Tepezalá 19 668 habitantes
 El Llano 18 828 habitantes
 San Francisco de los Romo 35 769 habitantes
- Mantener actualizado el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública al 100%
 - Dar respuesta a las solicitudes realizadas por los particulares, en un 100%
 - Participar en los Comités de Adquisiciones., al 100%

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

- ESTRATEGIA GENERAL:** 3 Gobierno eficiente
- ESTRATEGIA ESPECÍFICA:** 3.2 Aprovechar y generar alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos.
- OBJETIVO:** 3.2.3 Fomentar la adopción de esquemas que apoyen la tarea administrativa del estado y sus municipios, que favorezcan el incremento de la eficacia en los resultados, la fiscalización y la transparencia de la gestión.
- LÍNEA DE ACCIÓN:** DE 3.2.3.2 Cumplimiento y regularidad de la dispersión de recursos, cumplimiento de la normatividad y obligaciones contraídas.
- PROYECTO PROCESO:** / **Control y Seguimiento a los Recursos Financieros y Servicios Integrales**

Beneficios que se esperan con la realización del proyecto

- Desarrollar diversas actividades para el uso racional de los Recursos Financieros en apoyo a la política de racionalidad y austeridad.
- Apoyar a las diferentes áreas en la detección, planeación y atención de los servicios de apoyo que requieran para su mejor desempeño.
- Mantener en óptimas condiciones los bienes muebles e inmuebles de la Coordinación con la finalidad de contar con una Coordinación segura.

Población objetivo

- Fomentar el uso racional de los insumos
- Contar con un edificio seguro
- Contar con un parque vehicular en buenas condiciones

Impacto que tendrá en la ciudadanía

Servidores públicos de la CEPP

Cobertura que tendrá dicho proyecto

El fomentar un buen ambiente de trabajo y desempeño de los Servidores Públicos, repercutirá en el cumplimiento de cada una de las funciones de la CEPP, creando una mejora atención al público,

Indicadores que se medirán

Servidores públicos de la CEPP

Población beneficiada

- Seguimiento al programa de mantenimiento del edificio y parque vehicular
- Seguimiento al programa de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene
- Reporte del presupuesto

Metas a alcanzar con dicho proyecto

56 Empleados

- Reporte de seguimiento de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene.
- Reporte de seguimiento del programa de mantenimiento parque vehicular
- Reporte de presupuesto

ESTRATEGIA GENERAL:

3 Gobierno eficiente

ESTRATEGIA ESPECÍFICA: 3.4 Manejo responsable, eficiente y con calidad de las finanzas y servicios públicos.
OBJETIVO: 3.4.3 Mantener la normatividad estatal actualizada mediante programas y proyectos de la administración pública estatal para maximizar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los servidores públicos a través de la oficialía mayor.

LÍNEA DE ACCIÓN: DE 3.4.3.3 Actualizar el SIPER que es un programa permanente en el cual se tiene la información correspondiente a las obligaciones que tiene el funcionario para entrega o bien recepción de un cargo.

PROYECTO PROCESO: / **Actualización y Seguimiento a los Recursos Humanos**

Beneficios que se esperan con la realización del proyecto Desarrollar los procedimientos adecuados para la administración de los Recursos Humanos, con la finalidad de contar con una estructura sólida.

Población objetivo Crear un ambiente de trabajo adecuado, para el desarrollo de las funciones del personal

Impacto que tendrá en la ciudadanía Servidores Públicos de la CEPP

Cobertura que tendrá dicho proyecto Contar con un ambiente adecuado de trabajo para crear en el personal una mejor atención a la ciudadanía

Indicadores que se medirán Servidores Públicos de la CEPP

Población beneficiada Actualización de la plantilla de personal
Actualización de los manuales de Organización y Procedimientos

Metas a alcanzar con dicho proyecto 56 Empleados

12 Actualizaciones de plantilla
2 Actualizaciones de manuales

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y CONTROL

ESTRATEGIA 3 Gobierno eficiente

GENERAL:	
ESTRATEGIA ESPECÍFICA:	3.3 Planeación, transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental.
OBJETIVO:	3.3.2 Establecer un sistema inteligente para el registro y control de los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio público y supervisar el correcto uso y estado de conservación de los mismos.
LÍNEA DE ACCIÓN:	3.3.2.4 Diseño y elaboración de los lineamientos para la actuación de los órganos de control y vigilancia
PROYECTO / PROCESO:	Coordinación y seguimiento a los programas financiados con recursos federales

Beneficios que se esperan con la realización del proyecto El seguimiento a los programas financiados con recursos federales permite establecer el correcto control y orden en la aplicación y ejecución de los mismos.

Población objetivo El impacto directo de la aplicación de este programa se refleja en la eficiencia de los procesos de aplicación y ejecución de recursos del gobierno, vía para la rendición de cuentas a la población del Estado.

Impacto que tendrá en la ciudadanía El seguimiento de los proyectos o procesos está encaminado a mejorar el desempeño del gobierno a fin de responder de forma más eficaz a las demandas y necesidades de los ciudadanos.

Cobertura que tendrá dicho proyecto La cobertura de este proceso beneficiara durante su aplicación en la administración actual.

Indicadores que se medirán Número de Expedientes aprobados programados / Número de expedientes programados

Población beneficiada La población beneficiada directa e indirectamente es la población total del Estado.

Metas a alcanzar con dicho proyecto Eficientar la aplicación y ejecución de los recursos Programación y Control de los recursos

ESTRATEGIA GENERAL:	3 Gobierno eficiente
ESTRATEGIA ESPECÍFICA:	3.2 Aprovechar y generar alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos

OBJETIVO: 3.2.4 Integrar mecanismos innovadores de seguimiento, intercambio de información y evaluación al financiamiento para proyectos estratégicos.

LÍNEA DE ACCIÓN: DE 3.2.4.1 Desarrolla esquemas seguros y puntuales de intercambio de información, acciones de seguimiento y mejora de la gestión del estado y sus municipios.

PROYECTO / PROCESO: **Manual de Operación del Programa de Obra Pública y Programas Sociales 2011 – 2016**

Beneficios que se esperan con la realización del proyecto Con el manual de Operación se desarrollan diversas acciones que contribuyen a generar una cultura de mejora constante enfocada a la eficiencia de la Administración Pública.

Población objetivo El beneficio de la aplicación del Manual de Operación se refleja en la eficacia de los procesos de aplicación y ejecución de recursos del gobierno.

Impacto que tendrá en la ciudadanía El impacto directo de la implementación del Manual de Operación, se reflejará en la adecuada elaboración y gestión de los Programas en materia de Obra Pública y Programas sociales, lo que permitirá una ejecución normativamente medible y mediante procesos establecidos así como un trabajo coordinado con las instancias involucradas que brinde los apoyos de manera oportuna a la población beneficiada.

Cobertura que tendrá dicho proyecto La cobertura de este proceso beneficiara durante su aplicación en la administración actual.

Indicadores que se medirán Un Manual de Operación

Población beneficiada Población del Estado 1´184,069 habitantes

Metas a alcanzar con dicho proyecto Implementar medidas normativas para la adecuada Programación y Control del Programa de Obra Públicas y Sociales en la entidad.

ESTRATEGIA GENERAL: 4 Bienestar social, calidad de vida y servicio públicos.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA: 4.12 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

OBJETIVO: 4.12.1 Distribuir racional y sustentablemente la población, las actividades económicas y los servicios en territorio estatal.

LÍNEA DE ACCIÓN: 4.12.1.6 Incrementar los niveles de desarrollo de la totalidad del territorio estatal.

PROYECTO / PROCESO: **Plan Anual de OPyPS 2012 e integración del PAOPyPS 2012**

Beneficios que se esperan con la realización del proyecto Integrar el Plan Anual de Obra Pública y Programas Sociales compuesto por las propuestas emitidas por las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para cumplir con los objetivos, metas y políticas establecidas en el PSGE 2010 - 2016

Población objetivo El diseño de estrategias para integrar el Plan Anual de Obra Pública y Servicios Sociales, determina la presupuestación y programación de los tiempos de ejecución de la obra pública, cumpliendo satisfactoriamente con los objetivos del Programa.

Impacto que tendrá en la ciudadanía La correcta planeación y ejecución de la Obra Pública y los Programas Sociales, impacta en la mejora de la gestión pública en beneficio de las Instituciones y por consecuencia en la ciudadanía.

Cobertura que tendrá dicho proyecto La cobertura de este proceso beneficiara durante su aplicación en la administración actual.

Indicadores que se medirán Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública.

Población beneficiada Población del Estado 1'184,069 habitantes

Metas a alcanzar con dicho proyecto Llevar a cabo las acciones del gobierno cumpliendo satisfactoriamente con los objetivos plasmados en el mismo.

ESTRATEGIA GENERAL: 3 Gobierno eficiente

ESTRATEGIA ESPECÍFICA: 3.2 Aprovechar y generar alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos

OBJETIVO: 3.2.1 Fortalecer los procesos de cumplimiento fiscal, políticas hacendarias y fiscalización

LÍNEA DE ACCIÓN: 3.2.1.3 Fortalecer la evaluación de la política económica y hacendaria del Gobierno del Estado
PROYECTO / PROCESO: **Registro en cartera de proyectos SHCP 2013**

Beneficios que se esperan con la realización del proyecto Realizar la adecuada y oportuna gestión por parte de la Entidad ante la SHCP a fin de obtener una mayor autorización de recursos a proyectos del Estado.

Población objetivo Apoyo para la integración de la propuesta preliminar de proyectos estratégicos para registro en cartera de proyectos SHCP 2012

Impacto que tendrá en la ciudadanía Optimizar la dinámica de integración de propuestas que permitan desarrollar estrategias de captación de inversión que conlleve el desarrollo y bienestar de la población del Estado.

Cobertura que tendrá dicho proyecto La cobertura de este proceso beneficiara durante su aplicación en la administración actual.

Indicadores que se medirán Inversión Federal gestionada para el estado / Inversión Federal asignada al Estado.
Población beneficiada Población del Estado 1'184,069 habitantes

Metas a alcanzar con dicho proyecto Obtener un crecimiento en la derrama de inversión en el Estado.

ESTRATEGIA GENERAL: 3 Gobierno eficiente

ESTRATEGIA ESPECÍFICA: 3.2 Aprovechar y generar alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos

OBJETIVO: 3.2.3 Fomentar la adopción de esquemas que apoyen la tarea administrativa del Estado y sus municipios, que favorezcan el incremento de la eficacia de resultados, la fiscalización y la transparencia de la gestión.

LÍNEA DE ACCIÓN: DE 3.2.3.2 cumplimiento y regularidad de la dispersión de recursos, cumplimiento de la normatividad y obligaciones contraídas.

PROYECTO PROCESO: / **Expedientes técnicos de las obras públicas y programas sociales integrados al PAOPyPS**

Beneficios que se esperan con la realización del proyecto El impacto directo del seguimiento a los programas de inversión pública permitirá optimizar los recursos acorde a las necesidades de la población objetivo en cada una de las obras y/o acciones aprobadas.

Población objetivo La aplicación y seguimiento a la aprobación de Expedientes Técnicos, se refleja en la eficiencia y eficacia de la focalización de los Recursos a los diferentes áreas sociales del Estado, enfocando su impacto a combatir la pobreza en zonas vulnerables de la población.

Impacto que tendrá en la ciudadanía Focalizar la inversión en proyectos que permitan el crecimiento sostenible de la ciudadanía.

Cobertura que tendrá dicho proyecto La cobertura de este proceso beneficiara durante su aplicación en la administración actual.

Indicadores que se medirán Número de Expedientes aprobados / Número de expedientes programados

Población beneficiada Población del Estado 1'184,069 habitantes

Metas a alcanzar con dicho proyecto Aprobar los expedientes técnicos de las obras públicas y programas sociales integrados al PAOPyPS y eficientar la Programación, aplicación y ejecución de recursos.

ESTRATEGIA GENERAL: 3 Gobierno eficiente

ESTRATEGIA ESPECÍFICA: 3.2 Aprovechar y generar alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos

OBJETIVO: 3.2.3 Fomentar la adopción de esquemas que apoyen la tarea administrativa del Estado y sus municipios, que favorezcan el incremento de la eficacia de resultados, la fiscalización y la transparencia de la gestión.

LÍNEA DE ACCIÓN: DE 3.2.3.2 cumplimiento y regularidad de la dispersión de recursos, cumplimiento de la normatividad y obligaciones contraídas.

PROYECTO PROCESO: / **Seguimiento y control presupuestal de los recursos financieros del PAOPyPS**

Beneficios que se esperan con la realización del proyecto El seguimiento y control presupuestal al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Sociales permite establecer el correcto control y disciplina para la ejecución de los mismos.

Población objetivo El impacto directo de la aplicación de este programa se refleja en la eficiencia de los procesos de aplicación y ejecución de recursos del gobierno, vía para la rendición de cuentas a la población del Estado.

Impacto que tendrá en la ciudadanía El seguimiento de los proyectos o procesos está encaminado a mejorar el desempeño del gobierno a fin de responder de forma más eficaz a las demandas y necesidades de los ciudadanos.

Cobertura que tendrá dicho proyecto La cobertura de este proceso beneficiara durante su aplicación en la administración actual.

Indicadores que se medirán Inversión aprobada / inversión programada

Población beneficiada La población beneficiada directa e indirectamente es la población total del Estado.

Metas a alcanzar con dicho proyecto Eficientar la aplicación y ejecución de los recursos Programación y Control de los recursos

ESTRATEGIA GENERAL: 3 Gobierno eficiente

ESTRATEGIA ESPECÍFICA: 3.3 Planeación, transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental.

OBJETIVO: 3.1.1 Establecer políticas intergubernamentales orientadas a la gobernabilidad democrática y participativa.

LÍNEA DE ACCIÓN: DE 3.1.1.1 Eficientar la comunicación con los diferentes actores, involucrando la participación ciudadana.

PROYECTO / Demanda social de obras y acciones
PROCESO:

Beneficios que se esperan con la realización del proyecto Mejorar el desempeño del Gobierno a fin de responder de forma eficaz las demandas y necesidades de los ciudadanos.

Población objetivo La atención de la demanda social de obras y acciones, permitirá orientar la gestión pública en beneficio de la ciudadanía en general, priorizando combatir la pobreza en zonas vulnerables de la población.

Impacto que tendrá en la ciudadanía Atender de manera eficaz y oportuna las demandas y requerimientos de la población.

Cobertura que tendrá dicho proyecto La cobertura de este proceso beneficiara durante su aplicación en la administración actual.

Indicadores que se medirán Peticiones recibidas – Peticiones atendidas.

Población beneficiada Población del Estado 1´184,069 habitantes

Metas a alcanzar con dicho proyecto Integrar, priorizar y encauzar la demanda social de obras y acciones

ESTRATEGIA GENERAL: 3 Gobierno eficiente

ESTRATEGIA ESPECÍFICA: 3.2 Aprovechar y generar alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos

OBJETIVO: 3.2.3 Fomentar la adopción de esquemas que apoyen la tarea administrativa del estado y sus municipios, que favorezcan el incremento de la eficacia en los resultados, la fiscalización y la transparencia de la gestión.

LÍNEA DE ACCIÓN: 3.2.3.2 Cumplimiento y regularidad de la dispersión de recursos, cumplimiento de la normatividad y obligaciones contraídas.

PROYECTO / Consejo de Desarrollo Metropolitano y representación
PROCESO: ante el Comité Técnico del Fideicomiso

Beneficios que se esperan con la realización del proyecto Coadyuvar en acciones y proyectos mediante una Coordinación Inter-institucional que permitan el desarrollo metropolitano y fortalecimiento de fideicomisos

Población objetivo Llevar a cabo la generación de acuerdos y convenios en vía de fortalecer las acciones coordinadas para la correcta toma de decisiones.

Impacto que tendrá en la ciudadanía Se fortalece las acciones encaminadas al bienestar de la ciudadanía en general.

Cobertura que tendrá dicho proyecto La cobertura de este proceso beneficiara durante su aplicación en la administración actual.

Indicadores que se medirán Número de proyectos aprobados / número de proyectos aprobados

Población beneficiada Población del Estado 1´184,069 habitantes

Metas a alcanzar con dicho proyecto Auxiliar y representar al Coordinador Estatal ante el Consejo de Desarrollo Metropolitano y representación ante el Comité Técnico del Fideicomiso

ESTRATEGIA GENERAL: 3 Gobierno eficiente

ESTRATEGIA ESPECÍFICA: 3.3 Planeación, transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental.

OBJETIVO: 3.3.1 Optimizar la normatividad existente en materia de control, evaluación, fiscalización y rendición de cuentas, logrando una mejor administración pública en el estado.

LÍNEA DE ACCIÓN: 3.3.1.2 Seguimiento a la formalización e implementación de la unidad de control y evaluación, integrando en la misma a las representaciones locales de las dependencias federales, con las que se convienen recursos.

PROYECTO / PROCESO: / Programas gubernamentales

Beneficios que se esperan con la realización del proyecto La coordinación de programas gubernamentales promueve y facilita la integración de esfuerzos de las áreas involucradas, tanto al interior de las instituciones como entre diversas dependencias y entidades, que convergen en un

solo proyecto para lograr mejoras de alto impacto.

Población objetivo	La aplicación de programas gubernamentales se ve reflejado e impactado en la relación inter-gubernamental para el logro y alcance de los objetivos establecidos.
Impacto que tendrá en la ciudadanía	El efecto que conlleva la coordinación de los programas gubernamentales de las entidades Estatales y Federales es el alcance de metas en beneficio de la misma ciudadanía
Cobertura que tendrá dicho proyecto	La cobertura de este proceso beneficiara durante su aplicación en la administración actual.
Indicadores que se medirán	Número de proyectos aprobados / número de proyectos aprobados
Población beneficiada	Población del Estado 1'184,069 habitantes
Metas a alcanzar con dicho proyecto	Coordinación efectiva de las Entidades Estatales y Federales para la aplicación y operación de los Programas gubernamentales.
ESTRATEGIA GENERAL:	3 Gobierno eficiente
ESTRATEGIA ESPECÍFICA:	3.3 Planeación, transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental.
OBJETIVO:	3.2.3 Fomentar la adopción de esquemas que apoyen la tarea administrativa del estado y sus municipios, que favorezcan el incremento de la eficacia en los resultados, la fiscalización y la transparencia de la gestión.
LÍNEA DE ACCIÓN:	3.2.3.2 Cumplimiento y regularidad de la dispersión de recursos, cumplimiento de la normatividad y obligaciones contraídas.
PROYECTO PROCESO:	/ CODEMUN, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Sustentable, Comité Interinstitucional y Comités de Licitación del Estado y Municipios
Beneficios que se esperan con la realización del proyecto	Ofrece la oportunidad de definir, articular y modificar el marco normativo, para facilitar la gestión de las instituciones, eliminar prácticas burocráticas y fomentar una nueva cultura de eficiencia y transparencia.

Población objetivo	Fortalecer e incrementar las capacidades de las Administraciones Públicas Estatales y Municipales que permitan su mejor desempeño y atención a la población.
Impacto que tendrá en la ciudadanía	Llevar a cabo la generación de acuerdos y convenios en vía de fortalecer las acciones coordinadas para la correcta toma de decisiones.
Cobertura que tendrá dicho proyecto	La cobertura de este proceso beneficiara durante su aplicación en la administración actual.
Indicadores que se medirán	Numero de reuniones atendidas / número de reuniones programadas
Población beneficiada	Población del Estado 1´184,069 habitantes
Metas a alcanzar con dicho proyecto	Transparencia en los procesos de licitación
ESTRATEGIA GENERAL:	3 Gobierno eficiente
ESTRATEGIA ESPECÍFICA:	3.3 Planeación, transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental.
OBJETIVO:	3.2.3 Fomentar la adopción de esquemas que apoyen la tarea administrativa del estado y sus municipios, que favorezcan el incremento de la eficacia en los resultados, la fiscalización y la transparencia de la gestión.
LÍNEA DE ACCIÓN:	3.2.3.2 Cumplimiento y regularidad de la dispersión de recursos, cumplimiento de la normatividad y obligaciones contraídas.
PROYECTO / PROCESO:	Subcomité de Desarrollo Institucional Municipal del COPLADE
Beneficios que se esperan con la realización del proyecto	Coadyuvar en acciones y proyectos mediante una Coordinación Inter-institucional que permitan el desarrollo y fortalecimiento de los Municipios
Población objetivo	Fortalecer e incrementar las capacidades de las Administraciones Públicas Municipales que permitan su mejor desempeño y atención a la población.

Impacto que tendrá en la ciudadanía	que	Desarrollar estrategias y acciones que permitan el Desarrollo Institucional en los Municipios, a efectos de fortalecer las acciones encaminadas al bienestar de la ciudadanía en general.
Cobertura que tendrá dicho proyecto	que	La cobertura de este proceso beneficiara durante su aplicación en la administración actual.
Indicadores se medirán	que	Proyectos – Inversión aprobados.
Población beneficiada		Población del Estado 1´184,069 habitantes
Metas a alcanzar con dicho proyecto		Auxiliar y representar al Coordinador Estatal ante el Subcomité de Desarrollo Institucional Municipal del COPLADE

OFMA. Oficialía Mayor

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS

- Planeación, transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental
- Manejo responsable, eficiente y con calidad de las finanzas y servicios públicos.

Objetivo: Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas; Establecer políticas, normas y lineamientos en materia de administración, remuneración y desarrollo de personal; Proveer a las dependencias del GEA de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones; Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática; Apoyar a las dependencias en los programas de adquisición de sus bienes, servicios y recursos materiales.

En la permanente tarea de alcanzar metas y reconstruir nuevos horizontes, el Poder ejecutivo refrenda el compromiso, en el Gobierno del Estado que encabeza el Ing. Carlos Lozano de la Torre, a través de la Oficialía Mayor, con lo cual se busca generar servicios o modelos de gestión de gobierno que sean percibidos favorablemente por la ciudadanía, para lo cual se requiere el compromiso diario de todos los servidores públicos y establece nuevas conexiones, que contribuyan al desarrollo de la sociedad.

Con las premisas anteriores, al diseñar el Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2010 - 2016, en el que posee una visión integral de la problemática de la entidad, y que nos ocupa un lugar destacado en los objetivos del Gobierno del Estado, y

con el fin de llevarlas a cabo se propusieron siete líneas de acción fundamentales como parte de la política estatal y que a continuación se señalan:

LINEAS DE ACCION:

- 1) Revisión integral a la normatividad estatal, gestión de contratos de adquisición de bienes (Gestión de Adquisiciones, Gestión de servicios básicos, Gestión de impresos, Gestión de Recursos Financieros).
- 2) Acercamiento de los servicios al ciudadano, mediante más y nuevos trámites electrónicos (Transparencia y Acceso a la Información).
- 3) Contar con el manual único de lineamientos de trámites y servicios (Manual único de lineamientos de trámites y servicios).
- 4) Modernización tecnológica, servicios de calidad y descentralización como elementos del desarrollo (Sistema de mantenimiento vehicular (SIMAVE), Sistema de multialmacenes, Mantenimiento a los sistemas desarrollados por la DGPT, Soporte Técnico).
- 5) Programa de sustentabilidad para impulsar las prácticas ambientales y que su resultado se vea reflejado (Sistema Habitat).
- 6) Integrar a las dependencias y entidades del gobierno del estado de Aguascalientes a un dominio único (Coordinación de Políticas Generales de Capital Humano, Administración de Estructuras Organizacionales del GEA, Plataforma Única de Compensaciones, Identidad Institucional y Homologación de la Administración Pública).
- 7) Incrementar la eficiencia en el mantenimiento de la red estatal de un 90 a un 95 por ciento (Mantenimiento a la infraestructura de la red gubernamental).

OBJETIVOS:

- 1) Impulsar la homogeneidad en los procesos, procedimientos, lineamientos y disposiciones normativas en Gestión Pública.
- 2) Modernizar y mejorar los servicios administrativos y documentales.
- 3) Mantener la normatividad estatal actualizada mediante programas y proyectos de la Administración Pública Estatal para maximizar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los servidores públicos a través de la Oficialía Mayor.

PROYECTO: Gestión de adquisiciones.

BENEFICIOS: El principal versa sobre la oportunidad de obtener economías presupuestales derivadas de las compras consolidadas por giro. Otro de los beneficios directos es la ejecución de procedimientos de compra en estricto apego a la legislación vigente y aplicable lo que pretende una mayor y más justa participación de proveedores, una mayor transparencia en la ejecución de compras y una menor ocurrencia de observaciones por parte de los diferentes órganos de fiscalización.

POBLACION OBJETIVO: Dependencias, organismos públicos descentralizados, proveedores inscritos en el Padrón Único de Proveedores y ciudadanía en general.

Impacto que tendrá a la ciudadanía: La proveeduría de bienes y servicios para las dependencias y entidades de la administración pública estatal impacta directamente en la instrumentación adecuada de los programas dirigidos a la población en general y para la atención de la problemática particular de los sectores más desprotegidos.

INDICADORES QUE SE MEDIRAN: En este sentido se cuenta con la medición mensual de cuatro indicadores:

a) Economía presupuestal.

Cómo se mide: $((\text{Monto total de presupuestos de partidas adjudicadas} - \text{Monto total de compra de partidas adjudicadas}) / \text{Monto total de presupuestos de partidas adjudicadas})$

Donde, Monto total de presupuestos de partidas adjudicadas: Es el total de las partidas adquiridas a precios presupuestados, es decir, el precio de la cotización base.
Monto total de compra de partidas adjudicadas: Es el total de las partidas adquiridas a los precios en que realmente se compraron por parte de la DGAD.

b) Derrama de adquisiciones a proveedores locales.

Como se mide: $(\text{Total de compras adjudicadas a proveedores locales} / \text{total de compras adjudicadas}) * 100$

Donde, Total de compras adjudicadas a proveedores locales: Compras adjudicadas a proveedores con domicilio fiscal dentro del Estado de Aguascalientes. Total de compras adjudicadas: Monto total de compras adjudicadas, por la Dirección General de Adquisiciones.

- c) Derrama de adquisiciones a micro, pequeñas y medianas empresas.
Como se mide: $(\text{Total de compras a empresas micro, pequeña y mediana} / \text{total de las adjudicaciones}) * 100$

Donde, Total de compras a empresas micro, pequeña y mediana: Compras adjudicadas a empresas de tamaño micro, pequeño y mediano según su registro en el padrón de proveedores. Total de las adjudicaciones: Monto total ejercido en las adjudicaciones.

- d) Eficiencia en la gestión de adquisiciones.

PROYECTO: Gestión de Servicios Básicos.

BENEFICIOS: Control de Servicios Básicos del GEA para contar con información que permita tomar decisiones sobre el ejercicio del gasto en servicios básicos y combustibles, con el fin de asegurar y optimizar la operación del Gobierno Estatal.

OBJETIVO: Centralizar los servicios básicos del GEA para un mejor control y reducción de costos.

POBLACION OBJETIVO: Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado.

IMPACTO A LA CIUDADANIA: Optimizar el consumo de los servicios básicos (combustibles, energía eléctrica, telefonía, agua, radiocomunicación, seguros).

COBERTURA: Estatal.

INDICADORES: Economía del gasto en servicios básicos y combustibles.

POBLACION BENEFICIADA: Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado.

METAS A ALCANZAR: Lograr economías en el gasto de los servicios vs el presupuesto asignado. Reducir los costos de las primas de seguro a pagar y garantizar la integridad física de personas y bienes.

PROYECTO: Gestión de Impresos.

BENEFICIOS: Mejora en la eficiencia de operación del Taller Gráfico del Estado.

OBJETIVO: Optimizar el proceso de elaboración de impresos mediante el uso eficiente de los recursos materiales y humanos.

POBLACION OBJETIVO: Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado.

IMPACTO A LA CIUDADANIA: Difusión de las leyes, decretos y edictos a la población mediante la emisión del Periódico Oficial.

COBERTURA: Estatal.

INDICADORES: Desempeño en Talleres Gráficos.

POBLACION BENEFICIADA: Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado.

METAS A ALCANZAR: Reducir costos la impresión de papelería oficial y la Publicación del Periódico Oficial en tiempo y forma

PROYECTO: Gestión de Recursos Financieros

BENEFICIOS: Instrumentar y operar las políticas, normas, sistemas y procedimientos necesarios para garantizar que el gasto de la Oficialía Mayor se ejerza conforme al monto y calendario financiero autorizado para el cumplimiento de las estrategias, objetivos y metas.

OBJETIVO: Lograr un seguimiento, registro y control del presupuesto por unidades ejecutoras, capítulos y conceptos

POBLACION OBJETIVO: Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

IMPACTO A LA CIUDADANIA: Atención de las necesidades de operación en el manejo responsable y eficiente para controlar el ejercicio por capítulos, partidas presupuestales y unidades responsables de la ejecución del mismo en el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables

COBERTURA: Estatal

INDICADORES: Porcentaje de presupuesto ejercido en la Oficialía Mayor

POBLACION BENEFICIADA: Todas las Dependencias y Entidades

METAS A ALCANZAR: Manejo responsable y cumplimiento al 100% de manera mensual para evitar pérdidas de techos presupuestales asignados para el ejercicio

PROYECTO: Transparencia y Acceso a la Información

BENEFICIOS: Las funciones de la Dirección General Jurídica tienden a verificar que todos los actos de la Oficialía Mayor se realicen en un marco de seguridad jurídica y transparencia acceso de la información ciudadana.

OBJETIVO: Es fortalecer la confianza ciudadana mediante el acceso a la información pública.

POBLACION OBJETIVO: Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado

IMPACTO A LA CIUDADANIA: Transparencia y acceso a la información en el portal del Gobierno del estado.

COBERTURA: Estatal

INDICADORES: Contestar el número de solicitudes recibidas entre el número de solicitudes atendidas en el portal de transparencia.

POBLACION BENEFICIADA: Todas las Dependencias y Entidades

METAS A ALCANZAR: Manejo responsable, eficiente y con calidad de las finanzas y servicios públicos, ser un gobierno eficiente.

PROYECTO: Manual Único de Trámites y Servicios

BENEFICIOS: Proporcionar a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, los lineamientos generales y específicos para la elaboración, estandarización, actualización y optimización de sus trámites y servicios.

OBJETIVO: Publicar el total de trámites actualizados que las Dependencias y Entidades proporcionan al ciudadano y solicitar el cumplimiento de por lo menos un trámite y servicio optimizado por Dependencia o Entidad.

POBLACION OBJETIVO: Dependencias y entidades de Gobierno del Estado

IMPACTO A LA CIUDADANIA: Contar con trámites disponibles al público que sean de fácil acceso y de rápida solución.

COBERTURA: Estatal

INDICADORES: Desarrollar los lineamientos para la estandarización y la conformación del Manual Único de Trámites y Servicios en la Página de Gobierno y guiarlos en el perfeccionamiento de trámites con un % de avance del proyecto

POBLACION BENEFICIADA: Todas las Dependencias y Entidades

METAS A ALCANZAR: Contar con trámites simples, modernos y mejorar los servicios administrativos.

PROYECTO: Sistema de Mantenimiento Vehicular (SIMAVE)

BENEFICIOS: Asegurar la operatividad y confiabilidad del parque vehicular del Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo.

OBJETIVO: Optimizar el mantenimiento del parque vehicular y reducir los costos de operación.

POBLACION OBJETIVO: Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado.

IMPACTO A LA CIUDADANIA: Mantener en óptimas condiciones de uso el padrón vehicular del Gobierno del Estado, asegurando la movilidad de la gestión gubernamental hacia la ciudadanía.

COBERTURA: Estatal.

INDICADORES: Desempeño en la UMSA.

POBLACION BENEFICIADA: Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado.

METAS A ALCANZAR: Reducir costos de mantenimiento vehicular y la Menor emisión de contaminantes por buen funcionamiento de los vehículos.

PROYECTO: Sistema Multialmacenes

BENEFICIOS: Eficientar el suministro de los artículos consumibles en el Gobierno del Estado de Aguascalientes, para asegurar su óptimo aprovechamiento y su adecuado reciclaje.

OBJETIVO: Optimizar el consumo de consumibles y para lograr una mejor rotación, reducir los costos y aprovechar mejores precios en compras mayores.

POBLACION OBJETIVO: Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado.

IMPACTO A LA CIUDADANIA: Homologación y supervisión de las dependencias y de las entidades paraestatales.

COBERTURA: Estatal.

INDICADORES: Eficiencia en la operación de los almacenes de Oficialía Mayor.

POBLACION BENEFICIADA: Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado.

METAS A ALCANZAR: Mejorar la rotación de los inventarios, Reducir los costos y Evitar la obsolescencia de los materiales.

PROYECTO: Mantenimiento a los sistemas implementados por parte de la DGPT

BENEFICIOS: Los Sistemas Implementados dentro del GEA deben continuar trabajando en óptimas condiciones adecuándose a las nuevas leyes, códigos y reglamentos vigentes federal y estatal, cubriendo las necesidades que implica la modernización administrativa.

OBJETIVO: Atender las solicitudes de cambios a los sistemas solicitadas por las dependencias

POBLACION OBJETIVO: Dependencias y entidades de Gobierno del Estado

IMPACTO A LA CIUDADANIA: Los Sistemas sigan operando de acuerdo a las necesidades de la Dependencia/Entidad.

COBERTURA: Estatal

INDICADORES: Atender el 90% de las solicitudes de mantenimiento recibidas por las Dependencias/Entidades

POBLACION BENEFICIADA: Todas las Dependencias y Entidades

METAS A ALCANZAR: Lograr la Modernización tecnológica y otorgar servicios de calidad de acuerdo a lo planteado en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado

PROYECTO: Sistema Habitat.

BENEFICIOS: Fortalecimiento del Sistema de Servicio de Mantenimiento a Inmuebles (HÁBITAT) a través de la metodología de mejora continua. Además del establecimiento de programa anual de mantenimiento preventivo de bienes inmuebles.

OBJETIVO: Asegurar el óptimo funcionamiento e imagen de los bienes inmuebles del Gobierno del Estado, que permitan garantizar el mejor servicio a la ciudadanía y la integridad del personal.

POBLACION OBJETIVO: Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado.

IMPACTO A LA CIUDADANIA: La infraestructura que aplique el sistema Hábitat, tenga prácticas ambientales y que su resultado se vea reflejado en el ahorro de recursos, como lo es; el consumo de agua y energía.

COBERTURA: Estatal.

INDICADORES: Funcionalidad e Imagen de los bienes inmuebles (Hábitat).

POBLACION BENEFICIADA: Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado.

METAS A ALCANZAR: Mejorar el control de las actividades de mantenimiento de los bienes Inmuebles, Cumplir con los criterios del programa hogar y Brindar servicio en los edificios Gubernamentales sin interrupciones.

PROYECTO: Coordinación de Políticas Generales de Capital Humano.

BENEFICIOS: Contar con los recursos materiales y tecnológicos para desempeñar eficientemente las actividades de la Coordinación Especializada en la Gestión del Capital Humano.

OBJETIVO: Ofrecer un servicio a los usuarios internos y externos oportuno.

POBLACIÓN OBJETIVO: Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado.

IMPACTO EN LA CIUDADANÍA: N/A

COBERTURA: Estatal

INDICADORES: Administración eficiente de los recursos autorizados

POBLACIÓN OBJETIVO: Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado.

METAS A ALCANZAR: Atención a todos los requerimientos internos y externos solicitados en tiempo y forma.

PROYECTO: Administración de Estructuras Organizacionales del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

BENEFICIOS: Finanzas eficientes, Administración Eficiente, Correcta toma de decisiones

OBJETIVOS: Mediante tecnologías de la información contar con un sistema integral y único para lograr un eficaz control del gasto y presupuesto de servicios personales, una gestión y administración de calidad, dinámica y confiable de las compensaciones de los trabajadores, plantillas, plazas y estructuras organizacionales, así como contar en forma oportuna con la información personal y laboral del total de los servidores públicos integrando también la autoconsulta del trabajador incluyendo el servicios CAS. Implementando mecanismos de monitoreo y gestión de movimientos.

POBLACION OBJETIVO: Dependencias y Entidades de Gobierno

IMPACTO A LA CIUDADANIA: El sistema siga operando de acuerdo a las necesidades de las Dependencias y Entidades.

COBERTURA: Estatal

INDICADORES: Integración de Entidades, se mide con el % de Entidades Integradas contra lo Planeado; Autoservicio WEB se mide con el no. de servidores Públicos contra la Planilla; Control de Gastos y Presupuestos Servicios Personales, se mide con un reporte de lo gastado contra el presupuesto.

POBLACION BENEFICIARIA: Dependencias y Entidades de Gobierno.

METAS ALCANZADAS: Homologar, centralizar y consolidar la información de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado para una adecuada toma de decisiones que permitan administrar eficientemente los recursos financieros referentes al Capítulo 1000 y programas de obra.

PROYECTO: Plataforma Única de Compensaciones.

BENEFICIOS: Contar con los recursos materiales y tecnológicos para desempeñar eficientemente las actividades de la Dirección de Compensaciones.

OBJETIVO: Ofrecer un servicio a los usuarios internos y externos oportuno.

POBLACIÓN OBJETIVO: Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado.

IMPACTO EN LA CIUDADANÍA: N/A

COBERTURA: Estatal

INDICADORES: Administración eficiente de los recursos autorizados

POBLACIÓN OBJETIVO: Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado.

METAS A ALCANZAR: Atención a todos los requerimientos internos y externos solicitados en tiempo y forma.

PROYECTO: Identidad Institucional

BENEFICIOS: Bienestar físico, social, laboral y cultural de los Servidores Públicos a través de planes y programas creativos y atractivos que involucren el aspecto familiar.

OBJETIVOS: Impulsar el bienestar integral de los trabajadores al servicio del Estado que permitan su desarrollo personal y profesional, creando un sentido de pertenencia hacia el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

POBLACION OBJETIVO: Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

IMPACTO A LA CIUDADANIA: Servicio de calidad y calidez por Servidores Públicos comprometidos e identificados con el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

COBERTURA: Estatal

INDICADORES: Encuesta de Clima Laboral

POBLACION BENEFICIARIA: Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

METAS ALCANZADAS: Cubrir el 100% del personal con los planes y programas diseñados por la Coordinación Especializada en la Gestión del Capital Humano de la Oficialía Mayor en materia deportiva, social, cultural, laboral y económico para el beneficio de los Servidores Públicos y sus familias.

PROYECTO: Mantenimiento a la Infraestructura de la Red Gubernamental.

OBJETIVO: Garantizar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura tecnológica que soporta la red gubernamental, para lo cual es indispensable contar con contratos de mantenimiento al equipo y software que conforman la infraestructura de esta red además de que se debe tener una protección total en caso de contingencias.

META: Con los contratos vigentes, se obtiene además de la garantía de funcionalidad, el soporte técnico y el derecho a actualizaciones de software que los fabricantes vayan liberando durante la vigencia de la póliza. De no contarse con dichos contratos, se pone en riesgo el buen funcionamiento de los servicios proporcionados a través de la red gubernamental.

IMPACTO: Proporcionar servicios de TI confiables, y seguros, que se ven reflejados en servicios óptimos y oportunos.

BENEFICIARIOS: Los beneficiarios de estos servicios son las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado que están conectadas a la Red Gubernamental y de manera indirecta toda la ciudadanía que hace uso de los servicios que el Gobierno del estado proporciona.

Todas estas acciones reguladas bajo criterios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas, así mismo, en ser reconocidos como una organización modelo de la administración pública, cuyo actuar se sustenta en proporcionar servicios de calidad, mediante una aplicación adecuada de la modernización tecnológica y simplificación de procesos, aunado con el actuar transparente y comprometido de los servidores públicos que la integran, actuando con transparencia en el marco de la Ley.

SEFIRECU. Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

Desde el inicio de la presente Administración, se trazó como uno de los principales objetivos combatir de forma contundente la corrupción. Es por ello, que en la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, se ha desarrollado un arduo trabajo de prevención, así como de sanción respecto de las irregularidades de tipo administrativas detectadas dentro de las revisiones llevadas a cabo, así como las denunciadas ante dicho órgano de control.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas seguirá trabajando por fomentar y fortalecer la cultura de la legalidad en la administración pública, esto permitirá que el Estado continúe dentro de los primeros lugares en los resultados de las evaluaciones e indicadores de la materia, como es el caso del *Índice de Corrupción y Buen Gobierno* de Transparencia Mexicana en el que actualmente nos encontramos en 4º lugar a nivel nacional; el de *Nivel de institucionalidad de los programas sociales*, de Transparencia Mexicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el de *Nivel de disponibilidad de Información Fiscal* analizado por regional; seguir obteniendo la más alta calificación dentro de las constantes revisiones realizadas en el tema de transparencia por parte del Instituto de Transparencia del Estado, así como mantenernos en el primer lugar de solventación de observaciones ante las autoridades fiscalizadoras federales, ya que solo con resultados es como se le puede responder a la sociedad agascalentense.

Para el siguiente ejercicio se tiene programado seguir avanzando en el cumplimiento de los objetivos, y para ello se fortalecerá el ejercicio de las funciones de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas. La función preventiva se ha llevado a cabo a través de constantes y profundas auditorías realizadas al ejercicio del gasto público, incrementando sus alcances, así como la calidad en las mismas, en virtud de tener presente que se trata de los recursos del pueblo, actividades las anteriores que se han realizado de la mano de numerosas asesorías técnicas realizadas a los diferentes entes de la administración pública estatal. En cuanto a la función sancionadora, se han redoblado los esfuerzos en el desahogo de los procedimientos administrativos de responsabilidad, los cuales han tenido como característica ser objetivos e imparciales, teniendo como única finalidad aplicar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado a todos aquellos que incumplan alguna disposición legal en su carácter de servidores públicos.

Continuar transparentando la gestión pública, para mantener una sociedad hidrocálida informada y participativa en el ejercicio de sus funciones, fortaleciendo a través de la constante capacitación de la contraloría social, ya que de esa forma se desdoblamos los

esfuerzos por mantener siempre vigilado el ejercicio de los recursos del pueblo, fomentando una cultura de la legalidad.

Con lo anterior, la sociedad del Estado de Aguascalientes logra grandes beneficios, como lo es obtener plena confianza en el actuar de sus servidores públicos, conociendo que existe todo un equipo de profesionales dedicados a supervisar que los actos de gobierno estarán apegados a las normas legales aplicables, que los recursos serán debidamente aplicados a los fines para los cuales fueron destinados.

Para el año 2013 se tienen proyectos establecidos en las diferentes áreas de la dependencia que coadyuven al cumplimiento de Plan Sexenal, que a continuación se informan:

1. Programa de atención a quejas y denuncias.

Para el año 2013 se seguirá atendiendo la totalidad de las quejas y denuncias presentadas, tanto por los ciudadanos que sufran directamente la afectación de un mal desempeño del servicio público, como por los servidores públicos que tengan conocimiento del incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, teniendo como objetivos la investigación, substanciación y determinación de las sanciones a imponer a los servidores públicos que correspondan, a efecto de inhibir y erradicar los actos u omisiones que impliquen incumplimiento de disposiciones jurídicas o cause daños y perjuicios a la hacienda pública.

Programa de registro de sanciones y expedición de constancias de no inhabilitación.

Resulta indispensable llevar y mantener un registro actualizado de servidores públicos sancionados, a efecto de evitar que las personas sancionadas con inhabilitación, llegue a ocupar cargos públicos, toda vez que se debe de velar por que los servidores públicos actúen en todo momento con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; cumpliendo con las funciones conferidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

2. Programa de resolución de inconformidades en materia de adquisiciones, prestación de servicios y obras publicas.

Se continuará con la recepción y tramitación de los recursos de inconformidad interpuestos por las empresas participantes que estén en desacuerdo con las acciones o fallos de los servidores públicos que tengan a su cargo esa función, y de los que esta

Secretaría toma en consideración, a efecto de llevar a cabo un análisis del proceso de licitación, en el que se evalúen las propuestas estimando la solvencia y la que ofrezca las condiciones más adecuadas para el Estado en un contexto de legalidad y eficiencia, evitando en todo momento daños y perjuicios que se pudieran generar ante las deficiencias en un procedimiento de licitación.

3. Programa de auditoría

Dentro del presente programa, se tiene programado realizar al menos 50 auditorías, y de igual forma, se cuenta con el Programa Anual de Auditorías Externas, con el cual se busca dar transparencia e imparcialidad en el proceso de designación de Auditores Externos, a fin de seleccionar a las mejores opciones en materia de prestación de servicios de auditoría, para asegurar la mejor calidad y desempeño.

4. Programa de supervisión a contralorías internas y comisarios

Éste programa tiene por objetivo, que las Contralorías Internas y los Órganos de Vigilancia de las Entidades, cuenten con un Titular que cumpla con el perfil idóneo para el desempeño de sus funciones, por lo que se continuará con la coordinación, control y evaluación permanentemente de las actividades de cada una de las Contralorías Internas.

A continuación se enlistan las contralorías internas:

- ✓ Instituto de Educación de Aguascalientes.
- ✓ Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.
- ✓ Instituto Cultural de Aguascalientes.
- ✓ Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes.
- ✓ Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes.
- ✓ Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.
- ✓ Centenario Hospital Miguel Hidalgo.
- ✓ Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes.
- ✓ Universidad Tecnológica de Aguascalientes.

Dentro de dicho programa se tiene planeado formalizar los lineamientos para la actuación y desempeño de los contralores internos, con la finalidad de sistematizar procedimientos de revisión y control entre estos.

Por lo que respecta a las comisarias, se ha promovido que los Comisarios amplíen sus coberturas en sus actividades correspondientes en las Entidades Paraestatales, es importante mencionar que se ha asistido al 100% de las invitaciones recibidas por parte de las Dependencias y Entidades, a fin de fomentar el cabal cumplimiento de la normatividad gubernamental a fin de que se conduzca de manera eficiente, eficaz y honesta, propiciando la máxima optimización de los recursos, y de igual forma, se ha asistido al 100% de las invitaciones recibidas en tiempo por parte de las Dependencias y

Entidades, relativas a los procesos de adquisiciones, vigilando el apego a la normatividad aplicable, elevando el nivel de cumplimiento y transparencia en la aplicación de los recursos.

5. Programa anual de coordinación con el Órgano Superior de Fiscalización.

Se encuentra en proceso de formalización el Convenio de Coordinación con el Órgano Superior de Fiscalización, lo anterior con la finalidad de propiciar un mayor alcance y coordinación entre los Órganos de Control y Fiscalización, propiciando con ello una mayor rendición de cuentas en la Administración Pública.

6. Programa de seguimiento a las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación.

Como parte de la fiscalización que efectúa la Auditoría Superior de la Federación a las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, se han realizado diversas actividades inherentes al control, enlace y seguimiento de las auditorías, así como a la implementación de las recomendaciones y solventación de las observaciones determinadas por dicho órgano de control.

A efecto de reforzar la confianza y el compromiso con la ciudadanía, se impondrán las sanciones administrativas o resarcitorias por conductas antijurídicas, a fin de otorgar certidumbre a los gobernados y evitar que los servidores públicos actúen arbitrariamente.

Programa de auditoría a obra pública.

El presente programa tiene por objeto asegurar a la ciudadanía transparencia en el manejo de los recursos públicos provenientes de convenios de reasignación de recursos, o de programas federales destinados a la infraestructura de las entidades federativas, esto se ha logrado ejecutando los programas de auditoría directas o conjuntas concertados con la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento al Acuerdo de Coordinación celebrado, efectuando la revisión documental, financiera y llevando a cabo la verificación física de las obras o programas sociales, haciendo del conocimiento de las unidades ejecutoras las observaciones determinadas en la auditoría a través de los informes, emitiendo las recomendaciones correctivas y preventivas a que haya lugar, lo que permiten el fortalecimiento del control interno para evitar la recurrencia de las observaciones, estableciendo los plazos para su atención con base en los preceptos legales aplicables. Realizar el seguimiento hasta obtener su total solventación. Integrar los expedientes correspondientes cuando se presuma una conducta contraria a la normatividad aplicable de los servidores públicos de la administración pública estatal y que implique ser sancionada a través de la instauración del procedimiento de responsabilidad administrativa disciplinaria. Asimismo, tiene como objetivo implementar

acciones preventivas tendientes a acompañar y asesorar a las unidades ejecutoras de obra pública y/o programas sociales con el fin de evitar observaciones.

7. Programa de licitaciones de obra pública.

Durante la presente administración ha sido importante la presencia del representante del Órgano Estatal de Control en los procesos de convocatoria pública para la asignación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ya sea para los procedimientos de licitación pública y los de invitación a cuando menos tres personas que realizan las unidades ejecutoras de obra en observancia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y que involucran recursos que transfiere la federación al estado de Aguascalientes derivados de los diversos programas para obras de infraestructura aplicados por las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los gobiernos municipales, verificando que las obras sean adjudicadas como resultado de un proceso de análisis imparcial de las proposiciones presentadas por los contratistas y buscando siempre las mejores condiciones de calidad, precio y solvencia para el Estado. Aun cuando el representante de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas solamente tiene voz pero no voto en los comités internos de licitación de obras públicas de las dependencias, se llevan a cabo los señalamientos en las actas de dichos comités cuando existen observaciones por incumplimiento a la normatividad establecida en la propia Ley y su Reglamento, o bien lo indicado en las Bases de Licitación de las convocatorias de que se trata, revisando aleatoriamente algunos de los expedientes de propuestas presentadas por los contratistas para las obras en concurso.

8. Programa de supervisión de obras y/o programas sociales.

La Dirección General de Auditoría a Programas de Inversión Pública lleva a cabo la supervisión a los procesos constructivos de las obras que realizan las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios del estado, financiadas total o parcialmente con recursos federales, verificando los avances de la obra de acuerdo al programa incluido en el contrato respectivo, emitiendo las observaciones y solicitando la corrección al proceso constructivo a través del Registro Auxiliar de Observaciones (RAO) cuando se detectan deficiencias en el cumplimiento contractual y en el suministro y colocación de los materiales de los conceptos que comprenden la obra. El compromiso de la Dirección General es atender el 100% de las obras que se están realizando en el estado y sus municipios en varias visitas a las mismas, lo que proporciona mayor seguridad en los procesos constructivos que se traducen en obras de calidad para la ciudadanía.

Por otra parte, se brinda la asesoría que requiere el personal de las unidades ejecutoras de obra pública en el uso y manejo de la Bitácora Electrónica de Obra Pública,

instrumento necesario para el control de los contratos de obra en donde interviene la participación total o parcial de recursos de origen federal que se encuentra en ejecución.

9. Programa de revisión de expedientes unitarios de obras y/o programas sociales.

El Presente programa comprende la revisión aleatoria de expedientes unitarios de obra, y los de programas sociales, los cuales una vez terminada la obra o el programa social, deben contener la documentación que indica la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

La tarea de revisión de los expedientes unitarios de obra o del programa social representa anticiparse a la inspección documental que se lleva a cabo en la práctica de la auditoría y constituye a su vez asegurar que los expedientes se encuentran bien integrados y con la documentación completa que deben contener, para que al momento de la fiscalización se eviten observaciones por faltantes de documentos y al mismo tiempo se cumple el objetivo en el proceso de acompañamiento a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios de prevenir la recurrencia en la emisión de observaciones por parte de los diferentes Órganos de Fiscalización. En caso de que los expedientes seleccionados, no se encuentren completos o tengan alguna deficiencia, tal situación se hace del conocimiento de las áreas responsables para que se hagan los ajustes necesarios a los mismos y obtener su corrección en tiempo y forma para el momento de la inspección por alguna de las instancias fiscalizadoras.

10. Programa de contraloría social.

El presente programa tiene como prioridad concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de promover y difundir las acciones de contraloría social, conlleva a tener ciudadanos informados de sus derechos y obligaciones lo que deriva en una mayor y mejor participación ciudadana en las acciones de Gobierno, orientada a erradicar la corrupción y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas. Integrando comités, vocales de control y vigilancia, servidores públicos y beneficiarios de programas sociales de los tres ámbitos de gobierno, Federal, Estatal y Municipal.

Tener ciudadanos informados de sus derechos y obligaciones en la ejecución de las obras de Gobierno Concientizar la importancia de promover y difundir las acciones de contraloría social al interior de las dependencias que manejan programa sociales. Una mayor y mejor participación ciudadana en las acciones de Gobierno, así como la transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos públicos, obras y acciones sociales. Capacitar al 100% de los beneficiarios de programas sociales en materia de contraloría social. Realizando verificaciones respecto al cumplimiento de los Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social.

Atender el 100% de las quejas, denuncias, peticiones y reconocimientos y que el 100% de los beneficiarios de programas sociales sean capacitados en materia de contraloría social.

Realizando 12 verificaciones respecto al cumplimiento de los lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social. Y que el 100% de las quejas, denuncias, peticiones y reconocimientos sean solventados.

11. Programa de control y registro patrimonial.

Mantener actualizado, controlado y resguardado el inventario de bienes que integran el patrimonio público, así como supervisar su correcto uso y estado de conservación. De esta manera la población tendrá la certeza de que los bienes patrimoniales están bajo resguardo y supervisión confiables.

Que todos los bienes patrimoniales propiedad o al servicio del Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplan al 100% con el registro, control, transferencia, abaja y supervisión de los bienes patrimoniales. Atendiendo al 100% de las solicitudes de registro, control, transferencias y bajas de bienes patrimoniales.

Y supervisar el correcto uso y estado de conservación del 40% de los bienes patrimoniales.

12. Programa anual de participación en la Comisión Permanente de Contralores Estado-Federación.

Participar en las actividades señaladas por la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, provee un escenario idóneo para promover y dar a conocer las mejores prácticas gubernamentales implementadas por el Gobierno del Estado y asimismo conocer las de otros estados miembros de la Comisión. Esto permite de igual forma coordinarse a nivel nacional en la implementación ya armonización de un Sistema Nacional de Fiscalización que facilite unir todos los esfuerzos nacionales de los diversos órdenes y ámbitos de gobierno en materia de fiscalización y rendición de cuentas.

13. Programa de transparencia.

Tiene por objeto el perfeccionamiento de diversas actividades encaminadas a transparentar los recursos del Estado y promover la cultura de la rendición de cuentas mediante el uso de la tecnología como ventana de acceso a la ciudadanía; el programa de transparencia es el conducto por el que es posible que la ciudadanía se encuentre informada sobre la gestión pública, se capacite y asesore a los enlaces gubernamentales, se pulique en el portal de las dependencias la información pública de oficio.

Tan sólo en lo que va de la presente administración se han realizado más de 8,000 revisiones a las páginas de transparencia de las dependencias, entidades y fideicomisos del Gobierno del Estado, se han capacitado a más de 400 servidores públicos en materia de acceso a la información, se han brindado más de 3,000 asesorías y se ha supervisado el mismo número de solicitudes de acceso a la información.

14. Programa de rendición de cuentas.

El Programa de Rendición de Cuentas gestiona la difusión, capacitación y notificación a todos los servidores públicos obligados a presentar su declaración patrimonial, además de vigilar que cumplan en tiempo y forma con dicha obligación, así como fiscalizar la veracidad y proporcionalidad de la información manifestada.

A lo largo de la actual administración se han recibido cerca de 10 mil declaraciones patrimoniales, lo que representa un 98 por ciento de cumplimiento de los sujetos obligados, por lo que se tiene como meta, incrementar el nivel de cumplimiento.

ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes

Desde su creación, el ISSSSPEA, ha aumentado progresivamente los beneficios que otorga a sus derechohabientes, con los programas y proyectos que actualmente desarrolla, se ha procurado incrementar la calidad de vida del afiliado y su familia. Actualmente las empresas que forman el ISSSSPEA, la Estancia de Bienestar Infantil, las Funerarias La Gloria, el Parque Acuático Valladolid y la Casa del pensionado, proporcionan servicios de calidad y calidez bajo un esquema de bajo costo con la intención de poder acercar al afiliado a éstos servicios sin lesionar de manera significativa su economía familiar, de la misma forma los esquemas de financiamiento que opera el área de prestaciones económicas se fundamentan en una política de apoyo al trabajador bajo el esquema de mínimos requisitos y tasas de interés muy amables, para poder operar de manera efectiva el Instituto, requiere del presupuesto que permita fortalecer las áreas, optimizar procesos, implementar nuevas prestaciones e innovar servicios al afiliado y su familia.

Bajo el contexto de fortalecimiento de las áreas, se ha realizado la planeación del Instituto para 2013, orientada a mejorar las capacidades y el desempeño del personal del ISSSSPEA, así como el fomentar la voluntad y la actitud de servicio hacia los afiliados y sus familias. Así mismo, se pretende optimizar los procesos del Instituto, con la finalidad de ser más eficaces al responder a las solicitudes y al otorgar los servicios a los derechohabientes. Respecto al implemento de nuevas prestaciones, el instituto, día a día está buscando diversos esquemas crediticios y haciendo estudios de los mismos, con la intención de encontrar productos financieros que permitan acceder al trabajador a créditos en mejores condiciones. Por último, el innovar los servicios que proporciona el ISSSSPEA, convierte al Instituto en un ente dinámico, vanguardista y atractivo, que día a día ayuda a fortalecer el estado de bienestar del servidor público y de su familia.

Con la aprobación del paquete presupuestal 2013 para el Instituto, se logrará cumplir en tiempo y forma con los objetivos del ISSSSPEA: “Otorgar prestaciones de seguridad y servicios sociales a los servidores públicos y pensionados afiliados al ISSSSPEA así

como a sus beneficiarios.”, pero no solamente como una tarea obligatoria, por estar señalada así en la ley, si no como el reto de eficiencia y eficacia que se ha impuesto a todas las áreas de la administración pública estatal, bajo la dinámica de crecimiento y desempeño para llegar a tener cada día un mejor Aguascalientes.

CECYTEA. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

- Educación Media y Superior para el Desarrollo del Estado.
- Educación al Alcance de Todos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes (CECyTEA), fue creado con el objeto de impartir educación en el nivel medio, con la modalidad de bachillerato tecnológico bivalente.

La misión del CECyTEA es Impartir Educación Media Superior de Calidad, sustentada en valores, logrando aprendizajes significativos y competencias en los alumnos, que les permita una óptima integración social y productiva.

La dependencia está alineada a la estrategia de **Educación de Calidad** dentro del Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016.

Alineación de los proyectos al Plan Sexenal de Gobierno del Estado

Proyecto 1.- Desarrollo Institucional y Gestión Administrativa

Estrategia Específica 5.3 Educación Media y Superior para el Desarrollo del Estado, Objetivo 5.3.1 Educación Media Superior que atienda a las necesidades de la sociedad y del sector productivo,

Línea de acción es 5.3.1.1 Establecer una vinculación escuela – empresa con la intención de relacionar la oferta de Educación Media y Superior con el Mercado Laboral.

Proyecto 5.- Fortalecimiento en Infraestructura y Equipamiento,

Estrategia Específica 5.1 Educación al Alcance de Todos,

Objetivo 5.1.1 Elevar la Calidad de la Educación,

Línea de acción 5.1.1.3 Promover la Interacción de las Tecnologías de información en todos los niveles educativos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes (CECyTEA) Beneficia con educación básica de bachillerato bivalente y/o general a una

población de 9027 jóvenes de entre 15 y 18 años de los Municipios de Asientos, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, Pabellón de Arteaga, Calvillo, San José de Gracia, El Llano, Jesús María y Cosío.

Proyecto 1.- Desarrollo Institucional y Gestión Administrativa

Contribuir a una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, así como la transparencia y la rendición de cuentas.

Indicador de desempeño:

Porcentaje de Instituciones Educativas del Gobierno del Estado cuenta con programas administrativos eficientes y eficaces = (Número de Instituciones Educativas con programas administrativos eficientes y eficaces/ total Instituciones Educativas con programas administrativos eficientes y eficaces) X 100

Proyecto 5.- Fortalecimiento en Infraestructura y Equipamiento

Contribuir a ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

Indicador de desempeño:

% de Instituciones de Educación Media Superior que cuentan con Infraestructura Física Educativa propia y en condiciones óptimas para el aprovechamiento escolar = Número de Instituciones de Educación Media Superior del Estado que cuentan con Infraestructura Física Educativa propia y en condiciones óptimas para el aprovechamiento escolar / Total de Instituciones de Educación Media Superior * 100.

ICTEA. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes

Progreso Económico, la Generación de Empleos y Mejores Salarios, para tal fin el capital humano representa la columna vertebral en la promoción de nuevas inversiones, así como para la elevación de la competitividad de las empresas, para lo cual es imprescindible la participación del ICTEA, como única dependencia del Gobierno del Estado en materia de capacitación, para contribuir al fortalecimiento de la mano de obra calificada de la Entidad.

En el Estado de Aguascalientes, la capacitación para el trabajo es un elemento esencial del progreso, relanzamiento industrial y crecimiento económico. En este sexenio, el Gobierno del Estado está dando un impulso sin precedente a la capacitación para el

trabajo, alineada con la visión internacional en la materia, para dar respuesta a los requerimientos de las nuevas inversiones y planes de negocio que están instalándose y expandiéndose en la Entidad.

A través del ICTEA, se busca que los esfuerzos de promoción económica y de inversiones, beneficien principalmente a la gente del estado de Aguascalientes, muy especialmente a los jóvenes, quienes representan una ventana de oportunidad única para el presente y el futuro del Estado.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes es una institución estratégica en la generación de mejores condiciones de vida de las personas, asimismo se destaca su alto sentido social al brindar formación en diversas destrezas laborales a sectores marginales, vulnerables o que presentan algún grado de pobreza.

También se ofrece atención a la población abierta, a los diversos grupos y agentes de los sectores productivos y sociales, el ICTEA, brinda las herramientas necesarias para que las personas aspiren a elevar sus niveles de bienestar, a través del mejoramiento de sus competencias laborales incidiendo así su empleabilidad.

Se mantiene como prioridad estratégica de la Administración Pública Estatal la generación de empleos, el mejoramiento de las condiciones laborales de la clase trabajadora.

La maximización de los recursos públicos se ubica como una directriz, en el marco del plan de austeridad del Gobierno, por ende la innovación y la vertebración horizontal de los programas entre las dependencias del Estado, se destacan como variables de suma importancia en el planteamiento presupuestal del 2013.

En un mundo globalizado, donde la economía nacional se ha abierto a la férrea competencia por la atracción de inversiones productivas en el mundo, es imperativo proveer de herramientas de competitividad, siendo el capital humano la principal agenda de fortalecimiento.

México cuenta con el Sistema Nacional de Competencias Laborales, para poder estandarizar los niveles de competitividad del desempeño laboral de las personas, por lo cual el ICTEA, obtuvo la acreditación como Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias Laborales, en beneficio de la competitividad de las empresas y el fortalecimiento de la calidad de vida de los trabajadores; después de haber pasado por un complejo proceso de estudio e integración de proyecto de participación en el CONOCER (Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales).

La administración gubernamental, encabezada por el Ing. Carlos Lozano de la Torre, mantiene firme su compromiso con la promoción del empleo y las inversiones; pero sobre todo con la capacitación para el trabajo, que eleve la calidad de la mano de obra vigente; y propicie la formación de los perfiles exigidos por esta nueva dinámica industrial.

La actual Administración, tiene como meta el generar más de 14 mil nuevos empleos por año, una de las herramientas fundamentales, para tal fin es la capacitación del capital humano, lo cual permite elevar las condiciones de productividad y empleo bien remunerado; asimismo el ofrecer mayor cobertura y alcances en la formación de jóvenes, quienes han sido desplazados del sistema escolar formal y que aún no tienen una incorporación en el mercado de trabajo, por lo que resulta estratégica la propuesta de solución que el Gobierno del Estado plantea a través del ICTEA.

En concordancia con el objetivo del Gobierno Estatal, de contar con un plantel del Instituto de Capacitación para el Trabajo en todos los municipios de la Entidad, el ICTEA, inició la construcción de dos nuevas unidades de capacitación a ubicarse en la zona metropolitana de la Capital y en el Municipio de San Francisco de los Romo. Con dichas medidas se podrá aumentar considerablemente la cobertura de la demanda de capacitación en el Estado, así como el soportar el desarrollo de la mano de obra competitiva en los polos de crecimiento económico de Aguascalientes.

El ICTEA llevará a cabo los siguientes proyectos:

Capacitación Regular

Brindar a la sociedad en general una Capacitación de Calidad con amplio reconocimiento de los estudios realizados en los diferentes cursos y talleres que de manera escolarizada que el Instituto, ofrece a fin de que se tenga la posibilidad de incorporación al sector productivo. Se pretende llegar a impartir 8,600 capacitaciones para el trabajo durante el año. Cabe destacar, que alcanzar este logro se está considerando también el apoyo que la federación nos otorga, según convenio existente.

Difusión permanente del ICTEA

Mantener una difusión permanente del Instituto por medio de las diferentes ramas de la comunicación masiva. Se pretende obtener una penetración en por lo menos 600,000 habitantes de nuestro estado.

Innovación y mantenimiento de equipos

Mantener los planteles existentes en óptimas condiciones, buscando la actualización de los equipos a fin de tener infraestructura vanguardista e innovadora y lograr la conservación de los planteles para beneficio de los Educandos. Este beneficio redundará en la atención del 100% de los equipos de los diversos talleres de nuestros planteles y unidades móviles.

Administración, Financiamiento y Transparencia de Recursos

Administrar con eficiencia los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos para el óptimo desempeño del ICTEA. Manejo transparente y en apego a normatividad del 100% de los recursos asignados a nuestra institución.

Expansión y equipamiento de la infraestructura de los planteles del ICTEA Ingresos Propios

Ir expandiendo nuestros servicios a zonas detectadas y de acuerdo a las necesidades del mercado laboral y a la demanda de la población para beneficio de nuestro Estado. Logrado el equipamiento vanguardista de nuestros talleres para la impartición de talleres y/o capacitaciones de calidad.

IEE. Instituto Estatal Electoral

Nuestra Carta Magna establece en sus artículos 39 y 41, que:

“Artículo 39. *La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.”*

Artículo 41. *El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.*

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas,(...)

De ello se deriva la suma importancia que reviste la celebración de las elecciones, al ser manifestación plena de la soberanía del Estado.

Asimismo, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en su artículo 17 primer párrafo y Apartado B, segundo párrafo, señala:

Artículo 17.- *En el Estado la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos se verificarán por medio de elecciones democráticas directas, a través del ejercicio del sufragio universal y secreto.*

(...)

La organización de las elecciones en el Estado, así como del fomento del modelo de vida democrático, de participación y representación es una función pública que se ejerce a través de un organismo público autónomo denominado, Instituto Estatal Electoral.

(...)

Por lo que la Constitución Local le confiere al Instituto Estatal Electoral la facultad de organizar las elecciones en el Estado. En el mismo sentido, el Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en el artículo 94 fracciones IV y V establece como fines de este Órgano Electoral los relativos a garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Ayuntamientos del Estado; así como velar por la autenticidad y efectividad del sufragio. De tal suerte, el próximo año se estarán renovando el H. Congreso del Estado y los Ayuntamientos del Estado de Aguascalientes.

ITEA. Instituto de transparencia del Estado de Aguascalientes

Para el ejercicio del siguiente año se tiene contemplado la realización de proyectos e inversiones que a continuación se describen:

1. Dirección de Informática: Adquisición de licencias antivirus para los equipos de cómputo de cada una de las áreas, esto con la finalidad de seguir manteniendo la seguridad en la información que se posee dentro de esta Institución, toda vez que gran parte del trabajo institucional, como lo es el trámite a las solicitudes de información y la resolución de los Recursos de Inconformidad, se desarrollan de manera electrónica. Asimismo se tiene contemplado obtener cinco licencias del software Project 2010, con el objetivo de cumplir de una manera eficiente con los proyectos contemplados en nuestro Plan de Trabajo.

2. Secretaría de Acuerdos: Se pretende modernizar la actividad de esta área, promoviendo la inclusión de nuevas tecnologías, implementando un sistema informático que genere lo necesario para la integración así como tramitación de los expedientes que contienen los Recursos de Inconformidad, dándoles un correcto seguimiento, lo que permitirá actualizar el área en cuestión y cumplir de forma eficiente y eficaz con esta función esencial y resolutive.

La actualización que se pretende realizar a nuestros sistemas informáticos es un elemento *sine qua non* para dar mayor celeridad al proceso de los Recursos de Inconformidad, así como para dar seguimiento a las solicitudes de información, cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Dirección de Administración y Finanzas: Implementación del sistema de información integral financiera que permitirá registrar, totalizar y generar en línea la información presupuestal, contable y patrimonial con base acumulativa, así como la administración y gestión integral de los procesos de los recursos financieros, materiales y humanos de este ente público, cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como con la normatividad y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4. Dirección de Difusión: La difusión es primordial en la actividades del ITEA por ser la transparencia una nueva materia, por lo cual la legislación que nos rige contiene como obligación el de difundir de manera amplia esta materia, lo cual se realiza en diversas vertientes, como: Efectuar concursos estatales, concursos regionales en coordinación con la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP) sobre la materia; el diseñar gacetas, folletos y artículos publicitarios para diversos rubros y niveles de educación; elaboración de los informes anuales, circulación y publicación del mismo.

A su vez el lanzamiento de un nuevo proyecto de vinculación que involucra a los once Municipios de Aguascalientes. Instalando un módulo de acceso a la información pública en cada uno de ellos, equipándolos con computadoras para facilitar esta tarea.

Lo anteriormente planeado da como resultado el seguir cumpliendo con las normas establecidas en la legislación de transparencia local, la cual contiene como imperativo principal la tutela del derecho de acceso a la información pública y la difusión de la transparencia, siendo el ITEA una entidad garante al servicio de la sociedad.

Es importante señalar que la mayor parte de nuestro gasto corriente es para los servicios personales, materiales y suministros así como generales, que se contemplan con base a lo establecido a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Más aun, en breve se formalizara la reforma federal al marco normativo de transparencia, en la cual los Estados juegan un papel trascendente, lo que sin duda habrá de representar operación, difusión y desarrollo de una agenda nacional para la implementación de las nuevas disposiciones en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Rendición de Cuentas.

OSF. Órgano Superior de Fiscalización

PLANEACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA.

Metas y objetivos:

Elaborar el programa anual de auditoría para el ejercicio fiscal 2013

Descripción de las actividades:

Aplicación de cuestionarios de control interno, generación de bases de datos de las operaciones contables, integrar las variables que sustenten el programa anual de auditoría, actualizar la cuenta pública mensual, generar un panorama del conocimiento general del ente a fiscalizar y un volante de programación, con la elaboración del expediente integral del ente, que incluirá entre otras cosas, determinación con certeza de las cuentas de mayor riesgo que se hacen necesarias para su revisión y posterior control, las características socioeconómicas, la visión, misión, consejo directivo y demás elementos que distinguen la organización del ente auditado.

Logros y beneficios

Elevar la calidad, sustento, eficiencia y alcance de las auditorias practicadas, así como el cumplimiento de los tiempos marcados por la ley.

Establecimiento de un orden cronológico en la realización de los trabajos preestablecidos.

SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES.

Metas y objetivos:

Vigilar que los recursos públicos sean aplicados de manera eficiente, eficaz y apegados a la legalidad. Cumplimiento cabal del programa anual de auditoría.

Coadyuvar a la solventación total de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas derivadas de la fiscalización de las cuentas públicas.

Descripción de las actividades:

- Coordinar el diseño y supervisar el funcionamiento del sistema de seguimiento y constatación de la atención y solventación a las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, derivadas de la fiscalización de las cuentas públicas y de las auditorías, inspecciones, visitas y evaluaciones practicadas por el órgano superior de fiscalización.
- Retroalimentar a la Dirección de Auditoría sobre las posibles fallas que se hayan registrado en el proceso de fiscalización.
- Elaborar un estudio costo-tiempo para detectar las áreas críticas que impiden el desarrollo del programa anual de fiscalización.
- Realizar auditorías de seguimiento.

Logros y beneficios:

Alcance del 100% de la solventación total de observaciones. Que los responsables de las distintas instancias de gobierno actúen en concordancia con las normas establecidas.

AUDITORIA Y REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA.

Metas y objetivos:

Vigilar que los recursos públicos sean aplicados de manera eficiente, eficaz y apegados a la legalidad.

Alcanzar la profesionalización del órgano superior de fiscalización en materia de revisión y fiscalización de cuenta pública.

Que los informes de Auditoría cumplan con la normatividad aplicable y técnicas y requerimientos exigidos por las normas de auditoría gubernamental.

Que los entes fiscalizados vean al Órgano Superior de Fiscalización como un asesor en materia de normatividad más allá de la normatividad.

Contar con personal altamente calificado en Auditoría y Revisión de Cuenta Pública.

Descripción de las actividades:

- Coadyuvar con el Auditor Superior en la elaboración del programa anual de fiscalización a las cuentas públicas y de la práctica de auditorías de los Entidades Fiscalizadas.
- Practicar auditorías, visitas compulsas e inspecciones, conforme a los programas de trabajo aprobados por el Auditor Superior.
- Revisar, analizar y fiscalizar las cuentas públicas de las Entidades Fiscalizadas, de conformidad con la legislación aplicable.
- Fiscalizar los recursos públicos federales del ramo 33 de conformidad con la legislación aplicable y los convenios de colaboración celebrados con la Auditoría Superior de la Federación.
- Verificar que las auditorías incluyan la revisión de los resultados presupuestales, económicos y financieros consignados en la cuenta pública; así como los resultados contables y su incidencia en cuentas patrimoniales o de balance.
- Formular los estudios, opiniones, dictámenes, informes y demás documentos que le sean requeridos por el Auditor Superior.
- Elaborar o intervenir en la realización de los pliegos de observaciones y recomendaciones, del informe del resultado así como del control y seguimiento con motivo del proceso de fiscalización de las cuentas públicas y de las auditorías, según corresponda.
- Proponer al Auditor Superior los mecanismos de coordinación, programación, control, evaluación y de mejoramiento de la eficiencia operativa y funcional de la Dirección.

- Proponer al Auditor Superior la investigación de los actos u omisiones que impliquen alguna responsabilidad o conducta ilícita así como coadyuvar en la recopilación de datos para el ejercicio, en su caso, de las acciones legales que procedan.
- Informar al Auditor Superior cuando éste lo solicite, sobre el avance del programa de auditorías y de fiscalización de las cuentas públicas, así como del programa de actividades de esta Dirección.
- Proponer al Auditor Superior, el requerimiento de información adicional a las cuentas públicas y la forma de presentación de la misma.
- Realizar los procedimientos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos de control interno como los de autorización, de procesamiento y clasificación de transacciones, de verificación y evaluación así como de salvaguarda física, entre otros, ya sea de forma integral o individual para cada uno de los sistemas de aplicación o ciclo de transacciones de las Entidades Fiscalizadas.
- Levantar actas de inicio, parciales, de terminación, y en su caso, actas circunstanciadas en los procesos de auditorías.
- Verificar que la gestión financiera de las Entidades Fiscalizadas se apegue a la Constitución Federal, la Constitución Local, leyes, reglamentos, circulares, acuerdos y demás normatividad aplicable.
- Proponer al Auditor Superior los mecanismos de coordinación, programación, control, evaluación y mejora de la eficiencia operativa y funcional de la Dirección.
- Proponer al Auditor Superior el requerimiento de la información adicional a las cuentas públicas y la forma de presentación de la misma.
- Comprobar que las operaciones que realicen las Entidades Fiscalizadas sean acordes con sus leyes de ingresos, presupuestos de egresos y de conformidad con las demás disposiciones legales aplicables.
- Revisar de manera casuística y concreta, información y documentos relacionados a conceptos específicos del gasto, correspondientes a ejercicios anteriores al de la cuenta pública en revisión, cuando el programa o proyecto contenido en el presupuesto aprobado abarque para su ejecución pagos de diversos ejercicios fiscales, sin que con ello se entiendan abiertos los ejercicios ya auditados.

- Elaborar y someter a la aprobación del Auditor Superior el proyecto de informe de resultados de la cuenta pública anual de las Entidades Fiscalizadas.
- Verificar que los recursos provenientes del financiamiento público se hayan obtenido en los términos autorizados.
- Informar al Auditor Superior cuando los servidores públicos de las Entidades Fiscalizadas no proporcionen la documentación comprobatoria y justificativa que les sea requerida.
- Supervisar y verificar que la gestión financiera no haya causado daños al patrimonio de las Entidades Fiscalizadas y se haya realizado acorde con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y postulados de contabilidad aceptados.
- Verificar que las Entidades Fiscalizadas remitan al Órgano Superior de Fiscalización su programa operativo anual, pronóstico de ingresos calendarizado, presupuesto de egresos calendarizado, plantilla de personal, organigrama, inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del ente, indicando el valor y características de cada uno de ellos.
- Requerir a las Entidades Fiscalizadas el informe de actividades del programa operativo anual para evaluar el cumplimiento de sus metas y objetivos.
- Vigilar que el Poder Ejecutivo y los municipios den cumplimiento a la entrega del Plan de Desarrollo Estatal y/o Municipal.
- Proponer al Auditor Superior los proyectos de reglas técnicas, manuales, procedimientos en materia de auditoría y servicios relacionados con la misma.
- Verificar, evaluar y comprobar que las inversiones o erogaciones que realicen las Entidades Fiscalizadas en obra pública, su avance y terminación, estén de acuerdo con los programas y presupuestos autorizados y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, así como verificar la prestación de servicios, bienes adquiridos y servicios contratados.
- Elaborar los calendarios de visita, inspecciones y auditorías a realizar a las Entidades Fiscalizadas y proponer el personal idóneo para efectuar la revisión.

- Contar con un registro de empresas constructoras y de aquellas que hayan incumplido con los contratos de obra pública con alguna Entidad Fiscalizada.
- Solicitar a las Entidades Fiscalizadas copia certificada de los expedientes técnicos de obras y acciones.
- Practicar las auditorías a la obra pública de las Entidades Fiscalizadas de conformidad con los requisitos y términos aplicables.
- Verificar el cumplimiento de las leyes así como de prohibiciones e incompatibilidades para ejercer el servicio público, a fin de evitar, entre otras cosas, el nepotismo y;
- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables, los manuales de organización y de procedimientos que se expidan o le asigne directamente el Auditor Superior.

Logros y beneficios:

Que los informes correspondientes sean entregados en tiempo y con la calidad técnica, cumpliendo con las normas de auditoría que serán adoptadas a nivel nacional por los diferentes ESF Entes Superiores de Fiscalización locales (las ISSAIS emitidas por la INTOSAI).

Contar con una metodología aplicable a los trabajos que nos permita estandarizar en todos los niveles procedimientos adecuados de auditoría.

Que el OSF se gane la confianza de la sociedad, al vernos como una institución que verdaderamente vigila el manejo adecuado de los recursos públicos.

4. BIENESTAR SOCIAL, CALIDAD DE VIDA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

- Ordenamiento Territorial y Urbano

En los últimos treinta años, el Estado de Aguascalientes ha experimentado profundas transformaciones sociales, económicas y demográficas que han tenido una influencia en la ocupación, ordenamiento y funcionalidad de su territorio. Hoy somos una sociedad cada vez más urbana, el 80.8% de la población vive en 29 localidades urbanas de más de 2,500 habitantes, no obstante que existe una alta dispersión en todo el territorio de 1,960 localidades menores de 2,500 habitantes, que representan el 19.2% del total estatal.

La entidad ha tenido un proceso de especialización industrial y de servicios que modificó su vocación económica y cada vez participa más en el comercio internacional en un contexto de creciente globalización. En particular destaca el crecimiento del Sector Automotriz con la nueva Planta de Nissan II. Lo cual exige una planeación ordenada de la población y las actividades económicas en el Estado. Aguascalientes es una entidad fuertemente vinculada con otras ciudades del país así como del extranjero, a través del comercio, la inversión extranjera, los servicios y las redes sociales y culturales que este proceso ha provocado.

Seguimos siendo un lugar de atracción que recibe más población de la que sale; nuestro crecimiento demográfico está entre los más dinámicos del país con una tasa promedio anual del 2.2% en los últimos diez años. El XIII Censo de Población del 2010 registró 1,184,996 habitantes, de los cuales, 932,369, que representan el 78.7% de la población total estatal, se concentran en la Zona Conurbada y Metropolitana integrada por los municipios de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo.

Este dinamismo económico y demográfico ha tenido su contraparte en la expansión de las principales ciudades en donde se ha concentrado la población, la infraestructura y la vivienda. En el año de 1990, el número de viviendas ascendió a 130,599 y para el año 2010 creció a 290,877; de las cuales en este último año el 69.5% se concentraba en la Ciudad de Aguascalientes. Lo mismo que la infraestructura necesaria para el desempeño de las unidades productivas y las diferentes actividades de la población. Las ciudades al interior del Estado y, en particular la ciudad capital, han sido los centros más dinámicos de dichas transformaciones, aunque de manera desigual.

Frente a este dinamismo, es necesario que las políticas públicas, en coordinación con la sociedad, deban enfocarse a una utilización más eficiente y sustentable del territorio, impulsando una Reforma Urbana que propicie ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida pero que al mismo tiempo sean lugares que ofrezcan mejores condiciones para vivir, en donde la población tenga acceso a una vivienda digna y adecuada.

Hoy el reto es propiciar el desarrollo urbano sustentable para que se cuide el medio ambiente a través de mejores y mayores alternativas de transporte público, la utilización de diferentes fuentes de energía en el equipamiento y en las viviendas, contar con más áreas verdes pero con el cuidado de ahorro del agua, aprovechar los residuos sólidos, tener mayor movilidad entre los centros de población y construir más y mejores espacios públicos. Para lograr lo anterior, es necesario implementar políticas públicas que articulen e integren el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y la vivienda, con el propósito de hacer un Estado competitivo, sustentable, seguro, habitable, productivo y con mayor calidad de vida.

Es prioritario fomentar la construcción de la vivienda, que además es un sector estratégico para la economía. Deberá contar con un entorno que propicie la convivencia y el esparcimiento de sus residentes, así como el acceso a la infraestructura y el equipamiento necesarios. Para ello, deberán generarse mayores oportunidades de financiamiento de vivienda social en coordinación con los tres órdenes de Gobierno: la Federación, el Estado y los Municipios.

Además, se habrán de generar los instrumentos legales, normativos e institucionales, como es la publicación del nuevo Código Urbano para el Estado de Aguascalientes que permitan dar transparencia y orden a este proceso de transformación. Sólo con políticas públicas eficaces y oportunas se podrá fortalecer la identidad y cohesión social, que son fundamentales para avanzar hacia un desarrollo integral que propicie mayor progreso económico y bienestar para la población.

Promover que los nuevos desarrollos habitacionales cuenten con el equipamiento e infraestructura urbana acorde a los requerimientos de la población para mejorar su calidad de vida

Comisión Estatal de Desarrollo Urbano. CEDU.

Su objetivo es promover que los nuevos desarrollos inmobiliarios cuenten con el equipamiento e infraestructura urbana acorde a los requerimientos de la población para mejorar su calidad de vida. Participan dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno y el sector privado, teniendo como función aplicar el Código Urbano del Estado

constituyendo un órgano público de consulta y decisiones en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y vivienda.

Supervisión Única de las Obras de Urbanización.

Es la Supervisión Única a las obras de urbanización de los fraccionamientos y condominios por parte de Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, se encuentra implementada en todo el Estado; Por medio de estas unidades se busca promover que los nuevos desarrollos habitacionales cuenten con el equipamiento e infraestructura urbana acorde a los requerimientos de la población para mejorar su calidad de vida.

Distribuir racional y sustentablemente la población, las actividades económicas y los servicios en territorio estatal.

Distribuir racional y sustentablemente la población, las actividades económicas y los servicios en territorio estatal.

Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial, 2011-2035.

La elaboración de este Programa es una obligación derivada de la Ley de Planeación y Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes. Su objetivo es distribuir racional y sustentablemente la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio estatal.

Programa de Ordenación de la Zona Conurbada y Metropolitana de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, 2011 - 2035. Permitirá compatibilizar los objetivos y políticas de los programas Estatal y Municipales de desarrollo urbano, para ordenar y regular los asentamientos humanos, a través de las medidas de conservación, mejoramiento y crecimiento en aquellas acciones de interés común, comprendidas en la zona conurbada respectiva.

Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Sur de la Ciudad de Aguascalientes, 2012-2035.

Su objetivo es actualizar el enfoque de las estrategias de encauzamiento de la transformación de la Zona Sur de la Ciudad de Aguascalientes en base a sus potencialidades y aptitudes de suelo, estableciendo un control en los usos del suelo proponiendo una zonificación que sea acorde con el crecimiento urbano.

Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, 2012-2035.

Este programa ofrecerá políticas urbanas que permitan mejorar la administración del desarrollo urbano mediante el aprovechamiento del suelo para detonar el equilibrio entre los aspectos urbanos, económicos y sociales de la Zona Metropolitana teniendo prioridades como el mantenimiento y establecimiento de zonas de conservación de esta zona.

Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, 2011-2035. Con este programa se contribuye a la meta sexenal de propiciar el ordenamiento del territorio mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio de la Zona Metropolitana. Este programa definirá el perímetro urbano y prevé las zonas de crecimiento de esta zona a mediano y largo plazo. Además establecerá las bases para determinar la estructura vial, así como identificar las necesidades actuales y futuras del equipamiento y la infraestructura para la industria, comercio y servicios, que están impactando la economía en dicha zona, beneficiándose directamente 932,369 habitantes de los tres municipios.

Implementar o adecuar la legislación, programas e instrumentos para la planeación, para impulsar el desarrollo y una Reforma Urbana en el Estado.

Programa de Equipamiento Urbano de la Zona Metropolitana de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, 2012-2035.

Es un instrumento de planeación sectorial que establece el conjunto de normas técnicas relativas a la regulación de la ubicación, dotación y cobertura de los elementos de equipamiento urbano en el ámbito metropolitano.

Nuevo Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.

Será el fundamento legal para impulsar la Reforma Urbana que demanda el crecimiento de Aguascalientes, ampliando y adecuando el marco jurídico para planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de centros de población. Fomentar una gestión urbanística que simplifique trámites, desregule y codifique la normatividad jurídica-técnica dispersa y obsoleta. Garantizar servicios de calidad.

Programa Estatal de Desarrollo Urbano, 2011-2035.

Tiene como objetivo impulsar ciudades con calidad de vida, impidiendo su expansión física desordenada evitando la adquisición de reservas territoriales para desarrollo urbano habitacional e industrial que sean incompatibles con la legislación y la planeación urbana de los centros de población, así como instrumentar y diseñar los mecanismos de Evaluación.

Promover y coordinar programas para el acceso a una vivienda digna y decorosa para atender la demanda que por formación de nuevos hogares y por rezago habitacional se registra.

Programa Estatal de Vivienda 2011 – 2035.

Tiene por finalidad la de atender las necesidades habitacionales que se presentan en el territorio estatal, prioritariamente de las familias de menores ingresos y mayores carencias, procurando la coordinación de los diferentes órganos de gobierno, así como concertando e incentivando la participación del sector privado y social en el desarrollo de la vivienda que ahora será vinculada al desarrollo urbano y al ordenamiento territorial para que refleje la calidad de vida de la población y se constituya en el principal patrimonio familiar.

Impulsar la homogeneidad en los procesos, procedimientos, lineamientos y disposiciones normativas en Gestión Pública.

Red de Intercambio de Información (RII).

Se están consolidando las bases para el enlace integral de los sistemas informáticos del Gobierno del Estado, el Registro Único de Vivienda y los Municipios del Estado para impulsar la homogeneidad en los procesos, procedimientos, lineamientos y disposiciones normativas en Gestión Pública.

SEBIDESO. Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

- Integrar a la población de forma organizada para que sus peticiones lleguen a las instancias correspondientes de manera eficaz, así como para evaluar y dar seguimiento a los compromisos de Gobierno.
- Motivar la participación ciudadana a través del apoyo materializado en incentivos.
- Coordinar a la ciudadanía para llevar a cabo la vigilancia, control y ejecución de la aplicación de los recursos públicos federales en el estado, así como los programas propios de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social.

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social coordina los esfuerzos de los gobiernos federales, estatales y municipales, sumando a los Sectores Sociales y Privados, en la búsqueda del Progreso para Todos disminuyendo el crecimiento de los índices de pobreza además de mejorar la calidad de vida de toda la población en el Estado.

El objetivo primordial de esta Dependencia es el progreso y bienestar para la población principalmente en los sectores vulnerables, a través de los programas que se manejan.

Proyectos:

- **Comités Progreso para Todos.**
- **Comités Progreso para Todos – Nomina Personal Eventual**

Estrategia Específica:

- Integrar a la población de forma organizada para que sus peticiones lleguen a las instancias correspondientes de manera eficaz, así como para evaluar y dar seguimiento a los compromisos de Gobierno.
- Motivar la participación ciudadana a través del apoyo materializado en incentivos.
- Coordinar a la ciudadanía para llevar a cabo la vigilancia, control y ejecución de la aplicación de los recursos públicos federales en el estado, así como los programas propios de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social.

Objetivo: Integrar y constituir de la sociedad comités ciudadanos con la finalidad de recibir sus propuestas, inquietudes y proyectos, sirviendo de enlace con las diferentes áreas del Gobierno del Estado, así como para supervisar y dar seguimiento a los proyectos de beneficio social, además de ofrecer actividades recreativas, de esparcimiento e integración social a fin de estimular la sana convivencia.

Línea de Acción: Verificar que los procesos técnicos – constructivas permitan obtener obras de calidad y que los apoyos se otorguen, conforme a los lineamientos aplicables.

Población Objetivo: Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tienen derecho a recibir los apoyos necesarios para superar su situación y contar con una mejor calidad de vida. (Art 10 de la Ley Desarrollo Social).

Impacto: Garantizar a los ciudadanos la posibilidad de participar corresponsable, abierta y permanentemente con el gobierno del estado en beneficio de su comunidad. Garantizar a la población vulnerable la posibilidad de acceso y seguimiento a las acciones de Gobierno de tipo social, así como proyectos y programas de los diferentes niveles de gobierno atendiendo a las necesidades más apremiantes de su comunidad.

Cobertura: Estatal

Indicadores que se Medirán:

- Comités Progreso para todos integrados.
- Integrantes en los Comités.
- Capacitación.
- Comités evaluados.
- Despensas.
- Cobijas.
- Juguetes.
- Bolos.

Número de Población Beneficiada: 79,574

Metas a Alcanzar:

- Visitar las colonias para detectar líderes y conformar los comités.
- Impartir capacitaciones institucionales a todos los integrantes de los comités y capacitaciones interinstitucionales en forma permanente a todos los presidentes de los comités.
- Seguimiento, evaluación y renovación de Comités Progreso para Todos.
- Otorgar apoyos a las colonias o comunidades en situación de vulnerabilidad a través de los Comités Progreso para Todos constituidos en el Estado.
- Realizar convocatorias, formar asambleas constituidas y evaluar el desarrollo de la obra y/o programa.

Proyecto:

- **Programa de Abasto y Apoyo a la Economía Familiar.**
- **Programa de Abasto y Apoyo a la Economía Familiar – Nomina Personal Eventual.**

Estrategia Específica: Garantizar a la Población de escasos recursos del Estado de Aguascalientes, el abasto a precios bajos de los componentes de la canasta básica que aseguren una alimentación nutritiva y de calidad.

Objetivo: Acercar a la población de las colonias y comunidades marginadas del estado productos de la canasta básica, entre otros, de calidad y a precios más económicos que los del mercado, para el nivel de nutrición de las personas de escasos recursos y abatir así, los índices de pobreza alimentaria en la entidad.

Línea de Acción: 4.1.1.3 Garantizar el abasto productos básicos a bajo precio.

Población Objetivo: Personas de escasos recursos principalmente y público en general, sin distinciones de ninguna especie.

Impacto: Atender las necesidades alimentarias básicas de la población de escasos recursos principalmente, elevando su nivel nutricional. Una persona mejor alimentada tendrá mejor capacidad física y mental por lo que su desempeño en la sociedad del conocimiento mejorará sustancialmente.

Cobertura: Estatal

Indicadores que se Medirán: Colonias o comunidades marginadas.

Número de Población Beneficiada: Todo el Estado.

Metas a Alcanzar: Acercar productos de la canasta básica, entre otros, a las colonias y comunidades marginadas del Estado.

Proyectos:

- Programa de Atención Infantil.
- Programa de Atención Infantil – Nomina Personal Eventual.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

- Adaptar espacios para el cuidado infantil de los hijos de las mujeres participantes.
- Apoyar temporalmente en los costos de los servicios de cuidado infantil, a las madres de familia en búsqueda de empleo.
- Brindar capacitación a las responsables de las Casas de Atención Infantil habilitadas en el Estado en las áreas de la pedagogía, psicología, nutrición, salud, higiene y administración.

Objetivo: Apoyar la habilitación de Casas de Atención Infantil dentro del Estado de Aguascalientes, brindando un apoyo único para la habilitación y complementando el apoyo con capacitaciones constantes para elevar el nivel de servicio de las responsables.

Línea de Acción: 4.1.1.2 Desarrollo de micro empresas sociales, en apoyo a familias en desventaja para abatir la pobreza.

Población Objetivo: Madres de familia en busca de empleo.

Impacto: Madres de familia con trabajos directos e indirectos.

Cobertura: Estatal

Indicadores que se Medirán:

- Casas de Atención Infantil
- Mujer con autoempleo directo.
- Mujer con empleo indirecto.
- Niño con servicio de cuidado infantil.
- Despensas.
- Madres de familia con empleo.
- Niños becados.
- Capacitación.

Número de Población Beneficiada: 2,191

Metas a Alcanzar:

- Habilitar y acondicionar casas de atención infantil.
- Que los menores que no cuentan con prestaciones reciban atención en las casas de Atención Infantil.
- Asegurarnos de que los menores que reciben los servicios de cuidado infantil cuenten con una alimentación adecuada a sus necesidades.
- Promover que las madres de familia que reciben el servicio de cuidado infantil encuentre empleo.
- Otorgar beneficios económicos para pago de servicios de cuidado infantil a las madres de familia en búsqueda de empleo.
- Brindar capacitación a las responsables de las Casas de Atención Infantil habilitadas en el Estado.

Proyectos:

- **Supérate.**
- **Supérate – Nomina Personal Eventual.**

Estrategia Específica: Incorporar a la educación el uso de tecnologías de la información y la comunicación, buscando la especialización de los grupos en pobreza para ayudarlos a superarse.

Objetivo: Transmitir cada de capacitación televisivos sobre superación personal y autoestima dirigidos a personas en localidades en proceso de desarrollo.

Línea de Acción: 4.4.1.1 Talleres de orientación integral dirigidos a padres de familia y parejas que contribuyan a una adecuación alimentaria y familiar.

Población Objetivo: Dirigido a la población en desventaja mayor de 18 años y menores con responsabilidad.

Impacto: Transmitir vía satélite temas que contribuyen al desarrollo humano apoyando la integración familiar, así como la convivencia social a través de programas culturales y educativos que contribuyen a la formación de valores y el desarrollo comunitario.

Cobertura: Estatal

Indicadores que se Medirán:

- Temas transmitidos.
- Escuelas.
- Grupos.
- Personas capacitadas.
- Hora hombre de capacitación
- Despensas otorgadas.
- Beneficiarios canalizados.

Numero de Población Beneficiada: 25,000 beneficiados

Metas a Alcanzar:

- Transmitir cada semestre 30 temas de capacitación en mil grupos de 25 participantes, brindando orientación y/o información por televisión en escuelas.
- Entrega de apoyos a los beneficiarios del programa por capacitación en todo el Estado.
- Canalizar a Beneficiarios a programas del INEPJA.

Proyecto: Atención Directa a la Población Vulnerable.

Estrategia Específica: Ayudar a la población más vulnerable del Estado a través de apoyos hospitalarios, funerarios, etc.

Objetivo: Brindar apoyos funerarios, hospitalarios, etc. a la población más vulnerable del estado, así como apoyos mensuales a Asociaciones Civiles sin fines de lucro.

Línea de Acción: 4.1 Impulso y desarrollo del bienestar social de la población.

Población Objetivo: población más vulnerable del Estado y Asociaciones Civiles sin fines de lucro.

Impacto: Beneficio a Asociaciones Civiles para su manutención y así como a las personas más vulnerable del estado con apoyos en sus diversas necesidades.

Cobertura: Estatal.

Indicadores que se Medirán:

- Apoyos.
- Personas beneficiadas.
- ONG. Beneficiadas.
- Monto otorgado.

Número de Población Beneficiada: 7 Asociaciones Civiles y 120 apoyos diversos a la población más vulnerable del Estado.

Metas a Alcanzar:

- Otorgar apoyos diversos a la población vulnerable que lo requiera.
- Ayudar a Asociaciones Civiles de Aguascalientes a través de apoyos mensuales para el funcionamiento de sus instituciones.

Proyectos:

- **Centros de Bienestar.**
- **Centros de Bienestar – Nómina Personal Eventual.**

Estrategia Específica: Brindar espacios para que se lleven a cabo capacitaciones continuas, asesorías profesionales en diversas materias, espacios para la sana convivencia social, recreación y práctica deportiva, así como para el funcionamiento de programas municipales, estatales y federales que así se requieran.

Objetivo: Ofrecer y coordinar los espacios necesarios el adecuado desarrollo de los programas de la SEBIDESO y demás dependencias estatales, municipales y federales, enfocadas a fomentar e impulsar entre la sociedad la cultura de la capacitación, el autoempleo, la preparación y con ello buscar una mejor calidad de vida para ella y sus familias.

Línea de Acción: 4.4.1.5 Realizar acciones de construcción, aplicación, rehabilitación y equipamiento de espacios públicos para el esparcimiento y la recreación familiar.

Población Objetivo: Dirigido a la población en desventaja económica y social.

Impacto: acercar los programas de gobierno del estado a su población y a su vez orientarlos sobre los procesos y tramites que se dan en las diferentes instituciones de

gobierno, evitando de esta manera el traslado de las personas en desventaja económica y/o social, a cada institución para manifestar y solucionar sus necesidades.

Cobertura: Estatal

Indicadores que se Medirán:

- Centros de Bienestar.
- Espacios.

Número de Población Beneficiada: 3,571 personas

Metas a Alcanzar: Proporcionar espacios adecuados a las necesidades de cada programa, taller o curso que se lleven a cabo en los Centros de Bienestar.

Proyectos:

- **Adultos Mayores.**
- **Adultos Mayores –Nómina Personal Eventual.**

Estrategias Específicas:

- Orientar y canalizar a las personas adultas mayores en sus necesidades y peticiones.
- Capacitar a las personas adultas mayores para que puedan emplearse o auto emplearse y logren superar las desigualdades sociales.
- Apoyar a las personas adultas mayores en estado de marginación.
- Promover festivales artístico-culturales y recreativos para las personas adultas mayores.

Objetivo: Promover el cumplimiento de la Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes, e impulsar las políticas públicas estatales y los Programas de Bienestar y Desarrollo Social.

Línea de Acción: 4.4.1.6 Incrementar la capacidad de atención a los adultos mayores.

Población Objetivo: Adultos Mayores.

Impacto: Beneficiar al adulto mayor mediante capacitaciones para empleo o autoempleo, apoyos, etc.

Cobertura: Estatal

Indicadores que se Medirán:

- Peticiones canalizadas.
- Capacitación.
- Adulto mayor capacitado.
- Despensas.
- Cobijas.
- Adulto mayor beneficiado.
- Evento.

Número de Población Beneficiada: 10,233 adultos mayores

Metas a Alcanzar:

- Orientar y canalizar a las personas adultas mayores en sus peticiones.
- Capacitar a las personas adultas mayores para el empleo o autoempleo y fomentar la cultura de la creación, la activación física, artística y cultural.
- Entregar apoyos a las personas adultas mayores en estado de marginación.
- Promover festivales artístico-culturales y recreativos para las personas adultas mayores.

Proyectos:

- **Acércate.**
- **Redes Universidades Sociales.**
- **Acércate – Nómina Personal Eventual.**

Estrategias Específicas:

- Lograr profesionalizar, fortalecer institucionalmente y reconocer el buen desempeño de las organizaciones de la sociedad civil.
- Trabajar con las Universidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, entre otros para sus integrantes se incorporen al sistema social como tutores de las 13 mil familias en pobreza extrema en el estado.

Objetivo: Fortalecer institucionalmente a las organizaciones de la sociedad civil, así como generar capital social y también contribuir con el compromiso de atender a las 13 mil familias en extrema pobreza a través de las instituciones académicas de nivel superior para crear un desarrollo social sustentable.

Línea de Acción: 4.1.1.1 Impulsar y fomentar entre la sociedad, la cultura de la capacitación y del autoempleo.

Población Objetivo: Organizaciones de la Sociedad Civil, estudiantes de las Universidades Públicas y Privadas del Estado.

Impacto:

- Coordinación, atención y brindar servicios a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) de vida.
- Concientizar a los jóvenes de las Universidades públicas y privadas y Organizaciones de la Sociedad Civil mediante tutorías la importancia de la ayuda a las personas que más desprotegidas del Estado.

Cobertura: Estatal.

Indicadores que se Medirán:

- ONG vinculada.
- Curso o taller.
- Persona capacitada.
- Institución incorporada.
- Asistencia.
- Tutor.
- Visitas a familias en pobreza detectada.

Número de Población Beneficiada:

Metas a Alcanzar:

- Vinculación con ONG`s
- Impartir cursos y talleres a ONG`s en eventos.
- Consolidar un equipo de enlace con las Universidades y Organizaciones de la Sociedad Civil entre otros.
- Impartir cursos de inducción a los enlaces para poder brindar asesorías a las familias en pobreza detectadas.
- Fomentar que los alumnos de las Universidades realicen sus prácticas profesionales, y que los integrantes de las OSC, entre otros, contribuyan como tutores de familias en pobreza para un desarrollo social sustentable.

Proyectos:

- **Impúlsate.**
- **Impúlsate – Nomina personal Eventual.**

Estrategias Específicas:

- Lograr que todo integrante de las familias atendidas cuente con documentación oficial para su reconocimiento social.
- Proporcionar a las familias que se encuentran en pobreza extrema, tengan el acceso a una alimentación sana y balanceada.
- Lograr que cada una de las familias que se encuentran en pobreza extrema, tengan el derecho de gozar con atención médica.
- Abatir el rezago educativo que existe en cada una de las familias en extrema pobreza.
- Incorporar al ámbito laboral a los integrantes de cada familia en extrema pobreza ya sea en empresas privadas, o en su caso, a través de talleres que involucran este programa, propiciando con ello la generación de autoempleo.
- Lograr que cada familia en extrema pobreza cuente con vivienda digna.
- Brindar a las personas orientación a través de una respuesta adecuada a las necesidades expuestas de: desintegración familiar, violencia familiar, alcoholismo, drogadicción, etc., con el fin de fomentar la integración familiar.

Objetivo: Mejorar bajo un enfoque integral, la calidad de vida de 13 mil familias agascalentenses que viven en extrema pobreza, tanto en zonas urbanas como rurales, a través de la identificación personal y domiciliaria, para atención de las necesidades básicas particulares de cada uno de los integrantes.

Línea de Acción: Fortalecimiento de la vida familiar.

Población Objetivo: Todos y cada uno de los integrantes de las familias detectadas como de pobreza extrema que vivan en el mismo domicilio.

Impacto: abatir la pobreza extrema en las familias que radican en nuestra entidad a través del apoyo integral y gestión focalizada para atención de sus necesidades básicas insatisfechas.

Cobertura: Estatal.

Indicadores que se Medirán:

- Documentación Facilitada.
- Apoyos Facilitados.
- Despensas Entregadas.
- Familias Beneficiadas.
- Inscripciones Facilitadas.
- Empleos Facilitados.

Numero de Población Beneficiada: 13 mil Familias del Estado.

Metas a Alcanzar:

- Apoyar en la obtención de documentación oficial de los integrantes de las familias que no cuentan con ella.
- Realizar convenios con diversas instituciones para apoyar en la obtención de una alimentación sana y balanceada.
- Otorgar apoyos a los integrantes de las familias en pobreza extrema.
- Apoyar en la obtención del Seguro Popular a las personas que no cuenten con acceso a servicios médicos.
- Apoyar en la obtención de inscripción en escuelas a los niños y jóvenes en edad escolar que no se encuentren estudiando.
- Apoyar a la obtención de inscripción en el INEPJA a jóvenes y adultos que se encuentren sin terminar la educación básica.
- Procurar que al menos un miembro de la familia tenga empleo estable y goce de las prestaciones de ley.
- Apoyar en la obtención de apoyos para que cada familia en extrema pobreza cuente con una vivienda digna.
- Otorgar apoyos a los integrantes de las familias en pobreza extrema.
- Apoyar en la obtención de apoyos.

DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Una vez integrado el Presupuesto de Egresos 2013, de las distintas áreas que integran el DIF Estatal todos los procesos propuestos por las Direcciones y Coordinaciones de áreas a aplicar en próximo ejercicio se encuentran alineados al Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia es un Organismo con prestación de servicios en el campo de asistencia social a la población de escasos recursos, derivado de ello se tiene la continua búsqueda del bien común que no debe reducirse a dispensar apoyos, sino que debe llevarse a una cobertura integral en el entorno de las familias para que tengan alternativas de superación personal en todos los órdenes.

La problemática del alto ritmo de crecimiento, la alta concentración de la población en la ciudad y una fuerte dispersión en el resto del territorio, nos exigen una respuesta más oportuna en atención a las demandas de la población vulnerable. No podemos romper con el bien que se ha logrado hasta la fecha, antes bien, debemos intensificar esfuerzos que se traduzcan en una mejor vida, con compromisos y acuerdos interinstitucionales bien

fundamentados, y con el esfuerzo y la conciencia de todos sobre el respeto a la dignidad de todas las personas.

IAM. Instituto Aguascalentense de las Mujeres

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS

- Participación activa de la mujer en espacios públicos y privados.
- Fortalecer una participación activa y viva de las mujeres en el ámbito público y privado así como el fomento a la igualdad, respeto y equidad dentro y fuera del hogar.

El Instituto Aguascalentense de las Mujeres tiene por objeto promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación de las mujeres y la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y las mujeres; así como el ejercicio pleno de todos los derechos reconocidos por la legislación mexicana, y la participación equitativa de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social del Estado.

Fortalecer la transversalización de la perspectiva de género en los temas laboral, violencia, salud, trata de personas, toma de decisiones, educación como en materia civil, penal y administración.

Esto significa lograr una comunidad de mujeres en el Estado con más empleo, menos pobreza y más seguridad. La visión de sociedad que queremos dentro del Programa Institucional del Instituto, está basada en una sociedad con igualdad de oportunidades y con movilidad social, en que nacer en condiciones desventajosas no signifique perpetuar dichas condiciones a lo largo de la vida, sino que las instituciones en particular el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, coadyuve a garantizar que cada mujer tenga acceso a las herramientas fundamentales que le permitirán labrar su propio destino, independientemente de su género, etnia, posición social, orientación sexual o lugar de origen.

Beneficios que se obtendrán

Actualmente la población de mujeres en el Estado de Aguascalientes es de 608,358, de forma directa e indirecta con los programas del IAM se logra impactar a 50,000 mujeres de forma que los beneficios que obtienen vienen en dos sentidos: directos e indirectos. Cabe destacar que uno no es excluyente del otro. Es decir, con las acciones afirmativas que se implementan desde el Instituto se constituye una estrategia destinada a la igualdad de oportunidades por medio de medidas que permiten contrastar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales. La finalidad es

poner en marcha programas concretos para proporcionar a las mujeres ventajas concretas.

Población objetivo:

- Trabajadora Jefa de Hogar
- Trabajadora y ama de casa
- Ama de casa
- Empresarias
- Madres solteras
- Madres de familia nuclear
- Mujeres madres de familia extendida
- Mujeres solteras
- Emprendedoras
- Mujeres con en situación de violencia

Impacto en la ciudadanía:

- Elevar la calidad de vida de las Mujeres en el Estado
 - a. Asistencia social directa
- Programas públicos con orientación de género productiva y autoempleo
 - b. Habilitación laboral
 - c. Proyectos productivos
 - d. Acceso al crédito y microcrédito, y/o promoción al autoempleo y fondos de inversión social
 - e. Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y redes de mujeres

Cobertura:

11 Municipios del Estado de Aguascalientes haciendo énfasis en los polígonos de pobreza y colonias vulnerables o con alguna brecha de género mayúscula.

Indicadores:

El principal objetivo para definir indicadores de género es comprobar el cumplimiento de los acuerdos llevados a cabo en el ámbito local y hacer un seguimiento de la situación de mujeres y hombres. Parten de la base de que existe el rol de género e indican los cambios de estatus del hombre y la mujer en un periodo de tiempo.

INJUVA. Instituto de la Juventud del Estado de Aguascalientes

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

- Jóvenes Comprometidos

El Instituto de la Juventud del Estado de Aguascalientes como un órgano descentralizado del Gobierno con patrimonio y personalidad jurídica propios tiene como principal función la tarea de alcanzar metas y construir un nuevo porvenir que en esencia ofrece un cauce de libre adhesión para proporcionar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de Aguascalientes, es por eso que el Instituto implementa y opera programas integrales para brindar y dar atención a la población que se encuentra entre la edad de los 13 a los 35 años, partiendo de la eficacia en gestión social y el trabajo diario bajo líneas claras y precisas de conducta, contando siempre con el contacto permanente y abierto a este sector de la población, significando en todo momento el desarrollo humano, siendo este la premisa de toda política pública.

Todo nuestro trabajo es orientado y encaminado a reducir las desigualdades sociales, así como la generación de espacios públicos para que la juventud sea escuchada, se organice y planteen líneas de acción que establezcan una mejor aplicación de las políticas y directrices que le Gobierno del Estado debe hacer para este sector; es por eso que el Instituto crea e idea líneas de acción plasmadas en programas y políticas públicas, las cuales van conforme a las estrategias generales desarrolladas en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado, conforme a esto se tiene que dar una atención en los rubros de Bienestar Social, Calidad de Vida y de Servicios Públicos, Progreso Económico, Empleo y Mejores Salarios; generando progreso para la juventud de Aguascalientes.

Ejes rectores

- Reingeniería Administrativa del Instituto; Organigrama e instalaciones.
- Investigar la situación real de la Juventud en Aguascalientes.
- Estadísticas de diferentes indicadores que puedan ser causa de apoyo para jóvenes.
- Realizar un planteamiento de programas novedosos y de impacto en los jóvenes del Estado de acuerdo a sus verdaderas necesidades.
- Proceso de vinculación basado en tres niveles: Institucionales, Gubernamentales, Sociedad Civil e Iniciativa Privada.
- Proponer, crear e impulsar iniciativas de ley con beneficio para los jóvenes.
- Impulsar y fortalecer los procesos de organización de los jóvenes.
- Ser institucional en la gestión de Programas Federales y Municipales, incluso Internacionales que sean dirigidos a los jóvenes, siendo el vocero de estos programas.

De acuerdo a los ejes rectores se han creado programas permanentes los cuales se apegan a lo establecido en el Plan Sexenal de Gobierno, esto nos dará un resultado totalmente tangible impactando los problemas y necesidades de la Juventud del Estado.

Y TU ¿QUÉ PREFIERES?

La etapa de la juventud está cargada de interrogantes y falta de información, es ahí cuando la escasa comunicación sobre los temas que más aquejan a la población juvenil se hacen presentes, como el consumo de drogas, alcohol, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, violencia y deserción escolar por citar algunos.

El Contenido del programa Y TU ¿QUÉ PREFIERES? Será 100% educativo pero presentando de una forma atractiva y funcional de acuerdo con las necesidades de la juventud, logrando con esto que los mismos jóvenes sean los portadores de la información.

El impacto directo será en las instituciones de educación en el rango de edad que le compete al instituto el cual es de 13 a 35 años que representa aproximadamente un 35% de la población según el INEGI 98,347 de jóvenes situados en esta edad están incorporados a alguna institución educativa.

INJUVA RECORDS

En la actualidad la cultura artística/ musical ha ido en aumento en el estado de Aguascalientes, ya que han emergido una gran variedad de grupos o bandas musicales de diversos géneros con temas de propia autoría.

Se ha identificado que la mayoría de los que componen estos grupos son jóvenes entre los 13 a 35 años ubicados en todo el Estado pero con un mayor número en la ciudad capital.

Se grabará un demo totalmente gratuito y este incluirá producción, mezcla de sonidos y ecualización, del cual se proporcionará una copia de su trabajo a las bandas y se creará un catálogo de las mismas para su difusión en medios y espacios culturales, esto con el fin de crear una alternativa de entretenimiento para focalizar a los jóvenes por medio de terapia ocupacional productiva.

INJUVA EMPRENDE

El objetivo de este programa es contribuir en la formación de jóvenes líderes capaces de crear y desarrollar proyectos de alta tecnología, media tecnológica y servicios impulsando

el auto empleo y la generación de micro, pequeñas y medianas empresas para el fomento al desarrollo económico del Estado.

TARJETA ESTATAL DE LA JUVENTUD

La tarjeta estatal de la juventud es un programa de descuentos en productos y servicios para la población del estado de Aguascalientes, consiste en la afiliación a un programa mediante el otorgamiento de un plástico intransferible y personalizado.

- Otorgar descuentos en bienes y servicios para los jóvenes del Estado de Aguascalientes.
- Promover el consumo de los productos locales e impulsar a las empresas Aguascalentenses.
- Atender a un sector específico de la población que en la mayoría de los casos no cuenta con ingresos propios.
- Acceso a eventos y beneficios únicos a los usuarios de la tarjeta.

INJUVA CENTRO

Ante las diferentes problemáticas que presenta la actual sociedad juvenil en donde encontramos que los porcentajes se disparan en alcoholismo, drogadicción, embarazos no deseados y desordenes en el comportamiento; el Instituto de la Juventud del Estado de Aguascalientes reactivara el espacio INJUVA CENTRO, el cual beneficiara a la población joven del estado.

Como primera etapa se activara el espacio, en donde se incorporaran prestadores de servicio social de los últimos semestres o practicantes profesionales de las carreras tales como: Psicología, Medicina, Nutrición y Derecho para así dar un servicio integral a los jóvenes del Estado. También se equipara con piso y material deportivo para impartir actividades recreativas tales como: Kick boxing, capoeira, brake dance, baile árabe y otras que serán de carácter artístico como: taller pintura, fotografía, música (instrumentos varios), etc.

INJUVA TU MUNICIPIO

Se pretende contribuir a establecer un presupuesto anual para apoyar a los espacios establecidos en los diferentes municipios del Estado de Aguascalientes para así fortalecer e impulsar el desarrollo de los jóvenes de dichas entidades.

Dicho presupuesto se etiquetara para financiar el equipamiento del centro de trabajo y así también dotar de herramientas como: sonido, equipo de cómputo, equipo deportivo e infraestructura, etc. con dicho programa se planea no depender del recurso.

IMPULSANDO (BECAS PARA EL PROGRESO)

En la actualidad nos encontramos con una desmotivación social y económica por parte de los jóvenes, por las cuales se desencadenan conductas antisociales y que limitan su crecimiento y desarrollo intelectual, es bien sabido que los estímulos bien enfocados dan resultados óptimos en el desarrollo y aprendizaje, es por ello que **IMPULSANDO** dará el soporte necesario para que los jóvenes con mejor aprovechamiento educativo, deportivo y/o artístico se beneficien con un apoyo mensual monetario.

En el Estado de Aguascalientes el 35% de la población es joven de los cuales 98,347 se encuentran estudiando y este número va cada día en decadencia por la falta de recursos. **IMPULSANDO** pretende apoyar a 80 jóvenes con una beca mensual, seleccionando a los mejores tanto académicamente como en actividades artísticas, culturales o deportivas.

IVSOP. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

- Vivienda segura, digna y sustentable.

Implementar los mecanismos para la construcción de vivienda sustentable con una política incluyente hasta el financiamiento y la promoción de vivienda entre los sectores de menores ingresos de la población.

La obtención de una vivienda se constituye sin duda alguna como una de las principales aspiraciones y principal patrimonio de toda familia, en ella se centra el arraigo y pertenencia dentro de la sociedad.

En esta Administración, entendemos estas legítimas aspiraciones y, en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 – 2016, hemos plasmado nuestros compromisos en 7 principales Programas que están orientados a atender en diferentes aspectos las necesidades de vivienda que se presentan en nuestro Estado, estos Programas son:

Regularización de la Propiedad.

Orientado a disminuir el rezago que en materia de regularización de la tenencia de la propiedad existe en la entidad, con el propósito de otorgar la certidumbre jurídica a los legítimos propietarios.

Adquisición de Reservas Territoriales.

Orientado a constituir la reserva territorial necesaria a efecto de dar continuidad a los programas de vivienda.

Urbanización.

Consistente en proyectar y fomentar la realización de Desarrollo Urbanos Integrales Sustentables, con base en nuevos esquemas de diseño y sistemas constructivos que permitan eficientar la utilización de los recursos al tiempo de disponer de los espacios necesarios para la satisfacción de las necesidades de primer orden dentro de los mismos.

Mejora Física de la Vivienda.

Orientado para mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas existentes.

Edificación de Vivienda.

Conducente para fomentar el ahorro y la aplicación de subsidios y créditos para vivienda a grupos marginados de las áreas urbanas y rurales en pobreza patrimonial, atendiendo el rezago y así mismo adecuado los proyectos de vivienda para atender a las personas con discapacidad.

Desarrollo de la Infraestructura, Equipamiento y Servicios para Uso Habitacional.

Orientado a la coordinación de las acciones encaminadas a la dotación de equipamiento e infraestructura necesaria en los desarrollos habitacionales existentes.

Financiamiento y Subsidio para la Vivienda.

Impulsa mecanismos permanentes que faciliten el otorgamiento de financiamiento y subsidios para la adquisición y mejoramiento a la vivienda, vinculando la participación del sector privado en la construcción de acciones de vivienda social.

En nuestro presupuesto, todas y cada una de las acciones van encaminadas a dar respuestas eficaces y eficientes acorde a las necesidades siempre crecientes de vivienda de nuestra sociedad, nuestro compromiso, es hacer accesible a un mayor número de familias, principalmente la de escasos recursos, la posibilidad de hacerse de su principal patrimonio su casa, bajo esquemas de financiamiento y la aplicación de subsidios acordes a nuestra realidad económica.

Con los Programas anteriormente expuestos, es como en el IVSOP hacemos frente a nuestro compromiso de trabajar por los que menos tienen y más necesitan, cristalizando el sueño de cada vez más agascalentenses de poseer una vivienda digna y de calidad.

ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

- Fortalecer la cultura con una visión social, económica y educativa.

Considerar a la cultura como un derecho, semejante a la educación o la salud, significa concebirla como un bien público que el Estado tiene la obligación de ofrecer a toda la población ya sea en el ámbito de la educación artística en todos sus niveles, la promoción y difusión de la cultura o la construcción de nueva infraestructura cultural que permita poner en marcha y cristalizar proyectos a futuro.

En este escenario, seguiremos enfrentando los retos nuevos y nuevas responsabilidades que giran en torno a la consolidación de las principales estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, entre las que destacan las que a continuación mencionaré.

En cuanto a la infraestructura cultural, durante el 2013 continuaremos con el mantenimiento a las dependencias que forman parte del Instituto Cultural de Aguascalientes.

Nos hemos propuesto consolidar la estructura académica y administrativa de la Universidad de las Artes, con base en las necesidades y exigencias sociales del Estado en materia de producción artística y promoción cultural.

Es relevante mencionar la importancia de la educación artística y artesanal inicial, para encauzar a los alumnos con habilidades y aptitudes al estudio profesional de las mismas; y proporcionar las herramientas necesarias para el pleno disfrute de las diferentes manifestaciones artísticas.

Como se sabe el Instituto Cultural de Aguascalientes ofrece durante todo el año la creación y difusión de productos y actividades derivadas de las artes escénicas donde se desarrollen los artistas locales y que la población se acerque a las disciplinas escénicas, así como el mantener en condiciones adecuadas los espacios escénicos para la producción de actividades escénicas.

Aguascalientes es un estado que cuenta con la infraestructura y el personal necesarios para realizar en promedio 50 exposiciones anuales en cinco museos y nueve galerías. Es un estado que promueve e incentiva las artes visuales a través de certámenes de prestigio como el Encuentro Nacional de Arte Joven, el Concurso de Grabado José Guadalupe Posada, entre otros.

Además de las exposiciones temporales, en los diferentes museos y galería, en el 2013 se continuará con el desarrollo de presentaciones editoriales, conciertos, cursos, talleres, coloquios, representaciones teatrales, conferencias y otras actividades culturales.

Los Festivales Culturales, como el de la Feria Nacional de San Marcos con la presentación de más de 400 de eventos nacionales como internacionales, la mayoría gratuitos y con una cobertura de beneficiados; el de las Calaveras, el de Música de Cámara, el Festival de Canto Operístico, la Feria del Libro ha recibido hasta 40,000 personas a las que, aparte de la oferta editorial, se les proporciona durante una semana eventos culturales propios para niños y adultos. Serían pues, estos festivales, una muestra del ejercicio presupuestal bien desarrollado.

Otra actividad relevante del Instituto Cultural de Aguascalientes es la presentación de la Orquesta Sinfónica de Aguascalientes en sus 4 temporadas anuales, con lo que su principal objetivo es fomentar y fortalecer la sensibilidad artística y enriquecimiento musical de los grandes núcleos de la población Aguascalentense.

Líneas de Acción:

- Consolidar la infraestructura de la Universidad de las Artes, para alojar las licenciaturas en música y en teatro, así como la adecuación de los espacios existentes para la creación de un museo arqueológico de sitio en el complejo ferrocarrilero Tres Centurias.
- Adecuar y actualizar el marco legal, institucional, de gestión y difusión del Sistema Estatal de Cultura.
- Consolidación de la red estatal de bibliotecas mediante la modernización y equipamiento con TIC'S.
- Elaboración de la Ley Estatal de Protección a los monumentos artísticos.
- Construcción de la ciudad de las artes como un gran centro cultural del Estado, donde se dispondrá de galerías de arte, videoteca, mediateca, auditorio, museo, salón de usos múltiples y talleres.
- Creación de 20 unidades culturales en localidades y colonias mayores a 2 mil 500 habitantes.
- Reestructurar el modelo estatal de fomento a la cultura, para preservar, ampliar y difundir el patrimonio cultural.

- Promover el intercambio cultural a nivel municipal, nacional e internacional.
- Otorgar becas y líneas de crédito en apoyo a los creadores artísticos y artesanales.

IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

- Deporte y recreación, formas de vida saludable.

La estrategia del Instituto es promover la cultura del deporte y la recreación para fortalecer los niveles de salud y bienestar de la población, así como fortalecer los mecanismos para la formación y desarrollo de las selecciones representativas para elevar la competitividad en las esferas estatal, nacional e internacional.

El objetivo del Instituto del deporte del Estado de Aguascalientes es difundir, promover, impulsar, fomentar, investigar y desarrollar el deporte en el Estado, incluyendo en ello las entidades y dependencias del Estado y de los Municipios, los deportistas, organizaciones deportivas, jueces, árbitros, técnicos e instalaciones para la práctica deportiva, bajo los siguientes acciones:

- Fomentar y desarrollar la Cultura Física en todas sus manifestaciones y expresiones para elevar el nivel de vida social y cultural de los habitantes.
- Impulsar el ejercicio de la actividad física y recreativa, de manera ordenada y regulada, incluyendo el deporte adaptado para personas con capacidades diferentes.
- Promover y fomentar el deporte en todos sus ámbitos incluido el deporte adaptado, así como su difusión, e investigación.
- Establecer los mecanismos que faciliten el acceso a las actividades deportivas, para que éstas lleguen a todos los miembros de la comunidad.
- Fomentar el alto rendimiento deportivo, estableciendo apoyos, estímulos, becas o recompensas, en favor de las personas y organismos que lo ameriten por su trayectoria y resultados.

De lo anterior se ha conformado el sistema estatal del deporte, al cual pertenecen todos y cada uno de las personas que directa o indirectamente se relacionan al deporte asociado o que de manera independiente presentan interés por la práctica de la activación física o deportiva.

Para lo cual el Estado y la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) operan y coordinan los registros de este sistema, para que pueda permitir la emisión y manipulación de datos, la simple consulta, el análisis y/o la toma de decisiones.

Es por ello que para que el Estado pueda cumplir con los objetivos trazados para el año siguiente con éxito, es importante comprender que dentro de este núcleo de personas, existen necesidades permanentes, que cualquier nivel de gobierno no debe perder de vista en el corto o largo plazo, como es, el bajar los niveles de inseguridad canalizando con ello a la población a programas que mundialmente han demostrado apoyar a este fin de manera importante, estos son, la activación física y práctica deportiva, esta última en cualquier grado, como puede ser de recreación o bien de competencia. La aplicación de recursos en este concepto es directamente proporcional al ahorro en aspectos correctivos dentro del tema de seguridad.

La aportación de este Instituto permite también disminuir el gasto de recursos dentro de las áreas de salud, ya que como en la seguridad, los programas a cargo del IDEA permiten disminuir el gasto para este rubro, teniendo como beneficio, primero, para el presupuesto, un ahorro, segundo para la población una mayor y mejor calidad de vida.

El logro de estos objetivos se realizará por medio de los proyectos siguientes:

ESCUELAS DE INICIACIÓN Y DESARROLLO DE TALENTOS DEPORTIVOS

Promover la cultura del deporte y la recreación para fortalecer los niveles de salud y bienestar de la población es otra de las prioridades de este gobierno, así como fortalecer los mecanismos para la formación y desarrollo de las selecciones representativas para elevar la competitividad en las esferas estatal, nacional e internacional.

Las Escuelas de Iniciación nos permiten mantener centros de práctica, que están distribuidos en todos y cada uno de los municipios, para facilitar su reclutamiento, evitando que la lejanía sea un obstáculo para el niño, joven o adulto en la práctica algún deporte, enlazando de manera objetiva el desarrollo de nuevos talentos deportivos con lo que se alimenta la base del deporte de alto rendimiento en el Estado, que son todas las personas que son prospectos a representar a Aguascalientes y por supuesto sobresalen en la disciplina que practican.

Para lograrlo se establecen vínculos de cooperación con las Asociaciones Deportivas, los Clubes Privados y las escuelas de iniciación en todos y cada uno de los Municipios a través del programa “Centros Deportivos Municipales”

Las Escuelas de Iniciación en el Estado benefician a más de 35,777 usuarios y nos permite mantener una base de 434 talentos deportivos.

ESTIMULOS DEPORTIVOS

Promover la cultura del deporte y la recreación para fortalecer los niveles de salud y bienestar de la población es otra de las prioridades de este gobierno, así como fortalecer los mecanismos para la formación y desarrollo de las selecciones representativas para elevar la competitividad en las esferas estatal, nacional e internacional.

Estímulos Deportivos consiste en coordinar un sistema estatal de becas e incentivos deportivos que coadyuve a que los talentos deportivos y seleccionados, tengan una formación integral, incluida la académica. Reconocer a los deportistas destacados del Estado a través de estímulos económicos (Becas) sus logros deportivos, por lo que nos dimos a la tarea de realizar un concentrado general, clasificándolos por medallas de oro, de plata, de bronce y con recursos económicos Estatales se mantiene una plantilla de 125 deportistas becados, deportistas convencionales y discapacitados.

CENTRO ESTATAL DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE

Promover la cultura del deporte y la recreación para fortalecer los niveles de salud y bienestar de la población es otra de las prioridades de este gobierno, así como fortalecer los mecanismos para la formación y desarrollo de las selecciones representativas para elevar la competitividad en las esferas estatal, nacional e internacional.

En el Centro Estatal de Medicina Deportiva se brindan servicios médicos especializados con el fin de mantener en buen estado físico y óptimo rendimiento atlético a los deportistas, para lo cual se requiere material médico y equipo especializado, del cual su vida útil se va agotado. Se realizan en el transcurso del año pruebas de capacidad física y signos vitales para valorar si una persona se encuentra en condiciones de realizar actividad física, en cualquier deporte y se da tratamiento de terapia física para la más pronta recuperación en caso de ser necesario y gracias al impulso sin precedente que ha recibido el Centro Estatal de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte se ha logrado la adquisición de nuevos aparatos y la reubicación de la jefatura de Medicina del Deporte contando con oficinas más amplias y con sus respectivas adaptaciones para una mejor funcionalidad, lo que nos permite brindar 7,750 servicios al año, distribuidos de la siguiente manera: 1,070 consultas médico-deportivas, 2,642 primeros auxilios, 1,927 rehabilitaciones y 2,111 certificados médicos.

CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA ENTRENADORES DEPORTIVOS

Promover la cultura del deporte y la recreación para fortalecer los niveles de salud y bienestar de la población es otra de las prioridades de este gobierno, así como fortalecer los mecanismos para la formación y desarrollo de las selecciones representativas para elevar la competitividad en las esferas estatal, nacional e internacional.

El complemento en la preparación de estos deportistas es el hacerlos acompañar con personal especializado en la disciplina que corresponda, estos son los Entrenadores Deportivos, personas con un perfil especializado, con capacidades técnicas adquiridas y aplicadas a lo largo de un tiempo mínimo de experiencia.

Es por ello y gracias a la Participación activa de los entrenadores deportivos en el Sistema de Capacitación y Certificación para entrenadores en el deporte (SICCE Deporte), que se logra certificar a un promedio de 215 entrenadores del Estado, en la modalidad de tronco común del área teórico-práctico, así como el nivel requerido que es requisito para el proceso de Olimpiada y Paralimpiada Nacional, tal como lo marcan los anexos técnicos de participación. Además se realizan más de 15 cursos de capacitación, logrando actualizar a 550 entrenadores, instructores y árbitros.

OLIMPIADA NACIONAL

Promover la cultura del deporte y la recreación para fortalecer los niveles de salud y bienestar de la población es otra de las prioridades de este gobierno, así como fortalecer los mecanismos para la formación y desarrollo de las selecciones representativas para elevar la competitividad en las esferas estatal, nacional e internacional.

Para cubrir los requisitos de participación en el proceso de Olimpiada Nacional es necesario desarrollar las diferentes fases: Etapa Municipal, Etapa Estatal y Etapa Regional (donde se determina la participación de nuestros deportistas en la Etapa nacional) por lo que se registra la participación de más de 15,200 deportistas en la Etapa Municipal, en la Etapa Estatal 8, 205, en la etapa Regional 800 y 680 en la Etapa Nacional. Durante la realización del evento se cuenta con la entusiasta participación de deportistas, entrenadores, delegados y jueces. En la pasada justa Nacional se obtuvieron un promedio de 62 medallas en la Olimpiada Nacional y 49 en Paralimpiada Nacional colocándose el ciclismo como mejor deporte individual con 5 medallas de oro y baloncesto y handball como los mejores deportes de conjunto con una medalla de oro y una medalla de plata cada uno. La meta de 2013 es rebasar lo obtenido en 2012.

APOYO DEPORTIVO A ASOCIACIONES

Promover la cultura del deporte y la recreación para fortalecer los niveles de salud y bienestar de la población es otra de las prioridades de este gobierno, así como fortalecer los mecanismos para la formación y desarrollo de las selecciones representativas para elevar la competitividad en las esferas estatal, nacional e internacional.

Brindar apoyo económico a las Instituciones que desarrollan actividades deportivas, les permite crecer y desarrollar las disciplinas que practican por lo que derivado de la eficientización en la aplicación de los recursos se logra apoyar a un mayor número de Asociaciones Deportivas con un monto por arriba de los 11 millones de pesos, beneficiando a más de 6,468 deportistas. Ante éste panorama nos trazamos la meta de establecer un enlace permanente del IDEA con las asociaciones deportivas civiles protocolizadas, para hacer llegar los recursos materiales, económicos y otros, otorgados por Dependencias Federales o Estatales, avalando eventos, certificando nombramientos ante CONADE y/o CODEME, así como la aplicación durante un año fiscal del presupuesto autorizado en beneficio de los afiliados los cuales tienen como objetivo principal la práctica del deporte masivo, recreativo y competitivo. Por lo que se establecieron acercamientos con las Asociaciones Deportivas Locales a fin de conjuntar esfuerzos y programas con acciones específicas, considerando que el crecimiento deportivo de Aguascalientes va de la mano con la coordinación que logra establecerse con las Asociaciones deportivas del Estado y actualmente se realizan campañas de promoción deportiva en coordinación con las mismas. Las campañas de promoción con mayor impacto han sido: torneos de boxeo en los barrios, ligas deportivas de voleibol de playa y voleibol de sala, torneos de taekwondo, torneos de ajedrez, carreras ciclistas y pedestres en circuitos callejeros, entre muchos otros.

ENSEÑANZA DEPORTIVA

Promover la cultura del deporte y la recreación para fortalecer los niveles de salud y bienestar de la población es otra de las prioridades de este gobierno, así como fortalecer los mecanismos para la formación y desarrollo de las selecciones representativas para elevar la competitividad en las esferas estatal, nacional e internacional.

El Bachillerato del Deporte, la Primaria y Secundaria del Fútbol se consolidan a nivel estatal y nacional como instituciones productoras y promotoras de atletas de alto rendimiento y se destacan como las primeras instancias y de más alta calidad en la formación inicial de educadores físicos y entrenadores de las diversas disciplinas deportivas. Asimismo, son conocidas por su alto rendimiento académico y por posicionar a sus alumnos en las más prestigiadas universidades, con lo que se logra brindar a los

jóvenes oportunidades de fortalecimiento para el logro de su máximo potencial como atletas, al tiempo que consolidan su formación valoral y académica, preuniversitaria, de manera que se distingan como personas propositivas y competitivas en su contexto social y deportivo, contribuyendo siempre al fomento de la cultura del deporte y el cuidado de la salud, beneficiando en nuestras Instituciones un promedio de 210 alumnos del nivel primaria, 120 del nivel secundaria y 15 en el nivel bachillerato que recién ha iniciado.

ACTIVACIÓN FÍSICA

Promover la cultura del deporte y la recreación para fortalecer los niveles de salud y bienestar de la población es otra de las prioridades de este gobierno, así como fortalecer los mecanismos para la formación y desarrollo de las selecciones representativas para elevar la competitividad en las esferas estatal, nacional e internacional.

Impulsar la masificación del ejercicio a través de la Activación Física Escolar, Espacios activos y espacios abiertos fueron objetivos claros que nos trazamos para lograr tal fin. En Espacios Activos se trazó la meta de aumentar de 15 a 33 espacios para atender un promedio de 2,000 personas en forma continua de por lo menos 3 veces a la semana, considerando los 11 Municipios del Estado.

Con apoyo de las autoridades Federales y Estatales se ha logrado un impulso sin precedente en todas las áreas de oportunidad que los programas ya instituidos nos ofrecían y es por ello que se alcanzó a incrementar a 63 espacios activos con la atención a 126 grupos, activando en forma continua a 5,500 personas y brindándole atención a los 11 Municipios del Estado.

Se atiende además el Deporte Laboral en empresas como CEMEX, JATCO, YOROZU, NISSAN, PEMEX, World Emblem, INEGI, Calzado Andrea, XIV a Zona Militar, Oficialía Mayor, Hospital Psiquiátrico, Secretaría de Salud del Estado, Calsinic Kansei, Grupo de Transportistas de Ags, Grupo de Industriales de Ags, entre otros. y gracias a su participación hemos logrado apoyar 39 empresas y Dependencias de gobierno, estableciendo un total de 88 grupos que aplican las rutinas de activación física en diferentes horarios, beneficiando a 16,142 trabajadores, para beneficio de su salud.

En el Deporte Penitenciario se da cobertura a los 4 cerezos del Estado con actividades deportivas, brindando apoyo a los internos del Sistema Penitenciario a través del programa Estatal de activación física. Se promueven eventos de activación física y deportivos y los promotores del Instituto del Deporte (IDEA), han logrado la integración de un alto porcentaje de los internos a las actividades recreativas con lo que se logra cubrir las necesidades de los internos para su participación en los torneos de las ligas

deportivas externas. Las clases de ajedrez (los participantes se han incrementado), las mini olimpiadas (más disciplinas, más internos), las pláticas sobre temas específicos (buena asistencia), las funciones de box, en las cuales la convivencia es el punto medular de ellas y las clases de activación física (a cada clase se suma un mayor número de internas), logrando atender de manera permanente 450 internos que hoy encuentran en la activación física o en la práctica del deporte de su preferencia un motivo de superación y logrando además una mejor salud.

DEPORTE POPULAR

Promover la cultura del deporte y la recreación para fortalecer los niveles de salud y bienestar de la población es otra de las prioridades de este gobierno, así como fortalecer los mecanismos para la formación y desarrollo de las selecciones representativas para elevar la competitividad en las esferas estatal, nacional e internacional.

En los barrios, colonias y comunidades del estado, se ha logrado incorporar a la población de las diferentes edades, géneros y niveles socioeconómicos al ejercicio físico, permitiéndoles con ello evitar los problemas de salud como la obesidad, problemas circulatorios, cardíacos, etc. así como la natural consecuencia de sentirse mejor. Las coordinaciones y colaboraciones interinstitucionales con entes educativos, religiosos, gubernamentales, o privados nos permite, ampliar nuestra área para la promoción de la actividad física y del deporte, misma que el gobierno apoya con la organización conjunta de torneos y actividades relacionadas al tema de la masificación de esta cultura.

Es por ello que nos dimos a la tarea de visitar los barrios y colonias más vulnerables de los 11 Municipios del Estado, a fin de coordinar las actividades y especificar los programas que se atenderían en cada uno de ellos, habiendo logrado la realización de 25 ferias deportivas populares y 33 funciones de box con una participación de 38,993 personas y una asistencia de 16,562 personas. Las funciones de box han sido el detonador para que muchos jóvenes de las colonias y fraccionamientos se ejerciten de una manera sana, la asistencia a éstas se han incrementado, gracias al espectáculo que se brinda, han sido motivo de detección de nuevos boxeadores que en el futuro representarán a nuestro Estado en competencias a nivel regional, nacional e internacional. En el evento masivo “Día Mundial de la Caminata por la Salud” se registró una participación de 128,513 personas con diferentes actividades en pro de la salud en los 11 Municipios, considerando comunidades, colonias, parques y jardines. En el evento “Día Mundial de la Activación Física” se logra la participación de más 190,000 personas de los 11 Municipios con actividades como caminatas, rutinas de activación física, convivencias deportivas y recreativas. En el evento “Día del Desafío” se registra una participación promedio de 360,000 personas.

El 13 de agosto del presente año, el Sr. Gobernador abanderó a la Delegación de Aguascalientes para los Juegos Nacionales Populares, en donde el comité organizador de CONADE le otorgó el premio "caballero águila" por la alta participación y apoyo del Estado en la realización de los mismos, distinguiéndose por ser el Estado que presenta un mayor número de deportistas, desde su etapa municipal, registrándose en este año la participación de 11, 473 jóvenes, por lo que nos sentimos comprometidos a superar en 2013 lo realizado este año.

DEPORTE ESTUDIANTIL

Promover la cultura del deporte y la recreación para fortalecer los niveles de salud y bienestar de la población es otra de las prioridades de este gobierno, así como fortalecer los mecanismos para la formación y desarrollo de las selecciones representativas para elevar la competitividad en las esferas estatal, nacional e internacional.

En coordinación con el IEA se estableció el propósito de apoyar a las escuelas de educación básica, media y superior beneficiando a más de 200,000 alumnos, con el otorgamiento de material deportivo y actividades físicas para un mejor desarrollo psicomotor y beneficios a la salud y nos dimos a la tarea de involucrar en primer término a los docentes que atienden la Educación Física al interior de los planteles educativos y posteriormente a los maestros donde no existe éste recurso humano, pero que se involucran en las actividades deportivas de su plantel, a fin de que participaran en los programas "Centros Deportivos Escolares" y "Activación Física Escolar" .

El incremento en la población estudiantil ha sido considerable ya que en los "Centros Deportivos Escolares" se incrementó de 38,624 a 53,400 alumnos participantes, atendiendo 736 planteles educativos y en el programa "Activación Física Escolar" se atiende un promedio de 1319 escuelas, beneficiando a 256,600 alumnos.

DEPORTE ADAPTADO

Promover la cultura del deporte y la recreación para fortalecer los niveles de salud y bienestar de la población es otra de las prioridades de este gobierno, así como fortalecer los mecanismos para la formación y desarrollo de las selecciones representativas para elevar la competitividad en las esferas estatal, nacional e internacional.

Para dimensionar con mayor claridad la importancia del proyecto en comento, es relevante señalar que se encuentra el segmento de la población que cada día es mayor en número de participantes, ellos son los deportistas con capacidades diferentes, y se menciona de manera particular por las necesidades tan especializadas que presentan.

Sus necesidades han sido, son y seguirán siendo (ya que aún falta mucho por hacer), la adaptación de instalaciones para que pueden acceder y practicar con las mejores condiciones posibles y ello les permita desarrollar las actividades deportivas con mayor calidad. Las instalaciones requieren adaptaciones, los materiales deportivos y equipos con que se practican las diferentes disciplinas tanto olímpicas como las que no lo son, requieren un mayor grado de especialización y en consecuencia costo, es por ello que separamos algunas palabras a este tema tan trascendental para nuestro estado.

No es inútil señalar que, nos llena de orgullo, las participaciones de nuestros deportistas en este segmento, por los resultados que han obtenido a nivel nacional e internacional, y que de seguir el apoyo en ascenso, los logros serán en el mismo sentido para el estado de Aguascalientes.

Es por ello que la propuesta 2013 consiste en otorgar espacios dignos y propios para su práctica deportiva, así como el apoyo con materiales y traslados para asistir a la Paralimpiada Nacional y en general brindar atención a las asociaciones deportivas con capacidades diferentes del Estado, con lo que se proyecta participar en la Paralimpiada 2013 y obtener un promedio de 50 medallas y participar en 9 disciplinas deportivas y consolidar un mayor número de participantes en coordinación con Comité Coordinador de Integración Social y Productiva de las Personas con Discapacidad del Estado de Aguascalientes. En fechas próximas se estará haciendo uso de la alberca del IDEA que será destinada de manera preferencial para los deportistas con discapacidad.

GESTION SOCIAL DEPORTIVA

Promover la cultura del deporte y la recreación para fortalecer los niveles de salud y bienestar de la población es otra de las prioridades de este gobierno, así como fortalecer los mecanismos para la formación y desarrollo de las selecciones representativas para elevar la competitividad en las esferas estatal, nacional e internacional.

Establecer un programa permanente de contacto con la ciudadanía en general que acude al Instituto del Deporte a fin de obtener apoyos deportivos para el desarrollo de sus actividades y promoviendo con ello una mejor salud para los habitantes del Estado y el impulso a las disciplinas deportivas que practican, así como dar seguimiento y solución a las solicitudes de apoyo en materia deportiva que canaliza el Sr. Gobernador, con lo que se beneficia un promedio anual de 6,000 personas.

DIFUSIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Promover la cultura del deporte y la recreación para fortalecer los niveles de salud y bienestar de la población es otra de las prioridades de este gobierno, así como fortalecer

los mecanismos para la formación y desarrollo de las selecciones representativas para elevar la competitividad en las esferas estatal, nacional e internacional.

La meta es dar a conocer las actividades del IDEA mediante la difusión e imagen en los diferentes medios de comunicación masiva. Es por ello que la variedad informativa ha crecido a través de Boletines, Ruedas de Prensa, Entrevistas y Síntesis, difundidas a los Medios de Comunicación: Electrónicos, Impresos y Audio Visuales. La comunicación es parte medular en el quehacer cotidiano del Gobierno para dar a conocer los avances que en materia deportiva se desarrollan y en el departamento de prensa se atiende directamente a la prensa, asociaciones, clubes e instituciones, cuidando de manera sistemática la preparación y desarrollo de ruedas de prensa, entrevista, boletines, diseños, producción, edición de audio, videos, fotografías, y redes sociales con lo que se logra un promedio de 12.232 impactos en medios masivos de comunicación, beneficiando con ello de manera permanente a un promedio de 539,000 usuarios.

PROTOCOLIZACION DE LAS AGRUPACIONES DEPORTIVAS

Promover la cultura del deporte y la recreación para fortalecer los niveles de salud y bienestar de la población es otra de las prioridades de este gobierno, así como fortalecer los mecanismos para la formación y desarrollo de las selecciones representativas para elevar la competitividad en las esferas estatal, nacional e internacional.

A fin de garantizar que los apoyos a los integrantes del sistema estatal del deporte sean otorgados en el marco de la normatividad y legalidad, el IDEA impulsa con recursos, la protocolización de las agrupaciones deportivas en el sentido notarial y fiscal. Para alcanzar esta garantía, adicional al costo que representa el proceso, se realizan capacitaciones a los consejos directivos para que cuenten con las herramientas necesarias para la toma de decisiones y la adecuada organización de las ramas deportivas que representan. Asimismo se llevan a cabo eventos especializados en el tema de la Cultura Física y el Deporte, atendiendo un promedio de 43 asociaciones deportivas, recibiendo además orientación para la elaboración y presentación de sus Programas Operativos Anuales, tanto al Instituto del Deporte, como a sus afiliados durante la Asamblea General Ordinaria que deben de celebrar con el propósito de informar anualmente a los integrantes de las Asociaciones.

EVENTOS DEPORTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Promover la cultura del deporte y la recreación para fortalecer los niveles de salud y bienestar de la población es otra de las prioridades de este gobierno, así como fortalecer

los mecanismos para la formación y desarrollo de las selecciones representativas para elevar la competitividad en las esferas estatal, nacional e internacional.

A través de la realización de Eventos Deportivos Nacionales e Internacionales se obtiene la promoción del Estado a nivel Nacional e Internacional, creando impactos sociales, turísticos y económicos, además de promover los lugares atractivos y las instalaciones deportivas del Estado. En el transcurso de 2013 se pretende lograr la realización de más de 55 Eventos, iniciando el año con el evento Internacional “Copa Mundial de Ciclismo de Pista, Aguascalientes 2013” Tercera Fase de la Copa y Cierre, atrayendo con ello una mejor y mayor proyección del Estado, además de atraer inversión turística. La suma de los eventos al año se traducen en la participación promedio de 16,700 deportistas con una audiencia de 152,000 personas y 24,000 impactos turísticos.

INSTALACIONES MODERNAS Y FUNCIONALES

Promover la cultura del deporte y la recreación para fortalecer los niveles de salud y bienestar de la población es otra de las prioridades de este gobierno, así como fortalecer los mecanismos para la formación y desarrollo de las selecciones representativas para elevar la competitividad en las esferas estatal, nacional e internacional.

Actualmente el IDEA cuenta con 8 centros deportivos de los cuales se identifican como:

- 1.- Alberca Olímpica
- 2.- Gimnasio Olímpico
- 3.- Ciudad Deportiva
- 4.- IV Centenario.
- 5.- Centro de Capacitación Deportiva Infantil (CECADI)
- 6.- Parque de Beisbol Alberto Romo Chávez
- 7.- Domo Bicentenario
- 8.- Deportivo Ferrocarrilero

Instalaciones que están a cargo del IDEA, en todo lo que respecta a su resguardo, mismo que contempla el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, su equipamiento y/o adecuación, las instalaciones actuales requieren en la mayoría de los casos, adecuaciones urgentes, ya que el tiempo de vida amerita la inversión de estos trabajos, a fin de que los deportistas y la población en general puedan hacer un uso normal de las instalaciones en condiciones mínimas requeridas. Además de que son necesarios los recursos para poder cumplir con las condiciones mínimas establecidas por las comisiones de seguridad e higiene integradas por personal de los diferentes órganos involucrados del gobierno del estado. Así como también de las marcadas por protección

civil, ya que en muchos recintos de los antes mencionados son sede de eventos masivos, beneficiando con estas acciones a un promedio de 55,000 usuarios.

Necesitamos además actualizar y mantener la capacidad e infraestructura deportiva para que el estado pueda desarrollar deportistas y ser sede de Centros Regionales de Alto Rendimiento y de Competencias y Exhibiciones de acuerdo a las normas y reglamentos que cada Federación dicte a nivel mundial, promoviendo la atracción de eventos nacionales e internacionales de alta calidad y competencia en beneficio de la sociedad de Aguascalientes.

COORDINACION Y CONTROL ADMINISTRATIVO

Promover la cultura del deporte y la recreación para fortalecer los niveles de salud y bienestar de la población es otra de las prioridades de este gobierno, así como fortalecer los mecanismos para la formación y desarrollo de las selecciones representativas para elevar la competitividad en las esferas estatal, nacional e internacional.

Eficientizar el uso de los recursos mediante la sistematización de los controles administrativos, a fin de lograr apoyar a un mayor número de Asociaciones Deportivas y brindar atención a la ciudadanía en general y a todos los actores deportivos del Estado, son los motivos que nos mueven a marcar nuevos impactos en la historia deportiva del Estado a través de una Dependencia fortalecida y encaminada a lograr una sociedad más sana y deportistas más competitivos en el ámbito Nacional e Internacional.

Siendo estas las razones sobre las cuales basa su actividad este Instituto y promueve el presupuesto de egresos para esta entidad, solicitamos su valiosa consideración para que los programas puedan llegar a buen puerto y con las condiciones de éxito necesarias.

RYTA. Radio y Televisión de Aguascalientes

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS

- Radio y televisión que contribuya a la mejora en la calidad de vida del Estado.
- Aprovechar y generar alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos.
- Manejo responsable, eficiente y con calidad de las finanzas y servicios públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

Fortalecer los procesos de cumplimiento fiscal, políticas hacendarias y de fiscalización.

- Programas de austeridad, racionalidad, eficiencia e innovación en la gestión gubernamental.

Impulsar la homogeneidad en los procesos, procedimientos, lineamientos y disposiciones normativas en gestión pública.

- Revisión integral a la normatividad estatal, gestión y contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y procesos jurídicos.
- Modernizar y mejorar los servicios administrativos y documentales.
- Modernización tecnológica, servicios de calidad y descentralización como elementos del desarrollo integral de todos los servicios que ofrece el Estado.

Aprovechar la infraestructura de RyTA para la promoción y difusión de la unidad familiar, salud, deporte y cultura en beneficio de toda la población del Estado.

- Incrementar la participación ciudadana en la programación al crear enlaces de petición y opinión.
- Favorecer la difusión de programas sociales en beneficio de la población urbana y rural con menores ingresos.
- Priorizar la producción y difusión de programas dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes.

Dando seguimiento a las metas trazadas en el plan sexenal, se debe aprovechar la infraestructura de Radio y Televisión de Aguascalientes para la promoción y difusión de la unidad familiar, salud, deporte y cultura en beneficio de toda la población del Estado; es imprescindible que dicha infraestructura se encuentre a la vanguardia tecnológica para cumplir con este propósito.

Para lograr la Difusión de las acciones estatales, programas de gobierno, además de incrementar la participación ciudadana, es necesario que RyTA cuente con los recursos necesarios para la operación del canal de televisión y las dos estaciones de Radio, logrando así implementar las líneas de acción establecidas en el plan sexenal.

Es por esto que se contempla con el presupuesto del ejercicio 2013 el mantenimiento preventivo y correctivo a todo el equipo tecnológico e instalaciones con las que cuenta el organismo, toda vez que si no se realizan estas acciones se tiene un inminente riesgo de que el canal de televisión y las estaciones de radio, se colapsen y perderíamos nuestras concesiones; esto para dar cumplimiento a uno de nuestros objetivos que es incrementar la señal tanto en radio como en televisión, teniendo cobertura en todo el Estado.

Nuestra meta es beneficiar al 100% de la población (1'184,996 Habitantes), ya que los ciudadanos obtendrán una señal de televisión y radio de mejor calidad, una barra de programación con mejores contenidos y sobre todo seguirán contando con un espacio de expresión y atención a sus demandas.

Cabe destacar que contar con un canal de televisión y dos estaciones de radio es de suma importancia para la Entidad, ya que es el medio para transmitir los acontecimientos diarios del Estado y Municipios, así como los eventos culturales, deportivos, tradiciones y Difusión Institucional.

Es de suma importancia manifestar que con el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2013, se ejercerá de una manera responsable y siguiendo el plan de austeridad que hemos estado llevando en el Organismo.

ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

- Un sistema de salud de calidad, en forma oportuna y equitativa.

El compromiso fundamental de la presente administración es la atención a cada uno de sus habitantes, que cuente con un Sistema de Salud de Calidad que satisfaga sus necesidades fundamentales como la educación, la salud, la protección a sus derechos, por eso pondrá en marcha las acciones y obras de infraestructura necesarias para ampliar y mejorar la cobertura de los servicios de salud dirigidos a la población abierta, con especial atención en la prevención, otorgando un servicio integral de calidad.

El Instituto de Servicios de Salud por su parte tiene como meta principal mejorar el nivel de salud de la población a través de estrategias que permitan la cobertura total, con servicios integrales, fortaleciendo las acciones a los grupos de mayor riesgo, con el objetivo de lograr la óptima organización y el funcionamiento de los Servicios Estatales de Salud con el fin de asegurar a la población la disponibilidad y acceso a servicios de salud de calidad con plena satisfacción de los usuarios y de los prestadores de servicios. Por tanto y conforme al Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 – 2016, para salud se proponen 8 proyectos alineados de la siguiente manera:

Certificación de Hospitales y acreditación de unidades médicas.

Acreditación y Certificación

Establecer procedimientos para acreditar y supervisar establecimientos de salud, que se incorporen al Sistema de Protección Social en Salud, así como medir el impacto que supone el proceso de acreditación en dichos establecimientos.

Impacto	Actividad	Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	
Continuar con el 100% de Unidades acreditadas, asegurando la prestación del Catálogo de servicios al contar con los elementos mínimos indispensables de seguridad, capacidad y calidad.	Caravanas de la Salud Acreditadas	Unidad Médica	2	482,085 habitantes (población abierta y afiliada a seguro popular)
	Centros de Salud Acreditados	Unidad Médica	1	
	Centros de Salud Reacreditados	Unidad Médica	19	
	Procesos de Atención Reacreditados	Proceso	2	

Garantizar los servicios de salud a las familias y personas que no sean derechohabientes de las Instituciones de seguridad social.

Atención Especializada en Salud

Otorgar una adecuada atención médica, a la población que no cuente con seguridad social, a través de servicios de salud de calidad, equidad y calidez.

Impacto	Actividad	Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	
Otorgar atención con oportunidad, al 100% de la población que requiera de un servicio en los distintos niveles de atención, favoreciendo la disminución de la morbi-mortalidad en todos los grupos de edad y mejorando la calidad de vida.	Consulta Externa General	Consulta	1,202,160	482,085 habitantes (población abierta y afiliada a seguro popular)
	Total de Consultas de Especialidad	Consulta	102,330	
	Total de Cirugías	Cirugía	13,953	
	Total de Egresos Hospitalarios	Egreso	28,027	
	Total de Partos	Parto	13,971	
	Total de Consultas de Especialidad Hospital Hidalgo	Consulta	74,107	
	Total de Cirugías Hospital Hidalgo	Cirugía	6,013	
	Total de Egresos Hospitalarios Hospital Hidalgo	Egreso	12,967	
	Total de Cirugías Cardiovasculares Hospital Hidalgo	Cirugía	64	
	Total de Trasplantes Renales Hospital Hidalgo	Trasplante	70	
	Total de Consultas de Especialidad Psiquiatría	Consulta	25,207	
	Psicoterapias Hospital Psiquiatría	Consulta	277,059	
	Entrevistas Hospital de Psiquiatría	Entrevista	37,951	
	Rehabilitación Hospital Psiquiatría	Terapia	59,171	
	Total de Egresos Hospitalarios Hospital	Egreso	1,343	

	Psiquiatría			
	Nivel de Cobertura de Afiliaciones	Porcentaje	100	
	Personas Afiliadas	Persona	436,000	
	Niños Nueva Generación	Niño	3,800	
	Mujeres Embarazadas	Mujer	2,500	

Otorgar en el primer nivel de atención servicios de prevención y promoción de la salud, con equidad, calidad y calidez a la población demandante.

Prevención y Atención en el Primer Nivel

Otorgar atención médica con calidad y calidez a la población del Estado de Aguascalientes, evitando con ello la presentación de casos y la mortalidad por causas prevenibles por vacunación.

Impacto	Actividad	Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	
Prevenir a la población del Estado de Aguascalientes padecimientos que afecten su salud, otorgando atención médica de calidad y calidez.	Consulta de Primera Vez por IRAS	Consulta	129,308	49,183 niños menores de 5 años
	Consulta de Primera Vez por EDAS	Consulta	30,214	
	Consulta de Nutrición	Consulta	227,811	
	Niños en Control Nutricional	Niño	14,572	
	Casos Nuevos de Tuberculosis	Caso	26	482,085 habitantes (población abierta y afiliada a seguro popular)
	Casos Nuevos de Lepra	Caso	1	
	Monitoreo de Cloro Residual	Prueba	10,763	
	Detección de Casos Sospechosos de Cólera mediante la Toma de Hisopo Rectal de Cary Blair	Detección	497	

Casos Nuevos de VIH/SIDA	Caso	35	
Casos Nuevos de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)	Caso	2,418	
Consulta Subsecuente por Infecciones de Transmisión Sexual	Consulta	2,418	
Dosis de Vacuna Antirrábica Animal	Dosis	116,254	
Municipios Saludables a Acreditar	Municipio	11	
Comités locales de Salud a Formar	Comité	94	
Comunidades de Salud a Certificar	Certificación	10	
Banderas Blancas	Bandera	16	
Sesiones de Educación para la Salud	Plática	26,910	
Número de Cursos para Grupos de Mujeres en Circunstancias Difíciles	Curso	59	
Número de Mujeres a Capacitar en Circunstancias Difíciles	Mujer	1,100	
Sesiones de prevención de Accidentes y Adicciones	Plática	360	
Familias en Control	Familia	28,126	28,126 familias
Mujeres Embarazadas en Control Prenatal	Mujer	580	580 mujeres
Mujeres en Periodo de Lactancia en Control	Mujer	650	650 mujeres
Niños menores de 2 años en Control Nutricional	Niño	1,918	1,918 niños
Niños de 2 a 4 años en Control Nutricional	Niño	4,208	4,208 niños

	Niños menores de 2 años con Desnutrición	Niño	275	275 niños
	Niños de 2 a 4 años con Desnutrición	Niño	850	850 niños
	Consultas Multidisciplinarias	Consulta	6,110	482,085 habitantes (población abierta y afiliada a seguro popular)
	Aparatos de Ortopedia Maxilar y Prosdondia	Aparato	311	
	Registro de Casos Nuevos	Caso Nuevo	52	
	Cobertura Quirúrgica	Cirugía	80	
	Consultas Multidisciplinarias	Consulta	11,050	
	Terapia Familiar	Consulta	750	
	Terapia de Pareja	Consulta	1,200	
	Terapia Infantil	Consulta	2,500	151,912 niños menores de 14 años
	Orientación Preventiva a Familias, Niños y Adolescentes sobre el consumo de Alcohol y otras Drogas	Persona	528	482,085

Administración Central

Coordinar y organizar la administración de recursos humanos, materiales, financieros e infraestructura, que permita operar los Programas Institucionales, de acuerdo a las metas establecidas, apoyándose de la Infraestructura informática.

Impacto	Actividad	Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	
Dar seguimiento a las acciones, que como	Supervisión sedes de Internado Médico	Evaluación	39	62 médico
	Supervisión Sedes Residencia Médicas	Evaluación	46	132 médico

apoyo se realizan en las oficinas centrales del ISSEA, así como en las áreas de enseñanza y capacitación.	Supervisiones sedes de Servicio Social Medicina	Evaluación	387	106 médico
	Supervisiones sedes de Servicio Social Enfermería	Evaluación	531	374 médico
	Clases a Médicos Pasantes	Clase	49	106 médicos
	Cursos Administrativos	Curso	30	Persona
	Cursos Médicos	Curso	110	482,085 habitantes (población abierta y afiliada a seguro popular)
	Investigaciones Operativas	Investigación	5	
	Investigaciones Interinstitucionales	Investigación	7	
	Red de Datos Institucional	Porcentaje	100	

Aumentar las medidas de prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles.

Vigilancia Sanitaria

Conservar y mejorar la salud de la población del estado de Aguascalientes mediante la regulación, el control y el fomento sanitario.

Impacto	Actividad Nombre	Meta		Beneficiarios
		Unidad de medida	Cantidad	
Los efectos de la regulación sanitaria inciden en el beneficio colectivo, sin distinguir a los individuos o sectores	Verificación Sanitaria	Verificación	12,328	482,085 habitantes (población abierta y afiliada a
	Dictamen de Verificaciones	Dictamen	24,000	
	Muestreo de Agua de Uso y Consumo Humano	Muestra	1,693	
	Avisos de Funcionamiento	Avisos	515	
	Cursos de Capacitación	Cursos	52	

específicos de la población, mejorando con ello, de manera directa, el nivel de bienestar social. La regulación sanitaria influye directa	Balances de Medicamentos Controlados	Balance	650	seguro popular)
	Otorgar Permiso	Permiso	280	
	Toma de Muestras	Muestra	8,949	
	Aviso de Responsable Sanitario	Aviso	639	
	Promoción de Donación Altruista	Promoción	12	
	Campaña de Donación Altruista	Campaña	24	
	Capacitación en Seguridad Sanguínea	Capacitación	4	
	Análisis Clínicos	Estudios	280,517	
	Análisis Físicoquímicos	Estudios	2,833	
	Diagnóstico Microbiológico	Estudios	8,884	

Incrementar las acciones encaminadas a la detección oportuna de enfermedades previsibles como hipertensión, diabetes, obesidad, cáncer y del riñón.

Atención del Adulto y del Adulto Mayor

Proteger la salud, prevenir o retardar la aparición de las enfermedades crónico-degenerativas y las complicaciones de mayor prevalencia entre la población adulta y adulta mayor, así como elevar la calidad de vida de este grupo poblacional.

Impacto	Actividad	Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	
Continuar con la detección oportuna en más de 270 mil habitantes mayores de 20 años, con riesgo de	Detección de Casos Nuevos de Diabetes Mellitus	Detección	112,931	278,411 adultos mayores de 20 años
	Casos Nuevos de Diabetes Mellitus	Casos	1,455	

padecer enfermedades crónico degenerativas y complicaciones de las mismas, así como disminuir la tasa de mortalidad en la población menor de 65 años.	Detección de Casos Nuevos de Hipertensión Arterial	Detección	109,061
	Casos Nuevos de Hipertensión Arterial	Casos	1,455
	Obesidad en Control	Casos	2,430

Incrementar las acciones encaminadas a la detección oportuna de enfermedades de la mujer como cáncer de mama y cérvico-uterino.

Salud Reproductiva

Desarrollar acciones preventivas de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas con un enfoque de derechos humanos y género, así como promover acciones coordinada y coherente atendiendo las prioridades de salud sexual y reproductiva.

Impacto	Actividad	Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	
Establecer métodos y acciones preventivas en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la población, disminuir la mortalidad	Usuaris Activas	Usuaris	41,077	246,261 mujeres entre 15 y 45 años de edad
	Total de Consultas Institucional	Consulta	78,245	
	Embarazos en menores de 20 años	Embarazo	4815	104,916 mujeres menores de 20 años
	Consultas a Embarazadas	Consulta	91,606	246,261 mujeres entre 15 y 45 años de edad
	Consultas a Puérperas	Consulta	19,481	
	Recién Nacidos a Tamizar	Recién Nacido	15,385	Recién Nacidos
	Partos a atender en Unidades de ISSEA	Partos	8,549	246,261 mujeres entre 15 y 45 años

materna llevando al Estado a los primeros lugares Nacionales con el meno	Cesáreas a practicar en Hospitales de ISSEA	Cesárea	5,466	de edad
	Detección por mastografía	Mastografía	7,040	102,242 mujeres de 40 a 69 años
	Detección Oportuna de CACU en Mujeres de 25 a 34 años de edad	Citología Vaginal	13,182	81,949 mujeres de 25 a 34 años
	Detección Oportuna de CACU en Mujeres menores de 25 años y mayores de 64 años de edad	Citología Vaginal	7,001	117,829 mujeres menores de 25 años y mayores de 64 años de edad
	Captura de Híbridos en Mujeres de 35 a 64 años de edad	Detección de VPH	14,916	130,395 mujeres de 35 a 64 años de edad
	Apertura de Módulos de Atención al Adolescente o Servicios Amigables	Módulo	1	482,085 habitantes (población abierta y afiliada a seguro popular)
	Asesoría a Víctimas de Violencia Familiar	Asesoría	2,140	
	Detección de Víctimas de Violencia Familiar Mediante	Detección	2,140	

	Historia Clínica y Formato de Herramienta de Detección		
	Atención Psicológica a Víctimas de Violencia Familiar	Consulta	2,750
	Personal Capacitado en Género e Interculturalidad en el Marco de los Derechos Humanos	Persona	34

Atención de enfermedades bucales

Salud Bucal

Promover, prevenir y proteger la salud bucal de los Aguascalentenses y disminuir la carga de morbilidad bucal, coadyuvando a mejorar la calidad de vida, a través de acciones educativas-preventivas y curativas.

Impacto	Actividad	Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	
La salud bucal forma parte de la salud integral, por tal motivo, adquiere carácter prioritario y requiere de una amplia participación social para llevar al Estado a los	Consulta Estomatológica de Primera Vez y Subsecuentes	Consulta	104,292	482,085 habitantes (población abierta y afiliada a seguro popular)
	Actividades Preventivas en Escolares	Consulta	765,586	Niños entre 6 y 11 años de edad

primeros lugares Nacionales, logrando que todos los Centros de Salud cuenten por lo me	Atención Curativa Asistencial	Consulta	417,170	482,085 habitantes (población abierta y afiliada a seguro popular)
--	-------------------------------	----------	---------	--

Para el logro de metas que se derivan de las estrategias en salud señaladas implica la necesidad de recursos para hacer efectivos cada uno de los programas que se han instalado con el fin de atender a la población en el Estado.

Ante los compromisos derivados de las reformas a la Ley General de Salud, y ante la creciente demanda de servicios por parte de la población perteneciente al Sistema de Protección Social en Salud, nos resulta indispensable fortalecer la oferta de servicios y la operación de los Programas Prioritarios de Salud Pública, particularmente los que cuentan con anexos específicos de ejecución. Lo anterior sin omitir recordar los trabajos de programación y presupuestación encabezado por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con la coordinación de los líderes nacionales de los programas. Cabe mencionar que el resultado de dichos ejercicios, siempre rebasa lo que de forma histórica se asigna al estado en materia presupuestal, no obstante es la misma Secretaría de Salud la que establece la metodología, metas, necesidades y fuentes de financiamiento.

Los servicios se han incrementado importantemente en los últimos años, sobre todo a partir de la implementación y el crecimiento del Sistema de Protección Social en Salud, aunque algunos servicios, como es el caso de Hospitales que se encuentran rebasados en ocupación hospitalaria con más del 100%, la consulta de especialidades no alcanzan las metas al 100% en cuanto no se cuente con el recurso humano suficiente.

En el Estado de Aguascalientes la contingencia sanitaria de influenza que enfrentó el Instituto de Servicios de Salud durante el primer semestre del 2009, marco el inicio de una nueva cultura de atención, ya que propicio una sociedad más demandante de servicios de calidad, de acceso oportuno y efectivo a estos servicios, tanto para control, como para una constante vigilancia, lo que nos obliga a ofrecer opciones tangibles a la población exigente de protección social.

El mantenimiento y conservación del equipo, instrumental y mobiliario médico, así como de la infraestructura para la salud, influye de manera decisiva en la continuidad y calidad de los servicios; por esta razón se hace necesario contar con los recursos económicos necesarios y suficientes para su reposición o para ampliar su vida útil. Lo anterior, consideramos es punto importante para la consolidación del sistema de conservación y mantenimiento a que aspira nuestro Instituto.

COESAMED. Comisión Estatal de Arbitraje Medico

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

- Un sistema de salud de calidad, en forma oportuna y equitativa.

Ampliar y mejorar la cobertura de los servicios de salud que se ofrecen a la población, con una mística de calidad y calidez, induciendo y fomentando la cultura de prevención.

Uno de los compromisos fundamentales de la presente administración es sustentar un Sistema De Salud de Calidad, que Aguascalientes cuente con instituciones sólidas en materia de Salud.

Resolver las controversias en asuntos médicos así como la prevención, evitando la aparición de la medicina defensiva en nuestro estado, apoyando a las instituciones en la mejoría de la práctica médica.

En la parte estrictamente operativa nuestro presupuesto 2013 busca atender y continuar beneficiando a la población de Aguascalientes en la resolución de conflictos entre pacientes o sus familiares y personal médico, en los ámbitos público, social y privado, actuando con imparcialidad, objetividad, confidencialidad y respeto, mediante la gestión, la conciliación y el arbitraje privilegiando la promoción de una cultura de colaboración entre los profesionales de la salud y sus pacientes y familiares. De la misma manera la COESAMED seguirá ofreciendo sus servicios a la ciudadanía con el más alto nivel de calidad.

Dentro de los planes de operación que la Comisión tiene trazado para el año 2013 esta lo siguiente:

- Escribir un libro acerca del acto médico y los conflictos éticos y legales derivados del mismo, así como de la participación de la COESAMED, en su solución con estructura didáctica para su aprovechamiento por parte de los profesionales de la salud en formación y en activo.
- Realizar labor educativa con la impartición de Cursos a distancia, dirigida al personal de los hospitales y colegios de profesionales de la salud.

- Impartir el curso: “Prevención del Conflicto Derivado del Acto Médico” de la CONAMED en la U.A.A.
- Llevar a cabo reuniones con los responsables de las escuelas de medicina y servicios de salud de las diversas universidades de la localidad, difundiendo las actividades de la COESAMED para lograr que sea impartida una materia relativa al acto médico, sus implicaciones éticas y legales y la prevención y resolución de conflictos derivados de aquél.
- Escribir publicaciones trimestrales acerca del acto médico y los conflictos éticos y legales derivados del mismo, así como de la participación de la COESAMED en su solución, con una estructura didáctica para su aprovechamiento por parte de los profesionales de la salud en formación y en activo.
- Llevar a cabo conferencias y cursos dirigidos a los alumnos de los últimos semestres de las carreras de Medicina, Estomatología, Enfermería, Terapia Física, etc. de las universidades y al personal de los hospitales públicos y privados dando a conocer: Qué es la COESAMED, los derechos de los pacientes, los derechos de los médicos, la norma oficial 168 del expediente clínico, etc., entre otros temas de interés, apoyando así a la difusión institucional de la Comisión.
- Realizar talleres de trabajo con casos prácticos de la COESAMED dirigidos a estudiantes y profesionales de la salud, utilizando la metodología de análisis de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico CONAMED.
- Así como continuar con la coordinación municipal para la difusión integral de la COESAMED, gestionar convenios de colaboración con instituciones educativas y de carácter civil con el fin de hacer llegar los servicios a dichas instituciones y continuar con la participación activa en el Consejo Mexicano de Arbitraje Médico.

Son estos los compromisos que la COESAMED realizará durante el año 2013, en este esfuerzo se convocará a los diversos actores y organismos sociales para coadyuvar en la mejora de la práctica de la medicina en el estado.

FIDEICOMISO AYUDA A UN NIÑO

Brindar apoyo a personas menores de edad desprotegidas y/o en circunstancias de vulnerabilidad. Estos apoyos consisten en proporcionar auxilios en el área de salud, educación especial con becas que apoyen la continuidad de sus estudios y proyectos de Protección Integral conforme al espíritu de la Ley del Sistema de Asistencia Social y de Integración Familiar.

FIDEICOMISO AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Brindar apoyo a personas que presentan algún tipo de discapacidad y que se encuentren en circunstancias especialmente difíciles o de vulnerabilidad, así como a instituciones públicas o privadas creadas con los mismos objetivos.

FIDEICOMISO AYUDA A UNA PERSONA SENECTA

Brindar apoyo a las personas adultas mayores en situación de riesgo, desamparo y vulnerabilidad que favorezcan y propicien su integración social y productiva, así como de protección integral

Con estas acciones pretendemos atender con mayor eficacia y eficiencia los requerimientos de la población vulnerable del Estado de Aguascalientes.

5. EDUCACION DE CALIDAD

IEA. Instituto de Educación de Aguascalientes

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS

- Calidad educativa para una formación de Excelencia.
- Educación al alcance de todos.
- Educación media y superior para el desarrollo del Estado.

El sector educativo representa una de las mayores prioridades para la actual Administración. Los recursos destinados a la educación ascienden a 4,269.6 MDP, de los cuales el 83.39 por ciento lo aporta la Federación, el 16.61 por ciento el estado.

El avance en el abatimiento del rezago educativo muestra logros importantes y cuenta de ello la dan los principales indicadores. Por ejemplo, la eficiencia terminal en la educación secundaria se ha incrementado a un estimado del 82.9 por ciento en el ciclo escolar 2011-2012; el nivel promedio de escolaridad se ha incrementado de 8.3 años en el ciclo escolar 2006-2007 a 8.7 en el ciclo escolar 2011-2012.

Con estas asignaciones se continuará fortaleciendo la educación básica en sus distintos niveles – preescolar, primaria y secundaria – y se estimulará el crecimiento de la matrícula de educación media superior y superior. Con lo anterior se busca elevar la eficiencia terminal, la cual para el ciclo escolar 2011-2012 en educación primaria es de 95.0 por ciento; en educación secundaria de 82.9 por ciento; y en el nivel medio superior es de 63.3 por ciento. Para lograr este fin, se impulsaran los distintos programas existentes dentro los distintos niveles.

Educación Básica

- Elevar la calidad de la educación.
- Promover la integración de las tecnologías de información en todos los niveles educativos.
- Cobertura y Equidad de los servicios educativos.
- Incrementar el número de escuelas públicas de especialidades, que son de tiempo completo.

Es prioridad garantizar el derecho constitucional a la educación pública y gratuita de todos los niños, niñas y jóvenes, mediante la elaboración y el establecimiento de normas que aseguren la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y el logro educativo.

Para 2013, se dará continuidad a la promoción de acciones y programas que buscan transformar el sistema educativo a través de servicios con mayor calidad, cobertura y seguridad, como respuesta concreta a la demanda de los padres de familia.

Mediante el programa de Escuelas de Tiempo Completo se busca generar ambientes educativos propicios para ampliar las oportunidades de aprendizaje y desarrollar – conforme a los propósitos de educación pública básica – el desarrollo de competencias de los alumnos. Este objetivo se verá beneficiado con la posibilidad que ofrece la incorporación de Líneas de Trabajo en la ampliación de la jornada escolar.

Adicionalmente, en 2013 se continuará con el apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje para alumnos de la educación básica a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación en el sistema educativo mediante Aulas Telemáticas en Primaria.

Educación Media Superior y Superior.

- Cobertura y Equidad en los servicios educativos.
- Cobertura de bachillerato.
- Educación media y superior que atienda a las necesidades de la sociedad y del sector productivo.
- Implementar carreras basadas en las expectativas sociales y económicas del Estado.

El sector educativo tiene el compromiso de elevar la calidad de sus servicios para mejorar la formación de las capacidades y los valores de los jóvenes, a fin de ofrecer alternativas de desarrollo educativo congruentes con el entorno económico, político, social, cultural y tecnológico del Estado. Las acciones en este rubro están orientadas a la formación de ciudadanos que contribuyan de manera significativa al desarrollo del Estado y a la transformación justa de la sociedad.

Actualmente, la estructura demográfica por niveles de edad presenta mayores retos en términos de acceso, eficiencia terminal y oferta educativa, principalmente en los niveles educativos Media Superior y Superior.

De manera adicional, para el ejercicio fiscal 2013 se incrementarán los recursos destinados al otorgamiento de becas, con el objetivo de contribuir a que los alumnos permanezcan y concluyan sus estudios en estos niveles, disminuyendo la deserción y elevando la eficiencia terminal en estos niveles. Con este programa, se pretende apoyar a jóvenes para que cursen los niveles educativos de Media Superior y Superior.

ENA. Escuela Normal de Aguascalientes

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS

- Deporte y recreación formas de vida saludable.
- Fortalecer la cultura con una visión social, económica y educativa.
- Calidad Educativa para una formación de excelencia.

Los Proyectos que se desarrollan en la institución para cumplir con la Misión encomendada se encuentran alineados al Plan Sexenal y buscan contribuir al cumplimiento de los compromisos de Gobierno del Estado, en los cuales se distribuye el presupuesto asignado y cuya justificación se presenta a continuación, y teniendo como esencia cada uno de ellos.

Brindar una Educación Integral de Calidad a la Mujer de Aguascalientes que asiste a la institución a recibir su Educación Media Superior y Superior (Formación de Docentes).

1. Programa de Formación Deportiva:

- Estrategia específica: Deporte y recreación formas de vida saludable
- Objetivo: Inducir y fomentar en la población, la práctica organizada de actividades físicas y deportivas.
- Propósito Institucional: Fomentar el deporte y la activación física en la juventud en búsqueda de un desarrollo armónico.
Línea de Acción: Promover, difundir y fortalecer las actividades físicas y el deporte.
- Meta: Adquisición de una cultura del deporte y recreación como forma de vida saludable y complemento de una formación integral del alumnado.
- Población Objetivo: 1220 alumnas de Educación Media Superior y Superior.
- Indicadores que se medirán: % de asistencia de alumnos a eventos deportivos, % de alumnos pertenecientes a los equipos deportivos, % de tiempo a la semana que dedican al deporte organizado.
- Población Beneficiada: 1220 jóvenes y el mismo número de familias.
- El impacto se dejará observar en una mejor salud y calidad de vida de las familias, jóvenes, docentes y personal administrativo de la comunidad Educativa, evitando con ello problemas sociales de actualidad.

2. Programa de Servicio Comunitario:

- Estrategia específica: Fortalecer la cultura con una visión social, económica y educativa.
- Objetivo: Fomentar la cultura entre la población.
- Propósito Institucional: Fomentar una cultura de servicio comunitario para favorecer a la comunidad en desventaja.
- Línea de Acción: Promover el intercambio cultural a nivel municipal, nacional e internacional.
- Meta: Incrementar los eventos de servicio comunitario promoviendo la cultura de servicio a la comunidad.
- Población objetivo: Niños, jóvenes y adultos mayores en situaciones vulnerables.
- Indicadores que se medirán: Número de eventos externos atendidos por las alumnas de la institución. % de alumnas involucradas en estos eventos y Número de personas atendidas por estos eventos.
- Población beneficiada 3000 jóvenes, niños y adultos mayores en situaciones vulnerables. 650 alumnas comprometidas en este servicio.
- Impacto social: La sensibilización a la juventud para fomentar el espíritu de servicio hacia la población vulnerable como parte de una formación humanística integral. Contribuir a la atención de una población desvalida estimulándola a seguir aprendiendo y hacer feliz su existencia en asilos y albergues.

3. Programa de Formación Cívica y Cultural:

- Estrategia Específica: Fortalecer la cultura con una visión social, académica y educativa.
- Objetivo: Fomentar la cultura entre la población.
- Propósito Institucional: Fomentar una conciencia cívica, así como amor a la preservación de una cultura universal entre los jóvenes de Educación Media Superior y Superior.
- Línea de Acción: Reestructurar el modelo estatal de fomento a la cultura, para preservar, ampliar y difundir el patrimonio cultural.
- Meta: Incrementar el interés por la preservación de la cultura regional y estatal. Desarrollar una conciencia ciudadana en el 100% del alumnado que asiste a la institución.
- Población Objetivo: 1220 alumnas de Educación Media Superior y Superior que asisten a la institución.
- Indicadores de Medida: % de alumnos que asisten a los eventos culturales y cívicos tanto internos como externos. % de alumnos con una cultura cívica fortalecida. % de alumnos comprometidos con su cultura regional y estatal.

- Población beneficiada: 1220 alumnas y el mismo número de familias, además de aproximadamente 5000 alumnos de educación básica que son formados por las alumnas en períodos de práctica profesional.
- Impacto social: Jóvenes formados integralmente capaces de vivir en democracia, capaces de preservar y difundir el patrimonio cultural y proyectar su formación en la educación básica, por lo que este impacto se ve multiplicado en un sin número de familias agascalentenses.

4. Programa de Difusión Cultural:

- Estrategia Específica: Fortalecer la cultura con una visión social, económica y educativa.
- Objetivo: Fomentar la cultura entre la población.
- Propósito Institucional: Fomentar el aprecio a la cultura y el desarrollo de eventos culturales que se proyecten a la comunidad, contribuyendo a conservar la cultura entre la población.
- Línea de Acción: Promover el intercambio cultural a nivel municipal, nacional e internacional.
- Meta: Incrementar a 24 los eventos culturales proyectados a la sociedad.
- Población objetivo: Alumnas de Educación Superior y Sociedad en general.
- Indicadores de medida: Número de eventos proyectados a la sociedad. Número de personas que asisten a cada evento. % de alumnas participantes en los eventos.
- Población beneficiada: Sociedad en General, estimando 5000 personas por año.
- Impacto social: Contribuir al fomento de la cultura estatal; formación integral de las futuras licenciadas en educación, formando jóvenes comprometidos con su sociedad y la cultura de su estado.

5. Fortalecimiento y fomento a la Innovación en la Educación Media Superior:

- Estrategia específica: Calidad Educativa para una formación de excelencia.
- Objetivo: Elevar la calidad de la educación.
- Propósito Institucional: Brindar una educación de calidad en el nivel medio-superior que responda a las necesidades y exigencias de la sociedad actual.
- Línea de acción: Fortalecimiento y fomento de la innovación en procesos educativos para una formación integral.
- Meta: Incrementar la calidad académica de la Educación media Superior. Elevar al 95% los estudiantes con eficiencia terminal y disminuir el % de deserción del nivel.
- Población objetivo: 759 alumnas que cursan actualmente la Educación Media Superior en la institución.

- Indicadores de medida: Porcentaje de estudiantes que logran la eficiencia terminal. Porcentaje de disminución en la tasa de deserción.
- Población beneficiada: 759 jóvenes y el mismo número de familias.
- Impacto social: Jóvenes preparados con competencias, habilidades y destrezas que les permiten elevar su calidad de vida. Familias satisfechas con la preparación recibida en la institución.

6. Fortalecimiento de los programas de Tecnología Educativa:

- Estrategia específica: Calidad Educativa para una formación de excelencia.
- Objetivo: Elevar la calidad de la educación.
- Propósito Institucional: Brindar las herramientas básicas para el desarrollo de habilidades digitales necesarias para la competitividad.
- Línea de acción: Promover la integración de las tecnologías de la en todos los niveles educativos.
- Meta: Habilitar y mantener en un 80% los espacios informáticos que favorezcan el uso de la tecnología en la institución.
- Población objetivo: jóvenes de Educación Media Superior como Superior.
- Indicadores de Medida: Equipamiento de aulas y rehabilitación de equipos existentes.
- Población beneficiada: 1220 alumnas que actualmente estudian en la ENA.
- Impacto Social: jóvenes preparadas en el desarrollo de habilidades digitales que les permiten afrontar de manera eficaz los requerimientos de la sociedad del conocimiento.

7. Programas de Formación Docente articulados con las necesidades de la sociedad actual:

- Estrategia específica: Calidad educativa para una formación de excelencia.
- Objetivo: Elevar la calidad de la educación.
- Propósito Institucional: Incrementar los estándares de calidad al operar los programas de formación docente articulados con la educación básica.
- Línea de acción: Fortalecimiento y fomento de la innovación en procesos educativos para una formación integral.
- Meta: Incrementar el porcentaje de docentes en formación preparados de acuerdo a los estándares curriculares articulados con la Reforma Integral de Educación Básica y Normal.
- Población objetivo: 461 estudiantes de la licenciatura en educación superior, que se preparan como docentes.
- Indicadores de medida: Porcentaje de docentes preparados para operar la Reforma.

- Población beneficiada. Inicialmente 461 alumnas, a largo plazo tantos alumnos de educación básica que sean atendidos por los nuevos docentes.
- Impacto social: Docentes nuevos preparados con una nueva visión que se comprometen con los padres de familia y la sociedad a brindar una educación coherente con las necesidades del aquí y el ahora.

8. Programa de Actualización y Capacitación Continua a Maestros de la Institución y tutores de Educación Básica:

- Estrategia específica: Calidad educativa para una formación con excelencia.
- Objetivo: Elevar la calidad de la Educación.
- Propósito Institucional: Ofrecer espacios de actualización y capacitación académica para los docentes de la institución y Tutores de Educación Básica que favorezcan el desarrollo de competencias docentes de acuerdo a las necesidades de la sociedad del conocimiento.
- Línea de acción: Incrementar la participación del magisterio en los programas de formación continua.
- Meta: Incrementar los eventos de formación continua.
- Población objetivo: Maestros de la Institución del nivel superior y tutores de educación básica.
- Indicadores de medida: Porcentaje de eventos de formación continua.
- Población beneficiada: Las alumnas de Educación Normal y los niños y niñas de Educación Básica.
- Impacto social: Docentes preparados con las competencias para atender los retos de la Reforma Integral de Educación Básica, quienes brindan una mejor atención a los niños de educación básica.

9. Ampliar la cobertura de Educación Media:

- Estrategia específica: Educación al alcance de todos.
- Objetivo: Cobertura y equidad de los servicios educativos.
- Propósito Institucional: Incrementar matrícula al turno vespertino para contribuir a abatir con el rezago educativo del nivel.
- Línea de acción: Cobertura de Bachillerato.
- Meta: atención en turno vespertino a 200 alumnas de nuevo ingreso.
- Población objetivo: Jóvenes de Educación Media Superior.
- Indicadores de medida: Incremento de porcentaje de alumnas atendidas de acuerdo a la demanda educativa.
- Población beneficiada: 200 alumnas de Bachillerato e igual número de familias.

- Impacto social: Disminución de rezago educativo. Mayor número de familias con tranquilidad y confianza de que sus hijas están recibiendo una educación de calidad en el sistema público.

10. Programa de administración de bienes y recursos para garantizar los procesos académicos a todos los alumnos de educación media superior y superior:

- Estrategia específica: Calidad educativa para una formación de excelencia.
- Objetivo: Elevar la calidad de la educación.
- Propósito Institucional: Administrar bienes y recursos para garantizar su optimización y brindar servicios educativos de calidad para los niveles de educación media y superior.
- Línea de acción: Fortalecimiento y fomento de la innovación en procesos educativos para una formación integral.
- Población objetivo: 1220 Jóvenes entre los 15 y 22 años que cursan su Educación Media Superior y Superior
- Indicadores: Número de Programas atendidos para el cumplimiento de la misión con el recurso asignado. Porcentaje de alumnas de Educación Media Superior y Superior con Eficiencia terminal. Cobertura en Bachillerato. Porcentaje de disminución de la deserción.
- Impacto social: Rendición de cuentas transparentes y satisfacción de los servicios educativos brindados por la institución, reconociendo la calidad de sus egresadas para contribuir a elevar la calidad de vida a través de la educación.

Los recursos asignados se distribuyen de manera organizada y buscando en todo momento la optimización de los mismos para atender de manera eficaz a 1220 jovencitas en su gran mayoría de la clase media, media-baja que desean obtener una educación de calidad para mejorar su calidad de vida.

INEPJA. Instituto para la educación de las Personas Jóvenes y Adultas del Estado de Aguascalientes

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

- Jóvenes Comprometidos
- Educación al alcance de todos

El Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes (INEPJA) tiene como objetivo, ofrecer a personas de 15 o más años que se encuentren en condición de rezago educativo, servicios educativos gratuitos de alfabetización, primaria y secundaria.

Proyecto que llevará acabo el INEPJA.

El rezago educativo se refiere a la situación educativa deficitaria de la población de 15 años o más del país que no sabe leer o escribir, o que no tuvo o tiene la oportunidad de cursar y concluir su educación primaria y/o secundaria.

Actualmente el rezago educativo en la entidad, se estima compuesto por 284,402 personas, de las cuales:

- 25,051 no saben leer ni escribir (analfabetas, 3.0%)
- 90,562 no cuentan con la primaria terminada (10.9%)
- 168,789 no han terminado su secundaria (20.3%)

Por lo ya descrito, el INEPJA tiene implementado el Programa de Atención a la Demanda Educativa en el Estado, cuyo objetivo es apoyar a los jóvenes a concretar sus estudios, acceder a un empleo y tener el acceso a espacios de recreación que les permita un desarrollo y convivencia social sana, impactando en ofrecer capacitación que permita su actualización y acceso a un empleo.

Dicho programa tiene como objetivo primordial disminuir las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos sociales de jóvenes y adultos sin educación básica, mediante la superación de su condición de rezago educativo con la colaboración de los tres niveles de gobierno y de las universidades locales, para impulsar el esfuerzo con miras a abatir el rezago educativo en el Estado.

Los servicios educativos que ofrece el programa son avalados por el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), así como por los servicios de acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes en esos niveles para contribuir a disminuir las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos sociales.

Adicionalmente se cuenta con Plazas Comunitarias, donde también se ofrecen los servicios educativos, cuyo objetivo es modernizar la educación de jóvenes y adultos aprovechando los avances tecnológicos para abatir el rezago educativo y para avanzar en la construcción de modelos de educación permanente que den respuesta a las necesidades comunitarias, educativas y laborales.

Para el ejercicio 2013, se pretende atender a 28 mil personas en rezago educativo, es decir, el 10% del total de rezago en el estado, con el objetivo de beneficiar a 7 mil 839 personas que contarán con su educación básica concluida en los diferentes niveles, es decir, se alfabetizarán, terminarán su primaria o secundaria. Disminuyendo el rezago educativo en 2.75%.

El programa opera en las 59 plazas comunitarias con las que cuenta Aguascalientes, además los servicios educativos también son ofertados en los 331 puntos de encuentro adicionales a dichas plazas, atendiendo todos y cada uno de los municipios.

CEPTEA. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS

- Educación Media y Superior para el Desarrollo del Estado.
- Educación al alcance de todos.
- Calidad Educativa para una Formación de Excelencia.
- Conformación de la Sociedad del Conocimiento.

Modelo de Vinculación Institucional

Posicionar la Vinculación Institucional con los sectores productivo, Público, Social y privado con el fin de situar al CEPTEA, como una Institución de calidad por los servicios que presta.

- Ofertar cursos al capital humano, contribuyendo al desarrollo profesional y tecnológico, impactando en el desempeño laboral y en la sociedad en su conjunto.
- Colaborar con los grupos menos favorecidos de la sociedad en un desarrollo humano íntegro y saludable.
- Conformar un comité de vinculación que funcione como enlace entre el colegio y los sectores productivo, público, social y privado favoreciendo al alumnado en una formación integral, al personal administrativo y académico.

- Posicionar al CEPTEA dentro de las ofertas de mayor preferencia en educación media superior por los beneficios que se alcanzan al egresar como un Profesional Técnico Bachiller competente para desenvolverse en los sectores productivo, público, social y privado.

Modelo de Servicios Educativos

Impartir formación Profesional Técnica, basada en competencias y con un enfoque constructivista centrado en el aprendizaje, que coadyuve al progreso de los Sectores Productivo, Público, Social y Privado.

- Evaluar a los aspirantes a alumnos, inscribirlos y reinscribirlos durante su estancia escolar hasta la aprobación de los módulos que lo aprueben como Profesional Técnico Bachiller.
- Dar seguimiento puntual al estatus académico del alumnado con el fin de lograr una formación integral como Profesional Técnico Bachiller.
- Contribuir en el desarrollo integral del alumnado con actividades deportivas, cívicas y culturales que permitan a los jóvenes tener un espacio de esparcimiento.

Modelo de Formación Académica

Impulsar la formación, Capacitación y Actualización de los Docentes del Colegio, que permita llevar al cabo un proceso de enseñanza aprendizaje eficaz.

- Evaluar el adecuado desempeño de los Docentes como facilitadores del aprendizaje.
- Promover la capacitación de los Docentes, proporcionando un proceso enseñanza-aprendizaje eficaz.

- Establecer las actividades necesarias a fin de contar con el acervo bibliográfico físico y/o virtual actualizado para el proceso enseñanza aprendizaje.

Modelo de Administración

Actualizar y mantener el Equipamiento y la Infraestructura física del sistema con base en el modelo académico vigente, insertando al CEPTEA en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, que fortalezca la competitividad de nuestros egresados. Administrar el Capital Humano necesario, Directivo, Administrativo y Docentes.

- Administrar el Capital humano necesario en los proyectos del CEPTEA, estableciendo como prioridad la capacitación y desarrollo integral y profesional.
- Promover la actualización y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles y el equipo informático (mantenimiento).
- Proveer de equipo informático a cada unidad administrativa en beneficio del proceso enseñanza aprendizaje
- Optimizar la administración del Capital humano en todas sus percepciones y prestaciones.

Modelo de Gestión Directiva

Modernizar los procesos administrativos que faciliten la gestión directiva, con apego al sistema de Gestión de la Calidad, dentro del esquema normativo y de operación del Sistema Conalep, a través de la sistematización de la información y evaluaciones confiables que permitan la transparencia y rendición de cuentas.

- Implantar y mantener un sistema de gestión de calidad en las Unidades administrativas adscritas al Colegio Estatal.

- Plazas directivas cubiertas de acuerdo a criterios de calidad establecidos por la Subsecretaría de Educación Media Superior.

UTA. Universidad Tecnológica de Aguascalientes

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

- Calidad educativa para una formación de excelencia.

Formar profesionales con sólida preparación científico-tecnológica, cultural y valorar sustentada en un enfoque educativo centrado en el aprendizaje a través de cuerpos académicos consolidados e incorporando el aseguramiento de la calidad en sus procesos; con la finalidad de que nuestros egresados impulsen la competitividad de las organizaciones y su capacidad de respuesta al cambio.

ACCIONES:

Dentro de los compromisos fundamentales de la presente administración es que Aguascalientes cuente con un sistema educativo de calidad y con tecnología de vanguardia y con pleno acercamiento social; desde un principio se estableció como prioridad invertir en la educación, puesto que es el motor perdurable del desarrollo económico, social y político.

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes con el objetivo de formar integralmente a estudiantes con un modelo educativo de vanguardia prevé una etapa donde el presupuesto. Es suficiente para hacer frente con los gastos de operación por los diferentes factores que actualmente se presentan como son:

Incremento en la matrícula a un 12% en relación a Septiembre de 2011-2012 (que incide al gasto de operación en todos sus rubros). Se continúa con la Migración de los programas tradicionales (Planes de Estudio) a competencias Profesionales.

Desarrollo de Proyectos para ofertar un Programa Educativo en Línea (que requiere de inversión de horas para desarrollo de material).

Se iniciaron los trabajos necesarios para ofertar una nueva unidad académica “El Retoño”. Esto permitirá al Estado de Aguascalientes ampliar la oferta educativa a este nivel de licenciatura bilingüe. Por lo cual se requerirá de un presupuesto especial para la capacitación y contratación de docentes así como de los gastos de operación.

En el convenio de creación de estas instituciones quedó establecido que el Estado aportara el 50% de los gastos de operación. Y dado que los últimos años las aportaciones han sido menores, ha ocasionado ajustes del presupuesto federal, impactando importantemente en la operación de la propia institución.

UTNA. Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

- Calidad educativa para una formación de excelencia.

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes (UTNA) fue creada en el año 2000, con dos propósitos fundamentales: reubicar los servicios de educación superior del Estado de Aguascalientes, adaptándolos a la distribución geográfica de la población, y contribuir a la diversificación de la oferta de educación superior en la entidad.

La Institución está ubicada en el municipio de Rincón de Romos y tiene como zona de influencia diez municipios situados al norte y poniente del Estado de Aguascalientes.

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, lleva a cabo su actividad académica en atención a las líneas de trabajo plasmadas en su Programa Institucional de Desarrollo (PIDE 2008-2012), el cual se integra por cuatro Macro procesos: Educativo, Vinculación, Gestión y Dirección Estratégica.

En el Proceso Educativo, se invierten \$ 18'293,000, de los \$ 25,820,000, que corresponde al 71%, e impulsan acciones como la acreditación de seis carreras de Técnico Superior Universitario y las ingenierías que oferta la UTNA, beneficiando directamente a 1851 alumnos inscritos.

Se capacitarán por lo menos a 50 docentes, en habilidades técnicas y profesionalización de los profesores de tiempo completo como tutores, se invierte además la consolidación de idiomas y la academia de robótica, así como en la investigación y la movilidad docente y estudiantil.

El Proceso de Vinculación ejerce el 8% del total de presupuesto, y este programa se orienta al establecimiento de una vinculación efectiva de los alumnos, egresados, programas educativos y la propia Universidad con organismos públicos, privados e instituciones educativas, mediante la actualización permanente de los conocimientos y habilidades de sus 2473 egresados y la prestación de servicios de excelencia, que contribuyan al fortalecimiento de la imagen institucional y a la generación de ingresos;

respondiendo así a las necesidades de desarrollo social, ambiental y económico del entorno.

El Proceso de Gestión egresa el 13% del total de presupuesto, con la finalidad de garantizar la calidad de los servicios educativos que ofrece, a través de la provisión y administración eficiente de recursos materiales (computadoras, acervo bibliográfico, material de laboratorio, etc.) y financieros, el desarrollo, formación y capacitación del capital humano comprometido con la Institución, así como del suministro de la infraestructura moderna y suficiente, necesaria para la operación institucional y la formación de una cultura de cuidado y mejoramiento del medio ambiente.

El Proceso de Dirección Estratégica administra el 8% del presupuesto, con esta inversión desarrollar la dirección estratégica y la visión de la rectoría apropiada, que da certeza a las acciones realizadas en los ámbitos: educativo, de vinculación y de gestión, a través de mecanismos de planeación y evaluación institucional, de re certificación de la calidad a través de la Norma ISO 9000:2008, del cumplimiento con la Ley de Transparencia y de la rendición de cuentas libre de salvedades.

UPA. Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

- Calidad educativa para una formación de excelencia.

La Universidad Politécnica de Aguascalientes busca impulsar e impartir educación superior, por medio de un modelo educativo innovador en la generación y aplicación del conocimiento basado en competencias profesionales, todo ello con el objetivo de formar personas de manera integral con base en los valores a las necesidades reales del entorno nacional e internacional y cumplan los más estrictos esquemas de calidad, con un alto compromiso social.

La institución, ha tenido como filosofía la excelencia académica y por tanto ha dedicado esfuerzo y recursos en tener y mantener los mejores y más actualizados contenidos en sus programas educativos, los docentes más capacitados y la más moderna infraestructura académica.

Para lograrlo la institución requiere presupuesto suficiente para contar con instalaciones adecuadas, modernas, limpias, sobrias, coherentes con los propósitos institucionales, vanguardistas y atractivas que se conviertan en icono local, así como tecnología educativa moderna que potencie el proceso de enseñanza, esto implica contar con los recursos necesarios para el equipamiento de edificios académicos así como laboratorios

de alta tecnología y el mantenimiento de los mismos para darle factibilidad a los diversos programas educativos con que la Universidad cuenta actualmente.

Nuestro presupuesto busca atraer a la Universidad estudiantes de todos los entornos, seleccionarlos por su rendimiento académico, interés y compatibilidad con el modelo para formar personas con alta calidad humana y técnica, conocimiento profesional y una visión amplia. De la misma manera integrar una plantilla de profesores competentes que sean reconocidos tanto profesional como social y familiarmente con liderazgo y capacidad para formar a sus alumnos. La matrícula en el año en curso aumento de 474 alumnos a 960 alumnos en este último cuatrimestre por lo que nuestros servicios básicos aumentan de manera considerable.

La institución establece metas en su Plan de Desarrollo Integral para contar con una estructura organizacional y el cuadro de personal (docente y administrativo) competente necesario y el sistema integral de gestión basado en normatividad que facilite y transparente la gestión institucional.

Todos los esfuerzos van orientados a contar con programas educativos pertinentes, modernos y coherentes con los objetivos institucionales, así como con el entorno local, a través de la acreditación por organismos internacionales reconocidos para permitir la movilidad estudiantil, la acreditación de cursos y los dobles diplomas, otro compromiso de la UPA es la apertura de la nueva carrera para poder cubrir con las necesidades de nuestro entorno por lo que nuestro presupuesto busca atender a todas las carreras y programas con que la institución cuenta.

Los compromisos mencionados lograrán que la institución cumpla su misión de impartir educación superior, por medio de un modelo educativo innovador en este año 2007 y ayudará al crecimiento de nuestro Sistema Educativo Estatal.

6. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SMA. Secretaría de Medio Ambiente

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS

- Manejo integral del agua y desarrollo sustentable.
- Prevención y control de la contaminación ambiental.
- Educación ambiental y participación ciudadana.
- Manejo y gestión integral de los residuos sólidos
- Manejo de ecosistemas.

Promoción de acciones y políticas ambientales relacionadas con la conservación y protección de los recursos naturales, el uso eficiente del agua y el cambio climático. Involucrando a todos los sectores de la población y asumiendo responsabilidades para garantizar un desarrollo integral que coadyuve a contar con los derechos y bienestar de las generaciones actuales y futuras.

Las Políticas Conductoras tienen su expresión más concreta en las estrategias que constituyen guías de acción específicas para cumplir con los compromisos asumidos.

Los objetivos y las prioridades son: reducir los niveles de pobreza, garantizar la seguridad física y patrimonial de las personas, recuperar los empleos perdidos, integrar un territorio con servicios básicos de calidad y accesibles para todos, un crecimiento y ocupación del territorio que respete el medio ambiente, contar con un transporte públicos eficiente, promoción al desarrollo de las localidades rurales, acudir a escuelas seguras y de calidad.

Para lograr lo anterior, se requiere planeación y presupuesto. Para desarrollar es necesario tomar en cuenta, como punto de partida el Plan Sexenal del Gobierno del Estado 2010-2016, donde establece la actividad de Secretaria de Medio Ambiente, dentro de la Política Conductora de Estado Verde y la Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, completamente alineadas al Plan Nacional de Desarrollo de ahí que para el Gobierno del Estado el medio ambiente ocupe un lugar preponderante.

Para poder alcanzar los objetivos y metas de la sexta estrategia general “Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable” de las cinco estrategias específicas cuatro son las vinculadas directamente a la Secretaria son: prevención y control de la contaminación ambiental, educación ambiental y participación ciudadana, manejo y gestión integral de los residuos sólidos y manejo de ecosistemas.

Prevención y control de la contaminación ambiental.

Los efectos de la contaminación ambiental en la salud, se ven claramente reflejados en un incremento de enfermedades y disminución de las capacidades de nuestros habitantes y el equilibrio de los ecosistemas. De ahí que su prevención y mitigación sean una estrategia prioritaria para el actual gobierno. La regulación de las fuentes de emisión es el eje rector de esta estrategia específica.

Prevención y mitigación de la contaminación ambiental

- Promover la inserción de criterios ambientales en todas las políticas públicas gubernamentales.
899 Certificación de Empresas Verdes: Para el logro del objetivo en material ambiental de convertirse en el Primer Estado Verde del País, conseguir se requiere trabajar en temas estratégicos y puntuales así como el desarrollo e implementación de políticas transversales que permitan la inclusión de criterios de sustentabilidad ambiental en todas las actividades económicas del Estado así como en su vida en general, por lo anterior la Secretaría de Medio Ambiente en el cumplimiento de sus atribuciones, realiza una serie de acciones encaminadas al logro del objetivo principal y así beneficiar a toda la población.
- Evaluar la Factibilidad del programa de Auditorías Ambientales, 75 Evaluación del Riesgo Ambiental.-Diseñar para la regulación de las fuentes de contaminación ambiental; el crecimiento económico del Estado esperado para el 2013 requiere contar con las capacidades necesarias para responde oportunamente a las solicitudes de las empresas actuales y nuevas, se realizan gestión de autorizaciones, licencias y permisos en materia ambiental; lo que permite evaluar los proyectos de obras y/o actividades que de acuerdo a Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, la meta es resolver oportunamente el 100% de las solicitudes.
- Incentivar el uso de energías alternas, tecnológicas limpias y métodos ecológicos en los procesos industriales y en actividades turísticas y comerciales tanto de empresas y del sector público.
343.-Premio Estatal al Ahorro de Energía Eléctrica: erogaciones para la gestión del desarrollo del proyecto.
- Realizar y actualizar un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero para la ciudad de Aguascalientes y su Zona Metropolitana.
631.-Prevención y control de la contaminación atmosférica: Eficientar el Programa de Verificación Vehicular del Estado, mismo que se ha incrementado respecto a los años anteriores. La adquisición de papelería oficial de comprobantes, hologramas y certificados con impresión de primera calidad y con medidas de seguridad que disminuyan la probabilidad de falsificación de este tipo de documentos y contar con documentación suficiente a la venta a los Centros de Verificación; se prevé un

incremento del padrón vehicular verificado aprobado en el Estado con una meta del 90% al fin del sexenio , así como disminución de las emisiones de contaminantes a la atmósfera en un 18% al término del sexenio beneficiando a toda la población en general.

Promover, difundir y ejecutar programas permanentes de educación ambiental para contribuir a la sustentabilidad del Estado, fortaleciendo la participación ciudadana en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales.

Educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable.

- Fortalecer e Impulsar los Centros de Educación y Cultura Ambiental
- Fortalecimiento en los Centros de Educación y Cultura Ambiental: Para lograr este objetivo se llevarán a cabo 40 campamentos en los centros de educación y cultura ambiental para crear conciencia social sobre lo importancia del cuidado de los ecosistemas beneficiando 1600 persona, de esta manera contribuir al fortalecimiento de la educación ambiental no formal, a través del los Centros de Educación y Cultura Ambiental y así impulsar el establecimiento del Estado Verde.
- Promover la Educación Ambiental y la Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable.
- Participación ciudadana y concertación social: Promover el cuidado del medio ambiente a través de campañas de comunicación ambiental, procesos de gestión ambiental y transferencia de tecnología a fin de beneficiar a la población en general de 5000 habitantes. Promover la participación ciudadana bajo acciones puntuales con impacto socio ambiental a corto, mediano y largo plazo.
- Difundir por medio de campañas de comunicación los procesos de Gestión Ambiental y Transferencia de Tecnología Alternativa.
- Promoción y difusión ambiental para un desarrollo sustentable: La realización del Premio Estatal al Mérito Ambiental este año, con el objetivo de promover el cuidado del medio ambiente a través de campañas de comunicación ambiental, procesos.de gestión ambiental y transferencia de tecnología, para crear conciencia social sobre la importancia del cuidado de los ecosistemas.

La gestión integral de residuos es uno de los ejes rectores de la política ambiental del Estado, con ella se busca modificar los hábitos de consumo de la ciudadanía, el re uso y reciclaje de residuos para disminuir la demanda de materia prima nueva; la corresponsabilidad en el manejo, y por último disminuir la disposición final de los mismos a efecto de prevenir la alteración del equilibrio eco sistémico por esta causa.

Residuos sólidos urbanos y manejo especial.

- Hacer el Diagnóstico Básico de Generación de Residuos Urbanos y de Manejo Especial en el Estado.
- Programas Municipales para la prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos: Para la operación de la gestión en los residuos sólidos.
- Eficientar la Operación de las Estaciones de Transferencia de Residuos.
- Operación de Estaciones Estatales de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos: La operación de estaciones estatales de transferencia de residuos sólidos urbanos que se encuentran en Calvillo, Villa Juárez y Pabellón de Arteaga es necesario mantener en buenas condiciones con el mantenimiento y reparación de la maquinaria y equipo que están en uso en ellas, y así transferir oportunamente los residuos sólidos urbanos generados en los 10 Municipios del interior, beneficiando así a toda la población transfiriendo el 100 % de los residuos.

La conservación, protección y aprovechamiento adecuado de los ecosistemas del Estado y los servicios ambientales que proporcionan, son temas trascendentales para mejorar la calidad de vida de la sociedad. Para ello, es importante la creación de espacios protegidos como áreas naturales protegidas y el decreto de Sitios prioritarios para la conservación de la Biodiversidad; así como propiciar el uso racional de los recursos naturales.

Manejo sustentable de recursos naturales.

- Manejo Fitosanitario y Recuperación de Zonas en Ecosistemas perturbados en la Sierra Fría, CEAR Rodolfo Landeros, CECUR El Cedazo y Viveros: Para lograr el aprovechamiento y la conservación de los ecosistema esta el Centro de Educación y Capacitación Ambiental El Cedazo junto con el Caracol, el Centro de Ecuación Ambiental y Recreativo Rodolfo Landeros Gallegos que también funciona como estancia temporal de fauna silvestre durante su rehabilitación, dentro del parque existe un vivero en materia de reforestación, así mismo son parte de la Secretaria los dos viveros estatales.
- Como parte de la riqueza natural el Estado cuenta con cuatro áreas Naturales Protegidas (ANP), dos de Decreto Estatal; la Sierra Fría y la superficie protegida del Monumento Natural Cerro del Muerto, la Secretaria como parte de sus funciones es la de administrar y vigilar las áreas naturales protegidas del Estado de Aguascalientes, para garantizar que las reservas naturales, patrimonio de los agascalentenses se conserven para la prosperidad.

- Sistema de Información Geográfica para la toma de decisiones y elaboración de políticas públicas ambientales, desarrollo del Área de Geomática para apoyar la Gestión Ecológica del Territorio: erogaciones para la gestión en el área en la implementación del sistema de información geográfica.
- Incrementar y mejorar la disponibilidad del recurso hídrico en el Estado. diagnóstico del Estado de Salud de los Ríos y Arroyos en Aguascalientes: A fin de la reforestación y utilización de las cuencas de los ríos y arroyos urbanos con una meta del 80% de de los afluentes reforestados y con uso continuo.

PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS

- Prevención y control de la contaminación ambiental, aplicar incentivos y sanciones ecológicas.
- Prevención y control de la contaminación ambiental. Prevención y mitigación de la contaminación ambiental. Eficientar el Programa de Verificación Vehicular del Estado.
- Dar asesoría y capacitación ambiental a los municipios del estado en materia de gestión ambiental.
- Regular y verificar la calidad de las descargas de aguas residuales a causas naturales.

Esta Procuraduría, contribuye en el reforzamiento en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, con la premisa de garantizar el derecho ciudadano a la justicia ambiental, ante los crecientes riesgos y mayor vulnerabilidad generados por el uso no sustentable de los recursos naturales y la realización de acciones que generan mayores niveles de contaminación.

PROGRAMA JURIDICO

La Procuraduría cuenta con una Dirección Jurídica y de Dictamen que tiene la encomienda de “Fungir como órgano de consulta jurídica de la Procuraduría y de sus Unidades Administrativas” y la de “Entregar al Procurador los dictámenes técnicos, emplazamientos, acuerdos, convenios, resoluciones y demás actos y procedimientos jurídico-administrativos establecidos en la normatividad ambiental estatal”, para instaurar

a las personas física y morales los procedimientos administrativos por incumplimiento de las obligaciones previstas en la Legislación Ambiental, imponiendo las medidas y sanciones correspondientes, como lo manda la fracción VIII del artículo 5° de la Ley de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.

Es por ello que los recursos destinados a este programa tienen como principal objetivo el pleno respeto a la garantía de audiencia de los presuntos infractores en la aplicación de sanciones ecológicas y contribuye directamente a evitar la impunidad de la violación a la legislación ambiental.

UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	METAS 2013	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPACTO
		META ANUAL					
Conciliaciones	Programa Jurídico	35	Ciudadanía en General	Tipo de Afectación por Materia	Todo el Estado	Indefinido	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.
Resoluciones	Programa Jurídico	40	Ciudadanía en General	Tipo de Afectación por Materia	Todo el Estado	Indefinido	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.

Eficientar el Programa de Verificación Vehicular del Estado.

VERIFICACION VEHICULAR.

El Programa de Verificación Vehicular tiene como objetivo el asegurar que los propietarios o poseedores de vehículos automotores en circulación cumplan con el programa de Verificación Vehicular, y que los Centros de Verificación operen conforme al Reglamento en la materia.

UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	METAS 2013	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPACTO
		META ANUAL					
Vehículos aprobados	Programa de Verificación Vehicular	150000	Ciudadanía en General	Tipo de vehículo Verificado	Todo el Estado	150,000 Personas más sus familias	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.
Centros de verificación veh. supervisados	Programa de Verificación Vehicular	700	Ciudadanía en General	Tipo de Visita	Centros de Verificación en Aguascalientes	100,000 Personas	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.

Dar asesoría y capacitación ambiental a los municipios del estado en materia de gestión ambiental.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A MUNICIPIOS.

A fin de dar consecución con la V Estrategia General 6.. Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable se ha establecido la acción de dar asesoría y capacitación a los Municipios del Estado en materia de gestión ambiental y dado que la actividad de fabricación de ladrillos es una constante en los diferentes municipios que conforman el Estado, se llevará a cabo un acercamiento con los Municipios de Cosió, Asientos y San Francisco de los Romo para apoyar a su personal en sus acciones diarias relacionadas con la protección al ambiente. Con el fin de concientizar a las personas dedicadas a la fabricación de ladrillos y que por lo tanto cuentan con hornos ladrilleros para darles a conocer el uso de materiales permitidos como combustible en la elaboración de los ladrillos, Por Ello se impartió una plática relacionada con el tema de la contaminación atmosférica y otras relacionadas con la normatividad ambiental.

METAS 2013			POBLACIÓN OBJETIVO	INDICAD.	COBERTURA	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPACTO
UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	META ANUAL					
Municipios capacitados o asesorados	Municipios capacitados o asesorados	5	Ciudadanía en General	Tipo de Pláticas o Temáticas Impartidos	Todo el Estado	Municipios del Estado	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.

Incentivar la participación de empresas en programas ambientales
PROGRAMA DE ESTABLECIMIENTOS SUPERVISADOS EN NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

Con este Programa buscamos verificar, supervisar y dar apoyo para lograr el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental, de aquellas obras o establecimientos que puedan producir un deterioro o daños al ambiente. Por ello, se realizarán gestiones con establecimientos para lograr mitigar la problemática ambiental detectada.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	METAS 2013	POBLACIÓN OBJ.	INDICADOR	COBERTURA	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPACTO
			META ANUAL					
Supervisión a establecimientos de competencia estatal para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental	Establecimientos Superv.	Supervisión a establecimientos de competencia estatal para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental	20	Ciudadanía en General	Tipo de Afectación por Materia	Todo el Estado	6,000 Personas, Quienes viven alrededor de los Establecimientos	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.

Regular y verificar la calidad de las descargas de aguas residuales a causas naturales.

PROGRAMA DE ESTABLECIMIENTOS SUPERVISADOS EN DESCARGAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

Dentro de las acciones implementadas para detectar obras o actividades con descarga a cauces de ríos y arroyos, se ha trabajado en conjunto con otras dependencias de

gobierno federal, estatal y municipal, como lo son: CONAFOR, PROFEPA, SEMARNAT, SAGARPA, CONAGUA, SEDREA, PGR, SEDENA, INAGUA, SMA, UAA, ONG's, SSP (estatal), Obras Públicas, ISSEA, Municipio de Aguascalientes, Calvillo, Jesús María, Rincón de Romos y San Francisco de los Romo.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	METAS 2013	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICAD.	COBERTURA	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPACTO
			META ANUAL					
Supervisión a establecimientos de competencia estatal para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental	Establecimientos supervisados	Establecimientos supervisados en descargas y tratamiento de aguas residuales	20	Ciudadanía en General	Tipo de Afectación por Materia	Todo el Estado	6,000 Personas, Quienes viven alrededor de los Establecimientos	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.

Fortalecer los programas de inspección y vigilancia ambiental

PROGRAMA DE COORDINACIÓN ENTRE DIFERENTES INSTANCIAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	METAS 2013	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICAD.	COBERTURA	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPACTO
			META ANUAL					
Coordinación entre dependencias y organizaciones	Actividades supervisadas con seguimiento coordinado	Coordinación entre dependencias y organizaciones	15	Ciudadanía en General	Tipo de Actividad	Todo el Estado	3,000 Personas	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.

Consolidar el estado de derecho ambiental

PROGRAMA DE ESTABLECIMIENTOS DETECTADOS CON IRREGULARIDADES EN MATERIA AMBIENTAL.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	METAS 2013	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICAD.	COBERTUR A	POBLACIÓN BENEFICIAD A	IMPACTO
			META ANUAL					
Inspección a establecimientos de competencia estatal con irregularidad detectada	Establecimientos inspeccionados	Inspección a establecimientos de competencia estatal con irregularidad detectada	70	Ciudadanía en General	Tipo de Pláticas o Temas Impartidos	Todo el Estado	15,000 Personas, Quienes viven alrededor de los Establecimientos	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.

Promover la educación ambiental y la participación ciudadana para el desarrollo sustentable.

PROGRAMA DE PLÁTICAS IMPARTIDAS A LA CIUDADANÍA.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	METAS 2013	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICAD.	COBERTUR A	POBLACIÓN BENEFICIAD A	IMPACTO
			META ANUAL					
Capacitación en materia ambiental a la ciudadanía	Pláticas impartidas	Pláticas impartidas a la ciudadanía	10	Ciudadanía en General	Tipo de Pláticas o Temas Impartidos	Todo el Estado	Municipios del Estado, Instituciones, Organizaciones no Gubernamentales, etc.	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.
Participación de la ciudadanía	Personas Participantes	Pláticas impartidas a la ciudadanía	50	Ciudadanía en General	Tipo de Actividad	Todo el Estado	200 personas	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.

Promover la participación ciudadana permanente en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	METAS 2013	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICAD.	COBERTURA	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPACTO
			META ANUAL					
Atención de la denuncia ambiental	Módulos itinerantes	Programa de promoción de la participación ciudadana en la solución de problemáticas ambientales	12	Ciudadanía en General	Municipio, Institución o Empresa Atendida	Todo el Estado	1,000 Personas	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.

INAGUA. Instituto del Agua del Estado

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS

- Manejo Integral del Agua y Desarrollo Sustentable.
- Aprovechar y generar alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos.
- Manejo responsable, eficiente y con calidad de las finanzas y servicios públicos.
- Igualdad de derechos y deberes entre los habitantes para la población con discapacidad.

Incrementar y mejorar la disponibilidad del recurso hídrico.

Dado que el agua es un recurso fundamental para el ser humano es importantísimo asegurar que se tenga, por lo menos, la disponibilidad, así como la calidad de la misma. Es por eso que este proyecto es de vital importancia para toda la población del Estado, que sería la beneficiada. La medición sería por el número de obras y servicios que se hicieran en este sentido.

Direccionar un cambio cultural en la sociedad hasta alcanzar una actitud de responsabilidad y cuidado en el uso y disposición del agua.

Ello se logrará mediante pláticas, capacitaciones, talleres, y los indicadores serán: la apertura de espacios para llevarlos a cabo, el número de población atendida, los foros de atención a todos los niveles de enseñanza y los casos de éxito por cada taller impartido.

Monitorear, controlar y vigilar el cumplimiento permanente de la calidad del agua en los almacenamientos y líneas de distribución.

Se beneficiará a todo el Estado y la medición se hará por medio de análisis al agua potable, a las aguas tratadas y por las entregas de hipoclorito de sodio, siendo los indicadores, el resultado de dichos análisis, lo que permitirá realizar los ajustes necesarios. El impacto en la ciudadanía es, por lo tanto, de vital importancia.

Promover programas de infiltración de aguas pluviales a los acuíferos, previa ubicación precisa de las zonas de recarga.

Se busca reducir en lo posible el aumento de las fallas y grietas. El indicador será el número de metros cúbicos infiltrados.

Supervisar la conducción del agua evitando fugas y desperdicios.

Son los servicios que atiende el Instituto en todos los Organismos Operadores, tales como reparar fugas, destapar alcantarillas, llevar pipas con agua. Los beneficiados serían los habitantes afectados.

Ampliar, mantener y mejorar la eficiencia operativa de las plantas de tratamiento para optimizar el saneamiento de las aguas.

El indicador para su medición será el número de metros cúbicos de agua tratada y el beneficio será para toda la población, ya que ello incidirá en un mejoramiento del medio ambiente y el reuso que se dé a la misma beneficiará a la industria, las áreas verdes y las áreas de cultivo.

Dirección, Planeación, Proyectos y Programas

Impulsar proyectos de infraestructura hidráulica y desarrollo tecnológico para asegurar el suministro eficiente del agua en el futuro.

Son proyectos encauzados a los programas de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento, Colectores Pluviales y Sanitarios, siendo los beneficiados toda la población del Estado y su indicador el número de proyectos, que serán de acuerdo a la prioridad de los mismos.

Cumplimiento y regularidad de la dispersión de recursos, de la normatividad y de las obligaciones contraídas.

Estos proyectos son los que corresponden al apoyo que se da a todas las áreas que componen esta Entidad para que puedan llevar a cabo sus funciones, por lo tanto, en la

medida que se siga contando con la calidad y la oportunidad con que se han estado dando, el Instituto seguirá cumpliendo sus objetivos.

Revisión integral a la normatividad estatal, gestión y contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y proceso jurídico.

Este proyecto permitirá llevar una gestión más eficiente en todos los lineamientos que competen a este Instituto en forma tanto interna como externa y el beneficio será para el mismo Instituto, las dependencias, entidades, organismos, proveedores, contratistas y todas las organizaciones que tengan que ver con su competencia, sin dejar de considerar al más importante beneficiado que viene a ser la ciudadanía.

Incorporar al sector público por lo menos el 10% de personas con discapacidad.

El beneficiado será el personal que labore y su entorno familiar.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°. El ejercicio presupuestal y el control de las erogaciones del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, se sujetarán a las disposiciones de este Decreto, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 - 2016 y las demás disposiciones aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público del Estado, las dependencias y entidades deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos, metas, prioridades y estrategias, criterios y vertientes que fije el Gobernador y a las estrategias, objetivos, metas y prioridades del Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 - 2016 y demás instrumentos que señala la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO 2°. Para efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. Clasificador por objeto del gasto. El instrumento que en uso de facultades legales emite la Secretaría de Finanzas y que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto;
- II. Compromisos devengados. Al reconocimiento de pasivos a favor de terceros con cargo al Presupuesto, determinado por el acto de recibir y/o aceptar a satisfacción los bienes, servicios, contraprestaciones adquiridas o avance por trabajos ejecutados en obras públicas conforme al contrato correspondiente, y en los términos de las disposiciones aplicables;
- III. SEFIRECU. La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas;
- IV. Congreso. El Poder Legislativo del Estado;
- V. Cuenta Pública. La Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, que se integra por los documentos oficiales que entrega el Gobernador al Congreso y

que contienen la información financiera del Gobierno del Estado y sus dependencias, así como los informes correspondientes a cada una de las Entidades y Órganos Autónomos, de conformidad a las disposiciones legales de la materia;

- VI.** Dependencias. Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y Órganos Desconcentrados, mismas que son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de Finanzas;
- VII.** Entidades. Los organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos mencionados en el Artículo 4° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, mismos que son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de Finanzas;
- VIII.** Estado. El Estado de Aguascalientes;
- IX.** Gasto de operación. Las erogaciones que realizan las Dependencias en forma centralizada mediante control presupuestario directo a través de la Secretaría de Finanzas, el cual incluye servicios personales, materiales y suministros y servicios generales;
- X.** Gasto no programable. Las erogaciones que realiza el Gobierno del Estado para dar cumplimiento a las obligaciones que les corresponden a los Ramos Generales 18 Participaciones y Aportaciones y 19 Deuda Pública;
- XI.** Gasto programable. Las erogaciones que se realizan en cumplimiento de funciones sustantivas correspondientes a los Ramos Autónomos, Ramos Administrativos y al Ramo General 20 Previsiones Económicas;
- XII.** Gobernador. El titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- XIII.** Fondos de aportaciones federales. Fuente de financiamiento del gasto público estatal que se integra de las aportaciones que provienen del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Para los efectos de este Decreto, estos recursos son asimilables a los programas federales de descentralización a que se refiere la Ley de Presupuesto, Contabilidad, y Gasto Público en el Artículo 22, fracción II;

- XIV.** Inversiones e infraestructura. Las erogaciones que realiza el Gobierno del Estado para la construcción y equipamiento de la infraestructura en todo el Estado, ejecución de programas y acciones de fomento y desarrollo integral y las adquisiciones de bienes de uso duradero que constituyen el patrimonio del Estado;
- XV.** Ley de Deuda Pública. La Ley de Deuda Pública del Estado de Aguascalientes;
- XVI.** Ley de Ingresos. La Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013 que al efecto apruebe el Congreso;
- XVII.** Ley de Presupuesto. La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado;
- XVIII.** Ley Orgánica. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado;
- XIX.** Ley Patrimonial. La Ley Patrimonial del Estado;
- XX.** Órganos Autónomos. El Instituto Estatal Electoral, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes y el Órgano Superior de Fiscalización;
- XXI.** Presupuesto. El Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013 que al efecto apruebe el Congreso;
- XXII.** Poder Judicial. El Poder Judicial del Estado;
- XXIII.** Recursos fiscales ordinarios. Fuente de financiamiento del gasto público estatal que se integra de los recursos que recauda la Secretaría de Finanzas provenientes de los ingresos fiscales de carácter estatal y los que le corresponden al Estado como participación en ingresos fiscales federales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º, fracción I, incisos 1, 2, 3, y 4, fracción II inciso 1 subinciso A de la Ley de Ingresos para 2013;
- XXIV.** Recursos propios de entidades y órganos autónomos. Fuente de financiamiento del gasto público estatal que se integra de los recursos que obtienen las Entidades y los Órganos Autónomos provenientes de los ingresos a que se refiere el Artículo 1º, numeral 1, inciso 5 de la Ley de Ingresos para 2013;

- XXV.** Reasignaciones. Son las modificaciones al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2013 que puede realizar el Gobernador a través de la SEFI, según las reglas establecidas en el presente Decreto y que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo del Ejecutivo, en donde los capítulos, conceptos, partidas, ramos y ejecutores del gasto son disminuidos en sus recursos cuando sirven como origen, y en donde los capítulos, conceptos, partidas, ramos y ejecutores del gasto tienen incremento de recursos cuando sirven como destino;
- XXVI.** Reasignaciones federales por convenio. Fuente de financiamiento del gasto público estatal que se integra de los subsidios o reasignaciones que el Gobierno Federal transfiere al Gobierno del Estado, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación y que no pierden su naturaleza federal;
- XXVII.** SEFI. La Secretaría de Finanzas del Estado;
- XXVIII.** OFMA. La Oficialía Mayor;
- XXIX.** Secretario. El titular de la Secretaría de Finanzas del Estado;
- XXX.** CEPLAP. La Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos;
- XXXI.** Subsidios. Los recursos estatales que se asignan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, así como para apoyar a particulares, organismos e instituciones no gubernamentales siempre y cuando su finalidad básica consista en la investigación y desarrollo de tecnología, comercio, industria, promoción cultural y/o religiosa, combate a la pobreza, apoyo a personas con capacidades diferentes, atención a personas indigentes y de la tercera edad, niños y jóvenes en situación extrema, combate a las adicciones y actividades afines; y
- XXXII.** Transferencias. Los recursos que con cargo al Presupuesto, la Secretaría de Finanzas entrega líquida y efectivamente a las entidades paraestatales que ejercerán los recursos con autonomía de gestión, así como a los Municipios, al Congreso, al Poder Judicial y a los Órganos Autónomos, los cuales ejercen con autonomía administrativa, presupuestal y de gestión para financiar su gasto corriente y/o gasto de capital.

ARTÍCULO 3°. Los titulares de las Dependencias y Entidades, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas; racionalizar y eficientar su gasto corriente conforme a los lineamientos que emita el Gobernador a través de la SEFI y las dependencias normativas que correspondan; y cubrir sus compromisos contraídos con terceros con sujeción a este Decreto.

ARTÍCULO 4°. En el ejercicio del Presupuesto, las Dependencias y Entidades, se sujetarán al Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

De igual forma, los gastos guardaran relación directa con los criterios y vertientes que fije el Gobernador y a las estrategias, objetivos, metas y prioridades del Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 - 2016 y demás instrumentos que señala la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO 5°. La SEFI intervendrá y opinará cuando las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo celebren actos que comprometan recursos financieros del Estado.

En la constitución de fideicomisos públicos por parte de la Administración Pública Centralizada, la SEFI comparecerá como fideicomitente único.

En el caso de la constitución de fideicomisos públicos por parte de la Administración Pública Paraestatal, se deberá contar con la autorización previa de la SEFI, y deberán informar a la misma sobre el manejo del patrimonio de los fideicomisos.

ARTÍCULO 6°. Los montos presupuestarios de las Entidades no devengados y los derivados de la política de racionalización o eficientización del gasto, se considerarán como economías y deberán reintegrarse a la SEFI, en las fechas que ésta determine y en su caso podrán incluirse como saldos del ejercicio fiscal anterior en el capítulo correspondiente de la Ley de Ingresos que regirá en 2014, o bien, podrán ser objeto de reasignaciones por conducto de la SEFI, en los términos del presente Decreto, debiendo aplicar dichos recursos en Inversiones e infraestructura durante el ejercicio fiscal 2013. Así mismo, podrán destinarse al capítulo 4000, para complementar la operación, programas y cumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de las Entidades.

Los excedentes de recursos fiscales ordinarios generados por el aumento en la recaudación y las economías generadas por las Dependencias con motivo del ejercicio eficiente y eficaz del gasto público, podrán reasignarse en los términos del presente

Decreto y podrán destinarse hasta un 100% a Inversiones e infraestructura durante el ejercicio fiscal 2013. Así mismo, los excedentes de recursos fiscales ordinarios generados por el aumento en la recaudación, podrán destinarse al capítulo 4000, para complementar la operación y programas a cargo de las Entidades.

En caso de que existieran ingresos excedentes no contemplados en la Ley de Ingresos por concepto de saldo del ejercicio fiscal anterior, dichos excedentes podrán utilizarse hasta un 100% a Inversiones e Infraestructura durante el ejercicio fiscal 2013.

Para cubrir los Compromisos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de 2013 se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Que se demuestren debidamente contabilizados como Compromisos devengados al treinta y uno de diciembre de 2013;
- II. Que exista disponibilidad presupuestal para el registro de los Compromisos devengados con cargo al Presupuesto 2013; y
- III. Que los bienes, servicios, contraprestaciones adquiridas o avance por trabajos ejecutados en obras públicas, registrados como Compromisos devengados al treinta y uno de diciembre de 2013 se paguen a más tardar el último día de febrero de 2014.

De no cumplirse con los requisitos antes señalados, se autoriza expresamente a cubrir dichos compromisos con cargo al Presupuesto 2014 que al efecto apruebe el Congreso.

ARTÍCULO 7°. Las Dependencias y Entidades tendrán la obligación de pagar las contribuciones federales, estatales y municipales según corresponda, con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones vigentes.

Los excedentes de recursos fiscales ordinarios generados por el aumento en la recaudación, podrán destinarse al capítulo 4000, para aplicarse al cumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de las Entidades.

ARTÍCULO 8°. Corresponde a la SEFI y a la SEFIRECU la interpretación de las disposiciones del presente Decreto y establecer las medidas conducentes para su correcto ejercicio.

CAPÍTULO II DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

ARTÍCULO 9°. El **gasto total** previsto en el presente Presupuesto, importa la cantidad de **\$14,454´060,000** y corresponde a la previsión de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para 2013.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 12 de la Ley de Presupuesto, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, con base en los criterios y vertientes establecidas por el Gobernador en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 - 2016, sobre la base del uso racional y eficiente de los recursos, así como en base a programas institucionales.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado, las erogaciones previstas en este Presupuesto incluyen el uso de recursos propios de entidades, cuya administración y ejercicio se realizará bajo la responsabilidad y autonomía de gestión de cada entidad paraestatal y en el caso de los Órganos Autónomos, para financiar su gasto corriente y/o su gasto de capital, de acuerdo a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTÍCULO 10. El **gasto programable** del sector público estatal importa la cantidad de **\$11,642´320,000** y se integra, por clasificación económica, fuente de financiamiento y objeto del gasto, de la siguiente manera:

I. Gasto corriente		\$9,928´131,000
a. Recursos fiscales ordinarios		4,375´986,000
1. Capítulo 1000: Servicios personales		1,221´954,000
2. Capítulo 2000: Materiales y suministros		132´164,000
3. Capítulo 3000: Servicios generales		321´747,000
4. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		2,700´121,000
b. Fondos de aportaciones federales		4,825´453,000
1. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		4,825´453,000
c. Recursos propios de entidades y órganos autónomos		726´692,000
1. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		726´692,000

II. Gasto de inversión y/o capital	\$	1,714´189,000
a. Recursos fiscales ordinarios		531´697,000
1. Capítulo 5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles		25´000,000
2. Capítulo 6000: Inversión pública		490´237,000
3. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones		16´460,000
b. Fondos de aportaciones federales		483´600,000
1. Capítulo 6000: Inversión pública		483´600,000
c. Recursos propios de entidades y órganos autónomos		198´892,000
1. Capítulo 6000: Inversión pública		28´900,000
2. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones		169´992,000
d. Endeudamiento Público		500´000,000
1. Capítulo 6000: Inversión pública		500´000,000

ARTÍCULO 11. El **gasto no programable** del sector público estatal importa la cantidad de **\$2,811´740,000** y se integra, por clasificación económica, fuente de financiamiento y objeto del gasto, de la siguiente manera:

I. Participaciones y aportaciones	\$	2,478´756,000
a. Recursos fiscales ordinarios		1,747´665,000
1. Capítulo 8000: Participaciones y aportaciones		1,747´665,000
b. Fondos de aportaciones federales		731´091,000
1. Capítulo 8000: Participaciones y aportaciones		731´091,000
II. Deuda pública	\$	332´984,000
a. Recursos fiscales ordinarios		267´539,000
1. Capítulo 9000: Deuda pública		267´539,000
b. Fondos de aportaciones federales		65´445,000
1. Capítulo 9000: Deuda pública		65´445,000

ARTÍCULO 12. En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 19-A y 19-B de la Ley de Presupuesto, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su clasificación económica de acuerdo a los capítulos, conceptos y partidas siguientes:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2013
CAPÍTULO 1000: SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,221'954,000
Remuneraciones al personal de carácter permanente	613'442,000
Sueldos base al personal permanente	613'442,000
Remuneraciones adicionales y especiales	391'294,000
Primas por años de servicios efectivos prestados	8'297,000
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	135'720,000
Compensaciones	247'277,000
Seguridad social	145'396,000
Aportaciones de seguridad social	128'877,000
Aportaciones a fondos de vivienda	5'503,000
Aportaciones al sistema para el retiro	6'290,000
Aportaciones para seguros	4'726,000
Otras prestaciones sociales y económicas	38'795,000
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	7'860,000
Prestaciones y haberes de retiro	4'650,000
Prestaciones contractuales	23'122,000
Otras prestaciones sociales y económicas	3'163,000
Previsiones	29'510,000
Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	29'510,000

Pago de estímulos a servidores públicos 3'517,000

Estímulos 3'517,000

CAPÍTULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 132'164,000
--	-----------------------

**Materiales de administración, emisión de documentos
artículos oficiales** 56'736,000

Materiales, útiles y equipos menores de oficina 6'287,000

Materiales y útiles de impresión y reproducción 107,000

Material estadístico y geográfico 5'005,000

Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la
información y comunicaciones 6'569,000

Material impreso e información digital 503,000

Material de limpieza 1'357,000

Materiales y útiles de enseñanza 343,000

Materiales para el registro e identificación de bienes y
personas 36'565,000

Alimentos y utensilios 23'548,000

Productos alimenticios para personas 22'338,000

Productos alimenticios para animales 1'147,000

Utensilios para el servicio de alimentación 63,000

**Materias primas y materiales de producción y
comercialización** 10,000

Productos alimenticios, agropecuarios y forestales
adquiridos como materia prima 10,000

Materiales y artículos de construcción y de reparación 3'556,000

Productos minerales no metálicos 2,000

Cemento y productos de concreto 7,000

Cal, yeso y productos de yeso 40,000

Madera y productos de madera 20,000

Vidrio y productos de vidrio 28,000

Material eléctrico y electrónico	1'464,000
Artículos metálicos para la construcción	64,000
Materiales complementarios	317,000
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1'614,000
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	2'163,000
Productos químicos básicos	18,000
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	97,000
Medicinas y productos farmacéuticos	1'997,000
Materiales, accesorios y suministros médicos	15,000
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	36,000
Combustibles, lubricantes y aditivos	40'187,000
Combustibles, lubricantes y aditivos	40'187,000
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2'284,000
Vestuario y uniformes	1'792,000
Prendas de seguridad y protección personal	492,000
Herramientas, refacciones y accesorios menores	3'680,000
Herramientas menores	223,000
Refacciones y accesorios menores de edificios	194,000
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	127,000
Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	815,000
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	574,000
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1'633,000
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	114,000
CAPÍTULO 3000: SERVICIOS GENERALES	\$ 321'747,000
Servicios básicos	43'000,000

Energía eléctrica	19'488,000
Gas	1'430,000
Agua	2'142,000
Telefonía tradicional	10'031,000
Telefonía celular	2'969,000
Servicios de telecomunicaciones y satélites	2'279,000
Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	1'647,000
Servicios postales y telegráficos	3'014,000
Servicios de arrendamiento	55'560,000
Arrendamiento de edificios	7'238,000
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	17'141,000
Arrendamiento de equipo de transporte	162,000
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	24,000
Arrendamiento de activos intangibles	30'114,000
Otros arrendamientos	881,000
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	21'076,000
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	3'400,000
Servicios de diseño, arquitectura, de ingeniería y actividades relacionadas	384,000
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	480,000
Servicios de capacitación	2'561,000
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	5'225,000
Servicio de vigilancia	4'896,000
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	4'130,000
Servicios financieros, bancarios y comerciales	36'211,000
Servicios financieros y bancarios	13'009,000
Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	4'470,000
Seguro de bienes patrimoniales	18'684,000
Fletes y maniobras	48,000

Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación **51'038,000**

Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1'761,000
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	475,000
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnologías de la información	9'471,000
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	600,000
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	21'089,000
Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	200,000
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	4'807,000
Servicios de limpieza y manejo de desechos	12'194,000
Servicios de jardinería y fumigación	441,000

Servicios de comunicación social y publicidad **62'492,000**

Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	62'314,000
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	82,000
Servicios de revelado de fotografías	96,000

Servicios de traslado y viáticos **8'848,000**

Pasajes aéreos	3'308,000
Pasajes terrestres	1'797,000
Viáticos en el país	3'461,000
Viáticos en el extranjero	147,000
Otros servicios de traslado y hospedaje	135,000

Servicios oficiales **25'002,000**

Gastos de ceremonial	72,000
Gastos de orden social y cultural	8'825,000
Exposiciones	14'495,000

Gastos de representación	1'610,000
Otros servicios generales	18'520,000
Impuestos y derechos	2'885,000
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	14'967,000
Otros servicios generales	668,000

CAPÍTULO 4000: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 8,252'266,000
--	-------------------------

Transferencias internas y asignaciones al sector público	7,947'777,000
Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	167'771,000
Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	227'789,000
Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	110'159,000
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	6,976'572,000
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	190'739,000
Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	274'747,000
Transferencias al resto del sector público	15'705,000
Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	12'359,000
Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	3'346,000
Subsidios y subvenciones	70'382,000
Subsidios a la vivienda	59'882,000
Otros subsidios	10'500,000
Ayudas sociales	202'553,000
Ayudas sociales a personas	119'413,000
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	750,000

Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	25'538,000
Ayudas sociales a entidades de interés público	56'852,000
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	15'849,000
Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	15'849,000
CAPÍTULO 5000: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 25'000,000
Mobiliario y equipo de administración	25'000,000
Muebles de oficina y estantería	25'000,000
CAPÍTULO 6000: INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,502'737,000
Obra pública en bienes de dominio público	894'097,000
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	894'097,000
Obra pública en bienes propios	136'113,000
Edificación no habitacional	136'113,000
Proyectos productivos y acciones de fomento	472'527,000
Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	472'527,000
CAPÍTULO 7000: INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 186'452,000
Inversiones para el fomento de actividades productivas	11'386,000
Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	11'386,000

Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	166'606,000
Inversiones en fideicomisos públicos financieros	166'606,000
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	8'460,000
Contingencias por fenómenos naturales	7'520,000
Contingencias socioeconómicas	940,000
CAPÍTULO 8000: PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 2,478'756,000
Participaciones	1,747'665,000
Fondo general de participaciones	996'888,000
Fondo de fomento municipal	513'197,000
Participaciones de las Entidades Federativas a los municipios	237'580,000
Aportaciones	731'091,000
Aportaciones de la Federación a municipios	731'091,000
CAPÍTULO 9000: DEUDA PÚBLICA	\$ 332'984,000
Amortización de la deuda pública	52'278,000
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	52'278,000
Intereses de la deuda pública	279'638,000
Intereses de la deuda interna con Instituciones de Crédito	279'638,000
Gasto de la deuda pública	1'068,000
Gasto de la deuda pública interna	1'068,000
GASTO TOTAL	\$14,454'060,000

ARTÍCULO 13. El gasto público se ejercerá, en su clasificación administrativa, a través de los siguientes Ramos de la Administración Pública Estatal:

I. Ramos autónomos	\$ 562'571,000
a. Ramo 01: Poder legislativo	167'771,000
b. Ramo 02: Poder judicial	227'789,000
c. Ramo 16: Político – Electoral	122'011,000
d. Ramo 17: Órganos autónomos	45'000,000
II. Ramos administrativos	10,955'343,000
a. Ramo 03: Ejecutivo	91'938,000
b. Ramo 04: Gobierno	690'132,000
c. Ramo 05: Finanzas y Oficialía	651'646,000
d. Ramo 06: Desarrollo Social	503'893,000
e. Ramo 07: Infraestructura y Comunicaciones	1,075'544,000
f. Ramo 08: Procuraduría	276'546,000
g. Ramo 09: Desarrollo Económico	571'397,000
h. Ramo 10: Planeación	71'503,000
i. Ramo 11: Fiscalización	26'263,000
j. Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial	123'220,000
k. Ramo 13: Educación	5,184'680,000
l. Ramo 14: Salud	1,655'610,000
m. Ramo 15: Unidades Auxiliares	32'971,000
III. Ramos generales	2,936'146,000
a. Ramo 18: Participaciones, Aportaciones y Apoyos Extraordinarios	2,478'756,000
b. Ramo 19: Deuda Pública	332'984,000
c. Ramo 20: Previsiones Económicas	124'406,000
IV. Gasto total	14,454'060,000

**CAPÍTULO III
DE LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**SECCIÓN PRIMERA
DEL RAMO AUTÓNOMO
01 PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO 14. Las erogaciones previstas para el **Congreso del Estado** importan la cantidad de **\$167'771,000** y se aplicarán por la fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	167'771,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		167'771,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del Congreso del Estado.

**SECCIÓN SEGUNDA
DEL RAMO AUTÓNOMO
02 PODER JUDICIAL**

ARTÍCULO 15. Las erogaciones previstas para el **Supremo Tribunal de Justicia** importan la cantidad de **\$227'789,000** y se aplicarán por la fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	227'789,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		227'789,000

El Supremo Tribunal de Justicia podrá hacer uso para su operación, de los recursos que obtiene directamente por recuperación de los servicios que presta a los particulares, mismos que deberá incluir en sus informes de ingresos y egresos correspondientes.

**SECCIÓN TERCERA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
03 EJECUTIVO**

ARTÍCULO 16. Las erogaciones previstas para el **Despacho del Ejecutivo Estatal** importan la cantidad de **\$78'273,000** e incluye los relativos a sus unidades de apoyo: Oficina del C. Gobernador, Secretaría Particular, Secretaría Privada, Coordinación de Asesores, Dirección General de Administración y Servicios, Dirección General de Giras, Seguridad y Protección, Dirección General de Atención a la Ciudadanía, Representación del Gobierno del Estado en el Distrito Federal, Secretaría Técnica, Dirección General de Asuntos Internacionales, Dirección General Jurídica y Administración Casa Aguascalientes. Este monto se aplicará por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	78'273,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		52'509,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		5'923,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		15'612,000
d. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		4'229,000

ARTÍCULO 17. Las erogaciones previstas para la **Jefatura de Gabinete** importan la cantidad de **\$13'665,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	13'665,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		10'921,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		635,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		2'109,000

**SECCIÓN CUARTA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
04 GOBIERNO**

ARTÍCULO 18. Las erogaciones previstas para la **SEGOB. Secretaría de Gobierno** importan la cantidad de **\$121'154,000**, incluye las provisiones para el Fondo de Desastres Naturales por **\$7'520,000** y para el Fondo de Responsabilidad del Estado por **\$940,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	121´154,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		91´481,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		3´381,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		17´832,000
d. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones		8´460,000

Los recursos del Fondo de Desastres Naturales se destinarán a cubrir las erogaciones que se requieran para prever o resarcir los efectos de desastres naturales o contingencias por fenómenos meteorológicos o de cualquier otra causa, que causen daños o pongan en riesgo una región, zona o actividad económica en el Estado. Para su ejercicio será necesaria la elaboración de un dictamen que establezca la evaluación de las inversiones necesarias para prever o resarcir el impacto de los mismos.

Se podrá disponer total o parcialmente de los recursos de este fondo para ser reasignados a favor del Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales o al Fideicomiso de Desastres Naturales del Estado de Aguascalientes que, adicionados con recursos de origen federal, se destinará a atender los efectos de desastres naturales en apego a las disposiciones de la materia.

Los recursos del Fondo de Responsabilidad del Estado se destinarán al pago de indemnizaciones para cubrir los daños que se causen en los bienes o derechos de los particulares, con motivo de la actividad administrativa irregular del Estado. Para la disposición objetiva y directa de los recursos de este fondo deberán cumplirse los requisitos y procedimientos que al efecto señale la legislación específica de la materia.

ARTÍCULO 19. Las erogaciones previstas para la **SSP. Secretaría de Seguridad Pública** importan la cantidad de **\$554´080,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	430´809,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		306´141,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		32´365,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		61´485,000
d. Capítulo 6000: Inversión pública		30´818,000

Los recursos señalados en el inciso d de esta fracción, serán destinados como contraparte estatal al Convenio de Coordinación del marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

II. Fondo de Aportaciones Federales	\$	123'271,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública		123'271,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren al FASP. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, los cuales se destinarán a cubrir erogaciones por inversiones en materia de seguridad pública en el Estado.

Estos, deberán considerar recursos para el buen funcionamiento de las instalaciones de seguridad pública municipales de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Los recursos señalados en el inciso d de la fracción I e inciso a de la fracción segunda del presente Artículo, deberán reasignarse a los diferentes capítulos, conceptos, partidas, ramos y ejecutores según se establezca en el anexo técnico único del Convenio de Coordinación del marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública para el 2013, no aplicando para dichas reasignaciones las reglas del Artículo 21 del presente Decreto.

ARTÍCULO 20. Las erogaciones previstas para el **IESPA. Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$14'898,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	13'535,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		13'535,000

Los recursos señalados en esta fracción tendrán la característica de Transferencias a favor del IESPA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán en su totalidad a cubrir su operación y equipamiento.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	1'363,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1'363,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que en la medida de sus ingresos reales, y adicionados a las Transferencias que reciba se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IESPA.

**SECCIÓN QUINTA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
05 FINANZAS Y OFICIALÍA**

ARTÍCULO 21. Las erogaciones previstas para la **SEFI. Secretaría de Finanzas** importan la cantidad de **\$277'203,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	277'203,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		102'211,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		42'683,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		68'309,000
d. Capítulo 5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles		25'000,000
e. Capítulo 6000: Inversión Pública		39'000,000

Los recursos previstos en el inciso d de esta fracción, incluyen las provisiones para el Fondo para adquisición de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, el cual se podrá destinar a la adquisición de bienes para las Dependencias que contribuyan a mejorar la calidad o cantidad de servicios públicos en beneficio de la ciudadanía. Estos recursos serán reasignados hacia las Dependencias de los demás ramos para su erogación, una vez que se cumpla lo establecido en la Ley Patrimonial.

Los recursos previstos en el inciso e de esta fracción, incluyen las provisiones para el Fondo de inversiones en coordinación con otros órdenes de gobierno, el cual se podrá destinar a Inversiones e Infraestructura, con recursos complementarios provenientes del Gobierno Federal, Municipales y otras organizaciones de la sociedad civil con fines no lucrativos. Por tal motivo, este fondo podrá ser objeto de reasignaciones hacia los demás ramos, en función de la naturaleza y unidad ejecutora de los convenios respectivos, pudiendo de la misma manera, ser reasignado este fondo a los capítulos 2000, 3000 y 4000, siempre y cuando dicho fondo se utilice como contraparte estatal para programas en coordinación con otros órdenes de gobierno.

Se autoriza al Gobernador, a través de la SEFI, para realizar reasignaciones, según las siguientes reglas:

I. Reasignaciones dentro de un mismo capítulo:

a) Podrán realizarse reasignaciones entre los diferentes conceptos, partidas, entre los diferentes ramos y entre diferentes ejecutores respecto de un mismo capítulo.

b) En el caso de los ejecutores Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia, podrán ser objeto de reasignación únicamente como destino.

II. Reasignaciones entre diferentes capítulos:

a) Podrán realizarse reasignaciones entre los diferentes conceptos, partidas, entre los diferentes ramos y entre diferentes ejecutores respecto de diferentes capítulos.

b) El capítulo 1000 solo podrá ser objeto de reasignación como capítulo de origen. Podrá ser objeto de reasignación como destino, siempre y cuando se trate de pago de indemnizaciones conforme a la ley y compensaciones extraordinarias en los términos del Artículo 90 de este Decreto, en cuyo caso los recursos deberán de provenir de las economías generadas en los capítulos 2000 y 3000.

c) Los capítulos 2000, 3000 y 4000, solo podrán ser objeto de reasignación como origen y destino entre estos mismos capítulos, y podrán ser objeto de reasignación entre los demás capítulos únicamente como origen, con excepción de lo establecido en el presente artículo para previsiones para el Fondo de inversiones en coordinación con otros órdenes de gobierno, en donde los capítulos 2000, 3000 y 4000 podrán ser objeto de reasignación como destino para dar suficiencia a la contra parte estatal dentro de ese fondo.

Así mismo, el capítulo 4000 podrá ser objeto de reasignación como destino teniendo como origen cualquier capítulo, siempre y cuando los recursos tengan como finalidad realizar el pago de obligaciones fiscales a cargo de las Entidades;

d) Tratándose de reasignaciones entre el Gasto de Inversión y/o Capital que se conforma de los capítulos 5000, 6000 y 7000, podrán ser objeto de reasignación como origen y destino solo entre estos mismos capítulos, y respecto de los demás capítulos, solo podrán ser objeto de reasignaciones como destino, con excepción de lo dispuesto en el último párrafo del inciso inmediato anterior.

e) El capítulo 8000 podrá ser objeto de reasignación únicamente como capítulo de destino.

f) El capítulo 9000 podrá ser objeto de reasignación como origen siempre y cuando no se incumplan las diversas obligaciones contraídas con los diferentes acreedores.

Para realizar estas reasignaciones, será necesario contar con la información de los motivos y justificaciones que den origen a cada una de ellas. En todos los casos, estas reasignaciones de recursos deberán incluirse en la Cuenta Pública que enviará el

Gobernador al Congreso según las disposiciones de la materia. En el caso que sea necesario ampliar el Presupuesto, el Gobernador solicitará autorización al Congreso en los términos de la Ley de Presupuesto.

Los recursos adicionales que por concepto de Fondos de aportaciones federales, así como los que se reciban del Gobierno Federal por concepto de Subsidios, Reasignaciones Federales por convenio u otros recursos federales transferidos al Gobierno del Estado, serán ejercidos en apego a las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, convenios y demás instrumentos jurídicos que determinan su naturaleza y destino, sin que para ello se requiera la aprobación del Congreso. En todos los casos, estas aplicaciones de recursos de origen federal deberán incluirse en la Cuenta Pública que enviará el Gobernador al Congreso según las disposiciones de la materia.

ARTÍCULO 22. Las erogaciones previstas para la **OFMA. Oficialía Mayor** importan la cantidad de **\$96´473,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	96´473,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		78´831,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		2´062,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		15´580,000

ARTÍCULO 23. Las erogaciones previstas para el **ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$274´747,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto de gasto siguientes:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	274´747,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		274´747,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ISSSSPEA.

ARTÍCULO 24. Las erogaciones previstas para **Subsidios a organizaciones de la sociedad civil, de asistencia técnica y/o social del Ramo Administrativo 05 Finanzas y Oficialía** importan la cantidad de **\$3´223,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento, objeto del gasto e institución siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	3'223,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		3'223,000
1. INDETEC. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, en términos de los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal.		615,000
2. SUTEMA. Sindicato Único de Trabajadores del Estado y Municipios de Aguascalientes, en términos del convenio respectivo.		463,000
3. Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Estado, en términos del convenio respectivo.		2'145,000

**SECCIÓN SEXTA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
06 DESARROLLO SOCIAL**

ARTÍCULO 25. Las erogaciones previstas para la **SEBIDESO. Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social** importan la cantidad de **\$116'704,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	116'704,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		43'615,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		3'009,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		10'557,000
d. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		59'523,000

Los recursos señalados en el inciso d de esta fracción, incluyen \$10'500,000 que serán destinados al PASF. Programa de Apoyo Social a la Familia.

ARTÍCULO 26. Las erogaciones previstas para el **DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia** importan la cantidad de **\$197'746,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	107'832,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		107'832,000
	\$	66'733,000

II. Fondos de aportaciones federales

a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	66´733,000
--	------------

Los fondos señalados en esta fracción II se refieren al FAM-AS Fondo de aportaciones múltiples – asistencia social, que tendrán la característica de transferencias a favor del DIF y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 23´181,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	23´181,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán a su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del DIF.

ARTÍCULO 27. Las erogaciones previstas para el **IVSOP. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado** importan la cantidad de **\$59´716,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 59´716,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	59´716,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, los cuales se destinarán en su totalidad a cubrir la operación, equipamiento e inversiones del IVSOP, pudiendo de igual manera dicho Instituto, ser sujeto de reasignaciones y transferencias, siempre y cuando los recursos transferidos o reasignados se apliquen para complementar sus programas, equipamiento e inversiones.

ARTÍCULO 28. Las erogaciones previstas para el **IAM. Instituto Aguascalentense de las Mujeres** importan la cantidad de **\$5´042,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 5´029,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5´029,000

Los recursos señalados en esta fracción incluyen un millón de pesos que se destinará al Programa de Atención a la problemática de discriminación de género, así como los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones precisadas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	13,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		13,000

ARTÍCULO 29. Las erogaciones previstas para el **INJUVA. Instituto de la Juventud del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$6´132,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	5´932,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, subsidios y subvenciones		5´932,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	200,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		200,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del INJUVA.

ARTÍCULO 30. Las erogaciones previstas para el **IADPEA. Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$10´504,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	10´504,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		10´504,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IADPEA.

ARTÍCULO 31. Las erogaciones previstas para la **PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente** importan la cantidad de **\$15´303,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	5'380,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		5'380,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	9'923,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		9'923,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la PROESPA.

ARTÍCULO 32. Las erogaciones previstas para la **SMA. Secretaría de Medio Ambiente** importan la cantidad de **\$64'280,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	64'280,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		45'652,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		3'754,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		14'874,000

ARTÍCULO 33. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso ayuda a personas con discapacidad** importan la cantidad de **\$2'062,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	1'000,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1'000,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	1'062,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1'062,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso.

ARTÍCULO 34. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso ayuda a un niño** importan la cantidad de **\$1´754,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	1´339,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1´339,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	415,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		415,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso.

ARTÍCULO 35. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso ayuda a una persona senecta** importan la cantidad de **\$1´184,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	743,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		743,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	441,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		441,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso.

ARTÍCULO 36. Las erogaciones previstas para **Subsidios a organizaciones de la sociedad civil, de asistencia técnica y/o social del Ramo Administrativo 06 Desarrollo Social** importan la cantidad de **\$23´466,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento, objeto del gasto e instituciones siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	23´466,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas		23´466,000
1. CRIT. Centro de Rehabilitación Infantil Teletón Aguascalientes.		15´000,000
2. Cruz Roja Mexicana Delegación Aguascalientes.		2´000,000
3. Pensiones de viudez, en términos del Decreto 34 publicado en el Periódico Oficial del Estado en diciembre 6, 1987.		216,000
4. Hogar de la Niña		770,000
5. Ciudad de los Niños		2´000,000
6. Casa Hogar Asociación Creación y Vida, A.C.		360,000
7. Asociación Salva a una Mujer, A.C.		650,000
8. Mujer Contemporánea A. C.		120,000
9. ANSPAC. Asociación Nacional Pro-Superación Personal, A.C.		240,000
10. Asociación Casa Descanso para Ancianos Matilde Roubroy de Villanueva		120,000
11. Asilo de Ancianos San José.		120,000
12. Asociación Asilo de Ancianos de Pabellón de Arteaga, A.C.		120,000
13. Consejo Coordinador de O.S.C. de México		120,000
14. Organismos en beneficio de la Sociedad		1´630,000

**SECCIÓN SÉPTIMA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
07 INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES**

ARTÍCULO 37. Las erogaciones previstas para la **SICOM. Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones** importan la cantidad de **\$941´800,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	236´465,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		89´014,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		7´255,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		13´159,000
d. Capítulo 6000: Inversión pública		127´037,000

Descripción de la Obra o Proyecto:

1. Infraestructura y equipamiento de edificios para la prestación de servicios públicos	\$	15´000,000
2. Complejo Ferrocarrilero Tres Centurias		15´000,000

3. Contraparte a programas y proyectos del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	6'787,000
4. Contraparte a programas del Ramo 20 Desarrollo Social (Hábitat, PREP, PDZP, 3X1, etc.)	5'000,000
5. Infraestructura deportiva	14'000,000
6. Infraestructura social y urbana	71'250,000
Total	\$ 127'037,000

Los recursos señalados en el inciso d de esta fracción, incluyen las provisiones para el Programa Directo Estatal, dichos recursos se ejercerán de conformidad al Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, los cuales podrán ser objeto de reasignaciones hacia otros ramos administrativos, en función de la designación de la Dependencia o Entidad que ejecute las obras o proyectos bajo su responsabilidad.

Adicionalmente estos recursos podrán destinarse, como aportación estatal mediante convenio específico, a la ejecución de obras, proyectos o acciones de fomento que se realicen conjuntamente con aportaciones del Gobierno Federal, ayuntamientos u organizaciones de la sociedad civil con fines no lucrativos.

Se autoriza al Gobernador para que, en los términos de lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Aguascalientes, en el ejercicio fiscal del año 2013, adicionalmente a los montos señalados en esta fracción, continúe la aplicación de los recursos correspondientes a la conclusión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, Fondo Estatal de Obra Pública, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Estatal, y del Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Básica aprobados en los Artículos 19, 37, 53 y 59 del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, así como los aprobados en los artículos correspondientes de ejercicios fiscales anteriores al 2012.

Los rendimientos financieros derivados del endeudamiento contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., endeudamiento aprobado en el Decreto No. 92 publicado el 11 de julio de 2011, podrán ser ejercidos durante el ejercicio fiscal 2013.

II. Fondos de aportaciones federales	\$	205'335,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública		205'335,000

Descripción de la Obra o Proyecto:

1. Consolidación del Centro de Tecnología e Innovación Descubre	\$	35'000,000
2. Complejo Ferrocarrilero Tres Centurias		30'000,000
3. Contraparte a programas y proyectos del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales (CONAGUA, APASZU, PROSSAPYS, PROTAR)		35'000,000
4. Contraparte a programas del Ramo 20 Desarrollo Social (Hábitat, PREP, PDZP, 3X1, etc.)		30'000,000
5. Contraparte a programas del Ramo 21 Turismo		23'000,000
6. Infraestructura Deportiva		12'335,000
7. Pago de afectaciones por obras de vialidad e infraestructura física		40'000,000
Total	\$	205'335,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FAFEF. Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las Entidades Federativas, que se destinarán a los fines previstos en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal y se ejercerán de conformidad al Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Estos recursos podrán ser objeto de reasignaciones hacia otros ramos administrativos, en función de la designación de la Dependencia o Entidad que ejecute las obras o acciones bajo su responsabilidad.

III. Endeudamiento Público	\$	500'000,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública		500'000,000

Descripción de las Obras o Proyectos:

1. Construcción de infraestructura y equipamiento para el Proyecto Agrofera que incluye las inversiones siguientes Agro parque Industrial y Red Agrologística, Centros de Transformación Rural, Cámara de Irradiación y Centros de Alimentación Agroalimentaria, y/o
2. Construcción de infraestructura y equipamiento para el reuso de las aguas residuales para su aprovechamiento en actividades agrícolas, y/o
3. En caso de que las circunstancias lo ameriten, cualquier otra obra contemplada en los campos de atención de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Los recursos señalados en el inciso a de esta fracción, se ejercerán de conformidad al Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, los cuales podrán ser objeto de reasignaciones hacia otros ramos administrativos, en función de la designación de la Dependencia o Entidad que ejecute las obras o proyectos bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO 38. Las erogaciones previstas para el **INAGUA. Instituto del Agua del Estado** importan la cantidad de **\$133´744,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	88´248,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		26´523,000
b. Capítulo 6000: Inversión pública		61´725,000

Los recursos señalados en el inciso b de esta fracción incluyen el Fondo de Mantenimiento a la Infraestructura, que tendrán la característica de transferencia a favor del INAGUA y se destinarán exclusivamente a la operación y mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento y distribución de agua.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	45´496,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		45´496,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del INAGUA.

**SECCIÓN OCTAVA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
08 PROCURADURÍA**

ARTÍCULO 39. Las erogaciones previstas para la **PGJ. Procuraduría General de Justicia** importan la cantidad de **\$275´136,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	275'136,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		227'248,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		17'755,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		30'133,000

Los recursos señalados en el inciso c de esta fracción, incluyen doscientos mil pesos correspondientes al Fondo para Indemnizaciones de Sentenciados Absueltos, mismos que se integran en razón del Artículo 539 de la Legislación Penal para el Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO 40. Las erogaciones previstas para **Subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil, de Asistencia Técnica y/o Social del Ramo Administrativo 08 Procuraduría** importan la cantidad de **\$1'410,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento, objeto del gasto e institución siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	1'410,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1'410,000
1. Fondo de atención a víctimas del delito.		1'410,000

El Fondo de Atención a Víctimas del Delito, que señala el inciso a, subinciso 1 de esta fracción, se destinará a los fines previstos en el Artículo 145 de la Legislación Penal para el Estado de Aguascalientes.

SECCIÓN NOVENA DEL RAMO ADMINISTRATIVO 09 DESARROLLO ECONOMICO

ARTÍCULO 41. Las erogaciones previstas para la **SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico** importan la cantidad de **\$103'195,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	103'195,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		30'309,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		1'388,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		13'793,000
d. Capítulo 6000: Inversión pública		57'705,000

Los recursos señalados en el inciso d de esta fracción, incluyen las provisiones para el Fondo de Desarrollo Económico. Los recursos se destinarán al fomento y promoción de la inversión, el empleo y en general a la actividad económica del Estado.

ARTÍCULO 42. Las erogaciones previstas para la **SECTURE. Secretaría de Turismo** importan la cantidad de **\$41'538,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	41'538,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		25'384,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		1'558,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		14'596,000

ARTÍCULO 43. Las erogaciones previstas para el **IDSCEA. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$14'794,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	14'744,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		14'744,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	50,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		50,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IDSCEA.

ARTÍCULO 44. Las erogaciones previstas para el **PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos** importan la cantidad de **\$65'788,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	3'480,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		3'480,000
	\$	62'308,000

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos

- | | |
|--|------------|
| a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 62'308,000 |
|--|------------|

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación, equipamiento e inversiones del PFNSM.

ARTÍCULO 45. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso Fondo Aguascalientes** importan la cantidad de **\$4'852,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

- | | |
|---|---------------------|
| I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos | \$ 4'852,000 |
| a. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones | 4'852,000 |

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso Fondo Aguascalientes.

ARTÍCULO 46. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso Fondo Asunción** importan la cantidad de **\$162,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

- | | |
|---|-------------------|
| I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos | \$ 162,000 |
| a. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones | 162,000 |

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso Fondo Asunción.

ARTÍCULO 47. Las erogaciones previstas para el **Fondo de Financiamiento para el Progreso de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$11'386,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

- | | |
|---|---------------------|
| I. Recursos fiscales ordinarios | \$ 8'000,000 |
| a. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones | 8'000,000 |
| | \$ 3'386,000 |

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos

- a. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones 3'386,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación, equipamiento e inversiones del Fideicomiso.

ARTÍCULO 48. Las erogaciones previstas para la **Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes, S.A. de C.V.** importan la cantidad de **\$12'359,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

- | | | |
|--|-----------|-------------------|
| I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos | \$ | 12'359,000 |
| a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | | 12'359,000 |

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines de la Operadora.

ARTÍCULO 49. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso de Promoción Turística** importan la cantidad de **\$5'885,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

- | | | |
|--|-----------|------------------|
| I. Recursos fiscales ordinarios | \$ | 5'885,000 |
| a. Capítulo 6000: Inversión pública | | 5'885,000 |

Los recursos que el Fideicomiso de Promoción Turística reciba por concepto de Inversiones e Infraestructura tendrán la característica de transferencia y se derivan de la recaudación del Impuesto sobre Servicios de Hospedaje que se señala en el Artículo 1º, fracción I, numeral 1, inciso C, subinciso a de la Ley de Ingresos 2013, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley de Hacienda del Estado y se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso.

- | | | |
|--|-----------|---------------|
| II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos | \$ | 35,000 |
| a. Capítulo 6000: Inversión pública | | 35,000 |

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso de Promoción Turística.

ARTÍCULO 50. Las erogaciones previstas para el **FDIA. Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$161´592,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	161´592,000
a. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones		161´592,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del FDIA.

ARTÍCULO 51. Las erogaciones previstas para el **FICOTRECE. Fideicomiso Complejo Tres Centurias** importan la cantidad de **\$10´718,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	6´877,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		6´877,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	3´841,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		3´841,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del FICOTRECE.

ARTÍCULO 52. Las erogaciones previstas para el **FIADE. Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$133´825,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	107'460,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública		107'460,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	26'365,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública		26'365,000

Los recursos señalados en la Fracción II de este artículo se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del FIADE.

ARTÍCULO 53. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso de la Isla San Marcos** importan la cantidad de **\$5'303,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	4'232,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		4'232,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	1'071,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1'071,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso de la Isla San Marcos.

SECCIÓN DÉCIMA DEL RAMO ADMINISTRATIVO 10 PLANEACIÓN

ARTÍCULO 54. Las erogaciones previstas para la **SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial** importan la cantidad de **\$28'612,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	28'612,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		21'776,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		918,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		5'918,000

ARTÍCULO 55. Las erogaciones previstas para la **CEPLAP. Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos** importan la cantidad de **\$42'891,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	24'010,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		20'319,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		498,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		3'193,000
 II. Fondos de aportaciones federales	 \$	 18'881,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública		18'881,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FISE. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, que se destinarán a los fines previstos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y se ejercerán de conformidad a los procedimientos y lineamientos que al efecto emitan conjuntamente la SEFI, la SEFIRECU y la CEPLAP en uso de las facultades que les confieren la Ley Orgánica y otras disposiciones legales aplicables. Estos recursos podrán ser objeto de reasignaciones hacia otros ramos administrativos, en función de la designación de la Dependencia o Entidad que ejecute las obras o acciones bajo su responsabilidad.

**SECCIÓN DÉCIMO PRIMERA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
11 FISCALIZACIÓN**

ARTÍCULO 56. Las erogaciones previstas para la **SEFIRECU. Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas** importan la cantidad de **\$26'263,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	26'263,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		24'404,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		300,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		1'559,000

**SECCIÓN DÉCIMO SEGUNDA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
12 DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL**

ARTÍCULO 57. Las erogaciones previstas para **SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial** importan la cantidad de **\$90'597,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	90'597,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		34'688,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		7'619,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		17'648,000
d. Capítulo 6000: Inversión pública		30,642,000

Los recursos señalados en el inciso d de esta fracción incluyen las provisiones para el Fondo de Desarrollo Agropecuario.

ARTÍCULO 58. Las erogaciones previstas para el **FFOFAE. Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$32'500,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	30'000,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública		30'000,000

Los recursos señalados en el inciso a de esta fracción incluyen las provisiones para el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Fondo que tendrá la característica de Transferencia a favor del FFOFAE.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	2'500,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública		2'500,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a la operación y fines del FFOFAE.

ARTÍCULO 59. Las erogaciones previstas para **Subsidios a organizaciones de la sociedad civil, de asistencia técnica y/o social del Ramo Administrativo 12 Desarrollo Rural y Agroempresarial** importan la cantidad de **\$123,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento, objeto del gasto e institución siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	123,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	y	52,560,000

- | | |
|---|---------|
| 1. CORETT. Comité para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en términos del convenio respectivo | 123,000 |
|---|---------|

**SECCIÓN DÉCIMO TERCERA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
13 EDUCACIÓN**

ARTÍCULO 60. Las erogaciones previstas para el IEA. Instituto de Educación de Aguascalientes importan la cantidad de **\$4,269'614,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	696'350,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		696'350,000
 II. Fondos de aportaciones federales	 \$	 3,560'580,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		3,489'800,000
b. Capítulo 6000: Inversión Pública		70'780,000

Los fondos señalados en el inciso a de esta fracción se refieren al FAEB. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica, que tendrán la característica de transferencias a favor del IEA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos señalados en el inciso b de esta fracción se refieren al FAM-IEB. Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Básica, que tendrán la característica de transferencias a favor del IEA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal en lo relativo a construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica, para su ejercicio será necesaria la celebración de un convenio específico de ejecución de obras.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	12'684,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		12'684,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus

ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IEA.

ARTÍCULO 61. Las erogaciones previstas para el **DESCUBRE. Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología** importan la cantidad de **\$20´000,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	9´000,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		9´000,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	11´000,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		11´000,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del DESCUBRE.

ARTÍCULO 62. Las erogaciones previstas para el **IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$113´580,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	104´580,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		104´580,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	9´000,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		9´000,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IDEA.

ARTÍCULO 63. Las erogaciones previstas para el **INEPJA. Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$47´288,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	13'528,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		13'528,000

Los fondos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del INEPJA.

II. Fondos de aportaciones federales	\$	33'760,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		33'760,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FAEA. Fondo de Aportaciones para la Educación de Adultos, que tendrán la característica de transferencias a favor del INEPJA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, en lo relativo a los servicios de educación para adultos.

ARTÍCULO 64. Las erogaciones previstas para el **CECYTEA. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$22'582,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	13'454,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		13'454,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	9'128,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		9'128,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del CECYTEA.

ARTÍCULO 65. Las erogaciones previstas para el **CEPTEA. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$67'494,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	4´420,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		4´420,000
II. Fondos de aportaciones federales	\$	48´888,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		48´888,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FAET. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica, que tendrán la característica de transferencias a favor del CEPTEA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, en lo relativo a los servicios de educación tecnológica.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	14´186,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		14´186,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del CEPTEA.

ARTÍCULO 66. Las erogaciones previstas para el **ICTEA Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$6´008,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	4´693,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		4´693,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	1´315,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1´315,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ICTEA.

ARTÍCULO 67. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$166,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	166,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		166,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio de Aguascalientes.

ARTÍCULO 68. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso Programa Escuelas de Calidad** importan la cantidad de **\$131,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	131,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		131,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio de Aguascalientes.

ARTÍCULO 69. Las erogaciones previstas para la **ENA Escuela Normal de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$19'082,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	11'614,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		11'614,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	7'468,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		7'468,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la ENA.

ARTÍCULO 70. Las erogaciones previstas para el **ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$177'753,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	160'193,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		160'193,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	17'560,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		17'560,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ICA.

ARTÍCULO 71. Las erogaciones previstas para **RYTA. Radio y Televisión de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$27'629,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	27'349,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		27'349,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	280,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		280,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de RYTA.

ARTÍCULO 72. Las erogaciones previstas para la **UAA. Universidad Autónoma de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$277'134,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	243'978,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		243'978,000

Los fondos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UAA, en complemento a los recursos que la misma obtenga directamente del Gobierno Federal o de sus fuentes propias.

II. Fondos de aportaciones federales	\$	33'156,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública		33'156,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FAM-IES. Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Superior, que tendrán la característica de transferencias a favor de la UAA la cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables, y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, en lo relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física del nivel de educación superior en su modalidad universitaria, en los montos que al efecto determine el Gobierno Federal. Para su ejercicio será necesaria la celebración de un convenio específico de ejecución de obras.

Los fondos señalados en la presente fracción, constituyen únicamente una cantidad aproximada del monto que efectivamente llega a corresponder, en virtud del monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el acuerdo en el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración de los recursos del FAM-IES a los gobiernos de las entidades federativas y la asignación específica de los montos autorizados por la Secretaría de Educación Pública, por lo tanto dicha cantidad podrá aumentar o disminuir según las autorizaciones antes señaladas.

ARTÍCULO 73. Las erogaciones previstas para la **UTA. Universidad Tecnológica de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$75'868,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	30'410,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		30'410,000

II. Fondos de aportaciones federales	\$ 29'302,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública	29'302,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FAM-IES. Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Superior, que tendrán la característica de transferencias a favor de la UTA la cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables, y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, en lo relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física del nivel de educación superior en su modalidad universitaria, en los montos que al efecto determine el Gobierno Federal. Para su ejercicio será necesaria la celebración de un convenio específico de ejecución de obras.

Los fondos señalados en la presente fracción, constituyen únicamente una cantidad aproximada del monto que efectivamente llega a corresponder, en virtud del monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el acuerdo en el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración de los recursos del FAM-IES a los gobiernos de las entidades federativas y la asignación específica de los montos autorizados por la Secretaría de Educación Pública, por lo tanto dicha cantidad podrá aumentar o disminuir según las autorizaciones antes señaladas.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 16'156,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	16'156,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UTA.

ARTÍCULO 74. Las erogaciones previstas para la **UTNA. Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$25'820,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 13'739,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	13'739,000

\$	12'081,000
-----------	-------------------

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos

a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	12'081,000
--	------------

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, **fracción I, inciso 5** de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UTNA.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley de Presupuesto, y para el caso de que a la UTNA le sean asignados recursos provenientes del fondo de aportaciones federales FAM-IES, los mismos serán transferidos por la SEFI, y deberán ser ejercidos de conformidad a los fines previstos en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, en lo relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física del nivel de educación superior en su modalidad universitaria, en los montos que al efecto determine el Gobierno Federal, sin que el incremento correspondiente implique autorización del Congreso.

Para su ejercicio será necesaria la celebración de un convenio específico de ejecución de obras.

ARTÍCULO 75. Las erogaciones previstas para la **UPA. Universidad Politécnica de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$34'531,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 17'464,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	17'464,000
II. Fondos de aportaciones federales	\$ 2'875,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública	2'875,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FAM-IES. Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Superior, que tendrán la característica de transferencias a favor de la UPA la cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables, y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, en lo relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física del nivel de educación superior en su modalidad universitaria, en los montos que al efecto determine el Gobierno Federal. Para su ejercicio será necesaria la celebración de un convenio específico de ejecución de obras.

Los fondos señalados en la presente fracción, constituyen únicamente una cantidad aproximada del monto que efectivamente llega a corresponder, en virtud del monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el acuerdo en el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración de los recursos del FAM-IES a los gobiernos de las entidades federativas y la asignación específica de los montos autorizados por la Secretaría de Educación Pública, por lo tanto dicha cantidad podrá aumentar o disminuir según las autorizaciones antes señaladas.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	14´192,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		14´192,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UPA.

**SECCIÓN DÉCIMO CUARTA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
14 SALUD**

ARTÍCULO 76. Las erogaciones previstas para la **SSA. Secretaría de Salud** importan la cantidad de **\$931,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	931,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		918,000
b. Capítulo 3000: Servicios generales		13,000

ARTÍCULO 77. Las erogaciones previstas para el **ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$1,648´882,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	357´610,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		357´610,000

Los fondos señalados en esta fracción incluyen dos millones quinientos sesenta mil pesos para el Centro Comunitario de Salud Mental Agua Clara, así mismo, se incluyen tres millones de pesos que deberán ser asignados al otorgamiento de cuidados paliativos a los enfermos en etapa terminal de acuerdo al Decreto No. 263 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de julio de 2009.

II. Fondos de aportaciones federales	\$ 1,186'272,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,186'272,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FASS. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, que tendrán la característica de transferencias a favor del ISSEA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 105'000,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	105'000,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, inciso 5 de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ISSEA.

ARTÍCULO 78. Las erogaciones previstas para la **COESAMED. Comisión Estatal de Arbitraje Médico** importan la cantidad de **\$4'237,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 4'237,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4'237,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la COESAMED.

ARTÍCULO 79. Las erogaciones previstas para **Subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil y Asistencia Técnica y/o Social del Ramo Administrativo 14 Salud** importan la cantidad de **\$1'560,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento, objeto de gasto e institución siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	1'560,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1'560,000
1. Fideicomiso de Enfermos Renales		1'560,000

Los recursos señalados en esta numeral, incluyen recursos por el orden de un millón de pesos para trasplantes renales y quinientos mil sesenta pesos para Kits de Hemodiálisis.

**SECCIÓN DÉCIMO QUINTA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
15 UNIDADES AUXILIARES**

ARTÍCULO 80. Las erogaciones previstas para la **CCS. Coordinación de Comunicación Social** importan la cantidad de **\$32'971,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	32'971,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		16'533,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		1'061,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		15'377,000

**SECCIÓN DÉCIMO SEXTA
DEL RAMO AUTÓNOMO
16 POLÍTICO-ELECTORAL**

ARTÍCULO 81. Las erogaciones previstas para el **IEE. Instituto Estatal Electoral** importan la cantidad de **\$65'159,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

	\$	65'000,000
I. Recursos fiscales ordinarios		
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		65'000,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	159,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		159,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, **fracción I, inciso 5** de la Ley de Ingresos 2013, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a complementar la operación y equipamiento del IEE.

ARTÍCULO 82. Las erogaciones previstas para el **IEE. Financiamiento Público a Partidos Políticos** importan la cantidad de **\$56'852,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	56'852,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		56'852,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación de los partidos políticos.

**SECCIÓN DÉCIMO SÉPTIMA
DEL RAMO AUTÓNOMO
17 ÓRGANOS AUTÓNOMOS**

ARTÍCULO 83. Las erogaciones previstas para la **CEDH. Comisión Estatal de Derechos Humanos** importan la cantidad de **\$14'204,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	14'204,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		14'204,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la CEDH.

ARTÍCULO 84. Las erogaciones previstas para el **ITEA. Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$8'796,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	8'796,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		8'796,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ITEA.

ARTÍCULO 85. Las erogaciones previstas para el **OSF. Órgano Superior de Fiscalización** importan la cantidad de **\$22'000,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	22'000,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		22'000,000

Los recursos señalados en esta fracción, se destinarán en su totalidad a la operación y equipamiento del OSF.

**SECCIÓN DÉCIMO OCTAVA
DEL RAMO GENERAL
18 PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y APOYOS EXTRAORDINARIOS**

ARTÍCULO 86. Las erogaciones previstas para los **Municipios del Estado** por concepto de Participaciones, Aportaciones y Apoyos Extraordinarios importan la cantidad de **\$2,478'756,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	1,747'665,000
a. Capítulo 8000: Participaciones y Aportaciones		1,747'665,000
Fondo general de participaciones		996'888,000
Fondo de fomento municipal		513'197,000
Impuesto especial sobre producción y servicios		14'603,000
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores e Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Nuevos y de hasta 9 años modelo anteriores		12'995,000
Impuesto sobre automóviles nuevos		16'124,000
Fondo de Fiscalización		64'391,000
Impuesto a la gasolina y diesel		51'645,000
Fondo resarcitorio		49'066,000
Fondo especial de fortalecimiento de las haciendas municipales.		12'995,000
Apoyo extraordinario		15'761,000

Las participaciones a municipios, que se señalan en esta fracción, se derivan de la recaudación federal participable y se distribuyen entre los municipios de conformidad a lo

establecido en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes. La estimación de la distribución de las participaciones a que se refiere el Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes es la siguiente:

Municipio	%
Municipio de Aguascalientes	62.97 %
Municipio de Asientos	3.49 %
Municipio de Calvillo	4.85 %
Municipio de Cosío	2.95 %
Municipio de El Llano	2.94 %
Municipio de Jesús María	5.64 %
Municipio de Pabellón de Arteaga	3.55 %
Municipio de Rincón de Romos	4.03 %
Municipio de San Francisco de los Romo	3.33 %
Municipio de San José de Gracia	3.36 %
Municipio de Tepezalá	2.89 %
Total	100.00 %

El apoyo extraordinario consiste en un fondo creado para el ejercicio fiscal 2013, con el fin de minimizar los impactos negativos que pudiera generar a las haciendas públicas municipales las fluctuaciones en sus ingresos, y dicho apoyo será entregado de manera mensual a aquellos municipios del Estado que cuenten con una población de hasta 200,000 habitantes según los datos publicados por el INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2010 y será entregado en proporción directa a las participaciones pagadas por concepto de tenencia y el fondo especial de fortalecimiento de las haciendas municipales a los municipios sujetos de apoyo en el ejercicio fiscal anterior.

II. Fondos de aportaciones federales	\$	731'091,000
a. Capítulo 8000: Participaciones y Aportaciones		731'091,000
1. FISM. Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal		174'291,000
2. FORTAMUN-DF. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		556'800,000

La distribución de los recursos del FISM y del FORTAMUN-DF que se señalan en esta fracción se realizará de conformidad con lo establecido por los artículos 35 y 38 respectivamente de la Ley de Coordinación Fiscal. La SEFI en enero publicará en el Periódico Oficial del Estado la distribución que corresponda de estos fondos a cada uno de los Municipios del Estado.

**SECCIÓN DÉCIMO NOVENA
DEL RAMO GENERAL 19
DEUDA PÚBLICA**

ARTÍCULO 87. Las erogaciones previstas para la **Deuda Pública** importan la cantidad de **\$332´984,000** y serán ejercidas a través de la SEFI, de conformidad con lo dispuesto por este Decreto, la Ley de Deuda Pública y la Ley de Presupuesto. Estos recursos se destinarán a cubrir la amortización de capital, así como el costo financiero de la deuda pública que se compone de los intereses devengados, comisiones y demás gastos o situaciones bancarias por el endeudamiento público directo, y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	267´539,000
a. Capítulo 9000: Deuda Pública		267´539,000
II. Fondos de aportaciones federales	\$	65´445,000
a. Capítulo 9000: Deuda Pública		65´445,000
1. FISE. Fondo de aportaciones para la infraestructura social estatal		5´448,000
2. FAFEF. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas		59´997,000

**SECCIÓN VIGÉSIMA
DEL RAMO GENERAL
20 PREVISIONES ECONÓMICAS**

ARTÍCULO 88. Las **Previsiones Económicas** que importan la cantidad de **\$124´406,000** se podrán destinar a dar suficiencia financiera y complementar los presupuestos de los demás Ramos señalados en el Artículo 13 de este Decreto, a través de reasignaciones por circunstancias no previstas o cumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de las entidades. Dichas provisiones se establecen por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	124´406,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		124´406,000

Las Previsiones Económicas contempladas en el presente Artículo, podrán reconstituirse con los recursos derivados del pago de impuestos estatales realizados por las entidades, cuando el pago de estos impuestos provenga de reasignaciones realizadas con este ramo.

Los ingresos derivados del pago de impuestos a cargo de entidades a que se refiere el párrafo inmediato anterior, no contabilizarán como excedentes de recursos fiscales ordinarios.

CAPÍTULO IV DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 89. Las retribuciones que mensualmente percibirán los servidores públicos en 2013, serán las siguientes:

Límites de percepción ordinaria total en la Administración Pública Estatal (Netos Mensuales).

Tipo de personal	Sueldos y salarios hasta:	Prestaciones (en efectivo y en especie) hasta:	Percepción ordinaria total hasta:
Gobernador	58,132	92,583	150,715
Secretario/Coordinador/Especialista	57,452	79,460	136,913
Subsecretario/Especialista	33,249	44,624	77,874
Director General/Especialista	29,583	39,918	69,500
Director / Especialistas	17,677	22,556	40,234
Jefe de Departamento / Especialistas	11,209	14,691	25,900
Técnico	7,136	7,359	14,496
Analista "A"	6,149	6,376	12,525
Analista "B"	4,231	4,662	8,892
Oficial	3,455	3,599	7,054

En la percepción ordinaria total se incluyen los importes que se cubren una o dos veces al año, divididos entre doce, por concepto de: aguinaldo y prima vacacional. La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes una vez aplicadas las disposiciones fiscales.

Los cálculos netos son obtenidos conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, la cual establece mediante disposiciones de vigencia temporal publicadas en el DOF el 07 de diciembre de 2009 con vigencia a partir del 01 de enero de 2010, en su artículo segundo fracción II, que para el ejercicio fiscal 2013 la tasa máxima será del 29%, razón por la cual se incrementa desde un 0.85% hasta 1.30% la remuneración neta respecto del ejercicio anterior para el Gobernador, Secretario, Subsecretario, Director General y Director.

Los límites de las remuneraciones fueron calculados bajo la premisa de incremento para el año de 2013 al salario mínimo de la zona "C" a la que pertenece el Estado. En el momento en que la Comisión Nacional de Salarios Mínimos emita los porcentajes de incremento definitivos a los salarios mínimos, este tabulador podrá ser ajustado al monto que corresponda por la aplicación de esos mismos porcentajes.

ARTÍCULO 90. Las Dependencias, en el ejercicio de su presupuesto durante 2013, contarán con el siguiente número de plazas:

DEPENDENCIAS	2013
Despacho del Ejecutivo	
Oficina del Sr. Gobernador	11
Secretaría Particular	22
Secretaría Privada	97
Coordinación de Asesores	13
Dirección General de Administración y Servicios	21
Jefatura de Gabinete	15
Unidades Auxiliares	
Coordinación de Comunicación Social	61
Secretaría de Gobierno	430
Secretaría de Seguridad Pública	1,486

Secretaría de Finanzas	440
Oficialía Mayor	327
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social	146
Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones	409
Procuraduría General de Justicia	740
Secretaría de Desarrollo Económico	78
Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial	56
Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos	55
Secretaría de Turismo	123
Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas	88
Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	126
Secretaría del Medio Ambiente	307
Secretaría de Salud	1
Total	5,052

El número de plazas de la Administración Pública es redistribuido por acuerdo del Gobernador de conformidad a las reasignaciones de funciones y responsabilidades derivadas de la Ley Orgánica vigente, bajo los principios de racionalidad, eficacia, eficiencia y transparencia, los cuales estarán alineados al Plan Sexenal de Gobierno del Estado y demás instrumentos que señala la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes que regirán para los años 2010 - 2016.

Las Dependencias y Entidades sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas aprobadas para el ejercicio fiscal 2013, previa autorización del Gobernador y de conformidad con las normas aplicables. Para ello será obligatorio contar con los recursos presupuestarios suficientes, por lo que se deberá obtener la autorización de la SEFI.

Las renivelaciones de categorías individuales sólo podrán ser autorizadas por el Gobernador, tomando en cuenta la opinión de la SEFI y bajo los lineamientos establecidos por la OFMA.

El presupuesto de remuneraciones no tendrá la característica de techo financiero autorizado, ya que estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen podrán reasignarse en los términos del presente Decreto.

El tabulador de servicios personales considera un incremento del 4% aplicado únicamente al personal que ocupe una plaza de base estatal.

Se podrán otorgar compensaciones extraordinarias siempre y cuando los recursos que se destinen para este fin provengan de economías de los capítulos 1000, 2000 y 3000, según los lineamientos que al efecto emitan la SEFI y OFMA.

No se otorgarán horas extraordinarias, ni retroactivos al personal de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

En el caso de recisiones laborales, las plazas que se desocupen deberán amortizarse.

En materia de erogaciones por servicios personales las Dependencias y Entidades deberán ajustar la estructura de sus plantillas de personal como máximo al número de plazas autorizadas, así como al tabulador de retribuciones brutas mensuales, siempre dentro del presupuesto autorizado.

Las plantillas de personal no podrán sufrir modificaciones que alteren el presupuesto, por lo cual la OFMA autorizará previa validación los movimientos en las plantillas siempre que no tenga efectos que rebasen el presupuesto, de lo contrario se requerirá la autorización de la SEFI.

En el ejercicio de sus presupuestos, las Dependencias y Entidades no podrán contratar personal eventual directamente, siendo necesaria la autorización de la Coordinación de Capital Humano de la OFMA y de la SEFI, considerando el presupuesto, ya que no podrá haber partidas adicionales al mismo.

Cuando se provean vacantes de personal se requerirá la certificación por parte de OFMA sobre la disponibilidad suficiente de recursos.

Los responsables de las Dependencias y Entidades vigilarán que las altas y bajas del personal, se efectúen conforme a las normas vigentes y previo cumplimiento de los requisitos legales y fiscales.

Los Titulares de las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos, vigilarán la atención oportuna sobre cualquier demanda laboral, con el fin de evitar gastos adicionales para el Erario Público.

Las personas que sean contratadas deberán ingresar en el nivel mínimo de la categoría sin que esto rebase las percepciones presupuestadas de la vacante que se cubre. En el caso de las plazas de nueva creación deberá aplicarse este mismo criterio adicionalmente el responsable administrativo de la Dependencia o Entidad deberá presentar la justificación de la plaza a la Coordinación Especializada en Capital Humano de la OFMA.

No se contratará personal para sustituir vacaciones, incapacidades inferiores a 30 días o permisos con goce de sueldo. En el caso de solicitar la contratación de personal para cubrir una incapacidad mayor a 30 días se deberá contar con la plaza vacante y con presupuesto.

Las Unidades Administrativas de las Dependencias y Entidades que realicen funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos serán coordinadas por la OFMA. De igual forma, las contralorías internas de las Entidades serán coordinadas por la SEFIRECU.

CAPÍTULO V DE LAS TRANSFERENCIAS, ANTICIPOS, SUBSIDIOS Y AYUDAS

ARTÍCULO 91. Los recursos que por concepto de Transferencias se deban entregar a las Entidades y demás instituciones, serán estrictamente en apego a las disposiciones de este Decreto, así como, en su caso, a otros ordenamientos legales o a los convenios celebrados por el Gobierno Estatal con el Gobierno Federal o Municipal para el financiamiento de sus funciones y serán hasta por el monto de la proporción convenida en cada caso.

ARTÍCULO 92. La SEFI podrá entregar anticipos a los ayuntamientos, a cuenta de sus participaciones, previa petición que por escrito le presente el Presidente Municipal al Secretario, siempre que cuente con la aprobación del cabildo; o a las Entidades u Órganos Autónomos, a cuenta de sus presupuestos, previa petición que le presente al Secretario el Titular respectivo. La SEFI podrá autorizarlo o negarlo según el estado de las finanzas públicas.

ARTÍCULO 93. Las ayudas de carácter social, cultural, y educativa, sólo serán otorgadas por las Dependencias y Entidades que autorice el Gobernador, con base en las necesidades que expresamente le sometan a su consideración y que complementen sus objetivos institucionales.

Los apoyos financieros que otorguen las Dependencias o Entidades tendrán el carácter de Subsidios con cargo a sus respectivos presupuestos y se otorgarán para los fines previstos en el Artículo 2º, fracción XXX de este Decreto.

ARTÍCULO 94. Los beneficiarios de las Ayudas y Subsidios, deberán rendir cuenta detallada de su aplicación a la SEFI cuando ésta así lo determine en los primeros diez días naturales de diciembre del ejercicio en que recibieron dichos fondos.

CAPÍTULO VI DE LA TRANSPARENCIA, EVALUACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN

ARTÍCULO 95. Las Dependencias y Entidades, para el ejercicio de sus presupuestos se sujetarán a los lineamientos emitidos por la SEFI, OFMA y la SEFIRECU, en los que se establecerán las disposiciones para el otorgamiento de estímulos e indemnizaciones al personal con base en la evaluación de su desempeño y sus condiciones de trabajo, así como los montos, calendarios, procedimientos y criterios generales que promuevan un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto público.

ARTÍCULO 96. Adicionalmente a las disposiciones generales que emita la SEFI, OFMA y la SEFIRECU para el ejercicio del Presupuesto, las Dependencias y Entidades deberán establecer políticas internas para fomentar el ahorro en su gasto corriente. Estas políticas internas deberán contener metas cuantificables y determinar su impacto presupuestario debiéndose informar a la SEFI los resultados obtenidos cuando ésta así lo determine.

El Gobernador, por conducto de la SEFI, podrá analizar la pertinencia de hacer ajustes a los montos de los Presupuestos autorizados a las Dependencias y Entidades, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los recursos disponibles. Los ajustes podrán ser de naturaleza compensatoria entre Dependencias y Entidades.

El Gobernador, por conducto de la SEFI, podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de los recursos aprobados en el presente Decreto a las Dependencias y Entidades., cuando ello represente la posibilidad de generar disponibilidades que puedan ser reasignadas en los términos del Presupuesto.

ARTÍCULO 97. La SEFI y la SEFIRECU, en el ámbito de sus respectivas competencias, formularán las normas y procedimientos para fortalecer y consolidar el manejo honesto de los recursos, por medio de mecanismos de información financiera, rendición de cuentas, y medición del gasto de las Dependencias y Entidades en relación con los presupuestos aprobados y proponer, en su caso, además, las medidas necesarias para corregir las desviaciones o irregularidades que se detecten.

El Gobernador, por conducto de la SEFI, remitirá dentro del plazo señalado por la Constitución Política del Estado al Congreso y en su receso, a la Diputación Permanente, la Cuenta Pública para que en ambos casos se turne a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, y ésta determine sobre la misma, para someterla a la aprobación del Congreso. Si el último día del plazo, o en la fecha determinada por la Constitución, las oficinas del Congreso permanecen cerradas durante el horario normal de labores o se trate de un día inhábil, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Dicha Cuenta Pública incluirá los informes de Ingresos y Egresos de las Entidades, Fideicomisos Públicos no considerados Entidades y Órganos Autónomos.

Para tal efecto, las Entidades, bajo su responsabilidad, deberán remitir a la SEFI sus respectivos informes de ingresos y egresos, al menos cinco días hábiles antes de que se concluyan los plazos señalados en el párrafo anterior.

Para el análisis de la Cuenta Pública la SEFI, el Congreso, el Poder Judicial y los Órganos Autónomos, por conducto de sus respectivos titulares, proporcionarán al Órgano Superior de Fiscalización en su proceso de revisión, la información y documentación suficiente, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Presupuesto y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTÍCULO 98. La entrega del Informe del avance de los programas a que se refiere el Artículo 33 de la Ley de Presupuesto, correspondientes al ejercicio fiscal 2013, se realizará por conducto de la CEPLAP conforme a los siguientes plazos:

- I. El informe correspondiente al primer trimestre se entregará a más tardar en mayo de 2013;
- II. El informe correspondiente al segundo trimestre se entregará a más tardar en agosto de 2013;
- III. El informe correspondiente al tercer trimestre se entregará a más tardar en noviembre de 2013; y
- IV. El informe correspondiente al cuarto trimestre se entregará a más tardar en febrero de 2014.

ARTÍCULO 99. En correspondencia y refuerzo a las disposiciones contenidas en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 para las entidades federativas se aplicarán medidas de transparencia entre las que se determinan:

- I. Los recursos públicos federales se sujetarán a evaluaciones del desempeño que establezcan las instancias técnicas de evaluación federales y locales a que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dichas evaluaciones se realizarán a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Asimismo, las evaluaciones a que se refiere este párrafo se sujetarán a los criterios establecidos en el Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los resultados de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior serán publicados en las respectivas páginas de Internet de las instancias de evaluación de las entidades federativas. Asimismo, se publicarán en las páginas de Internet de los gobiernos de las entidades federativas y, cuando cuenten con ellas, de los municipios.

- II. Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:

El Estado entregará a la Secretaría de Educación Pública de manera trimestral, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente, así como publicar en la página de Internet la siguiente información:

1. El número total del personal comisionado y con licencia, con nombres, tipo de plaza, número de horas, funciones específicas, claves de pago, fecha de inicio y conclusión de la comisión o licencia, así como el centro de trabajo de origen y destino;
2. Los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos, debiendo precisar el tipo de plaza y el periodo que comprende.

Los pagos retroactivos, con excepción de los correspondientes a los incrementos salariales, únicamente procederán hasta por 45 días naturales, siempre y cuando se

acredite la asistencia del personal beneficiario durante dicho periodo en la plaza respectiva.

III. Para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, se sujetará a lo siguiente:

El Estado entregará a la Secretaría de Salud, de manera trimestral la siguiente información:

1. El número total, nombres, códigos de plaza y funciones específicas del personal comisionado, centro de trabajo de la comisión, así como el periodo de duración de la comisión;
2. Los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos, los cuales no podrán ser superiores a 45 días naturales, y
3. Los pagos realizados, diferentes al costo asociado a la plaza, incluyendo nombres, códigos, unidad o centro de trabajo del personal al que se le cubren las remuneraciones con cargo a este fondo.

La información deberá reportarse a la Cámara de Diputados en los Informes Trimestrales.

La Secretaría de Salud analizará la información proporcionada y comunicarán sobre los casos en los que se encuentren diferencias, de tal manera que dichos órdenes de gobierno subsanen las mismas antes de terminar el primer mes del trimestre consecutivo al reportado.

CAPÍTULO VII DE LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA

ARTÍCULO 100. Los créditos, financiamientos o empréstitos se amortizarán con cargo a las participaciones federales que correspondan al Estado y/o cualquier otro tipo de ingreso propio del Estado.

ARTÍCULO 101. Se autoriza al Gobernador para que constituya e instrumente, o en su caso sustituya y/o realice las adecuaciones necesarias al fideicomiso o fideicomisos de administración y pago de la deuda pública o financiamientos, así como celebrar los contratos o convenios necesarios para instrumentar la administración y pago de los créditos, cualquiera que sea la modalidad de su contratación, incluyendo los accesorios necesarios relacionados con la emisión bursátil.

ARTÍCULO 102. El Gobernador en su caso, podrá girar o modificar las instrucciones a la Tesorería de la Federación para que entregue a la o las fiduciarias de los fideicomisos de administración y pago, los recursos equivalentes al porcentaje de participaciones federales que le correspondan al Estado que se definan como fuente de pago de los créditos contratados y/o vigentes. Dicho mandato sólo será revocable contra la amortización total o prepagado de las obligaciones financieras contraídas.

CAPÍTULO VIII

DE LOS ESTIMULOS PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES DE GRAN MAGNITUD Y GENERACIÓN DE EMPLEOS A GRAN ESCALA EN EL ESTADO

ARTÍCULO 103.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que por conducto de la Secretaría de Finanzas realice las reasignaciones presupuestales a que haya lugar con el fin de adquirir y/o aportar los bienes e infraestructura necesarios que sirvan como estímulo para la realización de inversiones de gran magnitud y que generen empleos a gran escala en el Estado, o bien, que sirvan para continuar materializando las inversiones de gran magnitud generadoras de empleos a gran escala que hayan comenzado en el ejercicio fiscal 2012.

Las reasignaciones mencionadas en el párrafo inmediato anterior, se realizarán para apoyar proyectos que generen una inversión mínima en el Estado por la cantidad de diez mil millones de pesos y que generen por lo menos dos mil quinientos empleos, en la inteligencia de que tanto el monto de la inversión mínima como de la cantidad de empleos que se generen podrán realizarse de manera gradual.

En caso de que en dichas reasignaciones se involucren recursos federales, se observará en todo momento la normatividad aplicable para su correcto ejercicio.

Las reasignaciones a que haya lugar en ningún momento deberán disminuir los presupuestos autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Las reasignaciones objeto del presente artículo se realizarán asegurando tanto el sano equilibrio de las Finanzas Públicas del Estado como de la adecuada prestación de los servicios públicos a favor de la población.

Las reasignaciones mencionadas se regirán por las reglas y limitantes contenidas en este capítulo.

ARTÍCULO 104.- Los recursos provenientes del endeudamiento autorizado por el Congreso en las dos secciones del Decreto número 208, publicado el día 4 de junio de 2012 en el Periódico Oficial del Estado, cuyas contrataciones y sus correspondientes disposiciones fueron efectuadas en el ejercicio fiscal 2012, podrán seguir siendo utilizados en el ejercicio fiscal 2013 con el fin de continuar materializando el proyecto de inversión de gran magnitud, generador de empleos a gran escala en los ramos automotriz y conexos, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a) Se respeten los plazos para la comprobación de los recursos establecidos en los contratos correspondientes.
- b) Se utilicen los recursos según los destinos aprobados en el Decreto número 208, publicado el día 4 de junio en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las previsiones de tipo salarial están incluidas en los presupuestos señalados en el Artículo 12 del presente Decreto. Las previsiones salariales correspondientes a los Fondos de Aportaciones Federales o a las Reasignaciones Federales por convenio serán las que, en su caso, se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013.

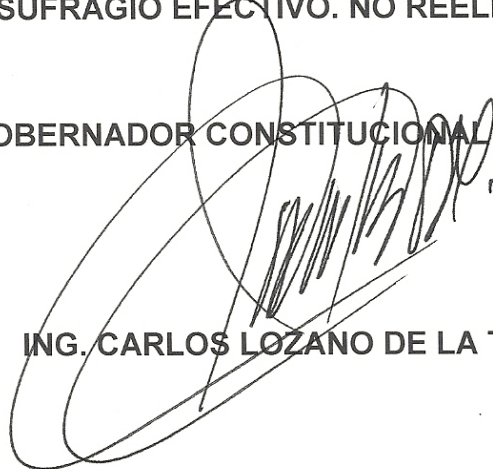
ARTÍCULO TERCERO. En congruencia con lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes y 97 del presente Decreto, la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado incluirá los informes de ingresos y egresos de la Entidades Paraestatales y Fideicomisos Públicos no considerados Entidades Paraestatales.

ARTÍCULO CUARTO. Como excepción a lo dispuesto en la fracción III del Artículo 6º del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de diciembre de 2011, los recursos federales derivados de convenios o programas que hayan sido recibidos por el Estado en el último semestre del ejercicio fiscal 2012 y su contraparte de recurso estatal, podrán ser ejercidos durante el ejercicio fiscal 2013 con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2012 siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Que los convenios o programas de donde deriven los recursos, no restrinjan su aplicación durante el ejercicio fiscal 2013.
- b. Que el ejercicio de los recursos durante el 2013 no contravengan ninguna disposición federal.
- c. Se cuente con la autorización de la SEFI.
- d. Se demuestren debidamente contabilizados como Compromisos devengados con cargo al Presupuesto 2012 al 31 de diciembre de 2012.
- e. Se informe a la SEFI a más tardar el último día de febrero de 2013 sobre la utilización de los recursos.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

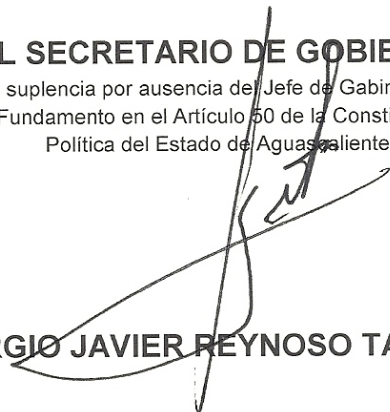
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

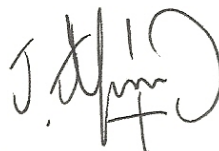
En suplencia por ausencia del Jefe de Gabinete, con
Fundamento en el Artículo 50 de la Constitución
Política del Estado de Aguascalientes



LIC. SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES

EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS

En suplencia del Secretario de Finanzas por Ministerio de
Ley con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24
Del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas



LIC. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ LOZANO

